



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

**“LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO
EN MATERIA DE ACTIVOS VIRTUALES EN CANADÁ EN EL SIGLO XXI”**

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO EN ESTUDIOS EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

PRESENTA:

OLIVER PERALTA CERECEDO

TUTORA PRINCIPAL: Dra. Claudia Esmeralda Maya López (CISAN)

CIUDAD DE MÉXICO

MAYO 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Índice de siglas.....	v
Índice de cuadros y gráficas.....	viii
Cuadros.....	viii
Gráficas.....	viii
Introducción.....	9
1. Cambios en la arquitectura del sistema financiero internacional y la construcción del régimen anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo.....	33
1.1 La Arquitectura del Sistema Financiero Internacional.....	35
1.2 Cooperación, hegemonía y Regímenes: El Resquebrajamiento de los Acuerdos de Bretton-Woods.....	37
1.3 La Trayectoria de la liberalización del sector financiero en EE. UU: Ley Glass-Steagall, 1933; Ley Gramm-Leach-Bliley, 1999.....	44
1.4 El Régimen Internacional de acumulación de capital: El Consenso de Washington.....	45
1.5 La Globalización financiera y hegemonía.....	47
1.6 Las crisis de los años 1990s.....	52
1.7 Antecedentes de la crisis de 2008 en los Estados Unidos.....	55
1.8 La crisis de 2008 en Canadá.....	63
1.8.1 La autoridad de los mercados de valores en Canadá (<i>Canadian Securities Administrator, CSA</i>).....	70
1.8.2 El sector bancario en Canadá.....	73
1.8.3 El tamaño y la interconexión de los bancos canadienses.....	75
1.8.4 El financiamiento del sistema financiero canadiense durante la crisis 2008-9.....	77
1.9 La Crisis Financiera de 2008 a escala mundial y los estándares de supervisión bancaria: Acuerdos de Basilea III.....	80
1.10 Postura de los bancos centrales post-crisis.....	82
1.11 La Creación del G7, el G20 y el Grupo de Acción Financiera Internacional....	88

1.12 Cambios en el régimen anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo como parte de los cambios del sistema financiero internacional...	90
1.12.1 Grupo de Acción financiera Internacional y las 40 Recomendaciones.....	94
1.12.2 Los Delitos Fiscales y de lavado de dinero.....	97
2. El Régimen Internacional anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo y su aplicación en Canadá.....	99
2.1 Los Flujos Financieros Ilícitos y la Integridad Financiera para el Desarrollo Sostenible.....	104
2.2 Dimensionamiento de los Flujos Financieros Ilícitos de los mercados ilegales...	108
2.2.1 Relevancia del crimen organizado transnacional.....	111
2.2.2 Desarrollo del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo en Canadá.....	114
2.3 Flujos Financieros Internacionales por Corrupción.....	116
2.4 Flujos Financieros Internacionales de Prácticas fiscales y comerciales.....	121
2.4.1 La OCDE y el Dialogo de Oslo: “Lucha contra los delitos fiscales: los Diez Principios Globales”.....	125
2.4.2 Las sociedades anónimas como característica esencial de la empresa en Canadá.....	127
2.4.3 La reglamentación de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y la exención a los abogados en Canadá.....	129
2.4.4 Canadá: un paraíso fiscal.....	131
2.5 Flujos Financieros Internacionales de tipo explotación y financiación del delito y del terrorismo.....	139
2.6 La reglamentación internacional anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo de los activos virtuales.....	142
2.6.1 Adopción de una política basada en el riesgo y de debida diligencia.....	143
2.6.2 Evaluaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo: la experiencia canadiense.....	145

3. Los cripto-activos y la regulación anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo en Canadá.....	149
3.1 Surgimiento y auge de las actividades Fintech y el mercado de los cripto-activos.....	158
3.2 Cripto-activos: el caso del Bitcoin.....	166
3.2.1 Operatividad de una moneda virtual: “Bitcoin”.....	167
3.2.2 Finanzas descentralizadas: Prueba de trabajo y método de consenso.....	168
3.3 Desarrollo de la plataforma Binance: comercialización de cripto-activos.....	169
3.3.1 Acelerado crecimiento de la plataforma Binance, características y diversidad del ecosistema.....	171
3.3.2 FINTECH y cripto-activos: una nueva forma de hacer finanzas.....	181
3.4 Cripto crimen.....	186
3.5 La Comisión de Valores Mobiliarios de Ontario y la regulación de los cripto-activos: Incertitudes jurisdiccionales y brechas reglamentarias.....	198
3.6 Regulación de criptomonedas en Canadá: el rol del Centro de Informes y Transacciones Financieras de Canadá (FINTRAC).....	201
3.6.1 Moneda virtual, definiciones reglamentarias la problemática a la que se enfrentan los reguladores (FINTRAC).....	207
3.6.2 Reglamentación actualizada de las monedas virtuales.....	219
3.7 Características y perspectivas del fraude con criptomonedas en Canadá.....	211
Conclusiones finales.....	213
Bibliografía.....	224

Índice de Siglas

ABCP	Asset-Backed Comercial Papers
ALD	Anti-lavado de dinero
APNFD	Actividades y Profesiones No Financieras Designadas
Blockchain	Cadena de bloques
BNB	Criptomoneda Binance
BTC	Bitcoin
BUSD	Binance US dollar
EBIT	Erosión de la base imponible y traslado (Base Erosion and Profit Shifting, BEPS)
CDIC	Corporación de Seguros de Depósitos de Canadá
CDOs	Collateralized debt obligations (Obligaciones de deuda garantizadas)
CDS	Credit-Default Swaps (Permuta de incumplimiento crediticio)
CE	Comunidad Europea
CFI	Conglomerado Financiero Internacional
CMHC	<i>Canada Mortgage and Housing Corporation</i> (Corporación de Vivienda Hipotecaria de Canadá).
CSA	Canadian Securities Administrator (Administrador de Valores canadiense)
CSIS	Canadian Security Intelligence Service (Servicio de Seguridad e Inteligencia de Canadá)
CTP	Crypto-Asset Trading Platform (Plataforma de negociación de cripto-activos)
DeFi	Finanzas descentralizadas
DDC	Debida diligencia del cliente (Customer Due Diligence, CDD)
DCA	Cripto-Activos Descentralizados (Decentralized Crypto-Assets)
DLT	Distributed Ledger Technology (Libro mayor distribuido)
DPMS	Dealer in precious Metals and precious Stones (Comerciantes de metales y piedras preciosas)
EE. UU.	Estados Unidos de Norte América
EMEA	Europe, Middle East and Africa
EPU	Unión europea de Pagos (European Payment Union)

ER	Entidades Reportantes
ETN's	Empresas Transnacionales
FCAC	Agencia de Consumidores Financieros de Canadá (<i>Financial Consumer Agency of Canada</i> , FCAC)
FDIC	Federal Deposit Insurance Corporation
FED	Reserva Federal de los Estados Unidos
FINMA	Financial Market Authority (Autoridad de Supervisión del Mercado Financiero)
FINTECH	Tecnología Financiera
FINTRAC	Financial Transactions and Reports Centre of Canadá (Centro de Informes y Transacciones Financieras de Canadá)
FMI	Fondo Monetario Internacional
FT	Financiamiento al Terrorismo
GAFA	Google, Apple, Facebook, Amazon y Microsoft
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
HIO	Jefe de una organización internacional (Head of a International Organization)
LCR	Coefficiente cobertura de liquidez
LD	Lavado de dinero
LD/FT	Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo
LFT	Lucha contra el financiamiento al terrorismo
NSM	Negocios de Servicios Monetarios (Money Service Business, MSB)
MV	Moneda Virtual
MVTS	Money or value transfer services (Servicios de transferencia de dinero o valor, STDV)
NOEI	Nuevo Orden Económico Internacional
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONUDD	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OSC	Ontario Securities Commission (Comisión de Valores de Ontario)
OSFL	Organizaciones sin fines de lucro
OTC	Over-the Counter (mesa de negociación extrabursátil)

P2P	Peer-to Peer (de persona a persona)
PCMLTFA	Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorist Financing Act (La Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento del terrorismo)
PEP	Politically exposed person (Persona políticamente expuesta, PPE)
PPIP	Private Investment Program (Programa de Inversión Privada)
PSPMV	Productos y Servicios de Pagos de moneda virtual (Virtual currency products and payment services, VCPSP)
PBR	Políticas basadas en el riesgo
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
SAV	Servicios de Activos Virtuales (Virtual Assets Services)
SPE	Entidades de propósitos especiales
STAR	Stolen Asset Recovery (Recuperación de Activos Robados)
STR	Informe de transferencias sospechosas
TARP	Asset Relief Program (Programa de Alivio de Activos en Problemas)
TFTC	Task Force on Tax Crime (Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Delitos Fiscales y Otros Delitos)
TIEA	Tax Information Exchange Agreement (Acuerdo de Intercambio de Información Fiscal)
TPRA	Term Purchase and Resale Agreements (Acuerdos de compra y reventa a plazo)
UE	Unión Europea
USD	Dólar norteamericano
USDC	Moneda estable digital vinculada al dólar
USDT	Moneda virtual Tether
VA	Virtual Asset (Activo Virtual, AV)
VASP	Virtual Asset Service Provider (Proveedor de servicios de activos virtuales, PSAV)
SIV	Vehículo de Inversión Estructurada

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS

Cuadros

2.1 Categorías de actividades que pueden generar flujos financieros ilícitos.....	106
2.2 Enfoque dual en la medición de los FF.....	107
2.3 Los Flujos Financieros Ilícitos de mercados ilegales y el Marco Jurídico Internacional sobre la Fiscalización de las Drogas.....	110
2.4 Flujos Financieros Ilícitos por Corrupción y Convenciones Internacionales.....	117
2.5 Flujos Financieros Ilícitos por prácticas fiscales y comerciales.....	121
2.6 Flujos Financieros Ilícitos de actividades de tipo explotación y financiación del terrorismo.....	139

Gráfica

3.1 El crecimiento del valor del mercado de los cripto-activos rebasó los USD 2 Billones en septiembre 2021.....	159
3.2 Reservas de las principales monedas estables. Las monedas estables varían considerablemente en lo que respecta a su composición de reserva.....	162
3.3 Total de criptomonedas enviadas y recibidas por entidades ilícitas vs. Parte ilícita de todo el volumen de transacciones de criptomonedas, 2017-2019.....	188
3.4 Porcentaje del volumen total de transacciones de criptomonedas por Subcategoría Ilícita.....	189
3.5 Tipos de servicios que reciben Bitcoin ilícito, 2016-2019.....	190
3.6 Plataformas de Intercambio que reciben Bitcoin ilícito, 2019.....	191
3.7 Bitcoin total recibido por cuentas en Huobi y Binance con exposición ilícita, 2019.....	192
3.8 Bitcoin ilícito recibido por las cuentas de Binance y Huobi, 2019.....	193
3.9 Valor total de Bitcoin recibido por los corredores OTC de los 100 rebeldes por mes, de octubre 2017 a diciembre 2019.....	196
3.10 La actividad comercial de intercambio de cripto ocurre principalmente a través de entidades en centros financieros extraterritoriales.....	199

INTRODUCCIÓN.

La presente investigación parte de las premisas y conceptos de base de la Teoría de Regímenes Internacionales que nos permitirán abordar como variable independiente el fenómeno de Lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LD/FT) a través de activos virtuales y su impacto en Canadá en el marco de una economía globalizada y digitalizada. Para ello se consideran como variable dependiente las acciones emprendidas por las autoridades canadienses en materia de LD/FT en cripto moneda y el Régimen Internacional LD/FT es considerado como una variable interviniente entre los compromisos adquiridos por Canadá y las acciones esperadas.

La Teoría de Regímenes Internacionales sostiene que las instituciones o regímenes internacionales afectan el comportamiento de los Estados u otros actores internacionales. Asume que la cooperación es posible en el sistema anárquico de Estados, ya que los regímenes son, por definición, instancias de cooperación internacional. Sin embargo, esta afirmación no es del todo universal cuando hablamos de la creación, cambio o decadencia de dichos regímenes.

Después de la Segunda Guerra Mundial autores de la corriente realista como Hans Morgenthau¹, describen un Sistema Internacional anárquico bipolar caracterizado por la lucha por el poder entre Estados soberanos donde el poder hegemónico es un elemento central de la dinámica internacional para mantener la paz y evitar la guerra a través de un equilibrio de poder entre las naciones (Barbé, 1987).

Sin embargo, el enfoque realista se mostraba insuficiente para explicar los cambios en un mundo marcado por el declive de la hegemonía norteamericana que da paso al surgimiento de nuevos actores y nuevas realidades que confrontan paradigmas y visiones del mundo donde los procesos políticos y económicos no tienen lugar en el vacío, sino que están determinados por la historia y la geografía en un mundo globalizado. Por ejemplo, el enfoque realista no alcanza a explicar otras realidades que no se centran en el aspecto de seguridad.

¹ Ver Hans Morgenthau, 1948. *Politics Among Nations: The Struggle of Power and Peace*

Teorías como el Institucionalismo empiezan a dar cuenta de nuevas interacciones que se manifiestan claramente en el surgimiento de nuevos actores transnacionales como el Grupo de los 77 que logra en 1964 la puesta en marcha de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (*UNCTAD*) en donde se pugnaba por un Sistema Internacional que considerara las ilegalidades. Las conferencias de New Delhi (1968) y Santiago (1972) dan la pauta para un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI) que busca un sistema de preferencias generalizadas para abrir los mercados de los países desarrollados a los productos manufactureros de los países en desarrollo (Moreau, 1996: 30).

Autores como Joseph Nye y Robert O. Keohane hacen en la publicación de *Power and Interdependence* (1977) “una reformulación radical del liberalismo en la que se aborda desde una perspectiva sociológica, la relación entre poder e interdependencia, los cambios en los regímenes internacionales y lo que ellos denominan interdependencia compleja” (Barbé & Soriano, 2017: 201)² poniendo de lado su propósito inicial de construir un paradigma alternativo al realismo para formular una propuesta concreta para integrar teorías provenientes de la tradición realista y liberal en un enfoque multidimensional que se transformaría en “liberalismo institucional” el cual destaca el rol del interés compartido creado por la interdependencia y su efecto en las instituciones que aumentan la habilidad para concretar acuerdos de beneficio mutuo entre los participantes, resaltando las fuentes de poder económico, sin menoscabo de la fuerza militar para proteger una política económica de las incursiones hostiles de potencias, de hecho necesaria para el triunfo de una hegemonía dominante (Keohane, 1984: 136).

Tal y como se expresa en *Transnational Relations and World Politics* (1971) de Joseph Nye y Robert Keohane, la década de los años 1970s marcaría un periodo de coexistencia pacífica entre los Estados Unidos y la Ex Unión Soviética, el inicio del declive de la hegemonía

² Keohane conceptualiza a la dependencia como “un Estado que es determinado o significativamente afectado por fuerzas externas”, mientras la interdependencia es “dependencia mutua”, esto considerando que la relación sea simétrica entre los dos polos de la relación, ya que, de no ser así, se estaría hablando de una interdependencia compleja, donde alguna de las partes sale más beneficiada que otra. Ver Adelina Quintero, *La Fórmula comercio-inversión en la política exterior estadounidense a través de los tratados de libre comercio con países latinoamericanos. Conformación de un régimen internacional de inversión extranjera*. Tesis Doctoral. CDMX, México: UNAM, 2012, p.14.

norteamericana con el resquebrajamiento de los acuerdos de *Bretton-Woods* así como el surgimiento de nuevos actores internacionales. En este sentido, García Segura, nos explica que el liberalismo institucional permite incluir toda una amplia gama de entidades bajo el concepto de actor internacional como aquellas que a lo largo de los años setenta se manifestaron activamente sobre la escena internacional como empresas multinacionales, grupos de presión, organizaciones no gubernamentales, ministerios o agencias gubernamentales, etc.

Los bancos por su parte dejan de ser proveedores de crédito, con la liberalización del tipo de cambio e interés se crearon diferenciales. Esto es lo que marca el principio de la financiarización donde la lógica de la ganancia está por encima de toda dinámica económica, y aquellas corporaciones que dirigían sus recursos a la actividad productiva ahora lo dirigen al mercado de capitales.

Toda esta nueva dinámica del sistema internacional llevó a un nuevo replanteamiento de la Teoría realista. El teórico neorrealista Kenneth Waltz con su obra *Theory of International Politics* (1979) centra su explicación en las características estructurales del sistema internacional. Según Waltz, la economía internacional al igual que las economías nacionales, opera dentro de reglas e instituciones (regímenes internacionales) que deben ser creados y preservados por alguien (Quintero: 2012). La estructura de un sistema en particular está determinada por un principio rector representado por la presencia o ausencia de una autoridad preponderante, así como por la distribución del poder entre los Estados.

En esencia, en un mundo anárquico, la forma de repartir el poder puede describirse en términos estructurales por medio de dos modalidades básicas: “bipolaridad y multipolaridad” donde la unipolaridad o el surgimiento de una hegemonía implicaría la anulación de la condición anárquica del sistema y, por ende, la finalización de la causa primaria de la guerra. Se considera también la correlación entre los cambios en los equilibrios económicos internacionales y la posición que ocupan las potencias individuales en el sistema internacional, como una determinante básica del auge y caída de las grandes potencias.

Desde la perspectiva neorrealista, las instituciones internacionales aparecen típicamente en asuntos de política internacional tales como el transporte, el comercio, las comunicaciones, la salud, la pesca (*low politics*), y no en las áreas claves de las relaciones internacionales como la seguridad y la defensa nacional (*high politics*) (Barbé; Soriano, 2017: 150). Sin embargo, este enfoque teórico no contempla la Cooperación Internacional como posible. La perspectiva de buenas ganancias absolutas para ambas partes no sostendría el estado de cooperación ya que un Estado temerá cómo podría el otro (Estado), en un momento dado, utilizar en su contra ese incremento en sus capacidades. Sin embargo, dicha visión sería contestada por el paradigma neoliberal argumentando que esta relación se repite constantemente en el tiempo por lo que al final los Estados serían propensos a cooperar entre ellos en un sistema de ganancias relativas donde la cooperación puede, bajo ciertas condiciones, desarrollarse sobre la base del interés complementarios a través de instituciones que inciden en los patrones de cooperación resultantes, inclusive en la ausencia de una autoridad internacional.

Nye y Keohane por su parte en *Power and Interdependence* (1977), afirman que los EE. UU. no dejaron de ser un Estado poderoso, mismo si la teoría de regímenes describe el declive americano o la subida en poder de otros Estados y la aparición de nuevos actores no estatales. Afirman que la principal fuente de poder es todavía el poder militar y económico. Sin embargo, reconocen que a lado del poder militar y económico existe también la capacidad de conseguir los resultados deseados y de ser capaz, si es necesario, de cambiar el comportamiento de otros países. Se define el concepto de poder como, “la habilidad para conseguir de otros las acciones que se desean, y puede hacerse por medios coercitivos, incentivos o atracción”. Introducen un nuevo concepto de poder que define como poder inteligente (*smart power*), término que se define como la capacidad de combinar el poder duro (*hard power*) y el poder blando (*soft power*). Estas categorías se dividen a su vez en factores de estabilidad (fuerza) o inestabilidad (debilidad) dependiendo de si contribuyen a la cohesión o el conflicto.

En ese mismo orden de ideas, se plantea una lectura del Sistema Internacional que se encamina hacia el multilateralismo donde países como Estados Unidos, Alemania y Japón

incapaces de imponer sus condiciones por si solos en diferentes ámbitos recurren a un régimen en específico a través del cual podrían liderar el liberalismo económico. La ausencia de un líder hegemónico conllevaría al desarrollo de regímenes donde los Estados harían valer sus intereses.

Esta nueva reconfiguración del Sistema Internacional fue teorizada del lado del liberalismo institucional por Keohane en su libro *After Hegemony: Cooperation and Discord in the World Political Economy* (1984) donde explica patrones de cooperación utilizando argumentos sobre la acción racional de los Estados en condiciones de interdependencia. Keohane argumenta que "las estructuras hegemónicas de poder, dominadas por un solo país, son las más propicias para el desarrollo de regímenes internacionales fuertes cuyas reglas son relativamente precisas y bien obedecidas"(Cohen, 2008: 68).

De esta forma, el neoliberalismo considera que las instituciones internacionales tienen un papel en la evolución de las interacciones de los Estados, dada la capacidad de dichas instituciones para conformar y modificar las percepciones, expectativas y comportamientos de los Estados. Por el contrario, en ausencia de cooperación, los gobiernos intervendrían en los mercados unilateralmente en busca de sus intereses. La cooperación intergubernamental tiene lugar cuando sus socios consideran que las políticas realmente seguidas por un gobierno facilitan la realización de sus propios objetivos, como resultado de un proceso de coordinación de políticas (Keohane, 1984: 50-51).

Según nos explica Cohen (2008: 96), antes de la década de 1970, la mayor parte del trabajo sobre la gobernanza del sistema se había centrado estrechamente en los detalles de las organizaciones formales como el FMI o el GATT. Uno de los logros de Keohane y Nye, fue cambiar la atención a la noción más amplia de instituciones, concebidas como "conjuntos de reglas persistentes y conectadas (formales e informales) que prescriben roles de comportamiento, restringen la actividad y dan forma a las expectativas". La política mundial puede ser anárquica, señalaron Keohane y Nye, pero no es caótica. Las instituciones sirven para agregar preferencias dentro de la política y, cuando las preferencias chocan, proporcionan un mecanismo para la resolución de conflictos. El concepto de régimen

permitió a los académicos ir más allá del estudio de las organizaciones formales hacia una comprensión más amplia de la estructura y los procesos de la gobernanza del sistema. Keohane y Nye dan crédito a Ruggie (1975) y Cooper (1975) por emplear por primera vez la noción de regímenes en el contexto de una economía mundial cada vez más integrada.

Keohane, en su teoría de los regímenes internacionales “funcional” (1984), que se inspira en las ideas de la Nueva Economía Institucional, explica comportamientos o instituciones por sus efectos esperados. Si Keohane tenía razón en que los regímenes reducen la incertidumbre y los costos de transacción que típicamente inhiben la cooperación, las ganancias anticipadas por sí solas podrían ser suficientes para persuadir a los Estados de aceptar las limitaciones del acuerdo. Los maximizadores de la utilidad racional aceptarán las restricciones de un régimen simplemente sobre la base de los beneficios involucrados. El cumplimiento, en efecto, se convierte en su propia recompensa (Cohen, 2008: 107).

En palabras de Keohane, no sólo necesitamos comprender por qué los gobiernos se toman en serio sus compromisos, sino también debemos comprender las fuentes de variación en el comportamiento gubernamental esperado. Para el autor existen dos condiciones: — La primera que tiene que ver con la cuestión de la incertidumbre. Cuanta más información pueda proporcionar una institución que sea relevante para los participantes, menos intentarán los gobiernos hacer caso omiso de las normas vigentes; — La segunda que tiene que ver con el tema de la flexibilidad. Cuantas más oportunidades ofrezca una institución a los participantes para ajustar los compromisos a la luz de las circunstancias cambiantes, más se verán tentados los gobiernos a rechazar obligaciones que se vuelven inconvenientes. Gran parte de la variación del comportamiento gubernamental que observamos puede atribuirse a estos dos problemas relativos a la brecha de control (Cohen, 2008: 109).

El enfoque que vendría a complementar el aporte de la Teoría de Regímenes Internacionales sería las ideas desarrolladas por Robert Gilpin en *War and Change in World Politics* (1981), donde se retoman las premisas realistas que explican que los Estados son los actores preponderantes en la toma de decisiones, básicamente racionales y que la estructura del sistema internacional tiene una función determinada en la distribución del poder. Gilpin

argumenta que la distribución del poder entre los Estados constituye la principal forma de control en todo el Sistema Internacional y reconoce la importancia de una potencia global para su funcionamiento (Hettne, 1995: 14).

De igual forma se reconoce que una estructura social es creada para proteger los intereses de sus miembros más poderosos. Sin embargo, con el tiempo, a medida que cambia la distribución de capacidades, las potencias emergentes buscarán alterar las reglas del juego de manera que favorezcan sus propios intereses, y continuarán haciéndolo mientras los beneficios del cambio superen el costo. “Por lo tanto, una condición previa para el cambio político radica en la disyunción entre el sistema social existente y la redistribución del poder hacia aquellos actores que se beneficiarían más de un cambio en el sistema” (Cohen, 2008: 73).

Gilpin en 1981 afirmaba que la decadencia de las potencias dominantes se debe a factores de poder económico. De esta forma, una hegemonía entra en decadencia a causa de tres procesos fundamentales: las ganancias cada vez más marginales frente a los costos de mantener su imperio, lo cual constituye un fenómeno a nivel estatal; la tendencia de las potencias económicas a incrementar su consumo, en tanto sus inversiones y la difusión de la tecnología se reducen. Así mismo nos dice que el líder hegemónico, en términos productivos es el más competitivo y tiene el interés de imponer un liberalismo económico a través del cual se realiza una transferencia de las innovaciones tecnológicas que permite el desarrollo de una concurrencia (Chavagneux, 2004). El desequilibrio reemplaza al equilibrio, y el mundo transita hacia una nueva etapa del conflicto. (Mingst & Arreguín, 2008). La ausencia de un líder hegemónico en la escena internacional y la aparición de los regímenes es una etapa transitoria hacia el nuevo equilibrio que tendría que solucionarse tarde o temprano con una guerra (Chavagneux, 2004).

Opuesto a esta idea, John Ruggie argumenta que, por el contrario, la erosión de la concentración de capacidades materiales de poder y económicas llevaría a las unidades constituyentes de un régimen a arreglos entre sus miembros. De esta forma, los Regímenes comprenden no simplemente lo que los actores dicen y hacen, sino también lo que entienden

y encuentran aceptable dentro de un marco inter- subjetivo de significado. Dicho marco no puede deducirse de la distribución de las capacidades materiales de poder, sino que debe buscarse en la configuración de las relaciones Estado-sociedad de un liberalismo incrustado (*Embedded liberalism*). Por ejemplo, el mercado, como marco inter-subjetivo, no puede sustentarse únicamente con cálculos de interés propios. El mercado debe estar, en términos de Ruggie, incrustado en un entorno social más amplio (*Embedded liberalism*) que nutre y sustenta las condiciones necesarias para su funcionamiento del mismo (Krasnes, 1982).

Por ejemplo, los regímenes del dinero y del comercio limitan la discreción de los Estados para intervenir en el funcionamiento de los mercados de divisas y materias primas auto regulados. Estos pueden denominarse regímenes “fuertes” porque impiden que los Estados egoístas en un sistema político internacional competitivo se inmiscuyan directamente en los asuntos económicos nacionales e internacionales en nombre de sus intereses nacionales. La fuerza de estos regímenes está respalda por las capacidades hegemónicas de los Estados. Por el contrario, la erosión de la concentración de capacidades económicas llevaría a las unidades constituyentes del régimen a arreglos mercantilistas en los cuales afirmarían la autoridad política nacional sobre las fuerzas económicas transnacionales. (Ruggie, 1980: 81).

Desde esta perspectiva, el resquebrajamiento de *Bretton-Woods* marca el final del liberalismo incrustado (*Embedded liberalism*) que en materia de política monetaria, fiscal y cambiaria permitían a los Estados un manejo de presupuestos y en situación de no pago estaban las Instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) como prestamistas de última instancia. Además, la política monetaria y crediticia de los bancos centrales pasó a operar en un contexto muy diferente en la medida en que el control de la liquidez internacional fue pasando a manos de intermediarios privados en un mercado de dinero internacional. Bajo el arreglo de banca privada, el gobierno puede inducir a los bancos a sacar dinero del sistema si esto es rentable para ellos, pero no tiene un mecanismo para hacerlos prestar cuando no lo desean. Esto es cierto en todo momento, pero solo aparece a plena vista cuando la economía necesita un empujón y los bancos no están dispuestos a proveerlo dando como resultado problemas de liquidez.

Karl Polanyi, cuyo término de liberalismo incrustado fue adaptado por Ruggie y a quién se le atribuye la hipótesis del doble movimiento, explica cómo la economía de mercado invade y transforma la sociedad; diferentes clases sociales tratarán de protegerse de los efectos más perniciosos del mercado, como los que se presentan en una crisis económica. Como contraparte, cuando el mercado puede imponer su dominio sobre lo que Polanyi llama las tres mercancías falsas: el ser humano, la tierra y el dinero, se destruyen. La ficción de las mercancías (*commodities*), entonces, proporciona un principio organizativo con respecto a la totalidad de la sociedad, afectando a casi todas sus instituciones de la manera más variada a través del principio, según el cual, no debe existir ningún arreglo o comportamiento que impida el funcionamiento real del mecanismo del mercado por las líneas de la ficción de las *commodities* (Polanyi, 1944: 76).

A partir de estas reflexiones, se propone entonces conocer a los regímenes internacionales no simplemente por un inventario descriptivo de sus elementos concretos, sino por su gramática generativa, por los principios subyacentes de orden y significado que moldean las formas de su formación y transformación. Así mismo, se estima que las variaciones del comportamiento gubernamental de las normas de los regímenes no solo se manifiestan en actos que se realizan, sino por la intencionalidad y aceptabilidad atribuidas a esos actos en el contexto de un marco inter- subjetivo de significados (Ruggie, 1980: 380). Los valores subjetivos de los individuos influyen en su comportamiento y en las instituciones de la sociedad internacional. El sistema internacional es construido por las prácticas cognoscitivas de los actores, es decir sus ideas, creencias, sus aspiraciones, su identidad, su aceptación o rechazo de las normas creadas en los regímenes internacionales.

Esta nueva propuesta da cuenta de la ruptura epistemológica: la ruptura estadística, que genera la perspectiva distributiva, dejando de lado el lenguaje y; la ruptura lingüística, que en dirección semántica genera la perspectiva estructural que puntúa sobre el nivel metodológico cualitativo y en dirección pragmática genera la perspectiva dialéctica o método crítico que puntúa sobre todo el nivel epistemológico (articulación empírica, formalismo e institucional). De esta forma, el lenguaje es, a la vez instrumento y objeto de la investigación social. Los sistemas sociales, se conectan mediante códigos lingüísticos. Es la comunicación

que crea entendimientos comunes que pueden enriquecerse, crear ideas morales a fines comunes entre las diferentes partes de un colectivo (Ibañez Alonso, 1998).

John Ruggie (1975), definió entonces a los regímenes como un “conjunto de mutuas expectativas, normas y regulaciones, planes, energías organizativas y compromisos financieros que han sido aceptado por un conjunto de Estados”. Sin embargo, para el propósito de esta investigación, se retomó la definición introducida por Stephen Krasner en su libro *Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables* (1983), en donde define a los regímenes internacionales como “un conjunto de principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen en una determinada área de las relaciones internacionales”³. Krasner también define a los regímenes como variables intervinientes situadas entre la variable causal básica (más prominentemente, poder e intereses) y los resultados y el comportamiento. Los regímenes no surgen por sí mismos. No se consideran fines en sí mismos. Una vez en su lugar, afectan el comportamiento y los resultados relacionados. No son meramente epifenómenos.

Ruggie (1983), hizo una distinción entre las formas de cambio de régimen. En primer lugar, el “cambio gobernado por las normas” a nivel de reglas y procedimientos de toma de decisiones que dejan intacto el marco normativo de los regímenes existentes. En segundo lugar encontramos el "cambio transformador de normas" que implica modificaciones de los principios del marco normativo. La distinción es fundamental, argumentó el autor, para comprender la evolución reciente del orden económico internacional. Las reglas del juego que se codificaron en el FMI y el GATT después de la Segunda Guerra Mundial tenían como objetivo explícito salvaguardar el derecho de los gobiernos a promover la estabilidad interna, preservando al mismo tiempo un sistema de mercado abierto y multilateral. En una nueva

³ Los principios como convicciones definen los propósitos que los asociados al régimen deben perseguir; las normas establecen las pautas de conducta en términos vinculantes de derechos y obligaciones; las reglas, por su parte, son prescripciones o proscripciones específicas relativas a las acciones de los miembros y, finalmente, los procedimientos definen los pasos para la toma de decisiones colectivas que derivarán en el establecimiento de los demás elementos *Idem*, p.14.

frase familiar, Ruggie calificó el arreglo como el "compromiso del liberalismo incrustado" (Cohen; 2008: 102).

Ruggie sostiene que la distinción entre liberalismo ortodoxo e incrustado implica diferencias sobre normas y principios. El liberalismo ortodoxo respalda el aumento del alcance del mercado. El liberalismo incrustado prescribe una acción estatal para contener las dislocaciones sociales y económicas internas generadas en la sociedad por los mercados. El liberalismo ortodoxo y acotado define diferentes regímenes. John Ruggie sostiene que, en general, los cambios en los regímenes económicos internacionales que tuvieron lugar en la década de 1970 fueron cambios regidos por normas. No alteraron los principios y normas básicos del régimen liberal arraigado que ha estado en vigor desde la década de 1940. (Krasner: 1982, 188). El cambio de principios y normas liberales ortodoxos antes de la Segunda Guerra Mundial a principios y normas del liberalismo incrustados después de la Segunda Guerra Mundial fue, en términos de Ruggie, un cambio "revolucionario" (Krasner: 1982, 188).

Según Ruggie (2009), los principios claves del liberalismo incrustado son la legitimidad social y capitalismo global. Su planteamiento teórico se basa en la necesidad de que los mercados gocen de legitimidad social, porque su sustentabilidad política depende en última instancia de ello. Los órdenes económicos, explica Polanyi, siempre habían reflejado los principios y valores de las sociedades en las que estaban situados, sólo a mediados del siglo XIX se inventó y luego se cultivó la idea de una economía que de alguna manera estaba separada de la sociedad, una colección de mercados con sus propios principios y lógica inexorables. Los órdenes económicos anteriores siempre habían estado "incrustados" en las relaciones sociales y políticas, este nuevo liberalismo logró "desarraigar" los primeros mercados nacionales y, poco después, los mercados transfronterizos y, en última instancia, también los mercados globales. Varias prácticas políticas fueron esenciales para este proceso de desarraigo de los mercados, sobre todo el libre movimiento de bienes, servicios y capitales entre naciones (Polanyi, 1944).

Cuando los legisladores estadounidenses y europeos, entre ellos el gran economista británico John Maynard Keynes, comenzaron a debatir las reglas por las cuales la economía internacional debería ser reconstruida después de la Segunda Guerra Mundial, estuvieron de acuerdo con la idea básica del liberalismo incrustado articulada por Polanyi sobre la necesidad de legitimar los mercados internacionales reconciliándolos con los valores sociales y las prácticas institucionales compartidas. (Ruggie, 2009). Desde una postura económica heterodoxa, los determinantes del funcionamiento de la tasa de interés requieren de la acción de los actores sociales que tiene capacidad de generar riqueza y crédito. El crédito no es una cantidad cerrada, las economías funcionan con los mecanismos de crédito que les permiten operar cuando existen actores capaces de crear el dinero articulado con la expansión del crédito. Así tenemos el hecho que “el dinero no es mercancía, sino como lo expresa Polanyi “una convención social” donde existen actores con capacidad de crear dinero y están vinculados al proceso económico y no hay escasez de recursos como propone el liberalismo ortodoxo sino decisiones de política económica.

Estos presupuestos teóricos de la Teoría de Regímenes Internacionales expuestos anteriormente serán utilizados en esta investigación que responde a una inquietud relacionada con el estudio de la desregulación de los flujos transnacionales de capital y la construcción del Régimen Internacional LD/FT de cripto monedas y su aplicación en Canadá, desde una perspectiva multidisciplinaria de las Relaciones Internacionales.

Dicho lo anterior, se afirma que la nueva arquitectura financiera internacional establecida después de 1997-8, acentuó la liberalización del sistema financiero y provocó un cambio en las funciones del Estado y de los mercados auto regulados. La falta de reglamentación o supervisión bancaria dio origen a una especulación en el sector del inmobiliario a finales de la década de 1990 en los llamados créditos supprime que fueron repaquetados y vendidos en los mercados financieros internacionales que originó la crisis financiera de 2008.

En consecuencia, hemos sido testigos del advenimiento de nuevas compañías tecnológicas que proporcionan servicios financieros por fuera del sistema tradicional en plataformas en línea que se remonta a 2010 como consecuencia de la crisis financiera de 2008. Las empresas

de servicios financieros Fintech (de ahora en adelante Fintech)⁴ han aparecido en el mercado de servicios financieros aprovechando las nuevas tecnologías FINTECH que en los últimos años han tenido un impacto disruptivo en la actividad financiera y bancaria.

Este segmento creció en las últimas décadas por la combinación del incremento de las regulaciones sobre el sistema financiero a partir de la crisis de 2008 y el desarrollo de tecnologías de registros contables distribuidos (*Distributed Ledger Technology*), la nube informática, el teléfono inteligente y otros dispositivos móviles. Así mismo, la aparición de la pandemia de Covid-19 aceleró la tendencia a la adopción de una economía digital. Además de las empresas de servicios financieros Fintech y de los operadores tradicionales como los bancos, compañías de seguros y otras instituciones financieras, los líderes mundiales de Internet, representados por GAFAM, (Google, Apple, Facebook, Amazon y Microsoft) ALIBABA, BAIDU y TENCENT también están ofreciendo servicios financieros Fintech.

Estos actores financieros aportan nuevos modelos de venta y pagos, financiamiento, administración de fondos y transferencias de dinero. La mayor parte de la actividad de las Fintechs se concentran en sistemas de pago, préstamos, depósitos, administración de fondos y transferencias dirigidas a personas y a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), billeteras digitales, también están activas en la infraestructura de mercado financiero como identificación y autenticación de clientes, tecnología de registros contables distribuidos, la inteligencia artificial y computación en la nube. Dichas actividades se han desarrollado en un ambiente de poca o ninguna regulación ya que las normas financieras estuvieron, hasta hace no muchos años, concentradas en la regulación y supervisión del sistema financiero tradicional. La falta de regulación resultó en una rápida expansión de las Fintech, la difusión de abusos a los usuarios, la aparición de nuevas formas de lavado de dinero así como el aumento de fraudes y delitos financieros.⁵

⁴“FINTECH” se utiliza aquí para describir la nueva tecnología que busca mejorar y automatizar la entrega y el uso de servicios financieros. Por su parte “Fintech” hace referencia a las empresas de servicios financieros que han integrado las nuevas tecnologías en su oferta de servicios financieros.

⁵ Julio, Sevaes (2020, Mayo- Agosto). La expansión de las fintech en China y respuestas regulatorias del gobierno. *Ola financiera*, 13(56), 71-104.

Ciertamente, durante las últimas décadas, el mundo ha sido testigo de delitos financieros cada vez más sofisticados que se llevan a cabo a través de acuerdos complejos y opacos, a menudo a través de las fronteras. Estos delitos son facilitados por un pequeño subconjunto de profesionales, incluidos abogados, contadores, corredores de bolsa, *dealers* de criptomoneda, asesores financieros y otros que ayudan a diseñar las estructuras legales y financieras que se observan en la evasión fiscal compleja y otros delitos financieros que tienen impactos enormemente dañinos en la sociedad, el sistema financiero y los ingresos fiscales de los Estados.

Quienes lavan dinero y financian al terrorismo se aprovechan de la complejidad inherente del sistema financiero mundial y de las diferencias que existen entre leyes y sistemas nacionales anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo (ALD/LFT) y son especialmente atraídos por jurisdicciones con controles deficientes o ineficientes hacia dónde es más fácil transferir sus fondos sin ser detectados. Básicamente, el lavado de dinero es el proceso mediante el cual el “dinero sucio”, producido a través de la actividad delictiva, se transforma en “dinero limpio”, cuyo origen delictivo es difícil de rastrear.

En ese sentido, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un organismo intergubernamental creado en 1989 por el Grupo de los 7 (G7) con el fin de desarrollar políticas LD/FT que fueron plasmadas en las 40 Recomendaciones que se publicaron por primera vez en 1999. De igual forma, los ministros de finanzas y los gobernadores de los bancos centrales del G7 establecieron el Foro de Estabilidad Financiera (FEF) en el mismo año. En la ausencia del Grupo de los 20 (G20)⁶, el FEF se convirtió en la secretaria del G20. El FEF se constituyó finalmente como el Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) en la reunión de Londres del G20 en abril del 2009.

⁶ El G20 fue fundado en Septiembre 1999 cuando los ministros de finanzas y gobernadores de los bancos centrales de las 7 mayores economías del mundo industrializado (Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón y EE.UU.) se reunieron en Washington D.C. después de la crisis en 1997-1998, que reveló la vulnerabilidad del sistema financiero internacional en el contexto de la globalización económica y mostro que países en desarrollo de importancia estuvieron insuficientemente involucrados en las discusiones concernientes a los problemas de la economía global.

La Lucha contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo no es un fenómeno nuevo, de hecho, la criminalización de los delitos que contempla la normatividad LD/FT internacional ha sido adoptada en diferentes épocas, en diferentes foros y han involucrado una multiplicidad de actores y de coyunturas. A nivel internacional existe la Convención Única de Viena de 1961, que traza las primeras líneas de acción en materia de LD. Sin embargo, no fue hasta 1989 cuando se constituyó el Grupo de Acción Financiera Internacional, que se creó como grupo intergubernamental para definir el rol de la autoridad y de los actores privados en materia de LD/FT y cuyas recomendaciones constituyen un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, alrededor de los cuales las expectativas de diversos Estados convergen en un régimen internacional no vinculatorio en materia de lucha ALD/LFT. Además, su mandato se extendió después de los ataques del 11 de septiembre del 2001 en los Estados Unidos para incluir el financiamiento del terrorismo como delito.

Así mismo, la evolución de la innovación tecnológica aplicada a la Tecnología Financiera (FINTECH) presenta un desafío para la reglamentación LD/FT. En junio 2015, el GAFI, publicó definiciones claves respecto a los Activos virtuales (AV) y los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV), al tiempo que se reconoce que los países deben enfocar sus esfuerzos ALD/LFT en moneda virtual (MV) convertibles de mayor riesgo. También sugiere que los controles ALD/LFT deben apuntar a los nodos de MV convertibles, es decir, a los puntos de intersección que brindan puertas de entrada al sistema financiero regulado, y no busca regular a los usuarios que obtienen MV para comprar bienes o servicios. Estos nodos incluyen intercambiadores MV convertibles de terceros. Cuando ese sea el caso, deberían estar regulados bajo las Recomendaciones del GAFI. (FATF, 2015).

De igual forma, los países deben considerar la aplicación de los requisitos ALD/LFT relevantes especificados por los estándares internacionales a los intercambiadores de MV convertibles y cualquier otro tipo de institución que actúe como nodos donde las actividades de MV convertibles se cruzan con el sistema financiero regulado en moneda fiduciaria. Los países también podrían considerar a su discreción la posibilidad de regular las instituciones financieras y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) que envían,

reciben y almacenan MV, pero no proporcionan servicio de cambio entre moneda virtual y fiduciaria.

En 2019, el GAFI publicó la Guía para el enfoque basado en riesgo en donde se define un Activo Virtual como una representación digital de valor que se puede comercializar o transferir digitalmente y se puede utilizar con fines de pago o inversión. Los activos virtuales no incluyen representaciones digitales de monedas fiduciarias, valores y otros activos financieros que ya están cubiertos en otras partes de las Recomendaciones del GAFI.

La definición de proveedor de servicios de activos virtuales se refiere a cualquier persona física o jurídica que no esté cubierta en ninguna otra parte por las Recomendaciones, y como empresa realiza una o más de las siguientes actividades u operaciones para o en nombre de otras personas físicas o jurídicas:

- i) Intercambio entre activos virtuales y monedas fiduciarias
- ii) intercambio entre una o más formas de activos virtuales;
- iii) transferencia⁷ de activos virtuales;
- iv) custodia y/o administración de activos virtuales o instrumentos que permitan el control de activos virtuales y,
- v) participación y prestación de servicios financieros relacionados con la oferta y/o venta de un activo virtual por parte de un emisor (FATF, Guidance for a Risk-Based approach. Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers, 2019).

El sector de la moneda virtual y de los valores virtuales es considerado como de alta vulnerabilidad, debido al mayor grado de anonimato que puede proporcionar respecto al beneficiario, así como su facilidad de acceso y alto grado de transferencia. En consecuencia, el libre flujo de los capitales y la aparición de los valores virtuales están transformando radicalmente las formas en la que se manifiesta el delito de LD/FT en países donde ya se comercializan las monedas virtuales como Canadá.

⁷ En este contexto de activos virtuales, transferencia significa realizar una transacción en nombre de otra persona física o jurídica que mueve un activo virtual de una cuenta o dirección de activos virtuales a otra.

Actualmente existen dos agentes o actores transnacionales importantes en el sistema internacional: las empresas transnacionales y el crimen organizado los cuales se han convertido, por su capacidad de acceder a lugares decisivos del poder estatal, en un factor importante en la pérdida de autoridad del Estado y la legitimidad de los mercados financieros auto regulados. Esta simbiosis de vinculación de los intereses corporativos y/o criminales con las políticas públicas y sus representantes ha dado lugar a un sin número de casos de corrupción.

Por su parte, la delincuencia organizada transnacional abarca prácticamente todos los actos delictivos graves de carácter internacional perpetrados con fines de lucro y relacionados con más de un país. Hay muchas actividades que pueden calificarse de delincuencia organizada transnacional, entre ellas el tráfico de drogas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el lavado de capitales, el tráfico de armas de fuego, productos adulterados, flora y fauna silvestres y bienes culturales e incluso algunos aspectos de la delincuencia cibernética. El flagelo de la delincuencia organizada transnacional plantea una amenaza para la paz y la seguridad humana, da lugar a violaciones de los derechos humanos y socava el desarrollo económico, social, cultural, político y civil de las sociedades de todo el mundo. Las ingentes cantidades de dinero que hay en juego pueden comprometer la economía legítima de los países y repercutir directamente en la Gobernanza Internacional ⁸ como resultado de la corrupción y la compra de votos (UNODC, 2020).

El Régimen Internacional LD/FT en vigor busca salvaguardar la integridad y legitimidad de los mercados y del marco financiero internacional. A medida que el sector financiero mundial evoluciona rápidamente y se vuelve cada vez más transnacional y tecnológicamente innovador, la reglamentación LD/FT requiere de su adaptación al nuevo entorno internacional.

⁸ La Gobernanza Internacional se considera aquí como un sistema global dinámico, abarcador, estratificado, ordenado y complejo que se constituye de manera ideológica e intersubjetiva, en el cual una multiplicidad de actores estatales y no estatales, constituidos por identidades e intereses con acceso diferenciado al poder y a funciones de gobierno que dirigen colectivamente el orden global a través de reglas que le dan mayor flexibilidad a los sistemas que se configuran en el mundo.

El lavado de dinero ha sido reconocido en Canadá e internacionalmente como una seria amenaza a la estabilidad de los sistemas financieros, a la seguridad pública e incluso a las democracias emergentes. El Fondo Monetario Internacional (2008) estimó que la magnitud del lavado de dinero es de alrededor del 3-5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) mundial. Según los datos del Banco Mundial de 2007, el PIB mundial fue de aproximadamente 72,3 billones de dólares. En otras palabras, el lavado de dinero internacional se estimaba entre aproximadamente \$2,17 y \$3,61 billones al año. Si bien el crecimiento económico internacional representa un gran porcentaje del aumento del lavado de dinero internacional, también hay una mayor comprensión de las nuevas amenazas, metodologías y diversos sistemas de lavado en los que podemos incluir los activos virtuales (Inc., 2017).

En los primeros ocho meses de 2020, los canadienses perdieron casi \$ 11 millones solo a través de estafas de criptomonedas, solo superados por el fraude por transferencia bancaria que muestra la importancia de una regulación general de las criptomonedas, así como una debida aplicación de la reglamentación ALD/LFT para evitar que los consumidores canadienses sean estafados y garantizar la transparencia en la utilización de monedas virtuales (RCMP, 2021).

Canadá es un país que ha jugado un rol internacional importante en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. Dicho esfuerzo se ha consolidado con la firma y la ratificación de todas las convenciones y protocolos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) relacionados con el lavado de dinero y el terrorismo internacional, así como las recomendaciones del GAFI que buscan darle transparencia y certidumbre al sistema financiero canadiense. No obstante, estos esfuerzos, Canadá es susceptible de ser un lugar atractivo para las operaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo debido a la laxitud del sistema financiero que los delincuentes son capaces de manipular para evadir la detección de las autoridades. Es así como en este contexto que la regulación internacional destinada a combatir las perturbaciones que causa el LD/FT toma importancia y revela la

necesidad de investigaciones de alto nivel como: *“La lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo en materia de activos virtuales en Canadá en el Siglo XXI”*.

Ante la liberalización de los flujos de capital y el aumento de los delitos LD/FT que utilizan las nuevas tecnologías financieras como valores virtuales y en especial las criptomonedas, se ha vuelto imperativo la homogeneización internacional de la Reglamentación LD/FT. Canadá ha tenido un rol importante en el diseño del Sistema Financiero Internacional y en el Diseño de la Reglamentación LD/FT. De esta forma, resulta de especial interés el análisis comparativo del marco regulatorio canadiense en materia de LD/FT con respecto a la norma internacional que permita identificar los vacíos e incertitudes existentes en la normatividad canadiense LD/FT, respecto los riesgos identificados por las autoridades regulatorias internacionales así como sus posibles adecuaciones en la normatividad LD/FT en materia de activos virtuales para evitar que sean utilizados de manera ilícita, proporcionar información útil y prevenir el delito de LD/FT ya que no hay estudios suficientes en materia LD/FT aplicados en los valores virtuales y el caso canadiense aparece como un tema relevante y de interés general ya que en el mundo hay pocos referentes en estas materias, analizar el caso canadiense podría ser de amplia utilidad para “cortarle” el paso a la delincuencia mundial en estos temas en otros países.

Al ser Canadá un socio sumamente estratégico para México, no sólo por su posicionamiento geográfico, sino por los lazos económicos y financieros existentes, es evidente que como internacionalistas no podemos ser displicentes ante los cambios que se generan en su interior, siendo primordial estudiar su papel en relación con el Régimen Internacional ALD/LFT y el Sistema Financiero Internacional. Asimismo, no se puede soslayar el hecho de que revisando el caso canadiense se pueden derivar lecciones sobre su experiencia en materia de activos virtuales.

Asimismo, el tema es sumamente innovador, actual y especializado, por lo que existe un vacío en relación con las investigaciones y estudios de alto nivel; dado que las existentes son escasas y en su mayoría hechas por economistas. De ahí, que la presente investigación constituya un gran aporte a la literatura existente, al tiempo que abre una nueva veta de

análisis para los estudios financieros internacionales en México, hecho que le otorga a la investigación una riqueza holística para constituir una base para la toma de decisiones con vistas a mejorar o transformar la realidad, basadas en la planeación de un futuro esperado, que planifica, proyecta, y mueve recursos con eficacia y en forma competente.

En el Capítulo I tiene como objetivo identificar la trayectoria institucional de la arquitectura financiera internacional y los cambios que ella presenta, así como las estrategias político-económicas puestas en marcha por los agentes dominantes para la creación de principios, normas, reglas y procedimientos que componen el sistema financiero internacional y el Régimen Internacional LF/FT. De esta manera se intenta responder las interrogantes de ¿Cómo está constituido tanto el actual Régimen Financiero Internacional y el Régimen Internacional ALD/LF? y ¿Cuáles han sido las implicaciones que ello tiene para Canadá?

Para ello se identifica las principales transformaciones en el sistema financiero internacional que han acelerado la liberalización financiera y la adopción de la tecnología financiera a nivel global. Se presenta una cartografía de la trayectoria institucional de la liberalización económica que parte de los EE. UU., y se exporta vía la globalización a lo que se añade la construcción del Régimen Internacional LD/FT que establece redes complejas de autoridades que han sido adoptadas internacionalmente.

La hipótesis de trabajo afirma que la adopción del Régimen Internacional LD/FT es el resultado de la acción colectiva de la comunidad internacional sobre todo los actores dominantes como el Grupo de los 7, las corporaciones financieras internacionales y su adopción en Canadá responde al interés de mantener un régimen de apertura y expansión de los mercados financieros, de apertura a la inversión extranjera y hacer frente común al delito de LD/FT.

La evidencia muestra que paralelamente al proceso de liberalización económica fue necesario la creación de un Régimen Internacional LD/FT para dar certitud al sistema financiero promovido por los agentes económicos dominantes como el G7 que genero crisis económicas recurrentes y dio paso a delitos financieros a escala mundial como el LD/FT.

Los indicadores tanto de la variable independiente como la variable dependiente se basan en documentación especializada y reportes del GAFI, del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Centro de Informes y Transacciones Financieras de Canadá (*FINTRAC*), Chainalysis, Binance entre otros organismos y centros de investigación renombrados en el tema. Mientras que los indicadores de la variable interviniente son el enfoque de Regímenes Internacionales alineado con la agenda neoliberal basada en los Acuerdos de Basilea III, los acuerdos del Grupo de Acción Financiera Internacional en materia de LD/FT y la agenda de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

En el Capítulo II tiene como objetivo el analizar los principios, las normas, las reglas y los procedimientos para identificar las principales incertitudes en la normatividad LD/FT canadiense y contrastarlas con las acciones emprendidas por las autoridades canadienses para actualizar su marco regulatorio, no sólo con respecto a las vulnerabilidades ya identificadas, sino también respecto a los nuevos retos que presentan los activos virtuales en criptomoneda para garantizar la integridad y estabilidad del Sistema Financiero, entre otros organismos y centros de investigación renombrados en el tema.

Para ello se presenta una comparación jurídica de los acuerdos y normas ALD/LFT que han sido adoptados en Canadá, a partir de lo que se propone en los regímenes internacionales, para evidenciar los puntos frágiles y las zonas no reguladas en la Reglamentación LD/FT y responder a las interrogantes de si ¿ Existe una brecha de control entre los principios normativos retenidos por las autoridades canadiense que constituyen la reglamentación LD/FT y la efectividad de sus acciones para cumplir con las recomendaciones internacionales ya identificadas, así como aquellas relacionadas con la reglamentación de las compañías de servicios de intercambio en criptomoneda para garantizar la integridad y estabilidad del Sistema Financiero en Canadá.? De igual forma se interroga sobre la mayor o menor relevancia que los participantes a tal régimen le otorgan a esas normas para cumplir sus compromisos y cuáles serían los motivos de variación al comportamiento esperado.

Se parte de la hipótesis de que las acciones del gobierno canadiense no han atendido adecuadamente los señalamientos internacionales del GAFI y debido a la laxitud en la aplicación en el país de la reglamentación LD/FT internacional, Canadá presenta oportunidades para quienes lavan dinero y financian al terrorismo.

La evidencia mostro que el marco regulatorio de Canadá aparece distorsionado por los vacíos, lagunas y deficiencias normativas y de aplicación, que abonan el terreno para los abusos fiscales, la corrupción y el lavado de dinero. Los delitos financieros son cada vez mas sofisticados que se llevan a cabo a través de acuerdos complejos y opacos, a menudo a través de las fronteras. Estos delitos son facilitados por un pequeño subconjunto de profesionales, incluidos abogados, contadores, corredores de bolsa, *dealers* de criptomoneda, plataformas de comercio de criptomoneda, asesores financieros y otros que ayudan a diseñar las estructuras legales y financieras que se observan en la evasión fiscal compleja y los delitos financieros.

El Capítulo III tiene como objetivo evaluar en qué medida las normas resultado de las negociaciones entre las autoridades encargadas de la regulación LD/FT canadiense contemplan el surgimiento de nuevos delitos de tipo financiero asociados a la utilización de moneda virtual para identificar brechas reglamentarias importantes y posibles acciones en materia de reglamentación en Canadá que acompañen sus políticas de transición a la economía digital. De esta manera se intenta responder a las interrogantes de ¿Cómo se manifiesta el delito de LD/FT en cripto activos, sus perspectivas de crecimiento? y ¿Cuál es su impacto en los consumidores de productos y servicios financieros canadienses?

La hipótesis de trabajo parte de la afirmación de que el auge de la oferta de servicios financieros a través de plataformas en líneas por compañías llamadas Fintech, la utilización de criptomoneda, así como la adopción de la banca libre descentralizada están marcando el inicio de los cambios hacia la economía digital en Canadá de la que el gobierno es participe y cuya reglamentación en materia de cripto-activos denota incertitudes jurisdiccionales y brechas reglamentarias importantes en materia de lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo (LD/FT).

Para ello se analizan las características de la reglamentación LD/FT aplicada a las innovaciones de la Tecnología Financiera (FINTECH) para identificar los retos y oportunidades que se deben considerar en la reglamentación en Canadá para una transición a la economía digital que garantice la estabilidad e integridad del sistema financiero. También se analiza si existen brechas jurisdiccionales o reglamentarias respecto la normatividad LD/FT en valores virtuales. Es decir, aquellos aspectos de la utilización de las monedas virtuales que no están contemplados en la legislación vigente como el comercio y servicios financieros de cripto moneas en plataformas en línea.

Se evidenció que en Canadá existes brechas reglamentarias y jurisdiccionales concerniente a la moneda virtual ya que no están sujetas a los requerimientos de los agentes y corredores de valores y los servicios de pago en criptomoneda tampoco cuentan con requisitos similares a los de los depósitos bancarios garantizados por un seguro bancario. También existen incertidumbres jurisdiccionales en la obtención de recompensas a partir de transacciones de validación de *blockchain* de prueba de participación o participar en oportunidades de ingresos pasivos de DeFi como rendimiento agrícola o crypto-farming. Para cerrar la investigación se presentarán las conclusiones generales.

Sólo me resta manifestar mi agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales y a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán por brindarme el apoyo académico para la realización de esta investigación. Agradezco también al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por su contribución financiera para el desarrollo de mi tesis. De igual forma quiero hacer mención del proyecto PAPIIT (IA300920) *Reconfiguración bancaria, circuitos monetarios e innovación financiera: nuevos procesos de la financiarización en América del Norte* por haberme brindado el espacio para la presentación de mis avances de investigación. Finalmente, quiero agradecer infinitamente a la Dra. Claudia Esmeralda Maya López por su paciente orientación, su entusiasta aliento, sus útiles críticas y su disposición a dar su tiempo tan generosamente para la concretización de este trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

1. CAMBIOS EN LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN ANTI-LAVADO DE DINERO Y LUCHA CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.

La Arquitectura Financiera Internacional definida como el conjunto de normas y reglas que estructuran las interacciones entre los gobiernos y los mercados financieros internacionales, ha cambiado drásticamente más de una vez. Los efectos de la Primera Guerra Mundial, la Gran Depresión de los años 1930s y la década de crisis financieras internacionales recurrentes que siguieron destruyeron el orden liberal existente en esa época (Ruggie, J.G., & Abdelal, R, 2009).

Como nos explica Maya (2020:15), los cambios en los regímenes regulatorios, como la desregulación financiera, acarrear otros en la modalidad del dinero, pues hacen variar de manera simultánea el comportamiento de los actores financieros y su manera de operar en la búsqueda de mayores ganancias. Además, los cambios en la forma del dinero, llámese innovaciones financieras, también redefinen a la economía y al Estado-nación, pues afecta su capacidad de creación aplicación de políticas de control monetario y de expansión del gasto público, perdiendo su soberanía sobre el sistema de pagos y el control del crecimiento, el empleo y el desarrollo.

La transformación de las prácticas financieras hacia actividades más especulativas de los bancos y empresas como nuevo patrón de acumulación llamado financiarización (*money management capitalism*), impuesta por la misma dinámica de competencia de los mercados del ramo por obtener mayores ganancias, apoyada en la constante innovación financiera para la gestión de la liquidez (securitización) y transferencia del riesgo, están alimentando la dinámica de la banca de la sombra, esencial en el nuevo proceso de apertura económica hacia el libre mercado (*market oriented*), al ser una modalidad de creación del crédito fuera de los bancos tradicionales, pues se encuentra en el corazón de la economía global, es sensible cada vez mayor de los *securities* (valores o activos financieros comerciales) y derivados, así como

a todo el mercado de dinero y a la manera en que están organizados los mercados locales y globales en el sistema (Maya, 2020: 23).

El objetivo de este apartado es identificar la trayectoria institucional de la arquitectura financiera internacional y los cambios que ella presenta, así como las estrategias político-económicas puestas en marcha por los agentes dominantes para la creación de principios, normas, reglas y procedimientos que componen el Régimen Internacional LD/FT.

Se afirma entonces que la adopción del Régimen Internacional LD/FT es el resultado de la acción colectiva de la comunidad internacional sobre todo los actores dominantes como el Grupo de los 7, las corporaciones financieras internacionales y su adopción en Canadá responde al interés de mantener un régimen de apertura y expansión de los mercados financieros a través de la inversión extranjera y hacer frente común al delito de LD/FT.

A este respecto conviene preguntarse ¿Cómo está constituido el actual Régimen Financiero Internacional y el Régimen Internacional ALD/LFT? ¿Cuáles son sus avances y qué ha implicado para Canadá la adopción de la reglamentación LD/FT?

Para responder a estas preguntas se pretende analizar en primer lugar las reconfiguraciones de la estructura del Sistema Financiero Internacional que han dado paso al proceso de financiarización caracterizado por una desregulación financiera, una constante innovación financiera y tecnológica que parte de los EE. UU. con el rompimiento del sistema de *Bretton-Woods* y se exporta al resto del mundo vía la globalización financiera y se acompaña del aumento de los delitos financieros y la construcción del Régimen Internacional LD/FT.

1.1 La Arquitectura del Sistema Financiero Internacional.

La Globalización económica tiene un precedente importante a finales del siglo XIX donde movimientos de capital a corto plazo respondieron principalmente a diferenciales de tasas de interés entre centros financieros del mundo. Para 1914, las monedas de la mayoría de los países independientes y las regiones colonizadas de todo el mundo estaban vinculadas al mismo patrón-oro. El resultado fue un régimen de tipo de cambio fijo con alcance casi global. Así, la Arquitectura Financiera Internacional y la forma que adquiere el capital excedente dependió de la forma dominante de las alianzas de clases dentro de los países centrales, que se manifiesta en la negociación de acuerdos internacionales.

La Arquitectura Financiera Internacional definida como el conjunto de normas y reglas que estructuran las interacciones entre los gobiernos y los mercados financieros internacionales, ha cambiado drásticamente más de una vez. Los efectos de la Primera Guerra Mundial, la Gran Depresión de los años 1930s y la década de crisis financieras internacionales recurrentes que siguieron destruyeron el orden liberal existente en esa época.

Durante las décadas de 1940 y 1950, las estructuras de la arquitectura financiera internacional se reescribieron. En ese momento, los miembros de la comunidad financiera internacional compartían colectivamente un conjunto de creencias acerca de las consecuencias desestabilizadoras de los flujos de capital especulativos a corto plazo o "dinero caliente", y la necesidad de que los gobiernos tuviera autonomía de los mercados financieros internacionales.

La relativa estabilidad de las tasas de cambio observadas en los años cincuenta y sesenta corresponden así a una esfera muy particular de la historia financiera: aquella de la preponderancia de un sistema de financiamiento internacional público, y de la represión organizada de la finanza privada. De manera significativa, ella es contemporánea del apogeo del sistema del Estado, dicho de otra forma, según Bresser-P (2017), de un sistema donde la lógica del mercado es mayoritariamente reglamentada por las intervenciones públicas al cuádruple nivel de intervención coyuntural, de la competencia y de la formación de los

precios, de la distribución del ingreso y de la protección social. Según no explica Maya (2020: 19) las intervenciones del banco central se realizan a través de tasas fijas de referencia y provee las reservas que las instituciones bancarias requieren, a esa tasa de interés. Así es como aquéllas crean dinero a través de generar préstamos, que a su vez crean depósitos y son capaces de financiar la inversión sin que haya un ahorro anterior a la inversión. En ello radica su relevancia: en la decisión de otorgar o no crédito, alterando el proceso de inversión e incidiendo directamente en actividades no productivas, como la especulación.⁹

Bajo el liderazgo de EE. UU., se estableció, después de la Segunda Guerra Mundial el patrón dólar-oro que establecía una paridad respecto al oro de 35 dólares la onza. La oferta monetaria se apegaba a las reservas que tenían los países en oro y se permitía una libertad cambiaria. Si un país compra en el extranjero va a utilizar reservas para pagar y si llega el momento de que se quede sin reservas tendría que devaluar para que sus productos sean más atractivos y recuperar las reservas. A largo plazo las variaciones de los precios de venta no deben afectar a los beneficios, puesto que los costes se elevarán y descenderán proporcionalmente, no ocurre así a corto plazo, ya que debe pasar un cierto tiempo antes de que cambien los precios fijados contractualmente. El coste del trabajo es uno de ellos que, junto con otros precios, será evidentemente establecido por contrato.

De esta forma, los formuladores de políticas escribieron un nuevo consenso en la Arquitectura Financiera Internacional. El derecho de los miembros del Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comunidad Europea (CE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a regular los movimientos de capital estaba protegido por el Convenio Constitutivo del FMI (1945), el Tratado de Roma (1957) y el Código de liberalización de los movimientos de capital de la OCDE (1961) (Ruggie & Abdelal, 2009).

⁹ La Teoría endógena del dinero indica que los bancos son la clave para el crecimiento, al financiar la expansión económica con crédito bancario (creación y liquidez) anteriores al ahorro o a los depósitos bancarios recibidos. Ver Maya López, C. (2020). *Financiarización, securitización y crisis: La experiencia estadounidense*. CDMX: UNAM-CISAN.

El sistema monetario y financiero internacional elaborado después de la guerra no hace más que transponer a nivel internacional los principios organizadores puesto en práctica por los Estados keynesianistas en el plano interno: protección de la esfera real del intercambio de las turbulencias financieras, vigilancia de políticas económicas y apoyo a países en déficit en el marco de FMI devastados por las guerras y aquellos países en desarrollo. Este keynesianismo de escala internacional sufre sin embargo de una falta constitutiva: la ausencia de instancias de regulación mundial, susceptibles de litigar entre los intereses divergentes de diferentes unidades que componen la economía mundial capitalista, de realizar las distribuciones exigidas tanto por la equidad que, por el buen funcionamiento de esta economía, de vigilar las actividades de firmas y de bancos multinacionales, y de promover las políticas de interés planetario. En la ausencia de tales instituciones, la estabilidad monetaria y el buen funcionamiento del sistema de financiamiento internacional recae exclusivamente en el liderazgo asumido por los Estados Unidos y aceptado por las otras democracias liberales en el contexto específico al final de la Segunda Guerra mundial (Adda, 1996: 105).

1.2 Cooperación, hegemonía y Regímenes: El Resquebrajamiento de los Acuerdos de *Bretton-Woods*.

Al final de la Segunda Guerra mundial, los EE. UU., se situaban claramente como potencia hegemónica líder que presupuso la creación de diversas instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) para garantizar la liquidez del Sistema Internacional a través del patrón oro-dólar y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para los países devastados después de la guerra. Así mismo se consolida la alianza militar occidental con la creación de la Organización del Atlántico Norte (OTAN) y se pretendía establecer una institución que regulara el comercio internacional, que se materializó finalmente en la Organización Internacional de Comercio (OIC); conjuntamente con la creación de un acuerdo que dismantelara las barreras al comercio, el Acuerdo General sobre Aranceles de Aduana y Comercio (GATT por sus siglas en inglés). Para tal efecto se realizaron las Conferencias de la Habana en 1947, sin embargo, la imposibilidad de llegar a un acuerdo por parte de los participantes, esencialmente las diferencias entre EE. UU. y Gran Bretaña, derivaron en la no ratificación de la OIC, siendo el GATT la única entidad existente con las prioridades de

mejorar el acceso a los mercados internacionales y retirar los aranceles que obstaculizaban el libre comercio después de la segunda guerra mundial. (Quintero, 2012: 116).

Según nos explica Keohane (1984), el poder hegemónico y los regímenes internacionales establecidos bajo estas condiciones facilitan la cooperación, reduciendo costos de transacción y las incertidumbres entre los aliados ya que pueden esperar consistencia del líder con el Sistema Internacional en su conjunto como es el caso de los regímenes de comercio y dinero, donde los líderes estadounidenses invirtieron recursos en la construcción de acuerdos internacionales estables con reglas conocidas. De esta forma los Estados Unidos garantizaron un sistema para el control de los recursos necesarios a su hegemonía:

- Un sistema monetario internacional estable para facilitar el comercio internacional y los medios de pagos;
- Provisión de un mercado abierto de bienes a través la reducción de tarifas arancelarias y prácticas discriminatorias y,
- Acceso al petróleo a precios estables.

De igual forma, explica Keohane, los Estados Unidos propusieron el establecimiento de la Unión Europea de Pagos (*European Payment Union*, EPU) que fue vista como elemento clave en lo que fue un gradual proceso de evolución que llevaría a Europa del bilateralismo a un multilateralismo. La combinación de la necesidad de Europa de la protección militar y la escasez de dólares darían a los Estados Unidos una gran influencia continua sobre las políticas de Europa. De esta forma, el proceso de liberalización económica de Europa se vio fortalecido por las inyecciones de ayuda que allanaron el camino para la adopción indolora del multilateralismo a fines de la década de 1950, con los movimientos hacia la convertibilidad de la moneda y el fin de la discriminación comercial contra las importaciones de dólares. Si bien la creación de la Comunidad Económica Europea en 1957 implicó la discriminación de la comunidad contra las exportaciones provenientes del exterior, se consideraba que la integración europea contribuiría al crecimiento económico y al comercio mundial.

De esta forma, la liberalización del comercio y la entrada en vigor de los acuerdos de *Bretton-Woods* en Europa en 1958, permitió, tal y como lo esperaban sus fundadores, la convertibilidad externa de las monedas europeas en dólares y el FMI se convirtió en la organización central en un régimen monetario internacional donde el dólar estaba vinculado al oro a un precio fijo de 35 dólares la onza, y las monedas de otros países pertenecientes al régimen estaban vinculadas al dólar a tipos de cambio fijos (Keohane, 1984: 149). Los acuerdos de *Bretton-Woods* en materia fiscal y cambiaria permitían un manejo de presupuestos y en situación de no pago estaban las Instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) como prestamistas de última instancia.

Como el economista estadounidense Charles Kindleberger — a quien se le atribuye la primera propuesta de los elementos de la Teoría de la Estabilidad Hegemónica — nos explica “el fin del dominio británico sobre el mundo terminó sin que los Estados Unidos se haya apoderado de él todavía” (Chavagneux, 2004: 17). Según nos explica Quintero (2021), para los bancos británicos mercantiles era vital el que la ciudad recuperara su predominio internacional y cumpliera con las aspiraciones políticas de restaurar el antiguo orden del Estado británico; entonces tenían que encontrar un medio alternativo para lograrlo, ya que el pedestal de primera potencia mundial les había sido arrebatado; así que la solución fueron los eurodólares. Los bancos británicos solo pudieron mantener su posición internacional cambiando el dólar, puesto que la descolonización ya había precipitado una rápida pérdida de cuota de mercado para los bancos mercantes británicos en algunos países, especialmente India, donde se encontraban mercados enteros perdidos debido a la nacionalización. Los bancos que habían crecido financiando el comercio exterior británico, ahora se encontraron con menos negocios y una base de clientes en declive.

La fortaleza de la libra esterlina explica Green, enclavada en el *status quo* británico, se les estaba transformando en debilidad. No es sorprendente, entonces, que fueron los bancos comerciales británicos, los que posteriormente, encabezarían a los euromercados, aprovechando los vínculos financieros con la nueva potencia hegemónica, Estados Unidos y con el beneplácito del propio gobierno británico (Quintero, 2021).

Este nuevo mercado, marcó un parteaguas en la historia de las relaciones financieras internacionales, puesto que el estatus de extraterritorialidad de los euromercados fue único e inédito y marcó una revolución en el funcionamiento de las finanzas internacionales. Este nuevo fenómeno financiero, estableció la pauta para transitar de un modelo dirigido a fomentar los regímenes de acumulación nacionales, basado en un sistema casi completamente regulado, a uno, que hoy en día, responde casi exclusivamente a las demandas de la globalización; el cual se caracteriza, por la amplia desregulación y creciente especulación (Quintero, 2021: 96).

En el entorno internacional, la coyuntura era muy particular, ya que se encontraba matizada por la vertiginosa innovación financiera que pretendía evadir las restricciones nacionales e internacionales en el marco del sistema de *Bretton Woods* y mover los flujos de divisas fuera de las jurisdicciones estatales, en su mayoría motivados por la incertidumbre del periodo de Guerra Fría. En ese sentido, Susan Strange (Quintero, 2000: 96), marca que los primeros eurodólares se remontan a los principios de la Guerra Fría; consecuencia directa de la preocupación de los gobiernos socialistas. Los gobiernos con economías centralmente planificadas, principalmente, el chino y el soviético, a finales de la década de los 40's, no deseaban experimentar lo sucedido en Yugoslavia, cuando los estadounidenses se apropiaron de su oro y éste terminó en las arcas de Nueva York; por lo que depositaron sus dólares en bancos parisienses y londinenses, dando origen a los denominados “eurodólares”.

Según nos explica Burn (Quintero, 2000: 96), fue hasta 1955, cuando los bancos londinenses comenzaron a realizar otro tipo de transacciones al convertir los eurodólares en libras esterlinas para aprovechar las ganancias del arbitraje rentable de las tasas de interés. En ese momento, las tasas de interés en Gran Bretaña se habían posicionaron por encima de las de Estados Unidos y así, de la venta y compra de divisas, crearon una fuente extra de financiamiento para la inversión. Este tipo de transacciones financieras innovadoras es lo que se considera el inicio del proceso de creación de los euromercados. Sin embargo, para que el mercado del eurodólar se convirtiera en un verdadero mercado extraterritorial, los dólares debían depositarse y volverse a prestar fuera de la jurisdicción, no sólo del sistema bancario de Estados Unidos, sino de todos los sistemas bancarios nacionales. Este evento no tuvo lugar

hasta el 28 de febrero de 1957, cuando el Banco Narodny de Moscú en Londres emitió un préstamo de 800,000 dólares a través de un banco mercantil de Londres. Así, en 1957 el mercado del eurodólar propiamente dicho había comenzado a despegar y con él la creación de los refugios fiscales de forma tácita.

Uno de los elementos más importantes en los acuerdos de *Bretton-Woods* después de la segunda guerra mundial fue el establecimiento del patrón dólar oro. Esto significó que el dólar estadounidense sería la moneda de referencia, mientras que cada onza de oro se fijaba en un valor de 35 dólares. De este modo los Bancos Centrales podían cambiar oro por dólares y viceversa a través de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED). Dicho dispositivo fue puesto bajo la supervisión del Fondo Monetario Internacional (FMI), encargado de las modificaciones de paridad (devaluaciones, reevaluaciones) y de la asistencia de los Estados miembros en caso de dificultad de pagos. Sin embargo, el patrón dólar oro quedó fuera de servicio, por obra de sus creadores anglosajones el 15 de agosto de 1971 cuando el presidente Nixon decidió devaluar el dólar y suspender la convertibilidad.

Según nos explica Maya (2020: 43), el declive de la economía estadounidense en la década de los setenta y ochenta se explica en función de una débil demanda y una fuerte competencia entre las industrias clave. Desde los años setenta, el desempeño de las corporaciones no financieras resultó seriamente afectado por las nuevas circunstancias, que fueron la reducción en el aumento de la demanda, una creciente competencia de productos y cambios en la búsqueda de generación de ganancias, que pasó de largo al corto plazo, en el que el alza de las tasas de interés reales se vio involucrado.

Al inicio de la década de los 1970s, la economía estadounidense registraba una fuerte tasa de inflación con altas tasas de desempleo, así como déficit comercial ante la recuperación económica de Europa y Japón al mismo tiempo que se imprimían dólares para mantener la Guerra de Vietnam y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) aumentaba los precios del petróleo ante la pérdida de valor del dólar estadounidense.

Boucher *et al* (Quintero, 2000), explican que en 1970 el volumen negociado en el mercado de cambios representa 20% del PIB mundial. En 1980 la relación se invirtió. Hacia 2012 los volúmenes que se colocan en el mercado de cambios se elevan hasta 15 veces el PIB mundial y 65 veces el comercio mundial. Por su parte Vidal (2020, 97) sostiene que la principal finalidad de los mercados de cambio es liquidar los intercambios y los riesgos asociados. Pero, sin duda se trata de un mercado de divisas que funciona con relativa autonomía en la búsqueda de beneficios por cuenta de sus principales actores.

Así, el orden que dio origen a la década de 1970 tomó nota de la fortaleza e internacionalización de los mercados. Para los Estados, este es el momento de la consulta, se realizan acciones más o menos coordinadas para incidir en los mercados cambiarios en noviembre de 1975, en Rambouillet, primera cumbre de las principales democracias industriales —el futuro G7— precisamente para intentar dominar un creciente entorno económico internacional cambiante que ya no es dominado por los Estados Unidos (Moreau, 1996: 43).

El resquebrajamiento de los acuerdos de *Bretton-Woods* creó por un lado un enorme stock de capital internacional al alcance de los gobiernos y participantes del sistema, pero al mismo tiempo, incrementó la brecha entre la economía real y la que se maneja en los mercados financieros, la especulativa o “ficticia”. Hecho que se ilustra claramente con el caso de Estados Unidos, que en el período de 1982 a 1987 experimentó un crecimiento económico de 3.8%, mientras que en el mismo lapso el Dow Jones creció un 23% (Quintero, 2000).

En 1973, se vive una alta inflación por la gran cantidad de capital en dólares. El dinero se vuelve más rentable vía tasas de interés y cambiaria y las monedas flotaban unas contra las otras y su valor es afectado tanto por las fuerzas del mercado como por las intervenciones de los gobiernos hasta 1976 cuando un acuerdo fue alcanzado en el FMI que establece un tipo de cambio flotante. Comparado con la paridad de 1970, el tipo de cambio efectivo cayó casi 20% al inicio de 1975. A fines de 1976, se había fortalecido en alrededor de un 10%, para luego retroceder a principios de octubre de 1979 a un nivel aproximadamente un 20% por

debajo de la tasa anterior a junio de 1970. En 1983 se había elevado a un punto superior al de 1970 (Keohane, 1984:186).

El resquebrajamiento del Sistema Monetario Internacional en 1973 basado en el patrón dólar oro agudizó los problemas de endeudamiento de los Estados Unidos. Krasner indica que las reservas financieras internacionales de los Estados Unidos cayeron de 49 % del total mundial, a 21 % en 1960, a 7 % en 1976; las exportaciones cayeron de 18, 16 y 11 % del total mundial para los mismos años (Keohane, 1984: 197). Por el contrario, de los pasivos en euromonedas establecidos en 1970, el 81 % estaba denominado en dólares. Esto cayó a un mínimo del 74 % en 1973, aumentó de nuevo al 80 % en 1976, cayó al 72 % en 1979 y aumentó a alrededor del 80 % en 1982. Según una medida financiera diferente, la misma conclusión de la preponderancia continua del dólar es alcanzado en los ocho años comprendidos entre 1976 y 1983 inclusive, el 55 % de las nuevas emisiones de bonos internacionales se denominó en dólares, y el máximo para ese período se alcanzó en un nivel del 64 % en 1982 (Keohane, 1984: 200).

Datos más recientes muestran que el dólar estadounidense es la moneda de denominación no solo de la mitad del comercio aproximadamente, sino también de casi la mitad de los activos bancarios transfronterizos mundiales y de más de 60% de los activos en moneda extranjera de los bancos centrales, además de usarse en 90% de las transacciones en divisas. Por todo ello, el dólar tiene un peso considerable a la hora de determinar las condiciones financieras mundiales (Vidal, 2020: 98).

De esta forma, podemos concluir que el abandono del patrón dólar oro por los EE. UU., implicó un cambio en las reglas y procedimientos del sistema financiero internacional que ayudaron a reposicionar el dólar estadounidense como moneda de uso internacional en gran medida por la captación de reciclar los excedentes de la venta del petróleo en jurisdicciones extraterritoriales u *offshore* conectadas a los Estados Unidos. Si bien se puede observar un declive general de la hegemonía americana en términos económicos y militares, la preeminencia del dólar estadounidense en el sistema financiero internacional de la época persistió.

1.3 La Trayectoria de la liberalización del sector financiero en EE. UU: Ley Glass-Steagall, 1933; Ley Gramm-Leach-Bliley Act, 1999.

La erosión progresiva de la Ley *Glass-Steagall Act* de 1933 concerniente a la separación de las actividades de la Banca comercial y de inversión establecida después de la crisis de 1929, generó a la vez un cambio en el origen de las fuentes tradicionales de financiamiento de la economía que se sustituye por los mercados financieros fomentando el surgimiento de nuevas instituciones no bancarias tanto en los mercados financieros nacionales e internacionales en paralelo a la banca comercial y banca de inversión. Dicho cambio se da a partir de la decisión de la Corte Suprema en 1981 que estableció que las secciones 16 y 21 de dicha ley se aplicarían sólo a los bancos y no a las sociedades de cartera de bancos. Por lo tanto, la *Federal Deposit Insurance Corporation* (FDIC) decidió que las prohibiciones sobre la negociación de valores de la sección 21 de la Ley no deberían extenderse a las subsidiarias de los bancos asegurados lo cual permitió a los bancos comerciales enfrentarse a la competencia innovadora de los bancos de inversión a escala global (Kregel: 9).

Esto implicó un cambio en las fuentes de financiamiento. Las familias desplazaron sus ahorros desde depósitos bancarios hacia activos financieros, se multiplicaron las instituciones financieras no bancarias y las restricciones para la colocación de recursos por los fondos de pensiones se han ido eliminando. Las leyes y reglamentaciones que no permitían a las sociedades de inversión y a los fondos de pensiones comprar papeles en el extranjero se fueron flexibilizando o anulando.¹⁰

Según nos explica Maya (2020: 39) Greta R. Krippner (2005) analizó cómo desde los ochenta y noventa aquella (la financiarización estadounidense) surge como un patrón de acumulación en el cual la ganancia se origina a través de canales financieros, más que de la producción de bienes y el comercio. El creciente peso de las finanzas en la economía se reflejó en la expansión de los bancos, casas de corretaje y compañías financieras. Esto se debió a la crisis

¹⁰ Gregorio Vidal, (2007). La Expansión de las Empresas Transnacionales y La Profundización del Subdesarrollo. En G. Vidal, & A. Guillén R., *Repensar la Teoría del Desarrollo en un contexto de Globalización* (págs. 65-82). Buenos Aires: CLACSO.

de rentabilidad sufrida por los Estados Unidos durante los setenta. Los intereses financieros ganaron mayor poder político y económico, en detrimento de la actividad productiva

Tiempo después con la adopción de la Ley *Gramm-Leach-Bliley Act* de 1999 se acentuó la lógica de la financiarización caracterizada por una desregulación financiera general, constantes innovaciones financieras y tecnológicas que tiene sus inicios con el resquebrajamiento del patrón dólar oro y cuya dinámica se exporta al resto del mundo vía la globalización financiera creando un orden financiero institucional regulado por el mercado, frágil, opaco y desproporcionado en volúmenes de activos y operaciones a una escala sin precedente histórico.

Las innovaciones financieras resultantes de este nuevo entorno desregulado abrieron un negocio enorme y altamente concentrado. Esto incluyó corporaciones no financieras y empresas privatizadas en los países emergentes que fueron alentados a hacer flotar acciones y deuda en mercados financieros internacionales cada vez más desregulados. Este nuevo cambio de imagen de la industria financiera en la década de 1990 fortaleció la posición del dólar, así como la posición competitiva de las grandes corporaciones financieras estadounidenses en su expansión global.

1.4 El Régimen Internacional de acumulación de capital: El Consenso de Washington.

El mercado de los eurodólares se convirtió después de los choques petroleros en el refugio de la finanza internacional. El cuadruplicado de los precios del petróleo después de la guerra de Kippour en 1973 y su triplicación durante la revolución iraní (1973) y la ofensiva iraquí sobre Irán (1980) convulsionó profundamente la configuración de los flujos financieros internacionales. La extrema liquidez de los euromercados después de 1973 influyó el comportamiento financiero de los intervinientes en el mercado. La crisis de la economía internacional del crédito privado fundado en el reciclaje de los petrodólares o excedentes de la venta de petróleo de los países exportadores de petróleo reunidos en la OPEP se dirigió hacia países en vía de desarrollo (Adda, 2004: 97).

El endeudamiento de las economías latinoamericanas que llegó a representar un 20% del mercado de préstamos en el año 1982 y mucho más a nivel de bancos expuestos a altos riesgos soberanos. A mediados de ese año, la exposición de los nueve bancos más grandes de Estados Unidos alcanzaba el 180% de su valor neto. La caída del valor de mercado de la deuda latinoamericana no solo ponía en peligro a dichos bancos, sino que también podía dar lugar a un crack bancario de dimensiones globales (Tussie, 2014: 201). Para dar solución al problema de liquidez se propuso el Consenso de Washington¹¹ diseñado bajo los lineamientos de Estados Unidos y el Banco Mundial. En él, se postula la aplicación de políticas de ajuste neoliberal o estructural como respuesta a la crisis de la deuda de los años 1980s de las economías latinoamericanas y cuyo objetivo era la reducción de la inflación a través de una disciplina fiscal acompañada de un presupuesto balanceado, la reducción del gasto público, una aumentación de los impuestos, tasas de interés y de cambio flexibles, la adopción de políticas a la exportación, la liberalización de los flujos de capital y de inversión extranjera, la privatización de empresas estatales así como la adopción de medidas de protección a los derechos de propiedad y la implementación de políticas de competencia de mercado.

De esta forma, la globalización comercial y financiera cobró fuerza en la década de 1980 gracias a las transformaciones legales en gran número de países donde se pasa de una forma de regulación centrada en el Estado a una forma de Gobernanza Global que separa el poder del Estado de su carácter territorial y es restringido por las normas del mercado mundial favorables a un Régimen de acumulación de capital creando contradicciones en la creación del *credit-money* y del crédito/securitización que están condicionadas por la ganancia bancaria y el riesgo procíclico sin importar las necesidades de financiamiento de la inversión productiva requerida para el crecimiento económico. La globalización permitió a la potencia

¹¹ El Consenso de Washington tiene su principal antecedente en el Plan Brady, realizado en 1989 como una propuesta estadounidense para resolver el problema de la deuda externa de América Latina. Este proyecto fue una estrategia diseñada por el Secretario del Tesoro estadounidense Nicholas Brady que ofrecía un paliativo financiero para los pagos por las obligaciones contraídas en los años anteriores, pero significó la imposición, *sine qua non*, de reformas económicas entre los países deudores y los bancos y países acreedores, por lo que proponía el cambio de títulos de la deuda antigua por bonos de nueva deuda, proceso apoyado por créditos del BM y FMI, para lo que era primordial que los países adoptaran una política de libre mercado Ver Adelina Quintero, *La Fórmula comercio-inversión en la política exterior estadounidense a través de los tratados de libre comercio con países latinoamericanos. Conformación de un régimen internacional de inversión extranjera*. Tesis Doctoral. CDMX, México: UNAM, 2012, p.14.p.24.

hegemonía recuperar la iniciativa en la remodelación de las economías capitalistas y representó una nueva fuente de ganancias para el capital trasnacional mediante la relocalización de sus capitales en las periferias (Guillén, 2021:39). Se argumentaba que en condiciones de aumento del déficit en las cuentas externas de EE. UU, el apoyo a la expansión global de los bancos estadounidenses se convirtió en un objetivo adicional de la regulación bancaria en EE. UU.

1.5 La Globalización financiera y hegemonía.

En el informe de noviembre de 1997 sobre los mercados internacionales de capital, el FMI señala que “los años noventa representan una restauración de la tendencia hacia la integración de los mercados financieros globales que había sido evidente en el periodo del patrón oro y los años veinte, pero que fue interrumpido por la gran depresión, la Segunda Guerra Mundial y el sistema de controles al capital del periodo de posguerra” (IMF, 1997: 27). En los años siguientes la integración de los mercados financieros se mantiene. Para estas instituciones financieras y gran cantidad de gabinetes económicos, es el curso regular de los hechos económicos (Vidal, 2020: 93).

La diferencia esta vez es la forma de influenciar las estructuras de poder internacional y la intensificación de las relaciones económicas y financieras entre naciones. El despliegue de la globalización financiera y económica de la década de los 1990s se apoya en el surgimiento de la “nueva economía” basada en internet, las telecomunicaciones y es representación del proyecto del capital monopolista-financiero con Estados Unidos a la cabeza. La integración económica de las economías desde el espacio nacional constituye el terreno donde la formalización e institucionalización posibilitan y materializan el orden global emergente.

La política estadounidense para la inversión en conjunción con el comercio ha ayudado a expandir sus normas en la materia so pretexto de dar acceso a su mercado, es decir, que si los países en desarrollo desearan un acuerdo de libre comercio tienen que aceptar también negociar el tema de inversión. Además de que, en combinación con el capítulo de acceso a mercados, propiedad intelectual, compras del sector gubernamental, servicios y demás, crean

un marco que protege y favorece el acceso de sus empresas trasnacionales (ETNs) a los países en desarrollo. De ahí que haya sido un triunfo el incluir reglas para la inversión en la OMC, ya que de otra forma nunca se hubiera creado un marco multilateral, aunque fuera mínimo para el tema, porque no hay una organización multilateral específica que se dedique al tema y los intentos por negociarlo en otros foros como la OCDE han resultado infructuosos (Quintero, 2012: 136).

Las negociaciones comerciales multilaterales de la octava ronda en Uruguay (*multilateral trade negotiations*, MTN) llevadas a cabo en el marco del GATT, que abarca desde 1986 a 1994 dieron pie a la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) con el GATT permaneciendo como una parte integral de los acuerdos de la OMC. El amplio mandato de la Ronda había sido la de extender las normas comerciales del GATT a las áreas anteriormente vistas como demasiadas difíciles de liberalizar como la agricultura y los textiles y cada vez nuevas áreas más importantes que antes no estaban incluidas como el comercio de servicios, propiedad intelectual, política de inversión y las distorsiones del comercio.

La OMC adquirió una personalidad jurídica de la que no disponía el GATT con el propósito de establecer reglas comerciales y luego respaldarlas con el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD). De esta forma se situó a la OMC en pie de igualdad con otros organismos como el FMI o el Banco Mundial. La OMC es una organización internacional basada en reglas que operan sobre la base del consenso. Los miembros están legalmente obligados a actuar de conformidad con las normas que han negociado tal como las interpreta el mecanismo de solución de diferencias.

La OMC se movió rápidamente después de 1995 para llevar a cabo su mandato de patrocinar las negociaciones. En las áreas de comercio de servicios, la Ronda Uruguay había concluido sin compromisos por parte de los miembros en servicios financieros o de telecomunicaciones. Estos se convirtieron en temas de nuevas negociaciones, y en 1997 la OMC pudo anunciar importantes nuevos acuerdos en ambas áreas.

En 1997 concluyó otra negociación que fue novedosa y no continuación de la Ronda Uruguay. Según nos explica Winham (2005), en marzo de ese año, unos cuarenta gobiernos concluyeron la Declaración Ministerial de la OMC sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información (ITA) que liberó el comercio de equipos informáticos y de telecomunicaciones. Este acuerdo se concluyó muy rápidamente y es significativo porque, junto con el acuerdo de telecomunicaciones, cubre un comercio de un valor igual al de la agricultura, los automóviles y los textiles combinados. Estos acuerdos representan la nueva economía en términos de comercio más liberalizado que el comercio de la vieja economía.

En esta lógica de apertura económica se añadieron al Acta Final de la Ronda de Uruguay una serie de acuerdos en diferentes materias específicas, para inversiones fue el Acuerdo sobre Medidas de Inversión Relacionadas con el Comercio (*Agreement on Trade-Related Investment Measures*, TRIM's). El TRIM's es un acuerdo ya muy rebasado por los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) y el Tratado de Libre Comercio (TLCs) que incluyen disposiciones sobre Inversión Extranjera (IE), pues este se limita únicamente a la IE relacionada directamente con el comercio y traslada a este campo las disposiciones contenidas en la propia organización, como es el trato nacional y el de nación más favorecida, no incluye la solución de controversias inversionista-Estado, sólo limita los requerimientos de desempeño enlistados, incluye una definición de inversión restringida y no prohíbe la expropiación. Se complementa con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) que sirve como un mecanismo para liberalizar las inversiones en el sector servicios y el Acuerdo para los Derechos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (*Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights*, TRIPs), que protege a la propiedad intelectual de las inversiones extranjeras.

Según explica Quintero, en consonancia con diferentes especialistas, académicos, organizaciones y grupos ciudadanos se puede concluir que tanto los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) como los capítulos que regulan la inversión en los acuerdos firmados por EE. UU., son leoninos y lesionan la capacidad de los países en desarrollo para implementar políticas que favorezcan su desarrollo y aprovechamiento de los potenciales beneficios de la IED. Por ejemplo, en el caso de México, el sector bancario se

abrió por el TLCAN desde 1993, pasando para 2000 el 85% del sistema bancario a manos extranjeras, al tiempo que los préstamos a empresas mexicanas cayeron drásticamente de representar el 10% del PIB en 1994 a tan sólo el 0.3% en el 2000, con efectos devastadores principalmente en las zonas rurales; pues el acceso al crédito de los pequeños agricultores disminuyó a menos de la mitad (Quintero, 2012: 138)

Otro instrumento que ayudo a consolidar la globalización financiera fue el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que abrió fronteras a la movilidad del capital y afianzó los derechos de los inversionistas, de modo que el libre juego del mercado, en el mejor de los casos, estaría restringido por el mínimo común denominador del control regulatorio. (Correa, E., et Seccareccia, 2009:70-99).

La codificación (en 1989 y 1994) de este sistema de políticas neoliberales en evolución en un marco legal preciso se convirtió en un paso importante para convertirlo en un modelo de referencia que luego fue promovido internacionalmente a través la Organización Mundial del Comercio. (OMC). En efecto, no es casualidad que el fin de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el nacimiento de la OMC, que abrió nuevas áreas de acuerdo vinculante que no se encontraban en su antecesor (el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, (GATT)), ocurrió poco después de la aprobación del TLCAN.

En cierto sentido, el objetivo del TLCAN no era mejorar el comercio dentro de América del Norte; en la década de 1980, tanto Canadá como México (y este último se incorporó al GATT en 1986) estaban muy ansiosos por graduarse y avanzar en esa dirección, independientemente del arreglo institucional particular existente. Más bien, el propósito era utilizar el TLCAN como un trampolín para expandir el comercio de servicios y permitir un mayor crecimiento de los flujos financieros de Estados Unidos con el resto del mundo, especialmente con Asia, bajo reglas neoliberales que se aproximarían más a las del TLCAN. (Correa et, 2009:73).

Desafortunadamente para la región de América del Norte, aunque EE. UU., ha seguido manteniendo un déficit comercial general con sus dos vecinos del TLCAN, en términos

generales, sus flujos financieros muestran una participación decreciente de los movimientos financieros tanto canadienses como mexicanos. Aunque los flujos financieros entre los Estados Unidos y sus socios del TLCAN aumentaron mucho durante la era posterior al TLCAN de 1994, los flujos de los EE. UU. habían crecido en general aún más en comparación con el resto del mundo mientras que las importaciones estadounidenses aumentaron alrededor del 60 por ciento (como porcentaje del PIB) en su comercio general con el resto del mundo, las tasas de importación de los otros dos países del TLCAN aumentaron inicialmente y luego alcanzaron un máximo de cambio de milenio y retrocedió al nivel anterior al TLCAN en 2007 (Correa et, 2009).

Los Acuerdos internacionales de comercio e inversión fueron los instrumentos privilegiados por los Estados Unidos para la apertura de los mercados globales donde se asegura un acceso privilegiado a las inversiones de las transnacionales estadounidenses con la firma del TLCAN en 1994. Dicho régimen fue fortalecido con la creación de la OMC en 1995 y la inclusión de Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI). Dichos acuerdos no fueron del todo benéficos para los países en desarrollo y ocasionaron diferencias en el seno de la OMC entre países liderados por India que buscaban condiciones más favorables con los Derechos de la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (*Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights*, TRIPs). Dicha confrontación continuó en la reunión de Seattle (1999) que fue el escenario de manifestaciones en contra de dichas normas de comercio y dicha rondana terminó en fracaso al no haber entendimiento para atender la epidemia de SIDA.

No fue hasta la reunión ministerial de Doha, Qatar en noviembre de 2001 que los miembros de la OMC iniciaron formalmente una nueva ronda de negociaciones multilaterales con fecha límite en diciembre 2004. La agenda comprendía doce temas de gran alcance, el enfoque de la negociación fue el desarrollo y, de acuerdo con este enfoque, los miembros evitaron el término “ronda” a favor del título Programa de Doha para el Desarrollo que comenzó en enero de 2002. En la Reunión Ministerial en septiembre de 2003, en Cancún, México, no se

logró consenso sobre una Declaración diseñada para avanzar en el trabajo de la negociación de Doha.

1.6 Las crisis de los años 1990s.

En la década de 1990 son adoptadas las reformas neoliberales por todos los países de la periferia del capitalismo, con excepción de los países del Este de Asia y la India. La nueva consigna fue: desnacionalización, privatización y desregulación. FMI y el Banco de Pagos Internacionales (BIS), reconocen al proceso de integración financiera como parte del crecimiento económico y, por tanto, condición de funcionamiento de la economía mundial. Sin embargo en la realidad esta integración y liberalización ha puesto de manifiesto las recurrentes crisis económicas desde 1994 prácticamente en todo el período hasta la actualidad, comenzando con la crisis con epicentro en México (1994-1995, de 4 a 6 meses), Sudeste de Asia (1997), Este de Asia (1997, nueve meses), Rusia (1998), Brasil (1998-1999), Turquía (2000-2001), Argentina (2001). Ese conjunto de crisis tiene en común un cambio dramático en la cuenta corriente de la balanza de pagos, una depreciación importante en su moneda y una significativa disminución en el PIB.

De igual forma, a finales del mes de septiembre de 1998 en los EE. UU., se organizó el rescate del fondo de cobertura Long-Term Capital Management, convocado por la Reserva Federal de Nueva York, con el conocimiento de la Reserva Federal de los Estados Unidos. El problema era el riesgo para la economía de Estados Unidos debido a los créditos otorgados a LTCM, pero también por la afectación en el precio de muchos papeles que constituyen la cartera de ese fondo. Entre los 14 bancos convocados al rescate estuvieron Goldman Sachs, Merrill Lynch, J. P. Morgan, pero también el banco suizo UBS. LTCM era una compañía con finanzas globales y era el terreno en el que se produciría el impacto financiero negativo (Vidal, 1999).

Los datos sobre el peso del dólar en los mercados cambiarios internacionales y la alta significación de las firmas financieras con matriz en ese país a escala global explican el

notable impacto del desempeño de esa economía en el comportamiento de la economía internacional y el desarrollo de las crisis financieras futuras.

Estos eventos internacionales dejan ver a nivel internacional una toma de conciencia de la necesidad de reformar la arquitectura financiera internacional. EE. UU., y Alemania tomaron medidas a raíz de las repercusiones de la crisis rusa en sus sistemas financieros que se concretizó en la reunión del G7 en octubre 1998. Allí se acordó lanzar un programa de reformas. Para su análisis y debate se creó entonces el Foro de Estabilidad Financiera o *Financial Stability Forum* (FSF) en 1999. En la ausencia para el G20, FEF se convirtió en la secretaria de los G20 para los problemas de regulación y la emisión de políticas globales dirigidas a los reguladores nacionales para incluir los políticas y principios del G20 en sus marcos regulatorios. El Consejo de Estabilidad Financiera o *Financial Stability Board* (FSB) fue fundado en abril de 2009 como continuación del Foro de Estabilidad Financiera en la reunión de Londres del G20 en abril del 2009 (Ugeux, 2014).

Es de importancia señalar que el incremento de los flujos financieros internacionales en años recientes es notable, la desconexión entre la apertura comercial y la financiera y más aún entre el avance de la producción y las colocaciones financieras que están obteniendo beneficios. Las cifras sobre el crecimiento de los flujos financieros internacionales con relación al PIB revelan este proceso. A mediados de los noventa los activos y pasivos financieros transfronterizos en las economías desarrolladas equivalen a casi 135 % del PIB. En las economías emergentes son 100 %. Para el año 2017, en las economías emergentes representan 180 % del PIB mientras en las economías desarrolladas equivalen a 570 % del PIB. (Vidal, 2020: 96).

En algunos casos, como América Latina en la década de 1980, economías enteras fueron atacadas y sus activos recuperados por el capital financiero estadounidense. El ataque de los fondos de cobertura a las monedas tailandesas e indonesias en 1997, respaldado por las salvajes políticas deflacionarias exigidas por el FMI, llevó incluso a empresas viables a la bancarrota y revirtió el notable progreso social y económico que se había logrado en gran parte del este y sudeste asiático (Harvey, 2016:78).

El incremento de los flujos financieros internacionales se da incluyendo crisis bancarias, cambiarias y bursátiles que se globalizan con rapidez. Todo el proceso es parte del avance de la financiarización, la cual convierte activos, títulos de deuda, compromisos de ventas y de otros ingresos en instrumentos líquidos transables en los mercados y que permiten ganancias al reducido grupo de corporaciones que participa en su gestión y que en un punto de su crecimiento no pueden seguirse negociando, con lo que se produce una crisis.

También son crisis que se presentan en economías que han avanzado en la apertura de la cuenta de capitales de la balanza de pagos, y en su territorio hay una presencia de grandes firmas de las finanzas en las operaciones de sus mercados de capital. Según explica Vidal, Boyer se refiere a crisis cambiarias, crisis bancarias y crisis bursátiles. En el periodo posterior a 1971, además de acentuarse la frecuencia de las crisis bancarias y de cambios, también destaca el retorno de las crisis dobles (de cambios y bancarias), casi ausentes entre 1945 y 1971.

Algo semejante sucede con las crisis bursátiles, casi ausentes en los años cincuenta y sesenta y frecuentes en los ochenta y aún más al comenzar el siglo XXI. Antes de la crisis argentina, en Estados Unidos se presenta la crisis bursátil en el mercado de las empresas de nuevas tecnologías que implicó una drástica reducción en el Nasdaq, acompañada de caídas de diversa magnitud del resto de los principales mercados bursátiles. El antecedente fue una notable expansión de ese mercado, con una importante participación de grandes firmas de las finanzas y la propia operación de un reducido grupo de grandes firmas de las nuevas tecnologías con implantación global (Vidal, 2003), (Vidal, 2020: 103).

La forma que adquiere el capital excedente depende de la forma dominante de las alianzas de clases a las que se llegue dentro de los países centrales, que se manifiesta en la negociación de acuerdos internacionales (como la nueva arquitectura financiera internacional establecida después de 1997-8) y las estrategias político-económicas puestas en marcha por los agentes dominantes. De ahí la importancia de las colaboraciones entre, por ejemplo, los banqueros centrales de las naciones del G7 y los diversos acuerdos internacionales (temporales en el

caso de las estrategias monetarias y más permanentes con respecto a la OMC) diseñados para hacer frente a dificultades particulares.

1.7 Antecedentes de la crisis de 2008 en los Estados Unidos.

En los EE. UU., a mediados de la década de 1990, una combinación de un crecimiento más rápido y una caída de las tasas de interés a largo plazo crearon las condiciones necesarias para un auge inmobiliario, la emisión de los llamados *Mortgage-backed Securities* (MBS) o valores respaldados por hipotecas aumentó de aproximadamente \$ 350 mil millones por año en 1995 a más de \$ 1 billón cada uno en 1998 y 1999. La participación de la banca privada en la emisión de MBS habían alcanzado 15 por ciento del total al final de la década y tenía como fin el ganar el flujo constante de tarifas de servicio en lugar de los ingresos por intereses (más volátiles) al que renunciaron a raíz de la titulización. Pero en ese esfuerzo, los bancos seguían siendo marginados por Fannie Mae y Freddie Mac, además de tener la ventaja del apoyo gubernamental implícito, Fannie Mae y Freddie Mac también establecieron los estándares de suscripción (bastante estrictos) que los bancos tenían que cumplir (Guttman, 2016).¹²

Según nos explica Guttman, Fannie Mae y Freddie Mac son el segundo factor de desarrollo de los créditos subprime. Su estatuto es híbrido y son calificadas como *Government Sponsored Enterprise* (GSE). Los accionarios son privados y sus títulos cotizan en la bolsa. Sus préstamos sobre el mercado cuentan con la garantía del Departamento del Tesoro. Su intervención consiste en la recompra a los bancos de los créditos que éstos han generado (*to generate*). Su portafolio por préstamos (1 400 millares de dólares en 2007), o por venta sobre el mercado a partir de la titulación (3 200 millares de dólares en 2007) representaba el 50% del stock de adquirientes de crédito en la misma fecha.

¹² *The Federal National Mortgage Association* (FNMA), mejor conocida como Fannie Mae, fue creada en 1938 por el Congreso estadounidense durante la gran depresión como parte del programa gubernamental del *New Deal* con el propósito de expandir el mercado secundario de hipotecas. *La Federal Home Loan Mortgage Corporation* (FLMC), o Freddie Mac fue creada en 1970, igualmente por el congreso estadounidense.

La economía del crédito subprime se desarrolló también gracias a la titulación (to *distribute*), es decir al refinanciamiento de los bancos que los otorgaron por intermediación bancaria. Esto permite una desconsolidación de los balances bancarios y escapar a los dispositivos de reglamentación concernientes al ratio de cobertura de riesgo por los fondos propios.

Los créditos clásicos son acordados directamente a los demandantes de vivienda, a partir de las relaciones de clientela de naturaleza permanente. Los ingresos del prestatario constituyen la garantía principal del crédito. Los servicios de la deuda, es decir el principal más los intereses, deben ser inferior a 30% de éste. Naturalmente, teniendo cuenta de la importancia y la duración del financiamiento, los créditos son sobre hipotecas que constituyen una garantía adicional. Además, generalmente se pide un aporte personal de 5% a 15%, lo que significa que el monto del crédito en relación con el precio de compra se sitúa entre 95% y 85%. Progresivamente, en razón al continuo aumento del precio del sector inmobiliario en EE. UU., entre 1995 y 2005, y debido al carácter inelástico de la oferta del sector, la garantía adicional (el valor del inmueble) evacuó la garantía principal (el nivel de ingresos). Por el contrario, los créditos subprime son derivados de los préstamos clásicos. Subprime significa no prima simplemente. Un crédito subprime es de menor calidad y establece una tasa de interés superior. Tales créditos estaban reservados a una cliente de ingresos modestos y vulnerables. Además, los bancos establecían los servicios del préstamo hasta un 50% del ingreso del prestamista.

Como toda empresa, los bancos tienen la vocación a desarrollar sus cifras de negocios con el otorgamiento de créditos. En un primero momento, durante un periodo corto, de dos años, solo los intereses son cobrados y los bancos ofrecen una tasa de interés baja a tasa fija. En el comienzo de una segunda etapa generalmente más larga de 18, 23 o 28 años para los créditos iniciales de una duración de 20, 25 y 30 años. Al inicio de esta etapa los bancos practican la actualización de la tasa de interés inicial. Ellos proponen generalmente tasas variables indexadas en el mercado, más un margen no negligente, o abusivo. Así, durante este periodo, el servicio de la deuda, es decir, el pago del interés y del principal son considerablemente pesados. El prestatario, inicialmente solvable puede rápidamente encontrar dificultades. La

puesta en juego de la garantía implica confiscar el bien y la expulsión del ocupante (Moschetto & Moschetto, 2017).

Si bien el volumen general de emisiones de valores garantizados por hipotecas (MBS) se estabilizó durante ese período en alrededor de 2 billones de dólares, la proporción de los denominados MBS ajenos a las agencias estatales aumentó rápidamente del 24 por ciento del total en 2003 al 57 por ciento en 2006. Entre los mayores emisores privados se encontraban reconocidos bancos comerciales como Wells Fargo y Bank of America, así como bancos de inversión líderes como Bear Stearns (Guttman, 2016).

Según nos explica Guttman (2016), los valores respaldados por hipotecas (MBS) ofrecían rendimientos más altos que los bonos tradicionales con aparentemente poco riesgo adicional, considerando que agencias de calificación crediticia como Standard & Poor's o Moody's habían otorgado muchas de estas calificaciones a los valores respaldados por hipotecas de triple A. La demanda de MBS estadounidenses era global, teniendo en cuenta que en la década de los años 2000 la mitad de la economía mundial aún realizaba sus operaciones transfronterizas denominadas en dólares estadounidenses. Por tanto, un gran número de inversores extranjeros buscaba activos de mayor rendimiento para sus reservas en dólares.

A medida que los prestamistas privados iniciaron un esfuerzo concertado para emitir y titular hipotecas no tradicionales en 2002-3, pronto se encontraron con el problema de cómo mantener altas calificaciones crediticias para los valores respaldados por hipotecas (MBS) que contienen muchos préstamos de riesgo. Su respuesta fue la denominada “*financiación estructurada*”, que aplicaría la lógica de la diversificación del riesgo dividiendo los valores respaldados por hipotecas en diferentes “tramos” que se distinguen por su respectiva clasificación en una jerarquía de prioridades de pago.

La financiación estructurada, nos explica Guttman, consiste en una estructura de pagos de varios niveles, los bonos del tramo con la calificación más alta se pagarían primero, lo que los haría más seguros hasta el punto de merecer una calificación AAA. Luego, los bonos en el segundo tramo más seguro tendrían sus intereses y capital pagados a continuación, lo que

permitiría que esos bonos tuvieran una calificación AA, seguidos por los bonos en el tramo A, el tramo BBB (intermezzo), BB y, finalmente, un tramo sin calificación (mezanine) o tramo denominado capital como el primero en absorber las pérdidas. Cuanto menor sea la calificación del tramo, mayor será su rendimiento para compensar su riesgo de incumplimiento intrínsecamente mayor (aunque los tramos pueden contener todos exactamente la misma mezcla de hipotecas). Normalmente, los MBS estaban estructurados de modo que el tramo con la calificación más alta (AAA) absorbiera al menos la mitad de la emisión total, y la otra mitad comprendía tres o cuatro tramos de mayor riesgo de, digamos, 10 a 15% cada uno.

Si bien no hubo escasez de demanda para el tramo más senior (AAA), los emisores de MBS pronto se dieron cuenta de que tenían muchas más dificultades para encontrar compradores suficientes para los tramos menos senior calificados de AA a BB.

Su solución a esta barrera fue dar un paso más en el proceso de titulización sacando tramos de mezanine del MBS y repaquetándolos en un nuevo instrumento de titulización conocido como obligaciones de deuda garantizadas (*Collateralized debt obligations*, CDO). A pesar de que estaban formados por una garantía de mayor riesgo, estas obligaciones de deuda garantizadas o CDOs podrían tener una calificación alta suponiendo que los activos inmobiliarios subyacentes estuvieran diversificados regionalmente y, supuestamente "no correlacionados.

Por lo tanto, el tramo senior de cualquier obligación de deuda garantizada, que generalmente comprende entre el 70% y el 80% de la emisión total, podría recibir una calificación AAA, ya que históricamente no tenía precedentes de pérdida cercana al 20% o 30% en cualquier combinación de diferencial de activos inmobiliarios a lo largo de la nación. Los tramos con calificaciones más alta de cualquier obligación de deuda garantizada (CDO) podrían venderse a inversores menos arriesgados, como fondos de cobertura, o reembolsarse por tercera vez para una mayor titulización en lo que llegó a conocerse como CDO-cuadrado (Guttman, 2016).

Dadas sus altas calificaciones, las obligaciones de deuda garantizada o CDOs ofrecían rendimientos muy atractivos que superaban los de los bonos del Tesoro, bonos corporativos o de los valores respaldados por hipotecas (MBS) con calificaciones similares. Entre 2003 y 2006, Wall Street emitió más de \$ 700 mil millones de obligaciones de deuda garantizadas (CDO) que contenían tramos intermedios de valores respaldados por hipotecas (MBS) como garantía, y el mercado global general de obligaciones de deuda garantizadas (CDO) aumentó a \$ 1.5 billones (Guttman, 2016).

La tubería de financiamiento que une una nueva generación de hipotecas no tradicionales, MBS y CDO experimentó una aceleración adicional en el pico de la burbuja, en 2005 y 2006, mediante contratos de canje o permuta de incumplimiento crediticio o los llamados *credit default swaps* (CDS). Estos contratos de canje por incumplimiento crediticio (CDS) sirven normalmente como protección contra incumplimientos y otros "eventos crediticios" que ponen en riesgo el servicio adecuado de la deuda existente (por ejemplo, quiebra, reestructuración, moratoria). En tal arreglo, un inversionista que tiene deuda de, digamos, una compañía, puede querer comprar una cobertura contra el incumplimiento de esa deuda (conocida como el valor de "referencia") contratando a un tercero para que pague una suma acordada en caso de una interrupción del servicio de la deuda. A cambio de esta cobertura, el inversor paga a su contraparte primas periódicas durante la vigencia del contrato entre ellas. Si bien en efecto sirve como una especie de seguro contra incumplimientos y otras interrupciones del servicio de la deuda, los contratos de permuta o canje por incumplimiento crediticio o CDS no tienen que cumplir con las regulaciones de seguros vigentes.

Además, las partes sin "interés asegurable" también pueden comprar CDS como una apuesta pura sobre la probabilidad de incumplimiento de la deuda "referenciada". Estos llamados CDS desnudos son un vehículo perfecto para que los especuladores apuesten por la solvencia de todo tipo de deudores.

En este complejo arreglo conocido como CDO sintético, en el que las obligaciones de deuda garantizadas (CDO) actuaban como intermediarios entre los inversores a corto y largo plazo en contratos de canje por incumplimiento crediticio (CDS), las primas de swap reemplazaban

una parte importante de los pagos de intereses y capital que normalmente se encuentran en los CDO en efectivo. Muchos de estos CDO sintéticos implicaron la creación de entidades de propósitos especiales (SPE), que administrarían estos acuerdos empaquetando y manteniendo los activos subyacentes, seleccionando los valores para referenciar y administrando los acuerdos de intercambio.

Por su parte, los mercados *over the counter* (OTC) en el centro de la cartera de titulizaciones MBS, CDO y CDS carecían de todos los mecanismos de mercado (descubrimiento de precios transparente, creadores de mercado, cámaras de compensación) que les habrían dado la capacidad de recuperación necesaria frente al shock de incumplimiento de las hipotecas de alto riesgo. Y entonces simplemente se derrumbaron, simplemente se desintegraron, cuando la euforia se convirtió en pánico.

Otro aspecto que influye en la crisis de 2008 son los papeles comerciales respaldados por activos o *Asset-backed Commercial Paper* (ABCP) que incluyen deudas de estudiantes, tarjetas de crédito, etc. La emisión de papeles comerciales respaldados por activos (ABCP) creció de manera constante durante la década de 1990 y principios de la de 2000, pero luego experimentó una fuerte aceleración a mediados de la década de los años 2000s cuando se convirtió en una fuente de financiamiento a corto plazo para los valores a largo plazo (MBS y CDO) que sustentan el auge de la vivienda en EE. UU. Ese cambio hizo a los ABCP más vulnerable por dos razones. En primer lugar, ese papel a corto plazo llegó a incluir cada vez más productos relacionados con hipotecas en su conjunto de garantías (por ejemplo, tramos de MBS). Y, en segundo lugar, llegó a ser emitido por un nuevo tipo de conducto patrocinado por un banco conocido como vehículo de inversión estructurado (SIV), que en última instancia era más vulnerable a cualquier choque del mercado.

La conmoción por el congelamiento crediticio posterior a *Lehman Brothers* provocó una reversión dramática del saldo del sector privado de Estados Unidos (S-I) de menos 2.5 por ciento a mediados de 2007 a un positivo 7.6 por ciento en mayo de 2009. Este cambio masivo se produjo debido a una combinación de ahorros marcadamente más altos (S) por parte de actores privados preocupados y obligados a cumplir con altos cargos por servicio de la deuda

sin un acceso adecuado al crédito (retrocediendo de menos 3,1 por ciento a un 6,9 por ciento positivo) y una reducción drástica de los desembolsos de inversión (I). Un cambio de esa magnitud se habría contraído el gasto total tanto como para llevar a la economía estadounidense a una depresión, si no fuera por los ajustes compensatorios en los otros sectores. Si bien Estados Unidos redujo a la mitad su déficit de cuenta corriente (exportaciones (X) menos importaciones (M)) de su déficit previo a la recesión de menos 5,1 por ciento a menos 2,5 por ciento nueve meses después, la mayor parte del ajuste contrarrestante provino del sector público. El último ajuste se habría producido en cierto grado automáticamente debido a las disminuciones en los ingresos fiscales (T) inducidas por la recesión y a los aumentos en los programas de mantenimiento de ingresos, que son parte de los gastos gubernamentales (G) (por ejemplo, compensación por desempleo, cupones de alimentos). Pero esos llamados estabilizadores fiscales automáticos no fueron lo suficientemente fuertes para contrarrestar una reversión del sector privado de esa magnitud. Tuvieron que ser reforzados por una acción gubernamental discrecional, comenzando ya a fines de septiembre de 2008 con el Programa de Alivio de Activos en Problemas (*Trouble Asset Relief Program*, TARP) de \$ 700 mil millones (Guttmann, 2016).¹³

El Programa de Alivio de Activos en Problemas TARP se creó originalmente para ayudar a los bancos a descargar sus activos tóxicos, pero pronto se transformó para ayudar a recapitalizar los bancos más grandes del país y, bajo el presidente Obama, rescatar la industria automotriz estadounidense. Además, Obama lanzó un paquete de estímulo de 787 mil millones de dólares en febrero de 2009, que combina recortes de impuestos, ayuda a los estados en problemas y programas de inversión que crean empleo (por ejemplo, subsidios para la industria solar). Como resultado, el déficit presupuestario de EE. UU., pasó de un nivel anualizado de menos 2,4 por ciento del PIB a mediados de 2008 a menos 10 por ciento un año después, y esta inyección neta inmediata de gasto compensó en gran medida la disminución del gasto privado, de modo que la economía de Estados Unidos podría salir de su espiral descendente posterior a *Lehman Brothers* con relativa rapidez a mediados de 2009.

¹³ $(X - M) = (S - I) + (T - G)$

El plan Geithner. El nuevo secretario del Tesoro que presidía hasta entonces la FED define un plan de acción inmediata anunciado el 23 de marzo del 2009 algunas semanas después de la toma de posesión de Barak Obama, que prolonga el plan Paulson consolidándolo en el *Public Private Investment Program* (PPIP). Se crean dos estructuras, una destinada a la compra de los activos de bancos y la otra a consolidar sus pasivos, implicando un financiamiento global de 2 000 millares de dólares.

Casi 1400 millares de dólares fueron destinados a la compra de activos compuestos de créditos dudosos. Éste sobre sería financiado en fondos propios, conjuntamente y a paridad por el sector público y el sector privado, sea 200 millares de dólares en total. Por otra parte, el Tesoro, por vía de la *Federal Deposit Insurance Corporation* (FDIC) se compromete a aportar 6 veces esta cantidad, sea 1 200 millares de dólares.

El fortalecimiento de los pasivos bancarios resultaría de la toma de participación de 600 millares de dólares por otro establecimiento dotado de una estructura idéntica al anterior. Los fondos propios serían aportados por el sector privado y por el tesoro por 200 millares de dólares, a los cuales se agregaría 400 millares de dólares de un préstamo del Tesoro a la estructura, sea 600 millares de dólares (B & B-L, 2017).

De esta forma podemos concluir que la finanza estructurada o empacamiento de los valores respaldados por hipotecas en obligaciones de deuda garantizada con altas calificaciones por parte de las calificadoras dio origen a la especulación financiera por los altos rendimientos que proporcionaban este tipo de inversión en la que la iniciativa privada fue aumentando su participación creándose una burbuja especulativa en el sector inmobiliario en EE. UU. Fueron necesario un plan de más de 2000 millones de dólares para fortalecer los mercados financieros. Sin embargo, los efectos de crisis del 2008 también repercutieron los socios comerciales de EE. UU., como Canadá cuya situación y diferencias en la reglamentación bancaria ayudaron a sortear en buena forma la crisis financiera.

1.8 La crisis de 2008 en Canadá.

Aunque EE. UU. y Canadá comparten una frontera y tienen relaciones bilaterales estrechas en el comercio, las diferencias entre la estructura regulatoria financiera de EE. UU. y Canadá y sus experiencias durante la crisis financiera de 2007-2009 son marcadas. Según la perspectiva de Liu (2017), hubo relativamente poco daño al sistema financiero canadiense por una gran cantidad de razones, incluida la historia económica de la estructura y el marco financiero canadienses, el buen cumplimiento del Acuerdo de Basilea III sobre la regulación bancaria, una extensa red de sucursales que brinda estabilidad financiera, un modelo de financiación conservador con deudas a corto plazo, una estructura de regulación financiera relativamente simple, fuerte regulación y supervisión prudencial por parte de un regulador, actualización periódica de la legislación financiera, un sistema bien diseñado de seguro de depósitos, gestión de crisis de bancos en quiebra y menor interconexión entre bancos que en Estados Unidos debido al modelo *originate to hold*. Lo que es más importante, los agentes de inversión canadienses estaban regulados por las mismas reglas que los bancos comerciales, y la ley que regulaba el mercado hipotecario canadiense era estricta, lo que reducía la exposición de los bancos canadienses a los problemas asociados con las hipotecas de alto riesgo.

En Canadá hay cuatro agencias gubernamentales independientes responsables de supervisar a todos los bancos, las compañías de seguros constituidas a nivel federal, las compañías fiduciarias y de préstamo, las asociaciones cooperativas de crédito y los planes de pensiones federales. Las cuatro agencias son la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras (OSFI), el Banco de Canadá, la Corporación de Seguros de Depósitos de Canadá (CDIC) y el Departamento de Finanzas. Estas cuatro agencias regulan los riesgos sistémicos en el sistema financiero canadiense.

Canadá tenía muy poca regulación y supervisión macro o microprudencial en la década de 1920, pero esto cambió después de la Gran Depresión cuando se reforzó el marco regulatorio canadiense. Canadá aprendió de la Gran Depresión y entró en la crisis financiera global de 2007-2009 con un marco regulatorio más fuerte y sólido. La Oficina del Superintendente de

Instituciones Financieras (OSFI) es el regulador financiero integrado de Canadá. Luego del colapso de dos pequeños bancos en Canadá (Northland Bank of Canada y Canadian Commercial Bank), la Comisión Estey (1986) propuso que la OSFI debiera tener un mandato más fuerte y aumentado. La Comisión Estey (1986) también introdujo una mejor supervisión macro y microprudencial entre agencias, estableciendo el Comité de Supervisión de Instituciones Financieras, el Comité Asesor Superior y los jefes de Agencias.

La OSFI tiene dos fortalezas particulares: amplios poderes discrecionales para emitir y aclarar y dar orientación a las instituciones financieras y amplios poderes de ejecución. Canadá fue elogiado por su sólido marco regulatorio y prudencial porque la OSFI dejó muy claras para los bancos las reglas sobre la adecuación del capital basado en el riesgo y las pruebas de tensión. Por ejemplo, en 2007–8, la OSFI estableció el Comité de Riesgos Emergentes para identificar los primeros signos de riesgos y problemas graves en todos los sectores de la industria para las instituciones financieras reguladas por el gobierno federal (Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras 2009) (Lui, 2017).

El mandato establecido en la Ley de la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de 1987 requiere específicamente que la OSFI supervise y asesore a las instituciones reguladas por el gobierno federal, controle y gestione el riesgo y supervise el sistema financiero. Específicamente, el rol de supervisión se establece con cierto detalle, requiriendo que la OSFI “determine si las instituciones financieras y los planes privados de pensión están en buenas condiciones financieras y cumplen con los requisitos mínimos de financiamiento del plan, respectivamente, y cumplen con la ley aplicable y los requisitos de supervisión” (Ley de la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de 1987). A partir de estos objetivos, la OSFI perseguía dos resultados estratégicos: equilibrar los objetivos gemelos de proteger los intereses de los depositantes y garantizar que el sistema financiero sea eficaz asumiendo riesgos razonables.

Por su parte el Banco de Canadá es responsable de establecer la política monetaria del país, promover sistemas financieros seguros y sólidos, diseñar los billetes de banco de Canadá y administrar la deuda pública y las reservas de divisas. El parlamento creó la Corporación de

Seguros de Depósitos de Canadá (CDIC) en 1967 para proteger a los clientes asegurando los depósitos en bancos, fideicomisos y compañías de préstamo. La Agencia de Consumidores Financieros de Canadá (*Financial Consumer Agency of Canada*, FCAC) es responsable de la protección del consumidor y de la promoción de una conducta financiera responsable.

Según explica Lui (2017), antes de la crisis financiera de 2007-2009, el Banco de Canadá siguió una política macroeconómica conservadora, que redujo la deuda del gobierno en relación con el PIB, y una política monetaria relativamente estricta, que se centró en la estabilidad de precios (Jackson, 2013). El FMI cree que estas herramientas aumentaron la resiliencia de Canadá para capear la crisis financiera. La deuda del gobierno en 2004 era del 72,5 por ciento, que luego se redujo al 66,5 por ciento en 2008. También se revisa a cada cinco años el objetivo de inflación en Canadá de 2 por ciento que se introdujo en 1991.

La crisis financiera afectó a Canadá en dos etapas. La primera etapa, en 2007, fue el problema de los papeles comerciales respaldados por activos o *Asset-Backed Commercial Papers* (ABCP). Según expone Liu (2017), los papeles comerciales respaldados por activos (ABCP) son deuda a corto plazo de menos de un año. Es diferente al papel comercial ya que ABCP está respaldado por activos. Es un tipo de obligación de deuda garantizada. En julio de 2007, el mercado ABCP se congeló porque los inversionistas comenzaron a preocuparse por la calidad de sus valores, particularmente los valores de los activos a más largo plazo que respaldaban el ABCP, cuando la crisis de las hipotecas de alto riesgo golpeó a los EE. UU. En Canadá, estos inversionistas incluían inversionistas tanto minoristas como institucionales, como la Caisse de Dépôt et Placement du Québec, que tenía alrededor de 13, 200 millones de dólares canadienses de ABCP de terceros. Cuando los patrocinadores (empresas financieras no bancarias) solicitaron financiamiento bajo sus facilidades de liquidez y les fue denegado, los emisores no pudieron refinanciar el ABCP que vencía. Había una sequía en el mercado ABCP. A este respecto autores como Knight (2012) elogiaron al gobierno por imponer una moratoria sobre los reembolsos de los préstamos ABCP hasta que se resolvieran los problemas del mercado, pero otros como Anand (2010) critica el hecho de que los reguladores canadienses no hayan trabajado juntos para descongelar el mercado ABCP.

Según Brzezinski (2009) un informe de la Organización Reguladora de la Industria de Inversiones de Canadá en 2008 reveló que los distribuidores tenían parte de la culpa del incidente ABCP. Algunos distribuidores en Canadá prestaron poca atención a los activos subyacentes de los instrumentos de los papeles comerciales respaldados por activos (ABCP). Esto fue negligencia por parte de los operadores porque tres agencias calificadoras estadounidenses se negaron a calificar los instrumentos ABCP debido a sus provisiones de liquidez. Sin embargo, esta advertencia fue ignorada por algunos distribuidores canadienses. En 2009, el Informe Hockin (2009) encontró que la OSFI también tenía la culpa de la agitación de ABCP. Los riesgos sistémicos ya no se limitan a los bancos. Más bien, prevalecen en los mercados de capital, y el Informe Hockin criticó a la OSFI por no supervisar las empresas que crearon los papeles comerciales respaldados por activos no bancarios. Esto significaba que estas empresas no estaban sujetas a las pautas de capital canadienses (Lui, 2017).

La segunda etapa de la crisis financiera de 2007-2009 se manifestó a principios de 2008 en forma de sequía en el mercado monetario a corto plazo de EE. UU. Este es el período en que *Bear Stearns* y *AIG* fueron rescatados por el gobierno de EE. UU. Afortunadamente, dado que los bancos canadienses tenían modelos de financiación conservadores, con una gran dependencia de la financiación de depósitos, menos activos titulizados y libros de préstamos sólidos, esta sequía en el mercado monetario a corto plazo tuvo un impacto mínimo en el sistema financiero canadiense (Knight, 2012).

Es importante remarcar que la intervención mínima pero inteligente del Banco de Canadá y el gobierno fue un punto positivo del marco financiero canadiense (Blakely, 2008). Entre 2008 y 2009, el Banco de Canadá no inyectó ningún capital en la economía, a diferencia del Programa de Compra de Capital de EE. UU. dentro del Programa de Activos en Problemas, que permitió a las instituciones financieras consolidar acciones preferentes sin derecho a voto.

Sin embargo, tiempo después fue necesario la inyección de liquidez por parte del Banco de Canadá. Esto se logró en primer lugar, aumentando el tamaño de los acuerdos de compra y

reventa a plazo (*The Term Purchase and Resale Agreements*, TPRA) y ampliando el rango de garantías aceptables en virtud del Servicio Permanente de Liquidez. Desde la perspectiva del acuerdo de compra y reventa a plazo (TPRA), el Banco de Canadá acordó un monto de CAD\$37 mil millones en diciembre de 2008 a una variedad de contrapartes con valores elegibles que incluían ABCP y ciertos valores del Tesoro estadounidense. Aún más impresionante es el enfoque escalonado del acuerdo de compra y reventa a plazo (TPRA), ya que más tarde introdujo facilidades crediticias más generosas para los mercados monetarios y luego para valores del sector privado. La estrecha vigilancia por parte del Banco de Canadá también demostró su iniciativa y preparación para futuros problemas. Además, estableció un mecanismo adicional de apoyo a la liquidez en forma de una línea de llamados swap de US\$30.000 millones. Las líneas de swap son ventajosas por dos razones: primero, aseguran un flujo fluido de liquidez a nivel internacional; en segundo lugar, permiten a las instituciones financieras canadienses obtener préstamos en moneda extranjera (Longworth, 2009).

En segundo lugar, la extensión del programa de la Corporación de Vivienda Hipotecaria de Canadá (*Canada Mortgage and Housing Corporation*, CMHC) para comprar hipotecas aseguradas por el gobierno también proporcionó la liquidez que tanto necesitaba el mercado financiero. En Canadá, las hipotecas con una relación préstamo-valor de más del 80 por ciento deben estar aseguradas al 100 por ciento para reducir el riesgo. El gobierno amplió el programa de la Corporación de Vivienda Hipotecaria de Canadá (CMHC) y liberó liquidez en el mercado cuando el mercado de titulización se agotó. Esto se logró mediante el lanzamiento de un programa de CAD \$ 125 millones mediante el cual el Departamento de Finanzas compró bonos de la Corporación de Vivienda Hipotecaria de Canadá de bancos canadienses. La venta de estos bonos no era una señal de problemas bancarios, por lo que no era una intrusión (Blakely, 2008).

Así mismo, a diferencia de la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (*Federal Deposit Insurance Corporation*, FDIC) de EE. UU., que aumentó el seguro de depósitos de 100 000 dólares estadounidenses a 250 000 dólares estadounidenses por depositante, la Corporación de Seguros de Depósitos de Canadá (*Canada Deposit Insurance Corporation*, CDIC) proporcionó un seguro de depósitos de 100 000 dólares canadienses por depositante.

En tercer lugar, el gobierno canadiense también mejoró el acceso al capital y proporcionó financiamiento adicional bajo el Marco de Financiamiento Extraordinario de 2009. El gobierno compró \$50 mil millones de fondos hipotecarios asegurados en la primera mitad de 2009–10 bajo el Programa de Compra de Hipotecas Aseguradas. Esto proporcionó financiamiento estable a largo plazo a los prestamistas. Conjuntamente a estas medidas, el gobierno asignó hasta \$ 12 mil millones a una nueva línea de crédito garantizada a canadienses para comprar plazo respaldado por préstamos y arrendamientos de vehículos y equipos (Lui, 2017: 131).

En cuarto lugar, a fin de permitir que las instituciones financieras canadienses que aceptan depósitos accedieran al mercado crediticio mundial, se creó el Servicio de Garantía de Prestamistas Canadienses. Por último, la creación del *Canadian Lenders Assurance Facility* y el *Canadian Life Insurers Assurance Facility* proporcionaron seguros sobre los préstamos al por mayor de las instituciones de depósito reguladas a nivel federal. Todas estas medidas gubernamentales hicieron contribuciones sustanciales para mejorar el acceso a la financiación de las instituciones financieras. El Banco de Canadá fue, en general, proactivo en el mantenimiento de la estabilidad financiera durante la crisis financiera mundial a través de una serie de inyecciones extraordinarias de liquidez y capital.

La estrecha relación entre la OSFI y los seis principales bancos canadienses demuestra que el buen gobierno corporativo dentro de los bancos puede proporcionar el primer nivel de defensa regulatoria microprudencial contra las externalidades. El regulador proporciona entonces un segundo nivel de defensa en forma de regulación y supervisión macroprudencial. Este estilo colaborativo de regulación y supervisión le permite a la OSFI obtener información útil de los bancos sobre indicadores financieros y gestión de riesgos (Lui, 2017: 131). Los riesgos inherentes se pueden dividir así en seis tipos diferentes: — riesgo de crédito; — riesgo de mercado; — riesgo de seguro; — riesgo operativo; — riesgo de cumplimiento normativo y, — riesgo estratégico. A cada riesgo se le asigna un nivel: bajo, moderado, por encima del promedio o alto. El nivel de riesgo entonces influirá en cuánto control y supervisión tiene el supervisor sobre un banco (Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras, 2010).

Otra agencia reguladora financiera canadiense que mantuvo un estricto control sobre la supervisión es la Comisión de Agencias del Consumidor Financiero (*Financial Consumer Agency Commission*, FCAC), La FCAC es responsable de la protección del consumidor y promovió bien los problemas de conducta del mercado, en particular el lenguaje complejo utilizado por las instituciones financieras sobre los productos financieros (Lui, 2017).

Sin embargo, la crisis del ABCP en la etapa inicial de la crisis financiera resultó ser un desafío para los reguladores, especialmente para la OSFI el cual fue criticado por no regular y supervisar las entidades no bancarias que crearon ABCP. La crisis del ABCP demostró que la OSFI y los reguladores de valores provinciales carecían de una respuesta coordinada. A pesar de estas críticas, en su informe anual final de la OSFI, Julie Dickinson comentó que Canadá capeó bien la crisis financiera porque hubo una "fuerte cooperación y comunicación con nuestros socios federales, como el Banco de Canadá, el Departamento de Finanzas, la Corporación de Seguros de Depósitos de Canadá y la Agencia de Consumo Financiero". (Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras, 2014).

Según las autoridades canadienses, el gobierno corporativo efectivo de las instituciones financieras se logra a través de la comprensión de que la regulación es parte integrante de las buenas prácticas comerciales. Esto se consolida en la sección 4(4) de la Ley de la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras de 1987, que establece que, aunque la OSFI regulará las instituciones financieras a nivel federal, la responsabilidad final recae en la junta directiva si una institución colapsa. Además, las instituciones financieras pueden fallar. El objetivo de la regulación prudencial no es prevenir desastres financieros, ya que esto es imposible en una economía de mercado. Por lo tanto, la política regulatoria de "cero fallas" no es parte de la filosofía regulatoria canadiense (Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras, 2014).

1.8.1 La autoridad de los mercados de valores (*Canadian Securities Administrator, CSA*).

Canadá es el único país desarrollado sin un solo regulador nacional de valores (Hockin 2009). Si bien la autoridad de los mercados de valores (*Canadian Securities Administrator, CSA*) coordina las iniciativas en todo Canadá, los reguladores provinciales o territoriales manejan todas las quejas sobre violaciones de valores en sus respectivas jurisdicciones. Esto brinda un servicio más directo y eficiente ya que cada regulador está más cerca de sus inversionistas locales y participantes del mercado. La aplicación de las normas de valores también se realiza de forma individual por cada provincia o territorio.

Según Anand (2010), existen contradicciones entre autoridades federales y provisionales en materia reglamentaria. Por ejemplo, el principal objetivo de los reguladores de valores es proteger a los inversores (Securities Act (Ontario): sección 1.1). Esto no funciona en paralelo con el principal objetivo de reducción de riesgos sistémicos de los otros reguladores (el Banco de Canadá, OSFI, CDIC y el Departamento de Finanzas). La crisis del ABCP demostró que la OSFI y los reguladores de valores provinciales carecían de una respuesta coordinada. En 2009, el Informe Hockin (2009) encontró que la OSFI también tuvo responsabilidad de la agitación de ABCP. Los riesgos sistémicos ya no se limitan a los bancos. Más bien, prevalecen en los mercados de capital, y el Informe Hockin criticó a la OSFI por no supervisar las empresas que crearon ABCP no bancarias.

El “sistema de pasaporte” actual permite a los participantes del mercado acceder a los mercados de capital canadienses a través del regulador principal (el regulador de valores en una de las 13 provincias). La aprobación del regulador principal será entonces aplicable a otras jurisdicciones de pasaportes participantes. Este sistema mutuamente reconocible facilita el libre comercio entre EE. UU. y los demás países del G7. También está en consonancia con la UE, que se basa en el sistema de pasaportes y no en una comisión nacional de valores unificada. Sin embargo, la provincia de Ontario se ha negado a participar en el sistema de pasaportes. Aunque la propuesta de un único regulador nacional de valores puede mejorar los problemas administrativos y la eficiencia, la Comisión de Valores de Ontario (OSC)

consideró que la propuesta no facilita los mercados financieros modernos (Comisión de Valores de Ontario 2007). Hasta la fecha, hay cinco provincias que apoyan un único regulador federal: Saskatchewan, New Brunswick, Columbia Británica, Isla del Príncipe Eduardo y Ontario.

En el Informe Hockin (2009) argumentó que un solo regulador nacional de valores reducirá los costos y mejorará el proceso de toma de decisiones. En particular, criticó la naturaleza fragmentada de la arquitectura financiera existente y destacó las debilidades de la estructura al lidiar con dos incidentes durante la crisis financiera de 2007-2009. Primero, en septiembre de 2008, los reguladores canadienses fueron más lentos que sus contrapartes estadounidenses y británicas para restringir las ventas en corto. Además, la respuesta de los 13 reguladores provinciales canadienses fue inconsistente. El segundo ejemplo es el fracaso de la OSFI en el manejo de la crisis del ABCP. La supervisión en la OSFI con respecto a las empresas no bancarias que emitían ABCP era débil y los reguladores provinciales negaron su responsabilidad (Anand, 2010).

Además, se argumentó que un regulador nacional de valores reflejaría la naturaleza única de los mercados de capital de Canadá. El tamaño de la mayoría de las empresas públicas canadienses es pequeño. Las grandes empresas públicas que cotizan en Canadá a menudo cotizan en otras bolsas de valores, particularmente en los EE. UU. De las 13 provincias de Canadá, la capitalización de mercado se concentra en cuatro provincias y en diferentes sectores: Ontario es el centro de los servicios financieros, Alberta tiene un fuerte sector de petróleo y gas, Columbia Británica tiene una industria minera vibrante y Quebec tiene transporte activo e industrias forestales. Hasta la fecha, hay cinco provincias que apoyan un único regulador federal: Saskatchewan, New Brunswick, Columbia Británica, Isla del Príncipe Eduardo y Ontario (Yedlin, 2015). Por lo tanto, el Informe Hockin (2009) recomendó el establecimiento de la Comisión Canadiense de Valores en una sola ley de valores.

En contraste, los incidentes de Northern Rock y HBOS en el Reino Unido dejan en claro que la *Financial Services Authority* (FSA) era débil en varios aspectos. El mandato de la FSA era

demasiado amplio: era responsable de regular los bancos, las instituciones de depósito y las compañías de seguros. Con el desarrollo de productos complejos, el mayor uso de la titulización y la fusión de servicios financieros, el sistema tripartito encontró cada vez más difícil delinear el alcance y la responsabilidad de las instituciones que lo componen. En general, el enfoque regulatorio pasivo, no intervencionista y de *laissez-faire* de la FSA generó críticas de que sus medidas eran demasiado escasas y tardías. El sistema tripartito creó una “superposición macroprudencial”. Habría sido útil que el Banco de Inglaterra hubiera tenido información sobre la transformación de la toma de riesgos y los vencimientos de Northern Rock antes de la crisis financiera, pero la FSA no comunicó ni compartió la información con la suficiente frecuencia. Antes de la crisis financiera global, mitigar los riesgos sistémicos no era uno de los objetivos regulatorios de la FSA (Anand, 2010).

La crisis financiera mundial puso de manifiesto dos puntos débiles de comunicación y cooperación en Canadá. Primero, la comunicación entre los reguladores provinciales y nacionales fue *ad hoc* y menos coordinada que la comunicación entre los reguladores federales. Esto se debe a que los reguladores de las instituciones de depósito provinciales y las instituciones financieras constituidas provincialmente no están representados en el Comité de Supervisión de Instituciones Federales. Sin embargo, la cooperación en el monitoreo de riesgos sistémicos fue una debilidad en Canadá ya que no había una sola agencia con un mandato de monitorear los riesgos sistémicos antes de la crisis financiera mundial. El establecimiento del Comité de Riesgo Sistémico por miembros de los Administradores de Valores de Canadá en octubre de 2009 fue, por lo tanto, el paso correcto hacia la gestión de riesgos sistémicos en los mercados de valores.

Finalmente, estas visiones encontradas en la pertinencia de uno o varios reguladores del mercado de valores en Canadá fueron presentada ante la Suprema Corte la cual reconoció que la regulación de valores tiene una dimensión federal, pero que esto por sí solo era insuficiente para justificar el intento del Parlamento de regular todo el sistema de valores. Como la Suprema Corte no puede pronunciarse sobre asuntos políticos, no decidió cuál debería ser el sistema regulatorio apropiado.

1.8.2 El sector bancario en Canadá.

El sector bancario canadiense era oligopólico en el período de 1907 a 1929, ya que cada banco canadiense formaba una mayor proporción del sector bancario (Bordo *et al.*, 2011). Sin embargo, el oligopolio no generó costos más altos ni servicios bancarios limitados durante este período (Bordo *et al.*, 2011). De hecho, el estudio de Bordo *et al.* reveló que los bancos canadienses tenían tasas de capital similares a las de los bancos estadounidenses durante este período, aunque los primeros tenían una mayor porción de préstamos.

Entre 1920 y 1980, el panorama bancario canadiense se dividió en cuatro pilares: bancos autorizados, compañías fiduciarias y de préstamo, compañías de seguros y agentes de valores. Prevalció el enfoque funcional de la regulación, ya que la filosofía era que la especialización haría que las instituciones fueran más sólidas y menos propensas a fallar.

Sin embargo, en Canadá, los “cuasi bancos” comenzaron a competir con los principales bancos autorizados en la década de 1950. Eran atractivos para los clientes porque estaban ubicados en ubicaciones convenientes, tenían un enfoque centrado en el cliente y no estaban sujetos a un tope del 6 por ciento en las tasas de préstamo. Como resultado de esto último, los cuasi bancos pudieron ofrecer tasas de depósito más altas y costos de endeudamiento más bajos. El estilo regulatorio institucional y los cuatro pilares se derrumbaron con la llegada de las Leyes Bancarias de 1967 y 1980, que permitieron revisiones periódicas de la legislación financiera.

Las Leyes Bancarias de 1967 y 1980 proporcionaron más flexibilidad y eficiencia, por lo que las instituciones financieras podían desarrollar nuevos productos y servicios en un entorno competitivo. La competencia aumentó en el sector financiero canadiense debido a la reducción de las barreras de entrada bajo la Ley Bancaria de 1980 y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1999 (Allen y Engert, 2007). En virtud de la Ley Bancaria de 1980, los bancos de Canadá podían establecer filiales en los mercados de servicios financieros. Esto significaba que los bancos podían competir con las sociedades fiduciarias en el sector de los préstamos hipotecarios. La Ley Bancaria de 1987 también permitió a los

bancos canadienses ser propietarios de agentes de valores. Como resultado, cuatro de los cinco bancos principales comenzaron a comercializar con valores después de comprar intermediarios de valores. Con el cambio a la desespecialización funcional, la OSFI avanzó hacia un enfoque institucional de la regulación. Asumió la responsabilidad de regular las instituciones de seguros y las sociedades fiduciarias, los fondos de pensiones y los bancos incorporados a nivel federal. Los bancos extranjeros también se beneficiaron de la Ley Bancaria de 1980, ya que también podían establecer filiales en Canadá con la capacidad de ofrecer una gama completa de servicios bancarios (Allen y Engert, 2007). En 1987, la superposición entre los bancos tradicionales y los cuasi bancos se hizo aún más clara cuando las enmiendas legislativas permitieron que los intermediarios financieros realizaran actividades de corretaje. En 1999, los bancos extranjeros también podían establecer sucursales en Canadá, en lugar de solo subsidiarias. Sin embargo, a las sucursales de bancos extranjeros solo se les permitía realizar actividades de banca mayorista (Allen y Engert, 2007). A pesar de la liberalización de la industria financiera, los bancos canadienses estaban protegidos de la competencia extranjera en virtud de la Ley de Competencia de 1985 y la Ley de Inversiones de Canadá de 1985. Los inversores no pueden poseer más del 20 por ciento de las acciones con derecho a voto o el 30 por ciento de las acciones sin derecho a voto de los bancos más grandes sin autorización directa. aprobación del ministro de hacienda federal. Por lo tanto, la adquisición extranjera de bancos canadienses es muy difícil.

Los bancos pueden entrar y salir del mercado si así lo desean. Hemos visto que los bancos extranjeros pueden establecer subsidiarias y sucursales en Canadá, aunque existen restricciones en la gama de servicios que pueden brindar las sucursales de bancos extranjeros. Además, la propiedad extranjera de bancos canadienses es limitada. Con una estructura menos fragmentada que la de EE. UU. y sucursales regionales, los bancos canadienses se sienten menos presionados para competir en tamaño o participar en actividades extraterritoriales.

1.8.3 El tamaño y la interconexión de los bancos canadienses.

Aunque el tamaño de los bancos canadienses es una amenaza potencial para su economía, la complejidad no es un problema tan grande ya que la dependencia de la titulización y otros productos financieros innovadores es baja en comparación con los bancos estadounidenses o británicos. Dado que la Oficina Canadiense de Competencia desalentó el crecimiento de los bancos canadienses a través de fusiones dentro de Canadá, los bancos canadienses han crecido tanto como podrían haberlo hecho a nivel nacional. Es probable que cualquier crecimiento adicional se produzca a través de actividades transfronterizas.

Mientras que las sucursales tienen la ventaja de una fácil transferencia de fondos, las subsidiarias tienen el principio de responsabilidad limitada y es menos costoso terminar en insolvencia financiera. Por lo tanto, debe haber regímenes internacionales de insolvencia efectivos y cooperativos. En Canadá, las insolvencias bancarias son raras. Desde 1985, solo ha habido tres insolvencias bancarias: *Northland Bank*, *Canadian Commercial Bank* (ambos en 1985) y *Bank of Credit and Commercial National* en 1991. La supervisión bancaria canadiense es particularmente sólida, gracias a una OSFI eficaz y sólida y a los cambios regulatorios realizados por el Informe Estey (Comisión Estey, 1986). Estos factores hacen especial hincapié en la posición *ex ante* de la supervisión y regulación bancaria, en lugar de ocuparse de la posición *ex post* de liquidación de bancos en dificultades. No obstante, se argumentara que la ley de insolvencia canadiense debe adaptarse a posibles insolvencias bancarias. El marco legislativo existente es arcaico (Lui, 2012). y necesita tratar rápidamente con los bancos en dificultades. Los depositantes deben estar adecuadamente protegidos. La liquidación de bancos insolventes está regulada en la Ley de liquidación y reestructuración de 1985 (*Winding-up and Restructuring Act*, WURA).

La Ley Federal de Bancos (*The Federal Bank Act*) de 1991 otorga al Superintendente facultades significativas para tomar el control de un banco con miras a su reestructuración. La Corporación de Seguros de Depósitos de Canadá (CDIC) tiene el poder de adquirir los activos, las acciones o la deuda de un banco y actuar como síndico. Hay una serie de debilidades con la WURA. En primer lugar, solo se ocupa de la liquidación de instituciones

financieras 'bajo el control, o sus activos están bajo el control del Superintendente y ser objeto de una solicitud de orden de liquidación conforme a la sección 10.1' (WURA: sección (6)(1)(c)). La liquidación es el último recurso para las empresas en dificultades financieras. Con bancos en dificultades, la liquidación es demasiado tarde. La estabilización previa es importante para proteger a los depositantes y mantener la confianza pública y la estabilidad financiera.

En comparación con las 150 sucursales de bancos extranjeros y las 100 filiales de bancos extranjeros en el Reino Unido, Canadá es menos internacional. Es menos probable que ocurran riesgos sistémicos a través de las fronteras. Las sucursales extranjeras de los bancos canadienses no pueden aceptar depósitos minoristas de menos de CAD \$ 150,000. La Corporación de Seguros de Depósitos de Canadá (CDIC) tiene poderes de resolución para tratar con subsidiarias extranjeras de bancos, pero no con sucursales extranjeras (Fondo Monetario Internacional, 2014). Esto es lo mismo bajo la Segunda Directiva Bancaria de la UE de 1989, donde el regulador del país de origen tiene la responsabilidad principal de la regulación prudencial de las sucursales. Cuando los bancos islandeses como Glitnir, Landsbanki y Kaupthing tuvieron problemas financieros durante la crisis financiera mundial, el gobierno islandés no tenía suficientes recursos financieros para compensar a los depositantes del Reino Unido. El gobierno del Reino Unido tuvo que intervenir y proporcionar una compensación a los depositantes del Reino Unido a pesar de que la *Financial Services Authority* (FSA) solo tenía la responsabilidad secundaria de regular y supervisar las sucursales de los bancos islandeses. Aunque Canadá no experimentó un problema similar, podría considerar aumentar los poderes de supervisión del regulador del país de origen con respecto a las sucursales extranjeras si el número de sucursales extranjeras continúa aumentando. Para concluir, Canadá no ha experimentado muchas liquidaciones bancarias recientemente debido principalmente a un régimen de supervisión eficiente, eficaz y sólido. Sin embargo, dado que las quiebras bancarias tienen un efecto sistémico generalizado en la economía, es prudente contar con un marco legislativo eficaz para hacer frente a las insolvencias bancarias.

1.8.4 El financiamiento del sistema financiero canadiense durante la crisis 2008-9.

Uno de los secretos mejor guardados de la crisis financiera global es que los bancos canadienses recibieron alrededor de US\$122 mil millones entre fines de 2008 y mediados de 2010 sin divulgación pública. El apoyo financiero provino del Banco de Canadá, el gobierno federal canadiense, la Corporación Hipotecaria y de Vivienda de Canadá y la Reserva Federal de EE. UU. La Reserva Federal de EE. UU. y el Banco de Canadá ofrecieron préstamos garantizados a corto plazo que alcanzaron un máximo de CAD\$33 mil millones y CAD\$41 mil millones respectivamente. Sin embargo, en julio de 2010, los bancos canadienses habían reembolsado todos los préstamos. Además, tres bancos canadienses siguieron siendo rentables durante el período de rescate, con una ganancia total de \$27 mil millones entre ellos. Solo Royal Bank of Canada y CIBC informaron pérdidas durante un trimestre (Lui, 2017).

La literatura académica sobre la relación entre la asistencia financiera del gobierno y la asunción de riesgos por parte de los bancos sigue sin ser concluyente. Según expone Lui (2017), en Alemania, el estudio de Gropp *et al.* (2014) mostró que la eliminación de las garantías de gobierno hizo que los bancos fueran menos riesgosos ya que redujeron sus riesgos crediticios y los tamaños de los préstamos.

Por otra parte, Lui nos explica también que en los EE. UU., dos investigaciones recientes arrojaron resultados contrarios. Duchin y Sosyura (2014) revelaron que los bancos asistidos por el Programa de Compra de Capital asumieron más riesgos, aprobando préstamos más riesgosos e invirtiendo en valores más riesgosos. Por su parte Black y Hazelwood (2013) encontraron que los grandes bancos de EE. UU. que se beneficiaron del TARP aumentaron el riesgo de originación de préstamos, pero no así los bancos pequeños. Black y Hazelwood explican esta diferencia por el hecho de que los grandes bancos rescatados se sintieron obligados a prestar ya que eran propiedad del gobierno estadounidense después de recibir asistencia financiera.

En Canadá, Mohsni y Otchere en 2015 (Lui, 2017) estudiaron el efecto de la no divulgación de la asistencia gubernamental y la asunción de riesgos en los principales bancos canadienses. Sus resultados se pueden resumir en cuatro puntos. En primer lugar, los bancos que se beneficiaron de la inyección de liquidez asumieron menos riesgos. Esta reducción de la asunción de riesgos aumentó la estabilidad financiera en Canadá. En segundo lugar, los bancos que recibieron apoyo de liquidez invirtieron en actividades generadoras de ingresos por intereses más tradicionales, lejos de actividades no relacionadas con ingresos por intereses. Esto sugiere una mayor asunción de riesgos más allá de un cierto umbral. En tercer lugar, los bancos que recibieron asistencia financiera experimentaron una reducción del riesgo después del período de apoyo. Finalmente, los autores encontraron que la reducción de la asunción de riesgos en los bancos se debió a una mayor inversión en actividades generadoras de intereses tradicionales.

Por lo tanto, en un entorno bancario estrictamente regulado, conservador y altamente concentrado como el de Canadá, la no divulgación de la asistencia financiera del gobierno hizo que los bancos asumieran menos riesgos. Sin embargo, hubo un cambio hacia una mayor inversión en actividades tradicionales generadoras de interés. Esto sugiere que el gobierno puede haber proporcionado demasiada liquidez a los bancos que tenían buenos niveles de capital.

El estudio de MacDonald (2012) sobre la asistencia secreta del gobierno a los bancos de Canadá y EE. UU. también es interesante desde una perspectiva microprudencial. Tres bancos canadienses (CIBC, Scotiabank y Bank of Montreal) enfrentaron serias dificultades financieras durante la crisis financiera mundial. De hecho, CIBC era el más vulnerable porque era el único banco que poseía grandes cantidades de valores derivados vinculados a hipotecas de alto riesgo de EE. UU. Vendió CAD \$ 2.9 mil millones en acciones a principios de 2008 para respaldar su balance. CIBC también vendió su división de banca de inversión de EE. UU. a Oppenheimer Holdings y firmó un acuerdo con Cerberus para reducir su exposición a los activos residenciales de EE. UU. La situación financiera de CIBC era tan mala que en realidad era más barato comprar todas las acciones de CIBC que brindarle asistencia financiera. CIBC se basó en gran medida en el programa de compra de hipotecas

de CMHC y en los programas del Banco de Canadá. Antes de que comenzara el esquema de CMHC, CIBC vendía alrededor de 375 millones de dólares canadienses en nuevas hipotecas por trimestre. Una vez que comenzó a utilizar el esquema CMHC, CIBC vendió CAD3 mil millones de hipotecas en el último trimestre de 2008 y CAD\$6 mil millones en el primer trimestre de 2009. Un hecho notable sobre CIBC es que, aunque es el más pequeño de los cinco bancos canadienses, el apoyo financiero que recibió en relación con su tamaño fue similar al del Royal Bank of Canada. A CIBC se le permitió tener un índice de apoyo del 80 por ciento o más durante aproximadamente ocho meses y un índice de apoyo del 100 por ciento o más durante aproximadamente tres meses (MacDonald, 2012). Este nivel de apoyo del gobierno demuestra el tiempo extraordinario que el gobierno canadiense estuvo dispuesto a rescatar a los bancos.

Sin embargo, cada crisis es diferente, y si un banco será rescatado es una decisión política, como se vio en la crisis financiera de 2007-2009. Por ello se requieren marcos de supervisión, regulación y estabilización financiera prudentes, robustos y eficaces. Como el banco canadiense más grande y con más activos que Morgan Stanley (Breydo, 2015), Royal Bank of Canada pidió prestado menos que los otros bancos canadienses en relación con su tamaño. Sin embargo, en su apogeo, Royal Bank of Canada tomó prestados CAD \$ 25 mil millones, que es el tercer nivel más alto de apoyo después de Toronto-Dominion Bank y Scotiabank. Toronto-Dominion Bank fue el mayor usuario del programa CMHC desde que vendió CAD \$22 mil millones en hipotecas a la Corporación de Vivienda Hipotecaria de Canadá (CMHC). También dependía del efectivo del Banco de Canadá y del apoyo financiero de la Reserva Federal de los Estados Unidos. Existe una clara correlación entre la exposición de un banco a la titulización y su confianza en el programa CMHC. Así lo demuestran los casos del Bank of Montreal y Scotiabank. Ninguno de los bancos se basó en gran medida en la titulización o el programa CMHC. Bank of Montreal también tenía una cartera más pequeña de hipotecas, por lo que había menos hipotecas titulizadas (MacDonald, 2012). En el otro extremo de la escala, CIBC, Royal Bank of Canada y Toronto-Dominion Bank dependieron en gran medida de la titulización y, por lo tanto, recibieron una gran ayuda del esquema CMHC. Dado que sería poco realista que los bancos redujeran su exposición a la titulización, las pruebas de tensión son cruciales para la regulación microprudencial y la estabilidad financiera.

1.9 La Crisis Financiera de 2008 a escala mundial y los estándares de supervisión bancaria: Acuerdos de Basilea III.

Las políticas monetarias expansivas no convencionales de los bancos centrales seguidas desde la irrupción de la crisis global inflaron los activos de esos bancos centrales a escala sin precedente, con lo cual evitaron que la economía mundial repitiera una depresión del tipo de la de los años treinta y que siguieran aumentando las tasas de desempleo abierto, pero sin conseguir la reactivación sustancial de la inversión ni el crecimiento económico (Guillén, 2020: 44). Luego que los gobiernos constataron que no se estaba meramente ante turbulencias financieras pasajeras, en diciembre de 2008 los bancos centrales iniciaron una rápida y profunda flexibilización de la política monetaria. La tasa de fondos federales estadounidense disminuyó de manera acelerada de 5.25% en diciembre de 2007 a prácticamente cero en 2009 (0.25% a 0.5%). En ese contexto y ante la debilidad de la recuperación cíclica iniciada ese año, la Fed, a partir de entonces bajo la dirección de B. Bernanke, se decidió impulsar los llamados programas de flexibilización cuantitativa (*Quantitative Easing*, QE), es decir, la inyección masiva de liquidez mediante la compra de títulos financieros por parte del Banco Central, incluidos bonos del Tesoro. (Guillén, 2020: 5).

Los programas de flexibilización se mantuvieron hasta 2016 en Estados Unidos y aún continúan vigentes en la Unión Europea (UE), el Reino Unido y Japón, en virtud de la desaceleración del crecimiento y la incapacidad para alcanzar el objetivo inflacionario de 2%. La Fed intentó comenzar “la normalización” de la política monetaria en 2016 al incrementar de manera gradual la tasa de interés de referencia desde 0.25% a 0.50%, (Guillén, 2020: 53).

A nivel internacional, los Acuerdos de Basilea III establecen las medidas precautorias mínimas que los bancos centrales de los países miembros de la Banca de Pagos Internacionales (BIS)¹⁴ deben adoptar en materia de reglamentación bancaria. En ellos se

¹⁴ El Banco de Pagos Internacional (BIS), fue establecido en el contexto del Plan Young en 1930, con el fin de vigilar los pagos impuestos a Alemania en el Tratado de Versalles después de la Primera Guerra Mundial y sustituyó a la agencia Central de reparaciones en Berlín.

redefine el nivel de capital económico regulado del cual disponen los bancos para absorber pérdidas mientras los bancos están en operación y en caso de liquidación. Es importante recordar que el Comité de Reglamentaciones y Prácticas de Supervisión Bancarias (BCBC) mejor conocido como el Comité de Basilea con sede en Suiza, en las oficinas del Banco de Pagos Internacionales fue creado en 1974 bajo la forma de un foro internacional de cooperación especializado en la formulación de directrices técnicas y discusión de mecanismos, enfoques y experiencias de supervisión. El BCBC ha expedido los Acuerdos de Basilea, en sus distintas versiones I y II que han influido de manera directa sobre las reformas financieras nacionales a lo largo y ancho del planeta (González Reyes, 2019: 127).

Los lineamientos propuestos en los Acuerdos de Basilea III intentan dar respuesta a las fallas en la regulación presentes en la crisis de 2008 y está integrado por:

- i. Redefinición del Capital Regulatorio de los bancos
- ii. Liquidez bancaria
 - Coeficiente cobertura de liquidez (LCR): Liquidez suficiente para enfrentar compromisos de corto plazo
 - Coeficiente de Financiamiento Estable Neta (*Net Stable Funding Ratio*, NSFR): Fuentes de financiamiento estable y de largo plazo
- iii. Apalancamiento
 - Coeficiente de apalancamiento de los bancos

El Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) tiene como objetivo promover la resistencia a corto plazo del perfil de riesgo de liquidez de los bancos. Intenta garantizar que los bancos tengan un fondo adecuado de activos líquidos de alta calidad (HQLA) y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales. El segundo objetivo consiste en promover la resistencia durante un horizonte de tiempo más amplio, creando incentivos adicionales para que los bancos financien sus actividades con fuentes más estables de forma continua. El Coeficiente de financiación

estable neta (NSFR) complementa el LCR y tiene un horizonte de un año y se ha diseñado para hacer sostenible la estructura de vencimientos de activos y pasivos (BIS, 2013: 2).

Una causa fundamental de la crisis financiera mundial fue la acumulación de excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera del balance. En muchos casos, los bancos se apalancaron en exceso mientras aparentemente mantenían sólidos coeficientes de capital en función del riesgo. En el punto álgido de la crisis, los mercados financieros forzaron al sector bancario a reducir su apalancamiento de una forma tal que acentuaron las presiones bajistas sobre los precios de los activos. Este proceso de desapalancamiento agravó el círculo vicioso de pérdidas, la caída del capital bancario y la contracción del crédito disponible.

El marco de Basilea III se intenta dar respuesta al problema de apalancamiento que fue una causa fundamental de la crisis financiera mundial por la acumulación excesiva del sistema bancario. Así se introdujo un coeficiente de apalancamiento sencillo, transparente que pretende: — Limitar la acumulación de apalancamiento desestabilizador que puedan perjudicar al conjunto del sistema financiero y a la economía y, — reforzar los requerimientos de capital en función del riesgo con una sencilla medida de respaldo del nivel de riesgo.

En los acuerdos de Basilea III se lleva a cabo una redefinición del Capital Regulatorio de los Bancos, se modifica el coeficiente de liquidez de corto y largo plazo, así como una redefinición de los límites al apalancamiento bancario. Dichas modificaciones solo implicaron cambios en reglas y procedimientos, pero no hicieron ningún cambio en los principios de libre flujo de los capitales, sobre la ausencia de control a la especulación de productos derivados origen de crisis y la interrupción del suministro de dinero al sector productivo creando semi-estancamiento con tendencias deflacionistas.

1.10 Postura de los bancos centrales post-crisis.

La implementación de una política monetaria de flexibilidad cuantitativa (*Quantitative Easing*, QE) en los EE. UU., a lo largo de doce años permitió adquirir crédito a los

conglomerados financieros internacionales por parte de la Fed a bajos precios, para financiar con recursos públicos las prácticas especulativas desechando la utilización de una política fiscal activa para romper con el estancamiento y recuperar el crecimiento. Revertir esta tendencia sería soportar el crecimiento de la actividad productiva. (Maya, 2020).

Si bien las críticas a las políticas de QE no se han hecho esperar, el razonamiento del FMI es otro. El FMI indica como se expuso anteriormente que, desde los años 90s se volvió a encontrar la integración global de los mercados lo cual es importante para el funcionamiento de la economía mundial. Esta es la matriz a través de la cual se toman las decisiones de la política mundial. El tema de la QE, está presente desde el 2008 como un hecho concreto que empieza en EE. UU. El antecedente de esta política lo encontramos en Japón en los años 90s que vive un estancamiento económico con deflación. Japón no logra superar la crisis de sus mercados financieros que se ha prolonga en el tiempo donde la Banca Central parte de la idea de que, a través la compra de títulos cargados a sus balances, la reducción de la tasa de interés que abarata el crédito, se logrará la movilidad de los mercados ya que los actores reaccionaran y demandaran crédito y se encontrará la vía a la recuperación y crecimiento económico.

Lo que tenemos es que el banco central está tratando de dotar a los mercados financieros para que se recuperen y tengan beneficios sin que esto se relacione con el financiamiento de la inversión productiva. Sus operaciones se explican en gran parte por las prácticas financieras para que los participantes logren empatar sus operaciones de balances que se sitúan en el ámbito financiero y no tiene nada que ver con el comercio o la producción. Lo que tenemos aquí es un largo proceso en el que los actores principales de los espacios financieros desnaturalizaron su manera de ser e incorporan nuevos comportamientos que alteran profundamente las condiciones en las que se ejerce el crédito. Ahora es claro que si analizamos esas operaciones de balance vamos a encontrar que en esos balances hay una multitud de títulos de deuda que modifican las operaciones de los bancos.

Bajo una política de QE, una alta proporción del dinero se ha trasladado a la esfera financiera. No es sorprendente que esto suceda dado que continúa vigente un régimen de acumulación dominado por las finanzas, donde las operaciones de alto riesgo conservan un gran atractivo.

Las corporaciones aprovechan el bajo nivel de las tasas de interés y emiten bonos y otras obligaciones para refinanciar sus deudas, o contratan créditos para comprar sus propias acciones en la bolsa de valores (*buy backs*), con el objeto de aumentar el valor accionario de las empresas, lo cual, alimenta la inflación de los índices bursátiles. Los bancos, por su cuenta, congelan una parte de los recursos recibidos como reservas en las arcas de los bancos centrales, mientras que el resto solo se canaliza de modo marginal a las actividades productivas mediante el crédito. (Guillén: 2000: 52).

En virtud de que la globalización financiera permanece intocable, una parte importante del exceso de liquidez se dirige a los mercados financieros de los países emergentes mediante la práctica del *carry trade*. La lógica de la maximización de beneficios y no la de las necesidades de la planta productiva es la que determina la colocación de los recursos. La ganancia financiera sigue reinando sobre otras formas de apropiación de la plusvalía generada en la esfera productiva (Guillén: 2020: 53).

Una tendencia deflacionaria se observa en las tasas de interés: si se examina el comportamiento de las tasas de interés de los bonos gubernamentales a 10 años —que es, quizás, el indicador más representativo del costo del dinero—, la tendencia bajista se observa de manera nítida. En Estados Unidos se rompió el piso de 2 %, mientras que Alemania y Japón registran tasas negativas (Guillén, 2020: 55) También se presentan tasas de interés negativas en otros mercados financieros importantes, como Francia, Suiza, Suecia y Holanda. No solo las tasas tienden a la baja, sino que, en las últimas semanas, en algunas sesiones, se ha producido la inversión en los rendimientos de los instrumentos de largo plazo versus los de corto plazo, lo cual pone de manifiesto el alto grado de incertidumbre sobre el rumbo de la economía.

Según nos muestra Ross y Navarro, 2016 (Guillén, 2000), el crecimiento del PIB mundial registra una tendencia descendente desde el inicio de la “recuperación” en 2010, al pasar de 5.1 % ese año a 3.6 % en 2018. El crecimiento en los países desarrollados ha sido anémico y las economías emergentes se han desacelerado de forma apreciable (incluida China) o han entrado en recesión, como es el caso de Brasil, Argentina, Turquía, Sudáfrica y otros países.

Desde 2010 el aumento del intercambio externo registra tasas semejantes e incluso inferiores al crecimiento de la producción. Ello quiere decir que el movimiento internacional de mercancías no solo ha perdido dinamismo, sino que se ha frenado el intenso proceso de globalización comercial que arrancó en la década de los setenta. La probable recesión se fundamenta no sólo en los insuficientes niveles de inversión y en el financiamiento del régimen de acumulación que drena los capitales a los mercados financieros (Guillén, 2000: 50).

En el tercer semestre del año 2019, cuando no había asomo de la pandemia, la FED vuelve a dar impulso a su política de compra de activos que había desarrollado después de 2008 como respuesta a la quiebra de *Lehman Brothers* pero que había sido contenida. La reactivación de la política de QE en 2019 fue acompañada de un alza de tasa de interés sin existir ningún elemento de pandemia y solo prestando atención a los mercados financieros y el desempeño de la economía.

A partir de una publicación de La República de 2019, Dávalos explica que los organismos internacionales señalan que está disminuyendo el crecimiento económico global, y hay indicios de una desaceleración del ciclo económico. En febrero de 2019, la OMC publicó que el incremento del comercio global se desaceleraría en los primeros tres meses de ese año, el menor nivel desde marzo de 2010. Los pronósticos tienden a la baja, según el Fondo Monetario Internacional (FMI), en particular los de China y Estados Unidos. Este organismo considera las pugnas comerciales protagonizadas por el presidente Trump y el estrechamiento de las condiciones financieras mundiales como las razones primordiales para esta disminución desde una perspectiva de corto plazo, mientras que, en el mediano plazo, ubica al calentamiento global y al crecimiento en la desigualdad económica mundial como sus causales (FMI, 2019). (Dávalos et al., 2020: 11).

Por su parte, un artículo de *The Economist* (2019) señala que las tensiones en el comercio actual están ligadas a cambios gestados desde la crisis del bienio 2008-2009. Plantea que la inversión y el comercio mundiales, así como las cadenas globales de valor han experimentado crecimientos lentos o se han estancado en relación con el PIB mundial, y para describir este

proceso emplea el término *slowbalization* —acuñado por el escritor Adjiedj Bakas—. El texto explica que el comercio mundial pasó del 58 por ciento del PIB mundial en 1990, al 39 por ciento en 2018; que el de insumos intermedios ha caído, las ganancias globales de las transnacionales también y que la inversión extranjera directa bajó del 3.5 por ciento del PIB mundial en 1990 y al 1.3 por ciento en 2018. (Dávalos et al., 2020: 11).

Así mismo, el año 2018 marcó el abandono del multilateralismo de la administración Trump. Luego de su salida del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (*Trans-Pacific Partnership* o TPP), de establecer aranceles al resto del mundo, por ejemplo, a paneles solares, lavadoras, acero y aluminio en medio de disputas comerciales constantes con China, se impulsa la renegociación del TLCAN, con las intenciones básicas de ese mandato de “proteger” el mercado interno estadounidense que se refleja en la mencionada consigna “*America First*”, con el fin de “*Make America Great Again*”. (Dávalos et al., 2020: 11).

Asimismo, EE. UU., intenta de manera poco efectiva, hacerle frente a los enormes retos que tiene por delante, pues imponer aranceles a las economías del resto del mundo, y especialmente a sus socios comerciales más cercanos, esto finalmente afectar a las filiales de las empresas transnacionales estadounidenses, debido a la organización de la producción internacional en las mencionadas cadenas globales de valor y al elevado nivel de transnacionalización de la economía de la Unión Americana.

Según nos explica Guillén, mientras que la potencia asiática se convirtió en el centro acreedor más importante, Estados Unidos, tal como sucedió con Reino Unido en el periodo de entreguerras, se tornó en el principal deudor. “Con esta crisis el proceso de declinación de la hegemonía estadounidense, que se había contenido con la globalización, se agudizó y Estados Unidos se convirtió en el mayor deudor del planeta, al tiempo que China emerge como el principal taller industrial y manufacturero, y como primera potencia comercial. EE. UU., se convirtió en una economía altamente rentista que utiliza su supremacía monetaria, financiera y militar para preservar su hegemonía” (Guillén, 2020: 40).

Según Harvey, (2016) los Estados Unidos hacen frente a un problema de déficit comercial y de balanza de pagos que es financiado por la liquidez internacional lo cual representa una sobre evaluación del dólar. Sin embargo, el capitalismo de Asia oriental se aleja de la dependencia del mercado estadounidense para cultivar un mercado interno dentro de la propia Asia.

En abril de 2018, la globalización financiera resintió el cambio de marea con la contracción de los flujos de capital de cartera a los llamados países emergentes. De acuerdo con datos del Instituto de Finanzas Internacionales (IFI), dichos flujos disminuyeron 9.5 % durante 2018, a la vez que se evidenciaron salidas de capital de los mercados de esos países (Europa Press, 2018). Si se excluye a China, la reducción se amplía hasta 30 % (Guillén, 2020: 48).

En el comportamiento negativo de los flujos de la IED, influyó de manera importante una baja acentuada en los flujos vinculados con los procesos de fusiones y adquisiciones. Estos disminuyeron de 887 000 millones de dólares en 2016 a 694 000 millones de dólares en 2017. En la primera mitad del 2018, los flujos de la IED siguieron a la baja en el mundo, al contraerse 41 % (Hernández, 2018). En esta reversión, ha desempeñado un papel importante la reducción de impuestos decidida por la administración de Trump, que ha orillado a muchas empresas transnacionales a repatriar capitales hacia Estados Unidos para beneficiarse del cambio fiscal. (Guillén, 2020: 44-47).

De esta forma se puede afirmar que China ya es la economía líder a escala mundial, al desplazar de ese lugar a la potencia estadounidense, todavía hegemónica en ciertos aspectos pero no absolutos, mediante mecanismos extractivos (rentas financieras, entre ellos) y militares ejerciendo una *dominación sin hegemonía* ya que existen diferentes campos en los que China ha superado a los EE. UU. no solo en el caso del comercio donde se ha convertido en el principal exportador de mercancías y manufacturas sino también en la exportación de capital vía inversión extranjera directa (IED) superando viejas potencias occidentales y a Japón; y en terreno militar extiende su presencia en el escenario asiático.

Sin embargo, el dólar estadounidense se mantiene como la moneda de denominación no solo de la mitad del comercio aproximadamente, sino también de casi la mitad de los activos bancarios transfronterizos mundiales y de más de 60% de los activos en moneda extranjera de los bancos centrales, además de usarse en 90% de las transacciones en divisas. Por todo ello, el dólar tiene un peso considerable a la hora de determinar las condiciones financieras mundiales (Vidal, 2020: 98).

1.11 La Creación del G7, el G20 y el Grupo de Acción Financiera Internacional.

Los orígenes del Grupo de los 7 (G7) se establece en marzo de 1973 cuando, a petición del secretario del Tesoro estadounidense George Shultz, se reunieron los ministros de finanzas de Estados Unidos, Japón, Alemania Occidental, Francia y el Reino Unido. En la cumbre de 1975, en Rambouillet, Francia, se produjo la entrada de Italia. En 1977, en la cumbre de San Juan, Puerto Rico, se unió a ellos Canadá.

Por su parte, el G20 fue fundado en septiembre de 1999 cuando los ministros de finanzas y gobernadores de los bancos centrales de las 7 mayores economías del mundo industrializado (Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, EE.UU y Reino Unido) se reunieron en Washington D.C. después de la crisis en 1997-1998, que reveló la vulnerabilidad del sistema financiero internacional en el contexto de la globalización económica y mostró que países en desarrollo claves estuvieron involucrados en las discusiones concernientes a los problemas de la economía global. Esto trajo consigo la necesidad de modificar sus órganos administrativos.

Con el fin de crear un foro de discusión para promover la estabilidad financiera incluyente se estableció en abril de 2009 el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board*, FSB), como sucesor del Foro de Estabilidad Financiera (FSF) creado 10 años en por el G7. En la Cumbre de Pittsburgh, los jefes de Estado y de Gobierno del G20 respaldaron la Carta original del FSB del 25 de septiembre de 2009, que establecía los objetivos, el mandato y la estructura organizativa del FSB. El FSB ha asumido un papel clave en la promoción de la reforma de la regulación y supervisión financieras internacionales. En la ausencia del G20,

FSB se convirtió en la secretaria de la organización para los problemas de regulación y la emisión de políticas globales dirigidas a los reguladores nacionales para incluir las políticas y principios del G20 en sus marcos regulatorios.

Las estrategias político-económicas puestas en marcha por el G7 se manifiestan en la negociación de acuerdos internacionales que dan forma a la nueva arquitectura financiera internacional después de 1997-98 que reemplaza el Consenso de Washington.

La década de los noventa no solo marca una tendencia hacia el libre mercado sino también una tendencia hacia las crisis globales y recurrentes que afectarían severamente la economía mundial. Las economías por ellas solas no son capaces de mitigar la volatilidad de los mercados financieros. Las discusiones a este respecto no tuvieron lugar en aquellas viejas instituciones resultado de la Segunda Guerra Mundial liderada por Estados Unidos, sino que, por el contrario, a falta de una hegemonía internacional, se dio paso a un multilateralismo que se consolidó con el FSB del Grupo de los 20.

De igual forma, este periodo denota una toma de conciencia no solo de los efectos negativos del libre flujo de capitales que buscan la ganancia a corto plazo sin menoscabo del impacto económico. De la misma manera se reconoce que la liberalización del sistema económico ha traído consigo un aumento de delitos que utilizan el sistema financiero con fines criminales que ponen en entredicho la estabilidad financiera internacional por lo que fue necesaria la creación de un Régimen Internacional LD/FT.

Dicha evolución del Sistema Financiero Internacional incluye a una multiplicidad de actores como las corporaciones financieras internacionales, bancos, jefes de Estado corruptos, mafiosos, millonarios y crimen organizado que rápidamente aprenderían las ventajas de la ficción jurídica a través la organización de diferentes entidades legales en función de sus intereses utilizando el sistema financiero con fines criminales.

Los flujos financieros ilícitos (FFI) que se originan en actividades económicas ilegales pueden ser lavados para que las transacciones posteriores parezcan legales. Si bien los flujos

de capital de origen ilegal deben considerarse como FFI al cruzar una frontera, dado que tienen origen en actividades ilícitas, es un desafío determinar el origen ilícito de ciertos flujos financieros a medida que aumenta la distancia del origen ilícito. Los FFI también pueden tener origen en actividades económicas legales, pero convertirse en ilícitos cuando los flujos financieros son gestionados por parte de personas jurídicas, acuerdos e individuos con el objetivo de ocultar información, ingresos y reducir la carga tributaria mediante la evasión de controles y regulaciones.

De esta forma, la evolución del delito de lavado de dinero ha ido en aumento en las últimas décadas y acompaña la liberalización de los flujos de capitales. Sin embargo, la adopción de un Régimen Internacional LD/FT ha involucrado diferentes actores y coyunturas. A nivel internacional existe la Convención Única de Viena de 1961, que traza las primeras líneas de acción en materia de LD. Sin embargo, no fue hasta 1990 cuando se constituyó el Grupo de Acción Financiera Internacional, que se creó como grupo intergubernamental para definir el rol de la autoridad y de los actores privados en materia de LD/FT y cuyas recomendaciones constituyen un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, alrededor de los cuales las expectativas de diversos Estados convergen en un régimen internacional no vinculatorio en materia de lucha ALD/LFT. Tarea que se amplió aún más después de los ataques terroristas en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, para incluir el financiamiento del terrorismo como delito.

1.12 Cambios en el régimen anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo como parte de los cambios del sistema financiero internacional.

Los cambios registrados en la estructura del Sistema Financiero Internacional de los últimos años solo implicaron cambios en reglas y procedimientos, pero no hicieron ningún cambio en los principios de libre flujo de los capitales. La ausencia de control ha dado paso al surgimiento de esquemas de lavado de dinero más complejos relacionados con delitos de tipo financiero y su impacto en la integridad y estabilidad financiera de los países es ampliamente reconocido. Quienes lavan dinero y financian al terrorismo se aprovechan de la complejidad inherente del sistema financiero mundial y de las diferencias que existen entre leyes y

sistemas nacionales anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo y son especialmente atraídos por jurisdicciones con controles deficientes o ineficientes hacia dónde es más fácil transferir sus fondos sin ser detectados.

Las actividades delictivas como la evasión fiscal, el lavado de activos y la financiación al terrorismo socavan los intereses políticos y económicos de los países y representan una grave amenaza para la seguridad nacional. Aunque las ventajas de la comunicación y del intercambio de información entre las autoridades tributarias y las encargadas de luchar contra el lavado de activos son bien conocidas, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo afrontan desafíos constantes a la hora de llevar a la práctica esta cooperación intergubernamental¹⁵ y ponen de manifiesto la necesidad de crear una regulación financiera internacional integral más transparente y segura para garantizar la estabilidad de Sistema Financiero Internacional

A este respecto, el FMI y el Banco Mundial han jugado un rol clave tanto en la conformación del Sistema Financiero Internacional, así como en la lucha global contra el LD. El lavado de dinero, según la definición del Fondo Monetario Internacional (FMI) implica:

“...un proceso mediante el cual la fuente ilícita de activos obtenidos o generados a través de actividades delictivas se encubre para disimular el vínculo entre los fondos y la actividad delictiva original. El financiamiento del terrorismo es la captación y el procesamiento de activos para dotar a los terroristas con recursos que les permitan llevar a cabo sus actividades. Los dos fenómenos pueden manifestarse de numerosas maneras, pero por lo general explotan las mismas vulnerabilidades de los sistemas financieros que dan lugar a niveles inapropiados de anonimidad y falta de transparencia en las transacciones financieras” (FMI, 2016).

¹⁵ Ver OECD. (2019), *Money Laundering and Terrorist Financing Awareness Handbook for Tax Examiners and Tax Auditors*. OECD, París, <https://www.oecd.org/tax/crime/money-laundering-and-terrorist-financing-awareness-handbook-for-tax-examiners-and-tax-auditors.pdf>

Al FMI le preocupa especialmente la manera en que el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y los delitos relacionados pueden incidir en la integridad y estabilidad del sector financiero, así como en la economía en un sentido más amplio. El FMI tiene tres funciones en relación con la lucha contra el lavado de capitales y la financiación del terrorismo:

- Promover el régimen de lucha contra el lavado de capitales y la financiación del terrorismo;
- Proporcionar asistencia técnica y,
- Vigilancia (Ryder, 2019: 21).

En el año 2000, frente a los llamamientos de la comunidad internacional, el FMI amplió sus labores en el ámbito de la lucha contra el lavado de dinero (ALD). A raíz de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, el FMI intensificó sus actividades en ese terreno, ampliándolas para incluir también la lucha contra el financiamiento del terrorismo (LFT).

En este sentido, el personal del FMI participó en las cinco primeras evaluaciones mutuas realizadas a Bélgica, Noruega, España, Australia y Malasia y dirigió las evaluaciones de Italia y Canadá. Tanto la labor del Grupo de Acción Financiera Internacional como los esfuerzos del FMI en materia ALD/LFT han sido avalados por el G7 y el G20, más recientemente en el contexto de las iniciativas con miras a abordar la corrupción y la evasión fiscal. En abril de 2009 el FMI inauguró un fondo fiduciario basado en contribuciones de donantes—el primero de una serie de fondos fiduciarios para fines específicos— con el objeto de financiar el fortalecimiento de las capacidades en materia de ALD/LFT. Esta primera etapa concluyó en abril de 2014.

En marzo de 2014, el directorio ejecutivo del FMI revisó la estrategia ALD/LFT de la institución y dio orientaciones estratégicas para las labores futuras. A la luz del éxito del programa, y en vista de la continua y fuerte demanda de fortalecimiento de las capacidades en este ámbito, en mayo de 2014, el FMI inició la segunda fase de cinco años de un fondo

fiduciario, respaldado por contribuciones de varios donantes, que complementa las actuales cuentas que financian las actividades de fortalecimiento de las capacidades en materia de ALD/LFT en los países miembros (FMI, Factsheet, 2016). Los donantes (Arabia Saudita, Francia, Japón, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Qatar, el Reino Unido y Suiza) han comprometido en conjunto más de 20 millones de dólares para cinco años.

Sin duda el propósito del FMI en relación con los crímenes financieros es el desarrollo y promoción de políticas, tanto a nivel nacional como internacional, para combatir el LD/FT y preservar la integridad del sistema financiero. El Banco Mundial, en conjunto con el FMI, reconoce las 40 recomendaciones del GAFI.

El Banco Mundial por su parte tiene tres funciones relevantes a este respecto:

- La promoción de la Serie de Diálogos Globales;
- Desarrollar una metodología de evaluación universal contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y,
- La creación de capacidad institucional.

La integridad financiera y el buen gobierno son aspectos esenciales de la función del Banco Mundial para ayudar al desarrollo económico de los países en desarrollo. El esfuerzo del Banco Mundial relativo a la lucha contra la corrupción y los flujos financieros ilícitos es el núcleo de su Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados en 2007 (*Stolen Asset Recovery*, STAR por sus siglas en inglés) y su Unidad de Integridad de los Mercados Financieros creada en 2001.

La iniciativa *Stolen Asset Recovery* (STAR) es una alianza entre el Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) que trabaja con los países clientes y donadores en el mejoramiento del marco legal para la recuperación de activos, y ofrecer capacitación, orientación y asistencia práctica.¹⁶ La ONUDD tiene un rol importante en diseños del Régimen Internacional LD/FT ya que realiza investigaciones y

¹⁶ Para más amplia información, visitar <https://star.worldbank.org/about-star>

análisis de políticas, aunado a un conocimiento técnico y amplia experiencia para diseñar instrumentos legales para hacer frente a la delincuencia, la corrupción, el terrorismo, al problema mundial de las drogas y la delincuencia organizada.

1.12.1 Grupo de Acción financiera Internacional (GAFI) y las 40 Recomendaciones.

El GAFI fue creado en 1989 en lineamiento con la Convención de Viena de 1988. Entre sus objetivos principales está el crear estándares que se concretizan en forma de recomendaciones que pueden ser aplicados internacionalmente de manera consistente. El GAFI es un grupo intergubernamental que definir el rol de la autoridad y de los actores privados en materia de LD/FT y cuyas recomendaciones (40 Recomendaciones) constituyen un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, alrededor de los cuales las expectativas de diversos Estados convergen en un régimen internacional no vinculatorio en materia de lucha ALD/LFT.

Las 40 Recomendaciones fueron publicadas por primera vez en 1990 y emendadas en 1996 y 2003 para incluir de igual forma las Recomendaciones especiales sobre el financiamiento al terrorismo después de los ataques terroristas de 2001. Este tipo de acuerdos permite evitar elaborados procesos de ratificación y adoptar las recomendaciones requeridas. Las 40 Recomendaciones pueden ser divididas en 4 partes:

- 1. La criminalización y la confiscación del lavado de dinero;
- 2. Medidas a ser tomadas por las instituciones financieras para prevenir el lavado el LD/FT;
- 3. Medidas institucionales necesarias para la lucha contra el LD y,
- 4. Financiamiento al terrorismo y cooperación internacional. La importancia de las 40 Recomendaciones se ilustra en la Resolución del Consejo de Seguridad (1617) que impulsa fuertemente la adopción de las 40 Recomendaciones LD/FT entre sus miembros.

Los miembros de GAFI están comprometidos con la implementación de las Recomendaciones y han acordado estar sujetos a vigilancia multilateral, revisión por pares y la publicación de la lista de países y territorios no cooperadores. Se supervisa la implementación de las Recomendaciones por parte de los Miembros mediante un ejercicio de autoevaluación anual que incluye revisiones entre países de las medidas tomadas para implementar Recomendaciones particulares.

La Recomendación 1 establece que los países: tipifiquen como delito el lavado de capitales sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000.

Por su parte la Recomendación 5 indica las medidas de diligencia debida del cliente (DDC) que las instituciones financieras deben tomar cuando establecer relaciones comerciales:

- a) Identificar al cliente y verificar la identidad de ese cliente mediante un uso confiable e independiente de fuentes de documentos, datos o información de origen.
- b) Identificar al beneficiario final y tomar las medidas razonables para verificar la identidad del beneficiario final de manera que la institución financiera esté satisfecha de saber quién es el beneficiario efectivo. En el caso de las personas jurídicas y los arreglos, esto debería incluir instituciones financieras que tomen medidas razonables para comprender la estructura de propiedad y control del cliente.
- c) Obtener información sobre el propósito y la naturaleza prevista de la relación comercial.
- d) Llevar a cabo una diligencia debida continua sobre la relación comercial y el escrutinio de las transacciones realizadas a lo largo del curso de esa relación para garantizar que las transacciones que se están realizando sean consistentes con el conocimiento de la institución sobre el cliente, su negocio y perfil de riesgo, incluido, en caso necesario, el origen de los fondos.

La Recomendación 15 sobre las Nuevas Tecnologías indica que los países y las instituciones financieras deben identificar y evaluar el lavado de dinero o los riesgos de financiación del terrorismo que puedan surgir en relación con (a) el desarrollo de nuevos productos y nuevas

prácticas comerciales, incluidos nuevos mecanismos de entrega, y (b) el uso de nuevos o desarrollo de tecnologías para productos nuevos y preexistentes. En el caso de las instituciones financieras, dicha evaluación de riesgos debe tener lugar antes del lanzamiento de los nuevos productos, prácticas comerciales o el uso de tecnologías nuevas o en desarrollo. Deben tomar medidas apropiadas para gestionar y mitigar esos riesgos que surgen de los activos virtuales, los países deben asegurarse de que los proveedores de servicios de activos virtuales están regulados para fines ALD/LFT y tienen licencia o están registrados y sujetos a sistemas efectivos para monitorear y asegurar el cumplimiento de las medidas solicitadas en las Recomendaciones del GAFI.

Además, los países deben considerar la aplicación de los requisitos ALD/LFT relevantes especificados por los estándares internacionales a los intercambiadores de Moneda Virtual (MV) convertibles y cualquier otro tipo de institución que actúe como nodos donde las actividades de MV convertibles se cruzan con el sistema financiero regulado en moneda fiduciaria. Los países también podrían considerar a su discreción la posibilidad de regular las instituciones financieras y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) que envían, reciben y almacenan MV, pero no proporcionan servicio de cambio entre moneda virtual y fiduciaria.

Se puede decir que las 40 recomendaciones forman la esencia de la regulación LD/FT que integra una diversidad de instrumentos jurídicos que son, por una parte, el Resultado de la discusión y acuerdos de la comunidad internacional a través de la ONU en donde se han dado las discusiones para la criminalización LD/FT, y por la otra son el resultado coyuntural al final de la década de los 1990s donde el G7, del cual Canadá forma parte activa, impulsa la apertura a un diálogo más inclusivo no solo para la discusión de políticas financieras sino para el desarrollo de un Régimen Internacional LD/FT que se ha ido modificando a las nuevas formas LD/FT que incluyen activos virtuales.

Canadá ha sido un país activo en la edificación de dicho Régimen Internacional LD/FT a través de su participación en la ONU, así como su compromiso en la adaptación de su marco jurídico en relación a la norma internacional del cual es promotor activo. De esta forma Canadá está

comprometido a realizar verificaciones en sus acciones para adaptar su marco legislativo LD/FT.

1.12.2 Los Delitos Fiscales y de lavado de dinero.

En mayo de 1998, los ministros de Finanzas del G7 alentaron la acción internacional para mejorar la capacidad de los sistemas contra el lavado de dinero para hacer frente de manera efectiva a los delitos relacionados con impuestos. El G7 consideró que la acción internacional en esta área fortalecería los sistemas existentes contra el lavado de dinero y aumentaría la efectividad de los acuerdos de intercambio de información tributaria¹⁷.

De igual forma, el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE ha entablado un diálogo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y continúa examinando formas de mejorar la cooperación entre las autoridades fiscales y contra el lavado de capitales. Se han realizado talleres conjuntos con funcionarios tributarios y antilavado de dinero que han permitido a los expertos compartir experiencias sobre algunas de las prácticas que son comunes tanto a la evasión fiscal como al lavado de dinero. El trabajo de la OCDE sobre delitos fiscales y lavado de capitales está diseñado para complementar el realizado por el GAFI.

En ese sentido la OCDE publicó en 2009 “Qué hay que saber sobre el lavado de capitales”, el cual es una guía práctica para ayudar a las autoridades fiscales a identificar el lavado de capitales durante el curso de las auditorías fiscales normales. El Manual fue actualizado en junio de 2019 e incluye indicadores relativos a las organizaciones benéficas y las entidades jurídicas extranjeras, así como indicadores relativos a las criptomonedas y lavado de activos.

Además, para garantizar la detección eficaz del soborno, la OCDE publicó el Manual *About tax and crime* de concientización sobre sobornos para examinadores fiscales, actualizado en 2009, que está disponible en 18 idiomas. Se adoptó una nueva Recomendación sobre medidas fiscales para combatir el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales para fortalecer aún más el papel de las autoridades fiscales en la

¹⁷ OECD. (17 de 07 de 2021). *About tax and crime*. Obtenido de OECD: <https://www.oecd.org/tax/crime/about-tax-and-crime.htm>

lucha contra el soborno. El manual ayuda a las autoridades fiscales a identificar pagos sospechosos que puedan ser sobornos para que se pueda hacer cumplir la denegación de la deducibilidad y para que los pagos de sobornos se puedan detectar e informar a las autoridades policiales. También sirve como guía para los países que deseen desarrollar directrices internas sobre la concientización sobre el soborno.

De igual forma la OCDE desarrolló una herramienta de diagnóstico de autoevaluación, el Modelo de Madurez de Investigación de Delitos Fiscales (Modelo de Madurez) y se publicó en noviembre de 2020. El Modelo de Madurez tiene como objetivo ayudar a las jurisdicciones a comprender dónde se encuentran en la implementación de la “Lucha contra los Delitos Fiscales: Diez principios globales”, basados en un conjunto de indicadores observados empíricamente. El modelo también traza un camino evolutivo para el progreso futuro hacia las prácticas más avanzadas en la investigación de delitos fiscales en cuatro niveles de madurez: Emergente, Progresista, Establecido y Aspirante. Por lo tanto, el modelo tiene relevancia para las jurisdicciones en todas las etapas de desarrollo. También sirve como una herramienta importante para medir el impacto de las intervenciones de creación de capacidad en materia de delitos fiscales.

El lavado de dinero es una amenaza a la estabilidad de los mercados financieros globales, la seguridad nacional y los negocios en todo el mundo, por ello, se requiere de una respuesta internacional coordinada, de lo contrario, se tendrá un efecto limitado, ya que es precisamente esas diferencias entre marcos legislativos lo que permite a los delincuentes actuar internacionalmente. La utilización de refugios o estratagemas fiscales donde son utilizadas empresas facturaras, fachada o cascarón entre otras artimañas, permite a los criminales colocar, estratificar y finalmente integrar el producto del delito, evadir a las autoridades fiscales y desafiar en última instancia a la autoridad de los Estados.

CAPÍTULO II

2. EL RÉGIMEN INTERNACIONAL ANTI-LAVADO DE DINERO Y LUCHA CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y SU APLICACIÓN EN CANADÁ.

El Régimen Internacional contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo (LD/FT) en vigor busca salvaguardar la integridad de los mercados y del marco financiero internacional. A medida que el sector financiero mundial evoluciona rápidamente y se vuelve cada vez más transnacional y tecnológicamente innovador, la reglamentación LD/FT requiere de su adaptación tanto al entorno internacional y a la utilización de las nuevas Tecnologías Financieras (*FINTECH*)¹⁸ para evitar que el crimen organizado, las empresas y corporaciones transnacionales, los políticos corruptos sean capaces de utilizar el Sistema Financiero Internacional con fines criminales.

Canadá es un país que ha tenido un rol internacional importante en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. Dicho esfuerzo se ha consolidado con la firma y la ratificación de todas las convenciones y protocolos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se relacionan con el lavado de dinero y el terrorismo internacional, así como las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que buscan darle transparencia y certitud al sistema financiero internacional. No obstante los esfuerzos realizados por las autoridades canadienses para incluir las recomendaciones GAFI en su legislación, Canadá es susceptible de ser un lugar atractivo para las operaciones de LD/FT debido a que dichas recomendaciones tienen un carácter no vinculatorio y se aplican de manera discrecional y no cubren aspectos esenciales como la creación de un registro público del beneficiario real de las empresas, la aplicación de la legislación LD/FT a los asesores legales, las firmas legales y los notarios de Quebec o la utilización refugios fiscales y existen brechas reglamentarias en cuanto a la custodia, transferencia e intercambio de activos virtuales lo cual tiene gran impacto en la incidencia en el fenómeno de LD/FT.

¹⁸ “FINTECH” se utiliza aquí para describir la nueva tecnología que busca mejorar y automatizar la entrega y el uso de servicios financieros. Por su parte “Fintech” hace referencia a las empresas de servicios financieros que integran las nuevas tecnologías en su oferta de servicios financieros.

De esta manera, a manera de hipótesis, se afirma que las acciones del gobierno canadiense no han atendido adecuadamente los señalamientos internacionales del GAFI y debido a la laxitud en la aplicación en el país de la reglamentación LD/FT internacional, Canadá presenta oportunidades para quienes lavan dinero y financian al terrorismo.

El lavado de dinero (LD) no es un fenómeno nuevo, de hecho, la criminalización de los delitos que contempla la normatividad LD/FT es multifacética lo que significa que ha sido adoptada en diferentes épocas, en diferentes foros y han involucrado una multiplicidad de actores y coyunturas. A nivel internacional encontramos la Convención Única de Viena 1961 que traza las primeras líneas de acción en materia de LD. Sin embargo, no fue hasta 1990 cuando se constituyó el GAFI como grupo intergubernamental que define el rol de la autoridad pública y de los actores privados en materia de LD/FT y cuyas recomendaciones constituyen un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, alrededor de los cuales las expectativas de diversos Estados convergen en un régimen internacional no vinculatorio en materia de lucha contra el LD/FT que se amplió aún más después de los ataques terroristas en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 para incluir el financiamiento del terrorismo como delito.

De igual forma, la evolución de la innovación tecnológica aplicada al mundo de las finanzas presenta un desafío para la reglamentación LD/FT. En junio de 2015, el Grupo de Acción Financiera Internacional publicó definiciones claves respecto a la moneda virtual (MV) y los productos y servicios de pagos de moneda virtual (PSPMV) donde se reconoce que los países deben enfocar sus esfuerzos ALD/LFT en MV convertibles de mayor riesgo. También sugiere que los controles ALD/LFT deben apuntar a los nodos de MV convertibles, es decir, puntos de intersección que brindan puertas de entrada al sistema financiero regulado, y no busca afectar a los usuarios que obtienen MV para comprar bienes o servicios. Estos nodos incluyen intercambiadores de MV convertibles de terceros que los países deben considerar para la aplicación de los requisitos ALD/LFT especificados por los estándares internacionales que se aplican a los intercambiadores de MV convertibles y cualquier otro tipo de institución que actúe como nodo donde las actividades de MV convertibles se cruzan con el sistema financiero regulado en moneda fiduciaria (FATF, 2015).

Los países también podrían considerar la posibilidad de regular las instituciones financieras y las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (*APNFD*) que envían, reciben y almacenan MV, pero no proporcionan servicio de cambio entre moneda virtual y fiduciaria. Cuando ese sea el caso, deberían estar regulados bajo las Recomendaciones del GAFI. Sin embargo, dichas recomendaciones, como se expondrá a lo largo del capítulo, no se aplican en Canadá a los asesores y firmas legales y muchas de las actividades de los agentes y corredores de activos virtuales que ocurren en el espacio virtual no están debidamente supervisadas por las autoridades lo cual genera severas críticas ya que este hecho tiene repercusiones en la generación de flujos financieros ilícitos (FATF, 2015).

En 2019, el GAFI publicó la Guía para el enfoque basado en el riesgo en donde se define un Activo Virtual como “una representación digital de valor que se puede comercializar o transferir digitalmente y se puede utilizar con fines de pago o inversión”. Los activos virtuales no incluyen representaciones digitales de monedas fiduciarias, valores y otros activos financieros que ya están cubiertos en otras partes de las Recomendaciones del GAFI (FATF, Guidance for a Risk-Based approach. Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers, 2019).

La Guía para el enfoque basado en el riesgo mencionada anteriormente también hace referencia a los servicios de activos virtuales (SAV) y los define como cualquier persona física o jurídica que no esté cubierta en ninguna otra parte por las Recomendaciones y como empresa realiza una o más de las siguientes actividades u operaciones para o en nombre de otras personas físicas o jurídicas:

- i) Intercambio entre activos virtuales y monedas fiduciarias
- ii) intercambio entre una o más formas de activos virtuales;
- iii) transferencia¹⁹ de activos virtuales;

¹⁹ En este contexto de activos virtuales, transferencia significa realizar una transacción en nombre de otra persona física o jurídica que mueve un activo virtual de una cuenta o dirección de activos virtuales a otra.

- iv) custodia y/o administración de activos virtuales o instrumentos que permitan el control de activos virtuales y,
- v) participación y prestación de servicios financieros relacionados con la oferta y/o venta de un activo virtual por parte de un emisor (FATF, Guidance for a Risk-Based approach. Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers, 2019).

En un mundo cada vez más globalizado, el poder del Estado se ve amenazado por diversos actores cuyos fines apuntan a un mercado global muy poco regulado donde la creciente utilización de monedas virtuales no solo es una opción a las monedas fiduciarias, en particular al dólar estadounidense, sino que es un medio alternativo de acumulación de valor que permite lavar dinero y escapar de las autoridades fiscales.

Por otra parte, las empresas transnacionales y el crimen organizado se han convertido, por su capacidad de acceder a lugares decisivos del poder estatal, en un factor importante en la pérdida de autoridad o cooptación del poder público por actores privados. El mundo ha sido testigo de delitos financieros cada vez más sofisticados que se llevan a cabo a través de acuerdos complejos y opacos, a menudo a través de las fronteras. Estos delitos son facilitados por un pequeño subconjunto de profesionales, incluidos abogados, contadores, corredores de bolsa, dealers de monedas virtuales, asesores financieros y otros que ayudan a diseñar las estructuras legales y financieras que se observan en las prácticas financieras, fiscales y comerciales ilícitas. Actualmente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) estima que el producto del delito procedente de todas las actividades delictivas representa alrededor del 3,6% del PIB mundial o 2,1 trillones de dólares, con los ingresos del crimen organizado transnacional y el tráfico de drogas que representan el 1,5% del PIB mundial o 870 billones de dólares (Oslo Dialogue, 2017).

En el caso particular de Canadá, existe un sistema de registro anónimo de la propiedad efectiva de las corporaciones que hace de Canadá un lugar donde se establecen compañías fachadas anónimas carentes de toda transparencia. Dicha realidad no es extraña al Gobierno de Canadá ya que, en el reporte de 2018, el Departamento de Finanzas reconocía que el lavado de capitales y la financiación del terrorismo tienen efectos delictivos y económicos y

ambos contribuyen a recompensar y perpetuar la actividad delictiva. El lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo dañan la integridad y la estabilidad del sector financiero y la economía en general, amenazan la calidad de vida y seguridad. Debido a que actúan como un elemento disuasorio de los delitos financieros, los regímenes eficaces para combatir estas amenazas son esenciales para proteger a los canadienses, la integridad de los mercados y el sistema financiero mundial (Canada, D. F: 2018).

El objetivo de este capítulo es el analizar los principios, las normas, las reglas y los procedimientos para identificar las principales incertidudes en la normatividad LD/FT canadiense y contrastarlas con las acciones emprendidas por las autoridades canadienses para actualizar su marco regulatorio, no sólo con respecto a las vulnerabilidades ya identificadas, sino también respecto a los nuevos retos que presentan los activos virtuales en criptomoneda para garantizar la integridad y estabilidad del Sistema Financiero.

En ese sentido, nos interrogamos si existe una brecha de control entre los principios normativos retenidos por las autoridades canadiense que constituyen la reglamentación LD/FT y la efectividad de sus acciones para cumplir con las recomendaciones internacionales ya identificadas, así como aquellas relacionadas con la reglamentación de las compañías de servicios de intercambio en moneda virtual. Así mismo nos interrogamos sobre las razones de la variación al comportamiento esperado de Canadá respecto al Régimen Internacional LD/FT.

Para responder a esos interrogantes se presenta seis apartados. En primer lugar, se discuten los aportes metodológicos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible respecto al estudio de los flujos financieros ilícitos (FFI) y su relación con actividades delictivas. En el punto dos y posteriores se presentan las actividades delictivas con el tipo de FFI que genera y la Convención Internacional aplicable a estos delitos y cómo es adaptada al contexto canadiense. En Sexto lugar, se presentan un análisis de la Reglamentación Internacional ALD/LFT de los Activos Virtuales, sus políticas, así como una discusión de las evaluaciones FMI y GAFI a Canadá en materia LD/FT.

2.1 Los Flujos Financieros Ilícitos y la Integridad Financiera para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible identifica la reducción de los flujos financieros ilícitos (FFI) como un área prioritaria para construir sociedades pacíficas en todo el mundo. La lucha contra los FFI es un componente crucial de los esfuerzos mundiales para promover la paz, la justicia y mayor solidez institucional, tal y como lo refleja el punto 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tiene como meta “reducir significativamente de aquí a 2030, las corrientes financieras ilícitas y de armas ilegales, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada” (UN, 2015).

A este respecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en julio de 2017 el marco de indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ahí se seleccionó el indicador 16.4.1, “Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)” como indicador para medir el progreso hacia la meta 16.4 aunque en ese momento, no había un consenso universal sobre qué debería estar incluido en el alcance de los FFI o cómo podrían medirse sus componentes. También se incluye el punto 16.5 que busca reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

El indicador tiene dos custodios: La ONUDD que participa a través de la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias que liderea el trabajo sobre FFI relacionados con la delincuencia, y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a través de la Subdivisión de Información y Estadísticas sobre el Desarrollo en consulta con la Subdivisión de Financiamiento de Deuda y Desarrollo.

Las agencias custodias unieron fuerzas para desarrollar definiciones y métodos estadísticos comunes para la medición de diferentes tipos de FFI en un indicador. De 2017 a 2018, UNODD y UNCTAD celebraron consultas de expertos y, siguiendo sus recomendaciones, establecieron un grupo de trabajo estadístico para desarrollar metodologías para la medición

de los FFI. A partir de este trabajo se ha elaborado un marco conceptual, definiciones estadísticas, tipología y metodologías referente al estudio de los FFI que nos servirán de marco de análisis respecto al LD/FT.

A este respecto, es importante destacar la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) que tiene como misión el contribuir a la paz y la seguridad, a los derechos humanos y el desarrollo de un mundo más seguro frente a las drogas, la delincuencia, la corrupción, el terrorismo y trabaja con y para los Estados miembros a fin de promover la justicia y el estado de derecho para construir sociedades resilientes.²⁰ La ONUDD tiene su sede central en Viena, Austria, y cuenta con 21 oficinas de campo en diversos países además de sus oficinas de enlace en New York y Bruselas. El trabajo de la ONUDD es guiado por una amplia gama de instrumentos internacionales legales y un conjunto de reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Siguiendo con la descripción de los flujos financieros ilícitos a los que se refiere la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estos están relacionados con actividades consideradas como delitos, pero también a algunos comportamientos relacionados con las prácticas fiscales y comerciales. La Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos o ICCS por sus siglas en inglés, proporciona definiciones de actividades ilegales que generan FFI. El marco propuesto identifica cuatro tipos principales de actividades que pueden generar FFI: 1) Actividades fiscales y comerciales; 2) Mercados ilegales; 3) Corrupción y, 4) Actividades de tipo explotación y financiación del delito y el terrorismo (UNCTAD-UNODC, 2020). En cada categoría, los FFI generalmente pueden surgir en dos etapas diferentes:

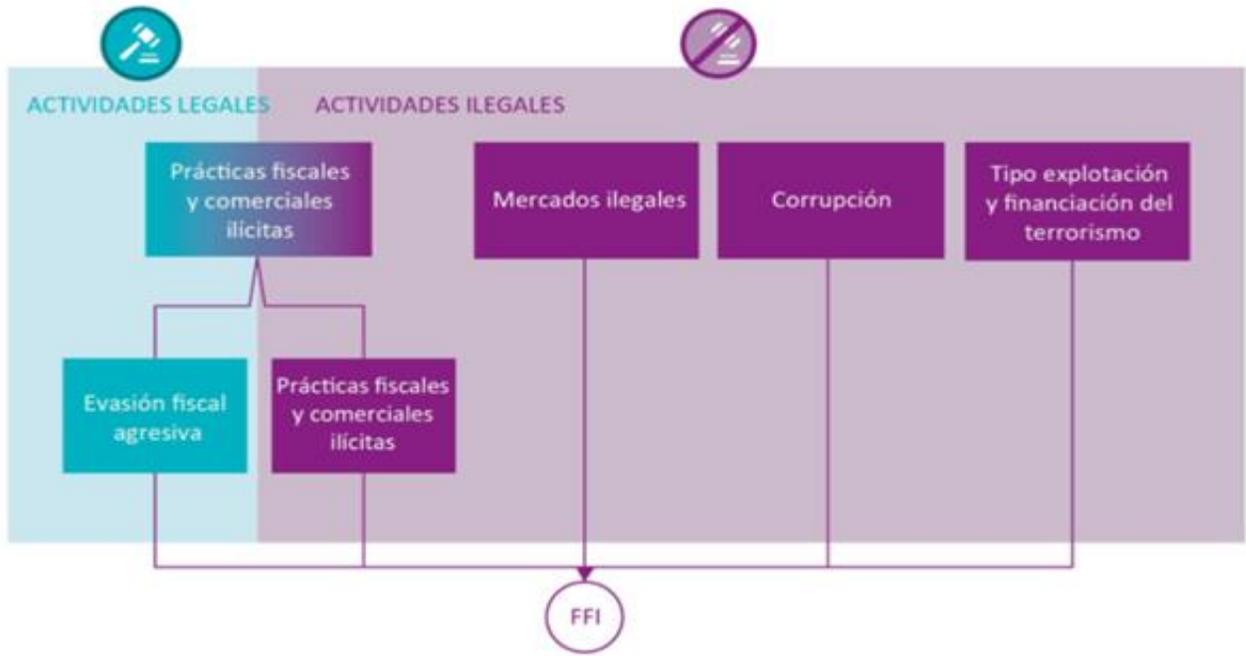
- Generación de ingresos ilícitos, que incluye el conjunto de transacciones transfronterizas que se realizan en el contexto de la producción de bienes y servicios ilícitos o que generan ingresos ilícitos para un actor durante una actividad ilícita no productiva.

²⁰ONUDD. (26 de 10 de 2021). *ONUDD*. Recuperado el 26 de Octubre del 2021, de ONUDD: <https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/romex/QuienesSomos.html>

- Gestión de ingresos ilícitos, que se refiere a transacciones transfronterizas que utilizan ingresos ilícitos para invertir en activos financieros y no financieros o para consumir bienes y servicios.

Cuadro 2.1

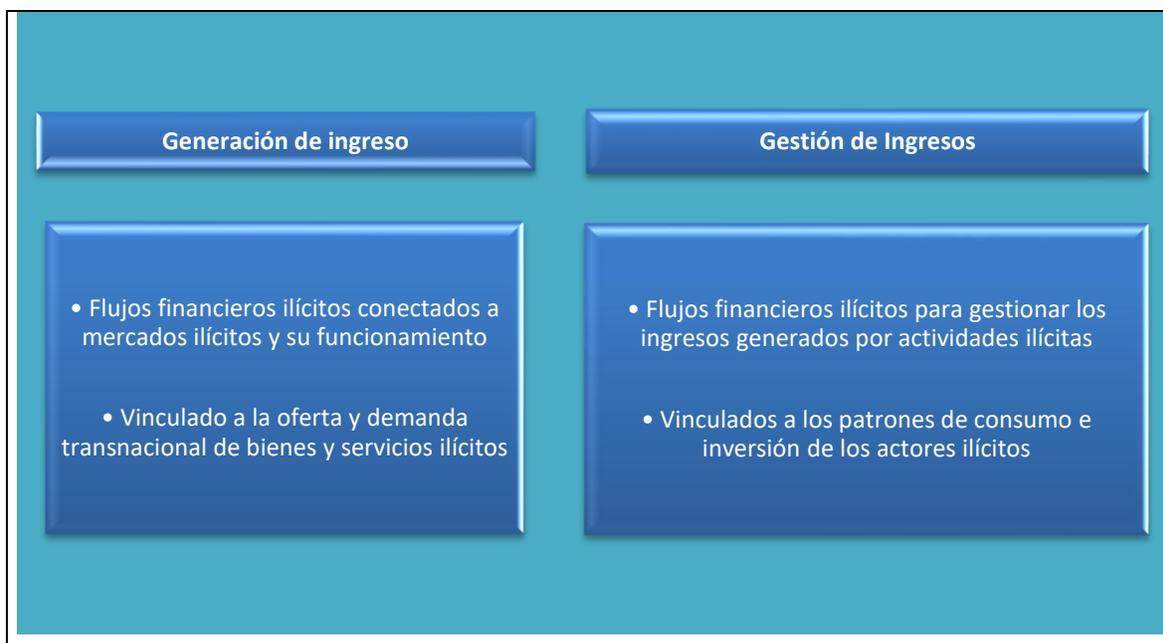
- **Categorías de actividades que pueden generar flujos financieros ilícitos.**



Extraído de UNCTAD-UNODC. (2020). *Marco conceptual para la medición estadística de flujos financieros ilícitos*. Viena: ONU. P.14.

Cuadro 2.2

- **Enfoque dual en la medición de los FFI.**



Extraído de UNCTAD-UNODC. (2020).

Los flujos financieros ilícitos son multidimensionales y comprenden distintos tipos de actividades, incluyendo los flujos que tienen origen en actividades ilícitas, las transacciones ilícitas para transferir fondos de origen lícito y los flujos derivados de actividades lícitas que son utilizados de manera ilícita. No todos los FFI provienen de actividades ilegales. Por ejemplo, el indicador incluye la evasión fiscal abusiva como un flujo financiero ilícito, ya que se considera perjudicial para el desarrollo sostenible en muchos países, a pesar de que dichas actividades suelen no ser ilegales.

En octubre de 2019, en la décima reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG), celebrada en Addis Abeba, se revisó la propuesta metodológica y se reclasificó el indicador del Nivel III al Nivel II, lo cual significa que el indicador es conceptualmente claro y ha establecido estándares internacionalmente, aunque los países aún no producen datos con regularidad.

Por todo lo anterior, podemos concluir este acápite afirmando que la desregulación del Sistema Financiero Internacional de las últimas décadas ha modificado radicalmente las interacciones entre la finanza, la producción y la sociedad. Esto se ve reflejado en el aumento de la especulación financiera, la desconexión de la inversión y la producción real que impactan gravemente las condiciones de desarrollo de las sociedades. Esto ha sido posible gracias al surgimiento de nuevos actores internacionales como las ETNs y el crimen organizado que se han servido de las estructuras del Sistema Internacional, así como de la innovación financiera y el surgimiento de nuevas tecnologías aplicadas al mundo de las finanzas para llevar a cabo acuerdos complejos y opacos a través de un subconjunto de profesiones donde podemos incluir abogados, contadores entre otros.

Si bien existía un consenso internacional de los efectos perniciosos de las prácticas financieras, fiscales y comerciales ilícitas, la comunidad internacional no contaba con una metodología única para poder medir y comparar los Flujos Financieros Ilegales y su relación con el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. El desarrollo de un indicador a partir de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible identifica cuatro tipos principales de actividades que pueden generar FFI y que se relacionan con delitos y actividades LD/FT que serán desarrollados más adelante: 1) Actividades fiscales y comerciales; 2) Mercados ilegales; 3) Corrupción y, 4) Actividades de tipo explotación y financiación del delito y el terrorismo.

2.2 Dimensionamiento de los Flujos Financieros Ilícitos de los mercados ilegales.

Hay que recordar que el primer instrumento legislativo de la Organización de las Naciones Unidas en relación con el lavado de dinero es la Convenio para la Supresión del Tráfico Ilícito de drogas nocivas de 1936. Sin embargo, el instrumento jurídico más importante es la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas de 1988 (Convención de Viena). Este convenio fue implementado debido a las inadecuaciones en la Ley de la Convención Única de Viena de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

Así, se puede afirmar que el nacimiento de la comunidad anti-lavado de dinero se puede encontrar en la Organización de las Naciones Unidas sobre sustancias estupefacientes. Esto ilustra el hecho de que el esfuerzo de la ONU contra el lavado de dinero sea coordinado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a través del Programa Global contra el lavado de capitales (GPML) el cual fue establecido en 1997 en respuesta a un mandato derivado de la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Convención de Viena) de 1988 en virtud del cual los Estados miembros debían tipificar como delito el lavado de dinero relacionado con el producto del tráfico ilícito de drogas y establecer marcos jurídicos para facilitar la identificación, congelamiento, incautación y decomiso del producto del delito.

El objetivo del GPML es el fortalecer la capacidad de los Estados miembros para luchar contra el lavado de dinero y ayudarlos a privar a las personas del producto de sus actividades delictivas. El rol de GPML se fortaleció con la Declaración Política y las medidas de lucha contra el lavado de capitales (Resolución S-20/4 D, de 10 de junio de 1998) aprobadas por la Asamblea General de la ONU en su vigésimo período extraordinario de sesiones, en virtud del cual se pidió a los Estados miembros que establecieran una serie de medidas específicas, en particular con referencia a las actividades de las instituciones financieras. Además, según la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia organizada (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I, del 15 de noviembre de 2000), la definición de lavado de dinero se amplió para incluir el producto de todos los delitos graves y se aplica carácter legal a una serie de cuestiones abordadas en la Declaración Política. Como se explicará más adelante, esas cuestiones incluyen el requisito de adoptar medidas legales y administrativas para regular las actividades financieras y facilitar la detección, investigación y enjuiciamiento del lavado de capitales.

Por su parte, la Convención de Viena de 1988 representó un cambio fundamental en la política ALD de la ONU que se alejó de apuntar a la fabricación de sustancias narcóticas ilícitas y se centró en atacar los incentivos financieros del crimen organizado y las actividades criminales estableciéndose en su Artículo 5. Sin embargo, no fue hasta la adopción de la

Convención de Palermo en el año 2000 donde se establece que los países deberían permitir que las autoridades competentes confiscen no solo el producto derivado de la venta de drogas ilícitas y/o material utilizado en su fabricación, de conformidad con lo establecido en la Convención de Viena, sino también los bienes lavados, el producto del lavado de capitales o los instrumentos utilizados o destinados a utilizarse en la producto o venta de drogas ilícitas.

Además de la ampliación del alcance en la confiscación del producto del delito establecida en la Convención de Palermo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible estableció una metodología de estudio de los flujos financieros ilícitos (FFI) de los mercados ilegales, según la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS), donde se incluye una larga lista de actividades delictivas como el tráfico de drogas, el tráfico de armas de fuego, la minería ilegal, el tráfico de migrantes, el lavado de dinero, el tráfico de bienes, el tráfico de especies silvestres, entre otras.

Cuadro 2.3

- **Los Flujos Financieros Ilícitos de mercados ilegales y el Marco Jurídico Internacional sobre la Fiscalización de las Drogas.**



Cuadro de elaboración propia.

Estos elementos del Régimen Internacional LD/FT son el marco de referencia para la legislación canadiense y se convirtieron en mecanismos de política pública cuando Canadá introdujo su primera legislación anti-lavado de dinero a inicios de la década de los 1990s. La Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) de 1991 (*Proceeds of Crime (Money Laundering) Act* 1991, PCMLA) la cual se concentraba en los requerimientos de mantenimiento de registros, buscaba prevenir el lavado de dinero de los recursos de procedencia ilícita a través de la confiscación de la propiedad de aquellos convictos de LD. También tipifica el LD relacionado con el tráfico de drogas e incluye el decomiso y la confiscación, aunque sólo de forma restricta, hasta la inclusión de la Convención de Palermo y la Recomendación 3 del GAFI, como se verá más adelante, en su legislación ALD/LFT.

El entendimiento de las autoridades canadienses sobre los riesgos de LD/FT se ha forjado a través del desarrollo de varias evaluaciones nacionales e internacionales de amenazas y riesgos realizadas por diferentes agencias gubernamentales durante las últimas décadas. El Comité Permanente de Banca y Comercio del Senado del Parlamento lleva a cabo una revisión exhaustiva de la ley PCMLTFA cada cinco años. El Departamento de Finanzas, es el principal departamento gubernamental que administra y dirige la política de lavado de dinero de Canadá, la cual ha administrado desde 1999.

2.2.1 Relevancia del crimen organizado transnacional.

El crimen organizado transnacional no es inmóvil, sino que es una industria siempre cambiante que se adapta a los mercados y genera nuevas formas de crimen. Es un negocio ilícito que trasciende barreras culturales, sociales, lingüísticas y geográficas, además de no tener límites ni reglas.

Se trata de redes delictivas organizadas que se benefician de la venta de productos ilegales en la economía ilegal globalizada. Esos mercados ilegales internacionales son anónimos y más complejos que nunca, y cada año generan miles de millones de dólares. La delincuencia organizada transnacional abarca prácticamente todos los actos delictivos graves de carácter internacional perpetrados con fines de lucro y relacionados con más de un país (UNODC,

2020). Hay muchas actividades que pueden calificarse de delincuencia organizada transnacional, entre ellas el tráfico de drogas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el lavado de capitales, el tráfico de armas de fuego, la venta de productos adulterados, comercialización de la flora y fauna silvestres y bienes culturales, e incluso algunos aspectos de la delincuencia cibernética.

Según cifras de la ONUDD, el tráfico de drogas sigue siendo la forma más lucrativa de negocio para los delincuentes, ya que tiene un valor anual estimado en 320.000 millones de dólares²¹. En 2009 la ONUDD calculó que el valor anual aproximado de los mercados mundiales de cocaína y opiáceos ascendía a 85.000 millones de dólares y 68.000 millones de dólares, respectivamente. Por su parte el crimen organizado transnacional en 2009 generó 870 mil millones de dólares al año, más de 6 veces el presupuesto de la asistencia oficial para el desarrollo y equivalente al 7 por ciento de las exportaciones mundiales de mercancías (UNOD, 2020).

La globalización y los rápidos avances tecnológicos han contribuido a la expansión e internacionalización de las actividades del crimen organizado. La violencia y el efecto corruptor de los grupos del crimen son los pilares de su actividad delictiva. Según el Código Penal canadiense Artículo 467-1, la delincuencia organizada se define como aquella compuesta por tres o más personas que tiene como uno de sus propósitos principales un delito grave que pueda generar un beneficio económico.²² Por lo tanto, los grupos del crimen organizado pueden realizar cualquier tipo de actividad ilícita, siempre que haya dinero para ganar.

El crimen organizado afecta la vida cotidiana de los canadienses. Sus efectos impactan los ingresos fiscales por el contrabando de tabaco y alcohol; las primas de los seguros de automóvil (seguro de automóvil más alto debido a los robos de automóviles por parte del crimen organizado); sus tarifas bancarias (bancos que asumen los costos de fraude); incluso su seguridad y salud (violencia relacionada con las drogas, productos falsificados defectuosos

²¹ Basado en cifras de 2005 UNODC: Informe Mundial sobre las Drogas 2011 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.11.XI.10).

²² Ver RCMP. Serious Organized Crime. <https://www.grc-rcmp.gc.ca/soc-cgco/index-eng.htm>.

y operaciones de cultivo de marihuana en el vecindario). En términos de delitos relacionados con la economía (por ejemplo, fraude con tarjetas de crédito y débito), se estima que el crimen organizado cuesta a los canadienses \$ 5 mil millones cada año; eso se traduce en \$600 dólares canadienses al año para una familia de cuatro (RCMP, Serious and Organized Crime, 2013)

En su lucha contra el crimen organizado, la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) está usando un enfoque integrado basado en la generación de inteligencia para la reducción de la amenaza y el impacto del crimen organizado y trabaja en estrecha colaboración con socios nacionales e internacionales que buscan:

- “Reducir los efectos nocivos causados por el crimen organizado al interrumpir los mercados ilícitos
- Mejorar la calidad del proceso de información/inteligencia criminal
- Compartir inteligencia con las unidades de aplicación de la ley a nivel municipal, nacional e internacional
- Formular una imagen actualizada de la amenaza del crimen organizado y priorizar las investigaciones
- Proporcionar apoyo científico y técnico y nuevas tecnologías para mejorar las habilidades de investigación
- Aumentar la conciencia pública sobre los peligros y los impactos del crimen organizado
- Reducir la demanda de productos ilícitos” (RCMP, Serious and Organized Crime, 2013).

A pesar de estos esfuerzos, Canadá es un país donde operan redes de crimen organizado que afecta la sociedad canadiense en su conjunto. Entre las principales actividades del crimen organizado encontramos el fraude con tarjetas de débito y crédito, tráfico de tabaco y alcohol, robo de automóviles, la falsificación de productos y están relacionados de igual forma con actividades delictivas en los mercados ilegales, la corrupción, con los delitos de tipo explotación y financiamiento al terrorismo y las prácticas fiscales y comerciales ilícitas. Estos delitos son una amenaza para la paz y la seguridad humana, dan lugar a la violación de los derechos humanos y socava el desarrollo económico, social, cultural, político y civil de la sociedad canadiense y de todo el mundo.

2.2.2 Desarrollo del lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo en Canadá.

La gran mayoría de los delincuentes no estaría en el negocio del crimen si no fuera por los enormes beneficios que se pueden obtener. Existe una relación directa entre la rentabilidad de la mayoría de los tipos de delitos y su prevalencia. El objetivo principal de la batalla contra el crimen en Canadá y en otros lugares es, por lo tanto, privar a los criminales de las ganancias de sus esfuerzos. Solo mediante el lavado eficaz de activos ilegales pueden los delincuentes utilizarlos y, por tanto, beneficiarse de sus delitos.

En Canadá, el lavado de dinero es elemento integral de la actividad delictiva organizada, y es el método probado por el cual los grupos del crimen organizado buscan transformar el producto del tráfico de drogas, el contrabando de bienes y el tráfico de personas, la extorsión, el fraude y otras actividades en fondos aparentemente ganados legítimamente.

El mayor porcentaje de transacciones de lavado de dinero se realiza a través del sistema bancario de Canadá. Esto podría explicarse por la estrecha relación entre las instituciones financieras canadienses y las Islas Caimán entre otras jurisdicciones extraterritoriales, que se considera la "jurisdicción preferida" de los traficantes de drogas y un refugio fiscal para los bancos internacionales. Uno de los métodos más populares de lavado de dinero en Canadá es la utilización de negocios legítimos en el uso de pagos estructurados o lavado "pitufos". Bajo los esquemas de estructuración o lavado "pitufos", muchas personas discretas depositan efectivo o compran letras bancarias en varias instituciones, o una persona realiza transacciones por montos inferiores a la cantidad que se debe informar al gobierno, y el efectivo se transfiere posteriormente a una cuenta central. Estos individuos, comúnmente conocidos como "pitufos", normalmente no atraen la atención ya que negocian con fondos que están por debajo de los umbrales de reporte y parecen estar relacionados con transacciones ordinarias (Ryder, 2019).

En la tipología de Ryder (2019) sobre los métodos más comunes para lavar dinero y ocultar activos encontramos el método de los nominados el cual ocurre cuando en el proceso de lavado de dinero se utiliza a familiares, amigos o asociados en quienes se confía dentro de la

comunidad y que no atraerán la atención para realizar transacciones en su nombre. El uso de nominados facilita el ocultamiento de la fuente y la propiedad de los fondos involucrados.

Otros métodos de lavar dinero en Canadá según la tipología desarrolladas por Ryders (2019), incluyen la utilización de miembros del sector financiero, de profesiones legales, bienes raíces, compañías de control criminal, cuentas fiduciarias legales o *Trusts*.

Los criminales también pueden comprar artículos caros a granel como joyas, automóviles, barcos y bienes raíces. En muchos casos, los lavadores usan los activos, pero se distancian de ellos al registrarlos a nombre de un amigo o familiar. Los activos también se pueden revender para lavar aún más las ganancias.

Otro medio para lavar dinero es a través de transacciones de cambio y el contrabando de divisas, así se transfieren fondos a cuentas bancarias extraterritoriales en cualquier parte del mundo. Los fondos se pueden mover a través de las fronteras para disfrazar su fuente y propiedad, y para evitar estar expuestos a la ley y los sistemas que registran la entrada de dinero en el sistema financiero. Los fondos se pasan de contrabando de diversas formas (por correo, mensajería y embalaje corporal) a menudo a países con estrictas leyes de secreto bancario.

También existe una red clandestina de corredores de divisas con oficinas en América del Norte, el Caribe y América del Sur que permite a los narcotraficantes cambiar pesos por dólares estadounidenses en el mercado negro. Los dólares permanecen en los Estados Unidos y son comprados por empresas sudamericanas (principalmente colombianas), que los utilizan para comprar productos estadounidenses para venderlos en casa.

Las apuestas en casinos es otro medio de LD. Las personas llevan dinero en efectivo a un casino y compran fichas de juego. Después de jugar y hacer unas pocas apuestas, el jugador canjea el resto de las fichas y solicita un cheque del casino (Ryder, 2019: 133).²³

²³ Ver también los tipos de crímenes financieros en <https://www.grc-rcmp.gc.ca/en/economic-financial-crime/types-financial-crime#laundry>

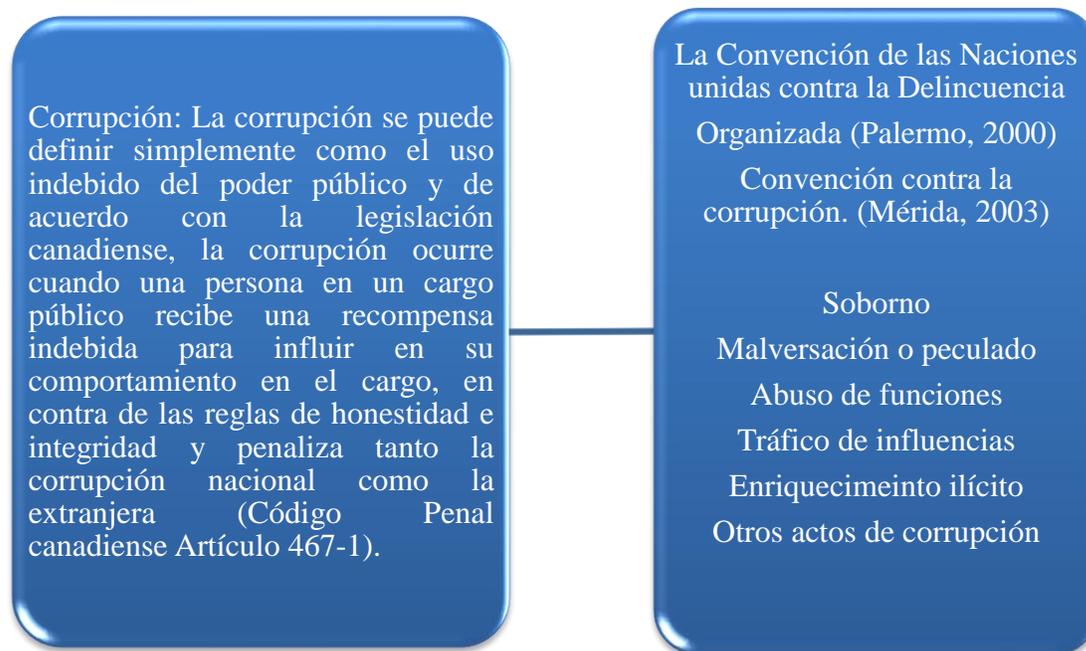
Podemos afirmar que el producto del lavado de dinero obtenido a partir de actividades ilícitas proporciona un apoyo financiero aparentemente legítimo a los traficantes de drogas, organizaciones terroristas, traficantes de armas y otros delincuentes para amasar riqueza y operar y expandir sus imperios criminales. Las investigaciones han revelado que quienes están involucrados en intentos de lavado de dinero manipulan los sistemas financieros en Canadá y en el extranjero para fomentar una amplia gama de actividades ilícitas. Entre los métodos más utilizados se encuentran el lavado pitufo, el uso de nominados, la utilización de miembros del sector financiero, de profesiones legales, bienes raíces, compañías de control criminal, cuentas fiduciarias legales o *Trust*. Los criminales también pueden comprar artículos caros a granel como joyas, automóviles, barcos y bienes raíces además del contrabando de divisas y la utilización de casinos. De esta forma, la influencia económica y política de las organizaciones criminales puede potencialmente debilitar el tejido social, los estándares éticos colectivos y, en última instancia, las instituciones democráticas de la sociedad.

2.3 Flujos Financieros Internacionales por Corrupción.

FFI por corrupción, según la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, identifica una amplia gama de actos delictivos que pueden considerarse como corrupción. Entre ellos está el soborno, la malversación de fondos, el abuso de funciones, el tráfico de influencias, el enriquecimiento ilícito y otros actos. Los FFI relacionados con la corrupción tienen lugar cuando los beneficios económicos de estos actos generan flujos transfronterizos, directa o indirectamente, y cuando se transfieren activos financieros cruzando fronteras para cometer estos delitos. Los instrumentos jurídicos que atienden estos delitos son la Convención de las Naciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000) y la Convención contra la corrupción (Convención de Mérida, 2003).

Cuadro 2.4

- **Flujos Financieros Ilícitos por Corrupción y Convenciones Internacionales.**



Cuadro de elaboración propia.

La Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional se aplica a la prevención, investigación y enjuiciamiento de los delitos como el tráfico de drogas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el lavado de capitales, el tráfico de armas de fuego, la comercialización de productos adulterados, flora y fauna silvestres y bienes culturales e incluso algunos aspectos de la delincuencia cibernética. En su artículo 12 respecto el decomiso, la Convención de Palermo dispone que los países signatarios deberían implementar medidas para permitir el decomiso del producto del delito tipificados en la misma Convención, así como incluir los bienes, el equipo u otros instrumentos utilizados en dichos delitos.

Además, la Convención de Palermo cuenta con tres Protocolos internacionales que penalizan diversas actividades delictivas. Estos Protocolos no serán desarrollados, sin embargo, es importante mencionarlos:

- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mara y Aire.
- Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus piezas, componentes y municiones.

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción incluye fuertes medidas en contra de la corrupción en prevención, penalización, cooperación internacional y repatriación de activos. En dicha convención, la ONU amplió la definición de lavado de dinero para incluir el lavado de activos producto de actos de corrupción y soborno. También toma medidas enérgicas contra los profesionales que habilitan los delitos fiscales y de cuello blanco, explora las diferentes estrategias y acciones que los países pueden tomar en contra de los proveedores de servicios profesionales que desempeñan un papel crucial en la planificación de la actividad delictiva, a los que se hace referencia como "facilitadores profesionales". Los delitos de cuello blanco como la evasión de impuestos, el soborno y la corrupción a menudo se ocultan a través de complejas estructuras legales y transacciones financieras facilitadas por abogados, notarios, contables, instituciones financieras y otros facilitadores profesionales.

La corrupción se puede definir simplemente como el uso indebido del poder público y de acuerdo con la legislación canadiense, la corrupción ocurre cuando una persona en un cargo público recibe una recompensa indebida para influir en su comportamiento en el cargo, en contra de las reglas de honestidad e integridad y penaliza tanto la corrupción nacional como la extranjera. Según la UNCTAD-UNODC (2020), las actividades delictivas de corrupción incluyen la malversación de fondos, el robo de propiedad corporativa o pública, el tráfico de influencias, soborno y extorsión. Estas actividades delictivas fueron atendidas en las disposiciones LD/FT que fueron integradas en la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento al terrorismo en 2006 (*The Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorism Financing Act 2006, PCMLTFA*) la cual amplió el alcance de los requisitos ALD para incluir a los asesores, firmas legales y abogado. También se

introdujeron cambios como el establecimiento de un registro de empresas de servicios monetarios y se amplió la capacidad de la autoridad para imponer sanciones monetarias administrativas y requisitos de incorporación, entre otros. Además, se incluyeron medidas para fortalecer la presentación de informes, el mantenimiento de registros, la identificación de clientes o *know your customer* (NYC) y los requisitos del régimen de cumplimiento. Estos cambios se introdujeron gradualmente en el transcurso de 2007 a 2009.

La Ley tenía tres objetivos:

Como primer objetivo se busca implementar medidas específicas para detectar, disuadir y enjuiciar a los criminales que cometan delitos de lavado de capitales y la financiación de actividades terroristas.

En segundo lugar, hace más accesible la información clave para los agentes del orden con el objetivo de privar a los delincuentes del producto de sus actividades delictivas, al tiempo que se establecen salvaguardias para proteger la privacidad de las personas con respecto a la información personal.

En tercer lugar, la ley busca cumplir con los compromisos internacionales de Canadá en la lucha contra la delincuencia transnacional, en particular el lavado de capitales, y la lucha contra las actividades terroristas.

La globalización y los rápidos avances tecnológicos han contribuido a la expansión e internacionalización de las actividades del crimen organizado; Los canadienses pueden fácilmente ser víctimas de grupos del crimen organizado que operan fuera de sus fronteras (robo de identidad, Internet, estafas por correo electrónico, fishing, etc.), lo que lo convierte en un problema global que no se puede combatir únicamente dentro de sus fronteras.

De igual forma Canadá, de conformidad con la recomendación 12 del GAFI, ha incorporado la noción de persona expuesta políticamente (PEP) o jefe de una organización internacional (*Head of a International Organization*) definidas como una persona a la que se le confía un

puesto destacado que generalmente conlleva la oportunidad de influir en las decisiones y la capacidad de controlar los recursos. La influencia y el control que tiene una PEP o HIO los coloca en una posición para impactar las decisiones políticas, las instituciones y las reglas de procedimiento en la asignación de recursos y finanzas, lo que puede hacerlos vulnerables a la corrupción.²⁴

La corrupción es un problema internacional que afecta a todos los países, por lo que el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha recomendado que todos los países consideren a las personas expuestas políticamente, tanto nacionales como extranjeras, y a los jefes de organizaciones internacionales como parte del enfoque para combatir el lavado de dinero y el financiamiento de actividades terroristas. El GAFI hace referencia a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que define a las PEP como "individuos que tienen o han tenido encomendadas funciones públicas destacadas".

Parte de la política *Know Your Client* o conocer a tu cliente es determinar si una persona es una PEP extranjera, una PEP nacional, una HIO o un familiar o asociado cercano de una de estas personas. Los sujetos obligados a aplicar dichas normas incluyen entidades financieras, casas de bolsa, negocios de servicios monetarios y compañías de seguros de vida, etc.

En suma, como se ha expuesto hasta aquí, las modificaciones a Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento al terrorismo en 2006 (*The Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorism Financing Act 2006*, PCMLTFA) buscaron cumplir con los compromisos internacionales de Canadá en la lucha contra la corrupción y la delincuencia transnacional al incorporar la noción de persona expuesta políticamente (PEP) o jefe de una organización internacional (*Head of a International Organization*) y la política de conocer a tu cliente además de la ampliación del concepto de decomiso a los delitos graves y de corrupción.

Sin embargo, tanto a nivel internacional como dentro de la propia legislación contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en Canadá, el panorama actual de las finanzas

²⁴ Ver <https://www.grc-rcmp.gc.ca/soc-cgco/index-eng.htm>

aparece distorsionado por los vacíos, lagunas y deficiencias que favorecen las prácticas fiscales abusivas respaldadas por todo una serie de tratados internacionales de inversión y libre flujo de los capitales que protegen a las empresas de la doble imposición facilitando la utilización de los refugios fiscales donde se puede ocultar o lavar el producto del delito abonando el terreno para el lavado de dinero a través de esquemas sofisticados que plantean serias preocupaciones morales y políticas ya que socava la buena gobernanza y el desarrollo económico sostenible distorsionando las condiciones de competencia internacional como se verá a continuación.

2.4 Flujos Financieros Internacionales de Prácticas fiscales y comerciales.

La Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS) clasifica en esta categoría delitos en materia de aranceles, tributación, derechos e ingresos, delitos empresariales, incluidos los de competencia, importación/exportación, infracciones, actos contra las regulaciones comerciales, manipulación del mercado o utilización indebida de información privilegiada y fijación de precios.

Cuadro 2.5

- **Flujos Financieros Ilícitos por prácticas fiscales y comerciales.**



Cuadro de elaboración propia.

FFI comerciales y fiscales ilícitos incluyen prácticas ilícitas por parte de personas jurídicas e individuos con el objetivo de ocultar ingresos y reducir la carga tributaria mediante la evasión de controles y regulaciones. Esta categoría puede dividirse en dos componentes:

FFI fiscales y comerciales ilegales. Estos incluyen prácticas ilegales como delitos arancelarios, tributarios y fiscales, evasión fiscal, delitos de competencia y manipulación del mercado, entre otros, tal y como se incluye en la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos. La mayoría de estas actividades no son observadas, permanecen ocultas o forman parte de la “economía clandestina, la economía subterránea²⁵ o la economía²⁶ informal que pueden generar FFI.

FFI por evasión fiscal abusiva. Los flujos ilícitos también pueden derivarse de actividades económicas legales a través de la evasión fiscal abusiva. Esto puede hacerse mediante la manipulación de los precios de transferencia, la ubicación estratégica de deudas y propiedad intelectual, el conseguir acceso a los beneficios de tratados fiscales que no le corresponden a la persona y el uso de instrumentos y entidades híbridas. Estos flujos deben ser considerados cuidadosamente, ya que generalmente surgen a partir de transacciones comerciales legales y solo la parte ilícita de los flujos transfronterizos pertenece al alcance de los FFI.

Existen similitudes sustanciales entre las técnicas utilizadas para lavar el producto de los delitos y para cometer delitos fiscales. Básicamente, el lavado de dinero es el proceso mediante el cual el “dinero sucio”, producido a través de la actividad delictiva, se transforma

²⁵ En el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), “la producción subterránea consiste en actividades que son productivas en un sentido económico y bastante legales (con tal que cumplan ciertas normas o reglamentaciones), pero se ocultan deliberadamente a las autoridades públicas por los motivos siguientes: a) Para evitar el pago de los impuestos sobre el ingreso, sobre el valor agregado u otros; b) Para evitar el pago de contribuciones a la seguridad social; c) Para no tener que cumplir ciertas normas legales, como el salario mínimo, la jornada máxima, las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo, etc.; o d) Para no tener que cumplir con ciertos procedimientos administrativos, como complementar cuestionarios estadísticos u otros formularios administrativos”.

²⁶ El FMI, en el Informe final del Grupo de Trabajo sobre Economía Informal (2019) utiliza la siguiente definición de la economía informal: “La economía informal comprende (i) la producción de bienes y servicios de mercado desde el hogar; y (ii) las actividades de corporaciones (ilegales; clandestinas) que pueden no estar cubiertas en el marco regular de recolección de datos para compilar estadísticas macroeconómicas. Este ámbito de la economía informal considera no solo las actividades nacionales, sino también las transacciones transfronterizas de unidades residentes [...]”. Disponible en www.imf.org/external/pubs/ft/bop/2019/pdf/19-03.pdf (consultado el 18 de enero 2022).

en “dinero limpio”, cuyo origen delictivo es difícil de rastrear. Hay tres etapas reconocidas en el proceso de lavado de dinero:

- La colocación implica colocar el producto del delito en el sistema financiero;
- La estratificación se refiere a convertir el producto del delito en otra forma y crear capas complejas de transacciones financieras para disfrazar la pista de auditoría, la fuente y la propiedad de los fondos. Esta etapa puede involucrar transacciones como la compra y venta de acciones, materias primas o propiedades y,
- La integración implica devolver el producto lavado a la economía para crear la percepción de legitimidad (OECD, 2019).

La necesidad de hacer frente a estrategias contables y financieras más complejas llevaron a los ministros de Finanzas del Grupo de los 7 (G7) en mayo de 1998 a promover la acción internacional para mejorar la capacidad de sus sistemas contra el lavado de dinero para hacer frente de manera efectiva a los delitos relacionados con impuestos. El G7 consideró que la acción internacional en esta área fortalecería los sistemas existentes contra el lavado de dinero y aumentaría la efectividad de los acuerdos de intercambio de información tributaria.²⁷ A este respecto, el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE ha entablado un diálogo con el GAFI y continúa examinando formas de mejorar la cooperación entre las autoridades fiscales y anti-lavado de dinero. Se han realizado talleres conjuntos con funcionarios tributarios y anti-lavado de dinero que han permitido a los expertos compartir experiencias sobre algunas de las prácticas que son comunes tanto a la evasión fiscal como al lavado de dinero. El trabajo de la OCDE sobre delitos fiscales y lavado de capitales está diseñado para complementar las labores realizadas por el GAFI.

La utilización de los llamados refugios fiscales donde las empresas o personas foráneas colocan su dinero para evitar la detección por parte de las autoridades en sus territorios de origen se ha convertido en un flagelo para los países ya que afecta la recaudación fiscal de las naciones, alienta las prácticas y estratagemas fiscales de evasión de impuestos y fortalece las actividades delictivas de la delincuencia organizada, de políticos corruptos, personas

²⁷ Ver pág.22.

influyentes o famosos y millonarios que utilizan el sistema financiero internacional con fines delictivos.

Según nos explica Quintero (2021), los refugios fiscales no han sido definidos de forma institucional con gran precisión por lo que existen varias definiciones para el mismo término. Quintero señala que para la OCDE, un refugio fiscal es una jurisdicción que no grava o grava muy poco a las rentas de capital y que presenta una o varias de las siguientes características: falta de transparencia, la negativa a proporcionar información a las autoridades extranjeras y la capacidad de crear empresas ficticias. Mientras que el Grupo de Acción Financiera (GAFI) entiende a los refugios fiscales como países o territorios no cooperativos cuya característica principal es no estar regulados en materia financiera, de cooperación administrativa internacional y de prevención, detección y lavado de dinero. Una discusión más detallada de la función de las jurisdicciones extraterritoriales y su impacto LD/FT en Canadá será presentada más adelante.

Uno de los mayores problemas que actualmente enfrenta la comunidad internacional es la utilización de los llamados refugios fiscales donde las empresas o personas foráneas tiene como objetivo ocultar los ingresos y reducir la carga tributaria mediante la evasión de controles y regulaciones. Las prácticas más conocidas es la manipulación de los precios de transferencia hacia subsidiarias establecidas en dichos refugios o paraísos fiscales para después repatriar los beneficios hacia aquellas jurisdicciones que han firmado acuerdos de doble imposición. Otra práctica conocida es la utilización de entidades establecidas en refugios fiscales donde se deslocaliza la deuda de las empresas matrices o los derechos de propiedad intelectual.

Si bien existen fuerzas que señalan hacia la liberalización de los mercados financieros, los efectos negativos de la ausencia de la autoridad en materia financiera y la aparición de crisis globales y recurrentes llevo a la comunidad internacional a la creación de un Régimen Internacional LD/FT que incluye la defensa de intereses legítimos de la sociedad, dando paso a un multilateralismo que intenta regular los efectos negativos LD/FT en los mercados auto-regulados.

2.4.1 La OCDE y el Dialogo de Oslo: “Lucha contra los delitos fiscales: los Diez Principios Globales”.

Las actividades delictivas son dinámicas y se adaptan rápidamente para aprovechar las nuevas oportunidades de obtener ganancias financieras, y con frecuencia superan los cambios legislativos diseñados para combatirlas. Encontrar mejores formas de combatir los delitos financieros es especialmente importante en tiempos de crisis económica, cuando la pérdida de ingresos es tanto más perjudicial para los gobiernos, las empresas y las personas.

La ONUDD estima que el producto del delito procedente de todas las actividades delictivas representa alrededor del 3,6% del PIB mundial o 2,1 trillones de dólares, con los ingresos del crimen organizado transnacional y el tráfico de drogas que representan el 1,5% del PIB mundial o 870 billones de dólares (Oslo Dialogue, 2017).

El Diálogo de Oslo lanzado por la OCDE es el primer Foro sobre Impuestos y Delitos, celebrado en ciudad de Oslo, Noruega, en marzo de 2011 y promueve una mayor transparencia, una recopilación de inteligencia más eficiente y mejoras en la cooperación y el intercambio de información entre gobiernos, agencias y países para prevenir, detectar y enjuiciar a los delincuentes y recuperar el producto de sus actividades ilícitas

Estos esfuerzos se han reforzado con la creación del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Delitos Fiscales y Otros Delitos (*Task Force on Tax Crime*, TFTC) que tiene como mandato mejorar la cooperación entre los organismos fiscales y de aplicación de la ley, incluidas las autoridades anticorrupción y el lavado de capitales, para combatir los delitos financieros de forma más eficaz. El trabajo del TFTC se lleva a cabo en relación con el Diálogo de Oslo de la OCDE a través de un enfoque gubernamental completo para abordar los delitos fiscales y otros delitos financieros.

El Diálogo de Oslo señala que se debe tomar medidas enérgicas contra los profesionales que habilitan los delitos fiscales y de cuello blanco, alienta a todas las jurisdicciones a considerar

la adopción de una estrategia nacional o fortalecer su estrategia existente para abordar los habilitadores profesionales. Los elementos clave de una estrategia eficaz identificados por el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Delitos Fiscales (TFTC) son:

- **Habilidades y conciencia:** Asegurarse de que los investigadores de delitos fiscales estén equipados con las habilidades de comprensión, inteligencia y análisis.
- **Legislación eficaz:** Garantizar que la ley proporcione a los investigadores y fiscales la autoridad suficiente para identificar, enjuiciar y sancionar a los facilitadores profesionales.
- **Estrategias de interrupción:** Aprovechar el papel de los organismos profesionales para prevenir el comportamiento abusivo, incentivar la divulgación temprana y la denuncia de irregularidades y adoptar un enfoque sólido para la aplicación de sanciones.
- **Cooperación:** Garantizar que las autoridades pertinentes maximicen de manera proactiva la disponibilidad de información, inteligencia y capacidades de investigación en poder de otras agencias nacionales e internacionales.
- **Implementación efectiva:** Designación de una persona líder y/o agencia con la responsabilidad de supervisar la implementación de la estrategia en contra de habilitadores profesionales (Oslo Dialogue, 2017).

Por otra parte, en el Foro sobre Impuestos y Delitos celebrado en Londres en 2017, los países acordaron que deben poseer todos los componentes básicos necesarios para luchar eficazmente contra los delitos fiscales, incluidos las medidas legales, estratégicas, organizativas y operativas. Así mismo se estableció en 2017 la primera edición de “Lucha contra los delitos fiscales: los Diez Principios Globales” (*Fighting Tax Crime - The Ten Global Principles*) que es una guía de principios esenciales para combatir eficazmente los delitos fiscales donde se abordan los aspectos legales, institucionales, administrativos y operativos necesarios para implementar un sistema eficiente de lucha contra los delitos de recaudación y otros delitos financieros. Dicha Guía se basa en los conocimientos y la experiencia de jurisdicciones de todo el mundo y su propósito es permitir a las jurisdicciones comparar su marco legal y operativo e identificar áreas donde se pueden realizar mejoras.

Por lo tanto, el informe proporciona a los países puntos de referencia claros y destaca las mejores prácticas de todo el mundo. La versión publicada en 2019 de “Lucha contra los delitos fiscales: los Diez Principios Globales” aborda nuevos desafíos, como el pequeño grupo de profesionales que permiten la evasión de impuestos y otros delitos de cuello blanco, y comparte las mejores prácticas en cooperación internacional en la lucha contra los delitos fiscales.

En suma, el mundo ha sido testigo de delitos financieros cada vez más sofisticados que se llevan a cabo a través de acuerdos complejos y opacos, a menudo a través de las fronteras. Estos delitos son facilitados por un conjunto de profesionales, incluidos abogados, contadores, asesores financieros y otros que ayudan a diseñar las estructuras legales y financieras que se observan en esquemas de evasión fiscal complejas y en los delitos financieros. Paralelamente, la formalización del Régimen Internacional LD/FT intenta adaptarse para proteger a los Estados de los excesos del mercado. Si bien es claro que el proceso de desregulación económica propulsa la construcción de nuevos tipos de órdenes globales, que en buena medida se estructuran dentro de lo nacional, estos nuevos ordenamientos no necesitan atravesar el sistema supranacional o el del tratado. De esta forma se ha ido conformando el Régimen Internacional LD/FT y, se nutre de un conjunto de principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen, a través de entendimientos comunes que pueden enriquecerse creando ideas morales a fines comunes contra el LD/FT.

2.4.2 Las sociedades anónimas como característica esencial de la empresa en Canadá.

El derecho sobre la incorporación de empresas y sociedades de Canadá consta de marcos federales, provinciales y territoriales donde las entidades legales pueden establecerse a nivel federal en virtud de la Ley de Corporaciones Comerciales de Canadá (CBCA); la Ley de Sociedades Anónimas sin Fines de Lucro de Canadá (NFP) o la Ley de Cooperativas de Canadá (CCA). Una entidad constituida a nivel federal tiene derecho a operar en todo Canadá. Sin embargo, las leyes provinciales y territoriales exigen que las entidades

federativas se registren en la provincia o territorio en el que la entidad desarrolla sus actividades. La incorporación a nivel federal es realizada por *Innovation, Science and Economic Development Canada* (ISED, antes *Industry Canada*) que es responsable de la incorporación de entidades corporativas federales, mientras que cada provincia tiene su propio sistema para incorporar y administrar entidades legales (IMF, 2016: 32). A pesar de estos mecanismos de registro existentes, en la actualidad no hay un registro público único respecto al beneficiario de las empresas en Canadá.

Además, desde 2011, los fideicomisos de ingresos en Canadá han estado exentos de impuestos siempre que no gestionen ninguna actividad sustancial dentro del país. Esta regla, establecida originalmente en 2006, ha beneficiado a los propietarios de activos mineros en todo el mundo ya que pueden registrar fideicomisos en Canadá que posean activos mineros en otros lugares. Canadá no ha acordado implementar y unirse a la Iniciativa de Transparencia de la Industria Extractiva como miembro, pero ha aceptado requisitos de información similares, que se establecieron con la aprobación e implementación de la Ley de Medidas de Transparencia de la Industria Extractiva en 2015.

A nivel federal, dichas empresas también se han beneficiado de un recorte agresivo de impuestos por sucesivas administraciones. Entre 1981 y 2012, la tasa impositiva corporativa federal se redujo del 38% al 15%. Además, las exenciones fiscales, los pagos de impuestos diferidos constantes y la abolición de otros impuestos comerciales han convertido a Canadá en un refugio fiscal no sólo para la industria minera, sino que muchas empresas de petróleo y gas con operaciones en Canadá también han podido reducir sus facturas fiscales (Tax justice network, 2020). El informe de *Canadians for Tax Fairness* (2020) encontró que, según cifras de 2017, 11 de las empresas más grandes del país en esos sectores, tenían subsidiarias y empresas relacionadas en refugios fiscales. Además, la protección de estos beneficios también se ve reflejado en el frente diplomático ya que Canadá forma parte del grupo de países considerados como refugios fiscales en el Directorio del Banco Mundial y el FMI donde encontramos países como Irlanda en Europa y otros en el Caribe como Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, República Dominicana, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

El gobierno Federal, así como los gobiernos provinciales se han centrado principalmente en la evasión fiscal dentro de la economía nacional a pequeña escala, mientras que hacen menos para combatir la evasión fiscal de las grandes corporaciones o de las personas con un alto patrimonio neto. Un informe de 2018 del Auditor General de Canadá encontró que la agencia tributaria del país era más dura con los individuos y las empresas más pequeñas que en los casos corporativos y extraterritoriales.²⁸

En suma, el Régimen en vigor concerniente al registro y operación de las empresas en Canadá favorece las prácticas fiscales que apuntan hacia la utilización de los refugios fiscales que promueve la evasión fiscal de las grandes corporaciones o de las personas con un alto patrimonio neto ya que las empresas o los fideicomisos registrados en Canadá han estado exentos de impuestos siempre que no gestionen ninguna actividad sustancial dentro del país. A demás de esto, la tasa impositiva federal ha sido recortada agresivamente por sucesivas administraciones entre 1981 y 2012 pasando 38% al 15% sin olvidar el hecho que, en Canadá, actualmente no existe un registro público único respecto al beneficiario de las empresas que permita verificar el origen lícito del capital. Dicho lo anterior, podemos afirmar que Canadá cuenta con un marco regulatorio de las empresas opaco favorable al lavado de dinero y al financiamiento al terrorismo.

2.4.3 La reglamentación de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y la exención a los abogados en Canadá.

En las Recomendaciones del GAFI se establece que los Estados miembros como Canadá deben implementar los requisitos de diligencia debida y mantenimiento de registros aplicables a los asesores legales, las firmas legales y abogados en relación con las siguientes transacciones: Compra y venta de bienes inmuebles; Gestión de dinero, valores u otros activos de los clientes; Gestión de cuentas bancarias, de ahorro o de valores; Constitución, operación o administración de corporaciones; Registro o incorporación, operación o administración de otras personas jurídicas y, compra y venta de entidades comerciales o

²⁸ News, C. (17 de 7 de 2021). *CRA does not consistently apply auditing rules to all taxpayers: AG*. Obtenido de CTV News: <https://www.ctvnews.ca/politics/cra-does-not-consistently-apply-auditing-rules-to-all-taxpayers-ag-1.4184565>

activos virtuales. Estas regulaciones fueron incorporadas en Canadá en 2001 con la modificación de la Ley sobre el producto del delito (Lavado de Dinero) y Financiamiento del Terrorismo (PCMLFA), donde se incluye la aplicación de los estándares LD/FT a los abogados y su obligación de reportar en secreto las transacciones sospechosas de sus clientes al Centro de Informes y Transacciones Financieras de Canadá (*Financial Transactions and Reports Centre of Canada*, FINTRAC).

Sin embargo, la Federación de Sociedades de Abogados de Canadá impugnó entonces la constitucionalidad de la legislación y solicitó una reparación interlocutoria de la aplicación de las reglamentaciones a los abogados sobre la base de que la legislación amenazaba los principios constitucionales canadienses fundamentales que exigen que los abogados mantengan una lealtad indivisa hacia sus clientes, de conformidad con la ley, la independencia del colegio de abogados y la integridad de la administración de justicia. Así, la Suprema Corte de Columbia Británica determinó que la legislación representaba una intrusión sin precedentes en la relación tradicional abogado-cliente y otorgó una orden judicial que eximía a los abogados del requisito de informar establecidos en dicha ley (IMF, 2016: 12).

En mayo de 2002, el fiscal general de Canadá acordó suspender la aplicación de la legislación a todos los abogados canadienses y notarios de Quebec y posteriormente se modificó la legislación para eximir a los abogados de los requisitos de notificación de transacciones sospechosas. La Federación y los colegios de abogados provinciales adoptaron de manera discrecional una regla modelo de “no efectivo” que prohíbe a los abogados recibir \$ 7,500 o más en efectivo de un cliente en el curso de una transacción, excepto en circunstancias excepcionales. Hacia 2007, la Federación de Sociedades de Abogados de Canadá redactó un modelo de regla de “identificación y verificación de clientes” que fue adoptada por todas las sociedades de abogados provinciales.

En suma, si bien los estándares LD/FT del GAFI deberían ser aplicados a los asesores legales, las firmas legales y abogados en relación a la compra y venta de bienes inmuebles, la gestión del dinero, valores u otros activos de los clientes, la gestión de cuentas bancarias, de

ahorro o de valores, la constitución, operación o administración de corporaciones, el registro o incorporación, operación o administración de otras personas jurídicas y, compra y venta de entidades comerciales o activos virtuales, esto no sucede así ya que el Tribunal de Apelación de Columbia Británica confirmó la decisión de suspensión y, posteriormente, el 13 de febrero de 2015, el Tribunal Supremo de Canadá denegó la solicitud del gobierno federal confirmando previa sentencia en la que los asesores, las firmas legales y los notarios de Quebec no están obligados a implementar medidas ALD/ LFT, lo cual genera serias preocupaciones ya que este echo tiene gran incidencia en los delitos de LD/FT ya que favorecer las actividades delictivas a través de acuerdos complejos carentes de toda transparencia (IMF, 2016: 12).²⁹

2.4.4 Canadá: un paraíso fiscal.

En los años de la posguerra, muchas dependencias británicas y antiguas colonias cambiaron sus leyes para establecerse como refugios fiscales formales, pero Canadá no lo hizo. Más bien, optó por involucrarse con una serie de jurisdicciones de la Commonwealth que se estaban convirtiendo en refugios fiscales, a menudo instigadas por emisarios y ciudadanos canadienses presentes en el Caribe. Sin embargo, Canadá, a diferencia de los refugios fiscales, no adoptó medidas generales que garanticen el secreto bancario o que otorguen un estatus libre de impuestos a las entidades extranjeras que opten por constituirse en Canadá sin llevar a cabo ninguna actividad económica real allí. Dichas medidas serían implementadas en Canadá sector por sector y con pequeños matices, particularmente en la industria extractiva. Así, durante los años cruciales de la posguerra, Canadá logró mantener una fachada creíble, incluso instando a las entidades corporativas (corporaciones y sus subsidiarias) e individuos activos en Canadá a informar sobre sus operaciones extraterritoriales (Deneault, 2014: 19).

De esta forma Canadá ha legalizado el uso de refugios fiscales y también los ha usado como forma de inspiración para desarrollar sus propias políticas. Bermudas, uno de los refugios fiscales más abiertamente criticados del mundo, es también uno de los estados que ha firmado

²⁹ Ver Canada (Attorney General) v. Federation of law societies of Canada, 2015 SCC 7.

el Acuerdo de Intercambio de Información Fiscal (*Tax Information Exchange Agreement*, TIEA) con Canadá. Los TIEA's constituyen una excepción legal al candado del sector bancario de jurisdicciones permisivas en algunas raras circunstancias. Sin embargo, su objetivo principal es permitir que los canadienses utilicen estas jurisdicciones para registrar u ocultar activos generados en Canadá; los activos pueden luego transferirse de regreso a Canadá como dividendos, sobre los cuales no se pagan impuestos. La estratagema es posible gracias a las regulaciones fiscales canadienses asociadas con los TIEA. Como consecuencia, en 2012, los canadienses habían trasladado cerca de \$ 12 mil millones a las Bermudas. El viaje del ministro canadiense de Finanzas de la época Jim Flaherty a las Bermudas en 2013 tenía como objetivo consolidar las relaciones comerciales entre los establecimientos financieros de los dos países (Deneault, 2014: 15). Según nos dice Deneault, lo que quedó claro en la primavera de 2013 fue que la política del gobierno federal canadiense es luchar contra el fraude fiscal legalizándolo. Los principios que llevan al gobierno a luchar contra el fraude fiscal se contradicen obviamente con medidas que incitan a las empresas y a las personas adineradas a beneficiarse legalmente de regímenes legislativos y jurisdiccionales altamente permisivos.

Canadá sigue desempeñando un papel en el sistema extraterritorial u *offshore* debido a:

- a) Ofrece una tasa impositiva efectiva muy baja para las empresas y actúa como un refugio regulatorio para las industrias extractivas del mundo. La Bolsa de Valores de Toronto es más favorable que otras a la especulación en este sector, y los beneficios fiscales están diseñados específicamente para fomentar la inversión en la industria minera.
- b) Canadá tiene una larga historia en el desarrollo de refugios fiscales, pero hoy en día se está volviendo más conocido como un destino para el lavado de dinero o "lavado de nieve", debido a las débiles reglas de Canadá sobre la transparencia corporativa y el beneficiario real. Transparencia Internacional clasificó a Canadá en la parte inferior del grupo de todos los países del G20 en cuanto al cumplimiento de los compromisos sobre beneficiarios reales y transparencia.

En la actualidad, Canadá está utilizando su posición fiscal privilegiada para impulsar los tratados de intercambio de información fiscal conocidos como “Acuerdos de intercambio de información fiscal” o TIEA, firmados con otros refugios fiscales. Los TIEA firmados por el gobierno canadiense son inusuales. Se están promulgando como tratados de no doble imposición. De acuerdo con el Reglamento Consolidado 5907 (11) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de Canadá (*Consolidated Regulation 5907(11) of the Canadian Income Tax Act*), tan pronto como Canadá haya firmado dicho acuerdo con un refugio fiscal, las empresas que declaren los ingresos en jurisdicciones donde los impuestos son cercanos a cero pueden transferir el dinero de vuelta a Canadá como dividendos sin pagar impuestos canadienses.

En 2011, Canadá aprobó un acuerdo de libre comercio con Panamá, a pesar de que muchos expertos en crimen consideran a Panamá como un centro líder para el lavado de las ganancias del tráfico de drogas lo cual no ha impedido que hasta ahora se hayan establecido acuerdos TIEA con, entre otros: Anguila, las Bahamas, Bahrein, Brunei, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Cook, Curazao, Dominica, Liechtenstein, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, St Kitts y Nevis y las Islas Turcas y Caicos. [...] (Network, T.J., 2021).

En los últimos años, el gobierno también rechazó una legislación propuesta para mejorar la capacidad de Canadá para luchar contra la evasión fiscal en el extranjero. En mayo de 2019, la Cámara de los Comunes de mayoría liberal rechazó el proyecto que habría requerido que la Agencia de Ingresos de Canadá informara sobre la brecha fiscal existente en Canadá. Solo dos meses antes, el Oficial de Presupuesto Parlamentario (PBO) (*The Country's Parliamentary Budget Officer*, PBO) del país Yves Giroux había reconocido que no había suficientes datos disponibles para evaluar adecuadamente el costo de los refugios fiscales extraterritoriales o la mejor manera de solucionar el problema.³⁰ Dicho proyecto de ley habría proporcionado una mejor imagen de cuánto se pierde en los refugios fiscales y se hubiera fortalecido los derechos de los ciudadanos a un sistema tributario justo y transparente. Poco

³⁰ Teresa, W. (17 de 7 de 2021). *PBO says it cannot fully measure cost of tax avoidance due to incomplete data*. Obtenido de CTV News: <https://www.ctvnews.ca/politics/pbo-says-it-cannot-fully-measure-cost-of-tax-avoidance-due-to-incomplete-data-1.4365303>

después, otro proyecto de ley había propuesto agregar un requisito de sustancia económica a la Ley del Impuesto sobre la Renta de Canadá, requiriendo que las corporaciones que utilizan refugios fiscales prueben que una transacción tenía sustancia económica, pero este proyecto de ley también fue rechazado por el entonces gobierno conservador de Canadá. (Financial Index-Canada, 2021).

En mayo de 2019, un informe de un panel de expertos canadienses reveló que se lavaron hasta \$ 46 mil millones a través del país en 2018.³¹ La provincia de Columbia Británica en la costa oeste del país convocó una investigación pública sobre el problema, que también se ha arraigado en otras regiones del país.

Los expertos han identificado un registro público de beneficiarios reales como una de las formas más eficaces de disuadir el lavado de capitales. En abril de 2019, la provincia de British Columbia (BC) comprometió un registro público de beneficiarios reales de bienes inmuebles. Los precios de mercado inmobiliaria han sido severamente afectados por flujos financieros que buscan refugio en Canadá. Tan sólo en el área metropolitana de Toronto, más de \$ 20 mil millones ingresaron al mercado de la vivienda, según el informe de marzo de 2019 de Transparencia Internacional Canadá, canadienses por la equidad fiscal y *Publish What You Pay Canada* (Financial Index-Canada, 2021).

El gobierno federal confirmó en junio de 2019 que, junto con las provincias, revisaría las opciones para combatir el lavado de dinero. El gobierno dijo que comenzaría las consultas sobre un registro público de beneficiarios reales de empresas, pero no se ha comprometido a implementar uno (Network, T.J., 2021).

A pesar de los cambios en la Ley de Corporaciones Comerciales de Canadá que requieren que las corporaciones hagan un seguimiento de los beneficiarios reales por sí mismas, pero sin reportarlo a nadie más, los expertos siguen advertido que estas medidas de aplicación discrecional todavía dejan muchas lagunas.

³¹ Radio, C. (17 de 7 de 2021). *Money laundering is Canada's problem — not just the West Coast's, expert warns*. Obtenido de CBC Radio: <https://www.cbc.ca/radio/thecurrent/%20the-current-for-may-16-2019-1.5137392/moneylaundering-is-canada-s-problem-not-just-the-westcoast-s-expert-warns-1.5137412>

Los evasores fiscales también se han beneficiado del complejo sistema fiscal de Canadá. Un buen ejemplo es la ciudad de Halifax, en el este de Canadá, que durante los últimos años ha sido la sede de una agencia de desarrollo conocida como *Nova Scotia Business Inc.*, creada por el gobierno de Nueva Escocia y administrada exclusivamente por socios privados. En la práctica, la agencia es un lugar donde se pueden obtener ventajas fiscales mediante la contratación de contadores que trabajen para empresas involucradas en seguros y fondos de cobertura en relación con los refugios fiscales de las Bermudas y la Ciudad de Londres (Deneault, 2014).

Las empresas y los fideicomisos se pueden estructurar para ocultar al beneficiario final y se pueden utilizar para disfrazar y convertir ganancias ilícitas. Los canadienses y los no residentes pueden establecer fideicomisos en Canadá o en el extranjero. Las entidades corporativas privadas también pueden establecerse de forma relativamente anónima en Canadá. Este tipo de actividades tiene un impacto global importante en el fenómeno de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

El gobierno liberal federal ha aumentado la capacidad de la Agencia Tributaria de Canadá (CRA) para perseguir a las personas y corporaciones adineradas que utilizan los refugios fiscales para evadir impuestos y anunció otras medidas para frenar la evasión fiscal y dice que esto ha resultado en un aumento significativo de la rentabilidad de los ingresos. Sin embargo, no se han presentado cargos, condenas o fondos recuperados relacionados con algún caso o con aquellos canadienses expuestos por la filtración de los Papeles de Panamá. El gobierno canadiense también ha tenido poco éxito en procesar a las empresas por casos de evasión fiscal internacional (Network, T.J., 2021).

Canadá ha emitido sanciones relativamente bajas o inexistentes por evasión de impuestos. Por ejemplo, en los EE. UU., el gigante contable KPMG pagó 456 millones de dólares en multas por su participación en la creación de refugios fiscales fraudulentos, pero no ha habido enjuiciamiento ni sanción para KPMG por su papel en este esquema de evasión fiscal en Canadá (Network, T.J., 2021).

En mayo de 2019, un periodista de investigación de la emisora pública de Canadá, la *Canadian Broadcasting Corporation*, (CBC), descubrió que el gobierno había llegado a un acuerdo en secreto con personas adineradas en el escándalo de KPMG en la isla de Man.³² Una consulta con el gobierno sobre la compra de tratados destacó la frustración del gobierno canadiense por la actitud indulgente que los tribunales habían adoptado con las empresas acusadas de abusar de la red de tratados fiscales de Canadá. Los tribunales canadienses ya han respaldado las operaciones de transferencia de precios que ha demostrado ser una estrategia abusiva de evasión fiscal en todo el mundo. Esto puede explicar por qué la CRA decidió no demandar a los clientes de KPMG que fueron atrapados escondiendo fondos en la Isla de Man, como reveló la CBC en 2017; acudir a los tribunales habría sido extremadamente costoso y las reglas seguidas por los tribunales son impredecibles. Las sospechas surgieron cuando los mismos medios descubrieron que jueces canadienses asistían a cócteles patrocinados por KPMG en Madrid.

La elección del gobierno del Partido Liberal en 2015 y su reelección como gobierno minoritario en 2019 y 2021 ha hecho pocos cambios hasta ahora en la relación complaciente de Canadá con los refugios fiscales. Ottawa firmó una nueva versión de su muy permisivo TIEA³³ con las Islas Cook, como lo habían hecho antes los conservadores. La mayoría liberal en la Cámara de los Comunes también votó en contra de la moción de un miembro privado presentada por el diputado Gabriel Sainte-Marie,³⁴ que solicitaba al gobierno que enmendara la "subsección 95 (1) de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la sección 5907 de las Regulaciones del Impuesto sobre la Renta para que ninguna empresa que tenga derecho a un beneficio fiscal especial conferido por Barbados en virtud de la Ley del Acuerdo sobre el Impuesto sobre la Renta entre Canadá y Barbados de 1980 estaría exenta de impuestos debido a un tratado fiscal ". Votar en contra de esta propuesta fue una forma de que la Cámara

³²Cashore, H. (17 de 7 de 2021). *CRA signs secret settlement with wealthy KPMG clients involved in offshore tax scheme*. Obtenido de CBC News: <https://www.cbc.ca/news/business/%20cra-kmpg-settlement-taxes-1.5154610>

³³ Network, T. J. (17 de 07 de 2021). *Tax Justice Network*. Obtenido de TaxJusticeBriefing https://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Tax_Information_Exchange_Arrangements.pdf

³⁴ Parliament, O. (17 de 07 de 2021). *Gabriel Ste-Marie on Tax Avoidance*. Obtenido de Open Parliament: <https://openparliament.ca/debates/2016/4/14/gabriel-ste-marie-2/only/>

respaldara, por primera vez, un tratado muy controvertido que el gobierno había firmado en 1980 sin ningún tipo de consulta al Parlamento.

Según las más recientes estadísticas de Canadá, las corporaciones canadienses reportaron \$ 353 mil millones de dólares canadienses³⁵ en las llamadas "inversiones extranjeras directas" en los 12 principales refugios fiscales a fines de 2018. Encabezando la lista estaban los \$ 90 mil millones que las corporaciones canadienses tienen en Luxemburgo y \$ 65 mil millones en Barbados, seguido de \$ 47 mil millones en Bermuda y \$ 40 mil millones en las Islas Caimán. A pesar de la filtración de los Papeles de Panamá de 2016, la cantidad reportada oficialmente por las corporaciones canadienses en Panamá aumentó en un 9%; en las Islas Vírgenes Británicas, otro importante refugio fiscal para los canadienses aumentó en un 50%. Estas cifras están en el extremo inferior, ya que incluyen solo lo que han informado las corporaciones. Con suposiciones conservadoras de solo un rendimiento del 5% y una tasa impositiva efectiva del 20%, esto significa que los gobiernos canadienses están perdiendo un mínimo de \$ 3.5 mil millones al año debido a las ganancias corporativas y la transferencia de impuestos con estos refugios fiscales. Algunas estimaciones internacionales indican que los gobiernos canadienses pierden entre \$ 6 y \$ 8 mil millones por la evasión fiscal internacional. Una estimación más reciente en junio de 2019 del Oficial de Presupuesto Parlamentario de Canadá fue que Canadá podría estar perdiendo de \$ 1 mil millones a \$ 25 mil millones en ingresos fiscales debido a la evasión fiscal multinacional a través de refugios fiscales.³⁶El rango de estimaciones es amplio porque hay poca transparencia e información disponible sobre la situación financiera de las empresas multinacionales, país por país.

Como se ha demostrado, podemos argumentar que, como lo ha expresado Deneault (2014: 19), Canadá ha favorecido, en los últimos años, de manera progresiva, sutil e indirecta a los poderosos y ricos que buscan utilizar los refugios fiscales para eludir las limitaciones

³⁵ Canada, T. F. (17 de 07 de 2021). *Canadian corporate cash in top 12 tax havens increases by 10% to all-time high in 2018*. Obtenido de Tax Fairness Canada: https://www.taxfairness.ca/en/press_release/2019-12/canadian-corporate-cash-top-12-tax-havens-increases-10-all-time-high-2018

³⁶ Canada, O. o. (17 de 7 de 2021). *Preliminary Findings on International Taxation*. Obtenido de Office of the Parliamentary Budget Officer of Canada: <https://www.pbo-dpb.gc.ca/web/default/files/Documents/Reports/2019/Preliminary-Findings-International-Taxation/Report%20final.pdf>

públicas. Y, sin embargo, estas diferencias son precisamente las que dan contenido al principio de derechos y libertades que debería aplicarse de manera justa a todos sus ciudadanos. Hoy, las leyes y políticas públicas de Canadá se aplican solo a los ciudadanos pertenecientes a las clases sociales que pueden aprovechar las lagunas que el gobierno indulgente ha creado en beneficio de los poderosos afortunados.

Canadá ha favorecido, en los últimos años la utilización de refugios fiscales a través la firmado de Acuerdos de Intercambio de Información Fiscal (*Tax Information Exchange Agreement*, TIEA) con países reconocidos como jurisdicciones extraterritoriales permisivas o refugios fiscales como Anguila, Bahamas, Bahrein, Brunei, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Islas Cook, Curazao, Dominica, Liechtenstein, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, St Kitts y Nevis y las Islas Turcas y Caicos. Lo anterior contradice obviamente los principios que llevan al gobierno a luchar contra el fraude fiscal en favor de medidas que incitan a las empresas y a las personas adineradas a beneficiarse legalmente de regímenes legislativos y jurisdiccionales altamente permisivos. La elección del gobierno del Partido Liberal en 2015 y su reelección como gobierno minoritario en 2019 y 2021 ha hecho pocos cambios hasta ahora en la relación complaciente de Canadá con los refugios fiscales. Además, las autoridades fiscales de Canadá han emitido sanciones relativamente bajas o inexistentes por evasión de impuestos y como ejemplo de ello es el gigante contable KPMG que no recibió sanción alguna en Canadá y, por el contrario, recibió multas de 456 millones de dólares por su participación en la utilización de refugios fiscales fraudulentos por parte de las autoridades estadounidenses.

Además, las prácticas de evasión fiscal también se han visto impulsadas institucionalmente a través del sistema fiscal conocido como *Nova Scotia Business Inc* que favorecen a las empresas de seguros y fondos de cobertura relacionadas con los refugios fiscales de las Bermudas y la Ciudad de Londres lo cual hace de Canadá un buen lugar para crear estructuras de planificación fiscal para minimizar impuestos como intereses, dividendos, ganancias de capital, ingresos por jubilación y rentas. Estas diferencias son precisamente las que dan contenido al principio de derechos y libertades que debería aplicarse de manera justa a todos. Hoy, las leyes y políticas públicas de Canadá se aplican solo a los ciudadanos pertenecientes

a las clases sociales que pueden aprovechar las lagunas que el gobierno indulgente ha creado en beneficio de los poderosos afortunados.

2.5 Flujos Financieros Internacionales de tipo explotación y financiación del delito y del terrorismo.

Los FFI de actividades de tipo explotación y financiación del delito y el terrorismo son actividades ilícitas que conllevan un traslado forzado y/o involuntario de recursos económicos entre dos actores. A continuación, se presentan algunos ejemplos de estas actividades ilícitas que no serán desarrolladas aquí con excepción del financiamiento al terrorismo. A saber: la esclavitud y la explotación sexual, la extorsión, la trata de personas y el secuestro, el hurto con violencia etc.

Cuadro 2.6

Flujos Financieros Ilícitos de actividades de tipo explotación y financiación del terrorismo.

Actividades de tipo explotación y financiación del terrorismo: Esclavitud, explotación sexual, extorsión, trat de personas y secuestro, hurto con violencia, financiamiento al terrorismo etc.

Convenciones aplicables a los delitos de tipo explotación y financiamiento al terrorismo:

La Convención de Palermo se complementa con tres protocolos: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mara y Aire.

Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus piezas, componentes y municiones.

Marco Legal Universal contra el Terrorismo.

El régimen legal internacional contra el terrorismo consiste en las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo, especialmente la resolución 1373 (2001); así como los instrumentos internacionales relacionados con la prevención y la supresión del terrorismo internacional.

Cuadro de elaboración propia.

Los instrumentos internacionales relacionados con la prevención y la supresión del terrorismo internacional consiste en las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo, especialmente la resolución 1373 (2001). Adicionalmente a esto, en 2006 la Asamblea General de la ONU, por primera vez, adoptó una estrategia global e integral contra el terrorismo, la cual reconoce a ONUDD como la oficina principal encargada de brindar asistencia legal en la prevención de este delito.

Canadá al igual que otros países emendó sus leyes respecto al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo después de los ataques del 11 de septiembre de 2001. Como resultado Canadá une sus legislaciones sobre lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en una sola legislación, la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y financiamiento al terrorismo de 2001 (*Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorist Financing Act 2001, PCMLTFA*).

Adicionalmente se introdujeron otras medidas:

- Regulaciones sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento del terrorismo, para reportes de transacciones sospechosas (*The Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorist Financing Suspicious Transactions Reporting Regulations*);
- Regulaciones sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento del terrorismo (*The Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorist Financing Regulations*);
- El Reglamento sobre divisas e Instrumentos Monetarios Transfronterizos (*The Cross-Border Currency and Monetary Instruments Reporting Regulations*);
- Regulaciones sobre el registro del producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento del terrorismo (*The Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorist Financing Registration Regulations*);
- Reglamento de sanciones monetarias administrativas sobre el producto del delito (lavado de capitales) y el financiamiento del terrorismo (*The Proceeds of Crime*

(Money Laundering) and Terrorist Financing Administratives Monetary Penalties Regulations).

Respecto a las acciones emprendidas para combatir el terrorismo, el Gobierno de Canadá ha incluido 13 nuevos grupos en la lista del Código Penal de entidades terroristas, incluidos cuatro grupos extremistas violentos por motivos ideológicos: la División Atomwaffen, la Base, los Proud Boys y el Movimiento Imperial Ruso.

Además, Canadá también ha incluido:

- 3 afiliados de Al Qaida: Jama'at Nusrat Al-Islam Wal-Muslimin, Front de Libération du Macina, and Ansar Dine
- 5 afiliados Daesh: Islamic State West Africa Province, Islamic State in the Greater Sahara, Islamic State in Libya, Islamic State East Asia, and Islamic State – Bangladesh y,
- Hizbul Mujahideen (Canada P. S., 2019).

El Código Penal establece sanciones severas para las personas y organizaciones que se ocupan de la propiedad o las finanzas de una entidad que figura en la lista. Esta lista también puede respaldar la denegación o revocación del estado benéfico de una organización canadiense si mantiene conexiones con las entidades enumeradas. Además, las personas que buscan ingresar a Canadá pueden ser inadmisibles si se determina que están asociadas con una entidad incluida en la lista. La lista también ayuda a facilitar la eliminación del contenido en línea de una entidad.

El Gobierno de Canadá continuará identificando y apuntando a las entidades que cumplen con el umbral de inclusión en la lista, independientemente de su ideología, como un medio para aplicar consecuencias significativas sobre estos grupos y las personas que los apoyan.

2.6 La reglamentación internacional anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo de los activos virtuales.

Desde 2010 y a raíz de la crisis financiera de 2007-2009, las compañías de servicios financieros digitales llamadas Fintech³⁷ se convirtieron en muy poco tiempo, en una competencia para los bancos convencionales, que últimamente reaccionaron incrementando su oferta de servicios en línea o asociándose con las empresas Fintech ya establecidas. Las actividades de las Fintech se han desarrollado en un ambiente de poca o ninguna regulación ya que las normas financieras estuvieron, hasta hace no muchos años, concentradas en la regulación y supervisión del sistema financiero tradicional. Esta situación permitió su rápida expansión y la difusión de abusos a los usuarios, así como diversos tipos de delitos como el lavado de dinero.

Como se ha explicado anteriormente, la construcción del Régimen Internacional ALD/LFT es multifacética y constituye un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, alrededor de los cuales las expectativas de diversos Estados convergen en un régimen internacional no vinculatorio en materia de LD/FT. Su mandato se extendió después de los ataques del 11 de septiembre del 2001 en los Estados Unidos para incluir el financiamiento del terrorismo como delito. De igual forma, como respuesta a la aparición de las empresas de servicios financieros que integran las nuevas tecnologías el GAFI publicó la Guía del enfoque basado en el riesgo de 2015 donde se incluyen definiciones clave de los productos y servicios de pagos de moneda virtual (*VCPPS*) y de moneda virtual (*MV*). Dicha Guía deja a la consideración discrecional de los países miembros del GAFI la reglamentación de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (*APNFD*) que envían, reciben y almacenan *MV*, pero no proporcionan servicio de cambio entre moneda virtual y fiduciaria.

³⁷ Fintech se refiere a la fusión entre tecnologías como el teléfono celular, la tecnología de registro distribuido y el almacenaje de datos en la nube, con el mundo de la finanza. Fintech hace referencia a las empresas de servicios financieros que integran las nuevas tecnologías en su oferta de servicios financieros. Los cambios en la industria financiera los están generando pequeñas empresas Fintech de nueva creación presentes en el préstamo de igual a igual (*P2P*), el financiamiento colectivo y más recientemente las grandes empresas de tecnología establecidas como Google, Apple, Facebook, Amazon y Microsoft (*GAFAM*) que están desafiando a las instituciones financieras tradicionales como los bancos, a través la consolidación de sus empresas que ofrecen servicios financieros a través de plataformas electrónicas de envío de dinero, compra y venta de divisas fiduciarias y criptomonedas. Este punto será desarrollado más adelante en el Capítulo III.

Dichas modificaciones fueron integradas en la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento al terrorismo en 2019 (*The Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorismo Financing Act*), PCMLTFA, 2019). Sin embargo, como ya se ha argumentado los abogados están exceptos de los estándares LD/FL incluso si envían, reciben y almacenan MV, sin proporcionan servicio de cambio entre moneda virtual y fiduciaria. La brecha de control existente en relación con los abogados, los activos virtuales y la aplicación de los estándares LD/FT constituye una falta grave y es objeto de severas críticas que debería ser atendido por las autoridades canadienses.

2.6.1 Adopción de una política basada en el riesgo y de debida diligencia

Con el objeto de prevenir las operaciones de ocultamiento y movilización de activos provenientes de actividades ilícitas y de cualquier otra transacción encaminada a su legitimación, el principio de una política basada en el riesgo descrita en la Recomendación 1 del GAFI, establece que las instituciones financieras deben garantizar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados lo cual significa que se deben aplicar medidas reforzadas de diligencia cuando se identifique ámbitos de mayor riesgo en sus clientes o usuarios. Las instituciones financieras deben asegurar que los documentos, datos o información recopilada se mantengan actualizados y relevantes según su riesgo, mediante la realización de revisiones de los registros existentes, particularmente para las categorías de clientes de mayor riesgo (FATF, *Guidance for a Risk-Based approach. Virtual Currencies*, 2015).

Las medidas anteriormente mencionadas son clarificadas en la Recomendación 10 del GAFI que establece que las instituciones financieras tienen que tomar medidas para la implementación de la práctica de debida diligencia del cliente que comprende: Identificar, en su caso, al beneficiario final y tomar medidas adecuadas y basadas en el riesgo para verificar su identidad, de modo que la institución o persona cubierta por esta directiva tenga la certeza de saber quién es el beneficiario final, incluyendo, en lo que respecta a las personas jurídicas, fideicomisos y disposiciones legales similares, tomando medidas adecuadas y basadas en el riesgo para comprender la estructura de propiedad y control del cliente.

En lo que respecta a las nuevas tecnologías, la Recomendación 15 de GAFI, señala que los países y las instituciones financieras deben identificar y evaluar el lavado de dinero o los riesgos de financiación del terrorismo que puedan surgir en relación con (a) el desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales, incluidos nuevos mecanismos de entrega, y (b) el uso de nuevas o desarrollo de tecnologías para productos nuevos y preexistentes. En el caso de instituciones financieras, dicha evaluación de riesgos debe tener lugar antes del lanzamiento de los nuevos productos, prácticas comerciales o el uso de tecnologías nuevas o en desarrollo. Deben tomar las medidas apropiadas para gestionar y mitigar esos riesgos. Para gestionar y mitigar los riesgos que surgen de los activos virtuales, los países deben asegurarse de que los proveedores de servicios de activos virtuales están regulados bajo los estándares LD/FT y cuenten con una licencia o estén registrados y sujeto a sistemas efectivos para monitorear y asegurar el cumplimiento de las medidas solicitadas en las Recomendaciones del GAFI.

Según la Recomendación 15, bajo las políticas basadas en el riesgo, los países también podrían considerar la regulación de las instituciones financieras que envían, reciben y almacenan moneda virtual, pero no brindan servicio de cambio o entrada/salida de efectivo entre moneda virtual y fiduciaria³⁸. También se requiere que todas las jurisdicciones impongan requisitos específicos ALD/LFT a las instituciones financieras y negocios y profesiones no financieras designadas (APNFD) y que aseguren el cumplimiento de esas obligaciones. Incluso si un país decide la no regulación con respecto la protección del consumidor, seguridad prudencial y solidez o seguridad de la red debe tomar medidas para implementar políticas basadas en el riesgo y medidas de debida diligencia en las monedas virtuales para los intercambiadores de la moneda virtual convertible.

En suma, la Política basada en el riesgo y de debida diligencia descritas anteriormente tienen como objeto el combate al LD/FT y transparentar las operaciones del sistema financiero internacional. Sin embargo, el hecho que las Recomendaciones del GAFI tienen un carácter no vinculatorio y su aplicación es de forma discrecional y flexible conlleva a exponer el

³⁸ FATF, (2015). *Guidance for a Risk-Based approach. Virtual Currencies*. Paris: FATF/OECD.

problema de la brecha de control. Es decir, que existe una desviación entre el comportamiento esperado según los compromisos adquiridos internacionalmente y la aplicación de la norma ya que entre más oportunidades ofrezca una institución a los participantes para ajustarse a los compromisos adquiridos, más se verán tentados los gobiernos a rechazar obligaciones que se vuelven inconvenientes para sus intereses como podemos apreciar en el caso de Canadá a la luz de las evaluaciones del FMI y GAFI que se exponen a continuación.

2.6.2 Evaluaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo: la experiencia canadiense.

En 2007, una evaluación del GAFI calificó a Canadá como cumpliendo o cumpliendo en gran medida con 13 de las 16 Recomendaciones esenciales y claves. Canadá se colocó entonces en el proceso de seguimiento regular del GAFI en febrero de 2009, febrero de 2011, octubre de 2011, octubre de 2012 y febrero de 2013.

En el informe de seguimiento del GAFI de febrero de 2014 se encontró que, en general, aunque algunas deficiencias menores fueron señaladas, Canadá había avanzado lo suficiente con respecto a las Recomendaciones básicas y claves por lo cual Canadá fue excluido del proceso de seguimiento en febrero de 2014.

Por su parte, el informe de evaluación detallada del FMI de septiembre 2016 sobre la lucha contra el LD/FT reveló por su parte que todas las áreas de alto riesgo están cubiertas por medidas ALD/LFT, excepto los asesores legales, las firmas legales y los notarios de Québec, lo que constituye una laguna importante en el marco ALD/LFT de Canadá. De igual forma el hecho de que FINTRAC no estaba autorizada a solicitar información adicional a ninguna entidad reportante (ER), limita el alcance y la profundidad del análisis que está autorizado a realizar. Las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) generalmente están sujetas a una supervisión ALD/LFT sensible al riesgo adecuada, pero la supervisión de los agentes inmobiliarios y de los comerciantes en los sectores de metales y piedras preciosas no es del todo proporcional a los riesgos en esos sectores. Además, se reveló la duplicación de esfuerzos entre FINTRAC y la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras (OSFI) en la cobertura de supervisión de las instituciones financieras reguladas a nivel federal

y la necesidad de coordinar los recursos y la experiencia de manera más efectiva. (IMF, Canada. Detailed Assessment Report on Anti-money Laundering and Combating the financing of Terrorism, 2016).

Según el mismo informe del FMI, las medidas de supervisión generalmente están en línea con los principales riesgos de LA/FT y se deben aplicar medidas de supervisión más intensivas en algunas áreas de mayor riesgo, como el sector inmobiliario y el de metales y piedras preciosas (*Dealers in precious Metals and precious Stones*, DPMS). Los requisitos ALD/LFT son inoperantes para los asesores legales, firmas legales y notarios de Quebec. A la luz del papel clave de guardianes de estos profesionales, en particular en sectores y actividades de alto riesgo como el sector inmobiliario, transacciones y la formación de corporaciones y fideicomisos, esto constituye un serio impedimento para los esfuerzos de Canadá para combatir el LD.

El sector inmobiliario es altamente vulnerable, incluidas las actividades internacionales de LD, y el riesgo no se mitiga por completo, en particular porque los asesores, las firmas legales y los notarios de Quebec (que brindan servicios en transacciones financieras relacionadas) no están obligados a implementar la legislación ALD ya que se determinó que estos requisitos violaban el derecho constitucional al privilegio abogado-cliente por la Suprema Corte de Canadá el 13 de febrero de 2015.

El sector inmobiliario brinda productos y servicios vulnerables al LD y FT, incluyendo el desarrollo de terrenos, la construcción de nuevas edificaciones y su posterior venta. Además, el negocio inmobiliario está expuesto a clientes de alto riesgo, incluidas las personas políticamente expuestas (PEP), en particular de Asia e inversionistas extranjeros.

En resumen, Canadá se ha sometido a las verificaciones LF/FT por parte del FMI en 2016 y en el mismo año Canadá realizó su Evaluación Nacional de Riesgo Inherente (NIRA) además de las verificaciones de seguimiento del GAFI y cuya más reciente publicada data de octubre 2021 (FATF, Anti-money laundering and counter-terrorist financing measures – Canada, 4th Enhanced Follow-up Report & Technical Compliance Re-Rating, FATF, 2021). En todas estas verificaciones se han encontrado lagunas en la aplicación del Régimen Internacional LD/FT. Quizás la más importante de estas lagunas concierne la aplicación de los estándares

LD/FT a los asesores legales, las firmas legales y los notarios de Quebec. También se ha señalado que la supervisión de los agentes inmobiliarios y de los comerciantes en los sectores de metales y piedras preciosas no es del todo proporcional a los riesgos que esos sectores presentan. En particular se han señalado sectores y actividades de alto riesgo como en el sector inmobiliario, la formación de corporaciones y fideicomisos y las transacciones que estas realizan lo cual constituye un serio impedimento para los esfuerzos de Canadá para combatir el LD.

Uno de los sectores más vulnerables al LD/FT es el sector inmobiliario que influye en el desarrollo de terrenos, la construcción de nuevas edificaciones y su posterior venta. Además, el negocio inmobiliario está expuesto a clientes de alto riesgo, incluidas las personas políticamente expuestas (PEP), en particular de Asia e inversionistas extranjeros.

Además, la evaluación del GAFI de 2021 en relación con la R.5 detectó que las disposiciones de la legislación canadiense no tipificaban como delito la recaudación o provisión de fondos con la intención de financiar a un terrorista individual o a una organización terrorista.

Con respecto a la R.8 y sus disposiciones relativas al enfoque basado en el riesgo para las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) centran en organizaciones benéficas con una conexión internacional, en línea con el riesgo, pero no parece haber ninguna extensión que aborde los riesgos y vulnerabilidades de FT dentro del contexto nacional.

Así mismo se encontraron deficiencias en la aplicación de la R.12 respecto una persona políticamente expuesta o un jefe de una organización internacional ya que, si bien se debe obtener la aprobación de la alta gerencia para mantener la cuenta abierta, no existe la obligación de obtener la aprobación de la alta dirección antes de establecer relaciones comerciales con una persona políticamente expuesta o un Jefe de Organización internacional. En relación con la R. 15 concerniente a los activos virtuales (AV) y los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV), el informe GAFI de 2021 indica que las definiciones de Canadá cubren ampliamente formas de custodia y/o administración, y es aplicable a monedas virtuales, billeteras y claves privadas donde se ofrece un servicio financiero. Sin

embargo, dichas medidas implican una brecha reglamentaria. Es decir, la moneda virtual tiene cualidades y usos que no se contemplan en esta reglamentación y que escapan a los ojos de las autoridades LD/FT como se explicara en el siguiente capítulo.

En su cuarto informe de evaluación Canadá fue calificada como No Cumple con la R.22 porque aún se necesitan implementar mejoras respecto a la diligencia debida del cliente respecto las Actividades y Profesionales No Financieras Designadas (APNFD). Además, Canadá carece de obligaciones de verificación del beneficiario real, de las PEP, sobre las nuevas tecnologías y algunas de APNFD relevantes especificadas en la Recomendación 23 (es decir, los asesores legales, firmas legales y notarios de Quebec) no cubiertas afecta el resultado general de la política LD/FT (FATF, Anti-money laundering and counter-terrorist financing measures – Canada, 4th Enhanced Follow-up Report & Technical Compliance Re-Rating, FATF, 2021).

CAPÍTULO III

3. LOS CRIPTO-ACTIVOS Y LA REGULACIÓN ANTI-LAVADO DE DINERO Y LUCHA CONTRA EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN CANADÁ.

La innovación financiera permitió a los bancos, especialmente después de la desregulación de la industria en la década de los 1980s, estirar sus balances y aumentar el nivel de interdependencia internacional y su exposición al riesgo crediticio al punto de convertirse en una potencial amenaza sistémica para la estabilidad de las economías modernas como lo demuestra el desarrollo de la crisis financiera del 2008 que resume un periodo caracterizado por una desregulación y una dispersión de la autoridad financiera. Inversionistas, bancos, agentes y corredores de valores, calificadoras, firmas de inversión y titulación, casas de bolsa, fondos de inversión, autoridades financieras, entre otros actores, incurrieron entonces en acciones que llevarían a la crisis de los prestamos llamados *Suprime* en los Estados Unidos que fueron otorgados masivamente con el respaldo del gobierno federal y comercializados en el mercado de derivados por las corporaciones de vivienda hipotecaria creadas por el Congreso de los Estados Unidos *Fannie Mae Freddie Mac*.

Los primeros indicios significativos de la crisis comenzaron en marzo 2008 cuando el quinto banco de inversión de los Estados Unidos *The Bear Stearns* entra en crisis financiera que fue solucionada con la venta y toma de control de *J.P Morgan Chase* de dicho banco. Poco después en septiembre 2008, *Lehman Brothers* es afectado con lo que llevo al gobierno estadounidense a expedir un rescate bancario de más de \$2000 billones. Estos excesos a los que incurrieron los mercados financieros dieron como resultado la ley de servicios financieros *Dodd-Frank* aprobada en 2010 que intenta reducir la interdependencia de las instituciones financieras estadounidenses, limitando la exposición al riesgo crediticio de los bancos por medio de sus filiales en las operaciones con productos derivados.

A nivel internacional, la respuesta a la crisis financiera internacional de 2008 se dio a conocer en el documento de Basilea III donde se establecen las medidas precautorias mínimas que los

bancos centrales de los países miembros de la Banca de Pagos Internacionales (BIS)³⁹ deben adoptar en materia de reglamentación financiera. En los acuerdos de Basilea III se lleva a cabo una redefinición del capital regulatorio del cual disponen los bancos para absorber pérdidas mientras los bancos están en operaciones y en caso de liquidación, se modifica también el coeficiente de liquidez de corto y largo plazo, así como una redefinición de los límites al apalancamiento bancario. Dichas modificaciones solo implicaron cambios en reglas y procedimientos, pero no hicieron ningún cambio en los principios de libres flujos de los capitales, sobre la ausencia de control a la especulación de productos derivados origen de crisis y a la interrupción del suministro de dinero al sector productivo en semi-estancamiento con tendencias deflacionistas.

La crisis global impuso las tendencias deflacionarias latentes desde años atrás en la economía mundial. Una vez concluida la Gran Recesión de 2008 a 2009, la mayoría de las economías desarrolladas experimentaron procesos de reactivación cíclica, pero dentro de un cuadro general de semi-estancamiento económico. El coeficiente de exportaciones de la economía mundial pasó de representar 13.6 % del PIB mundial en 1970, a 19.4 % en 1980 y 25.5 % en el año 2000. Su punto máximo fue alcanzado en 2008 al llegar a 30.4 %. A partir de la Gran Recesión de 2008 a 2009, dicho índice ha tendido a la baja, lo cual señala un claro proceso de desglobalización comercial ligado con el estancamiento económico y acicateado por el ascenso del proteccionismo. Los flujos de inversión extranjera directa (IED), según datos de la UNCTAD (2018) por su parte se redujeron 23% durante 2017 (Guillén, 2020: 44-47).

Según la UNCTAD, el reflujo de la IED no obedece solo al clima de incertidumbre que rodea a la economía mundial, sino que está influido por una menor rentabilidad del capital. La tasa de retorno ha disminuido de manera uniforme desde 2012, al pasar de 8.1 % en ese año a 6.7 % en 2017. Este decremento ha afectado prácticamente todas las regiones del globo. El

³⁹ Sus principales experiencias de la regulación internacional en el dominio bancario después de la II Guerra Mundial fueron llevadas a cabo al comienzo de la década de los años 1970s a partir de la implosión del sistema monetario internacional de *Bretton-Woods* que reveló la vulnerabilidad de los bancos frente a un tipo de cambio flotante. La quiebra del banco Herstatt y después la del banco Flanklin National Bank en 1974, que estuvieron directamente ligados al disfuncionamiento del sistema monetario internacional, llevaron a los gobernadores de los bancos centrales del grupo G10 a crear a partir de diciembre del mismo año el Comité de Basilea sobre el control bancario con sede en el BIS.

fantasma de la tasa de ganancia reaparece, aunque no quieran verlo ni neoliberales ni keynesianos. La búsqueda de retornos altos en los mercados financieros con el objetivo de maximizar beneficios se explica en virtud del estancamiento del proceso de inversión y de las menores expectativas de ganancia en la esfera productiva de la economía. (Guillén, 2020: 47).

Las críticas generalizadas a esta situación se centraron entonces en las prácticas bancarias y políticas gubernamentales. La puesta en práctica de las políticas de flexibilidad cuantitativa (*Quantitative Easing*, QE) a partir de la crisis económico de 2008 han desarticulado el crédito de las actividades de producción de las economías con una dependencia del crédito. El QE no resuelve nada sino profundiza el problema de estancamiento económico ya que no se observa una recuperación del crédito a la producción y al consumo. El incremento de la ganancia presente en algunas corporaciones tampoco se traduce en mecanismo de inversión. Vemos otros procesos en defensa de las corporaciones y a toda una recomposición de estas, como un mecanismo para aumentar los títulos y el aumento de los dividendos en donde la corporación está funcionando para los accionistas para generar altos dividendos. Estos comportamientos son compatibles con el QE que no es capaz de comprender que la creación del dinero tiene un lugar sustantivo en la economía monetarias de producción. El QE no es heterodoxia es ortodoxia donde el capital financiero se ha vuelto hegemónico y se ha desnaturalizado y evita la articulación de las economías y el crecimiento de la capacidad de producción. Esto genera rupturas y, cuando se aplica una tasa de interés baja y una política de QE, se favorece los intereses de un pequeño grupo de la sociedad.

Si bien las críticas a las políticas de QE no se han hecho esperar, el razonamiento del FMI es otro. El FMI indica que, desde los años 90s se volvió a encontrar la integración global de los mercados lo cual es importante para el funcionamiento de la economía mundial. Esta es la matriz a través de la cual se toman las decisiones de la política mundial. El tema de la QE, está presente desde el 2008 como un hecho concreto en EE. UU.

En el 2008 con la finalidad de revertir la crisis crediticia los Bancos Centrales redujeron sus tasas de intereses a niveles récords lo que derivó en una expansión de liquidez. Después de

10 años, los niveles excesivos de deuda han pesado sobre la productividad y el PIB de las potencias más grandes del mundo como Estados Unidos y Alemania concluyendo en una desaceleración de la economía mundial.

La liquidez está empujando dinero a los activos de riesgo y coberturas lo que está ayudando a Bitcoin. Los recortes en las tasas de intereses reducen el rendimiento del dinero y deriva en una mayor liquidez pero al mismo tiempo en una mayor inflación y pérdida del poder adquisitivo en la moneda. Por consiguiente, como Bitcoin es un activo de alcance inmediato para cualquier persona con acceso a internet es de esperarse que un debilitamiento del dólar estadounidense se convierta en un catalizador alcista para el precio de la criptomoneda. Los defensores de Bitcoin señalan que la propuesta de valor del activo se fundamenta en sus características descentralizadas que le ha permitido tener un grado de independencia respecto a los mercados tradicionales. Esto convierte a Bitcoin en una herramienta útil como medio para navegar en los mares de incertidumbre mundial.

Los recortes de tasas de interés desde 2008 agregaron liquidez al sistema financiero y desde entonces la inflación siguió aumentando. La inflación alcanzó en marzo de este año un máximo no visto desde diciembre de 1981: +8,5% anual, según el índice de precios al consumidor. El presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos (Fed), Jerome Powell, subrayó recientemente que era "absolutamente esencial" restaurar la estabilidad de precios y subir las tasas "rápidamente". En marzo, Jerome Powell estimó que el mercado laboral estaba en un nivel "poco saludable". El PIB del país incluso se contrajo un 1,4% en el primer trimestre. Pero también cree que "el gasto de los hogares y la inversión fija empresarial se han mantenido altos" (Touitou, 2022).

Según la misma fuente, la tasa de desempleo está cerca de su nivel previo a la pandemia (3,6% en marzo, frente al 3,5% en febrero de 2020). Pero las empresas han estado lidiando con escasez de mano de obra y renunciadas masivas durante meses. Para atraer candidatos y retener empleados, las empresas aumentan los salarios, lo que tiene el efecto de alimentar la inflación.

En tales circunstancias, el banco central estadounidense (Fed) anunció el miércoles 4 de mayo la subida de su tasa de interés de referencia en medio punto porcentual para situarse en un nivel entre el 0,75 % y el 1 %, con un aumento de 50 puntos porcentuales en un intento por frenar la inflación que está en su nivel más alto desde hace 40 años. Para recordar la última vez en la que la Reserva Federal estadounidense subió la tasa de interés .50 puntos básicos hay que remontarse justo antes de que la burbuja de las puntocom estallase, y de que el banco central se viese obligado a iniciar un proceso de bajadas de la tasa de interés que se prolongó hasta 2004 en un intento por frenar la inflación que llegó hasta un 3.7% (Touitou, 2022).

Durante la crisis sanitaria, la Fed mantuvo una tasa de interés bajade 0,25% y recurrió a inyectar liquidez a la economía a través de la compra masiva de bonos del gobierno y otros activos financieros, lo que se conoce como flexibilización cuantitativa (*Quantitative Easing*, QE), lo que provocó un aumento de la inflación y convirtió a las criptomonedas en un activo refugio frente a la depreciación del dinero.

Sin embargo, el mundo de las criptomonedas se derrumbó por completo en la semana del 2 al 16 de mayo de 2022 cuando la Fed anunció el alza de la tasa de interés lo que marcaría una apreciación del dólar estadounidense frente las criptomonedas. Dicho aumento de la tasa de interés pretende contralar la inflación que alcanzó un récord de 8,5% que había sido impulsada por una política monetaria expansiva, el aumento de los precios internacionales del petróleo, los alimentos, las materias primas, los problemas con las cadenas de suministro y la invasión de Rusia a Ucrania. Además del aumento de la tasa de interés, la FED ha implementado una política monetaria de ajuste cuantitativo (*Quantitative Tightening*, QT) para reducir la masa monetaria en circulación y de esa forma la inflación.

El Banco Central de Canadá por su parte había mantenido una tasa de interés de .25 % desde el 27 de marzo 2020 y el 3 de marzo anunció un alza de .25 %. La inflación superó el rango objetivo del Banco de Canadá de 1-3% desde abril de 2021, alcanzando un máximo en 39 años de 7,7 % en 2022. Usualmente los movimientos a la alza de la tasa de interés, habían sido en un cuarto de punto y no se había dado un alza de .50 puntos desde mayo 2000. Sin

embargo, el miércoles 1 de junio de 2022, la tasa de interés canadiense aumento de 1% al 1,5%, dicha alza se produce después de dos años de tasas de interés bajas situadas a 0,25% para ayudar a la economía a superar la pandemia de Covid-19. Ya par el 13 de julio de 2022, el Banco Central de Canadá aumentaba su tasa directora de 1,50 % a 2,50 %, la aumentación más significativa desde agosto 1998 (Bordeleau *et.*, Du Ruisseau, 2022).

Lo anterior demuestra un cambio de paradigma económico. Este proceso, conocido como ajuste cuantitativo (*Quantitative Tightening*, QT), es efectivamente el reverso de las políticas de flexibilidad cuantitativa (*Quantitative Easing*, QE) de compras de bonos del banco durante la pandemia de COVID-19, que absorbió más de \$ 300 mil millones en deuda pública en un esfuerzo por mantener bajas las tasas de interés (Rendell, 2022).

Gran parte de la revisión al alza de la proyección de inflación se debe a los precios más altos de las materias primas. Pero la inflación también está siendo impulsada cada vez más por las fuerzas internas, ya que la demanda supera la oferta y la economía canadiense comienza a sobrecalentarse. Esto se puede ver en mercados laborales excepcionalmente ajustados (el desempleo cayó a un mínimo en 50 años de 5,3 por ciento en marzo), así como en el aumento de los precios de algunos servicios, alquileres más altos y costos de reemplazo de propietarios que se dispararon, que capturan parte del aumento en precios inmobiliarios. Los economistas del sector privado creen que el Banco de Canadá, como muchas de sus contrapartes en todo el mundo, esperó demasiado para comenzar a normalizar la política monetaria y ahora está corriendo para ponerse al día. El banco ahora espera que el producto interno bruto crezca un 4,2 por ciento este año, frente a la proyección de enero del 4 por ciento, y un 3,2 por ciento el próximo año.

Desde una postura económica heterodoxa los determinantes del funcionamiento de la tasa de interés requieren la acción de los actores sociales que tiene capacidad de generar riqueza y crédito. El crédito no es una cantidad cerrada, las economías funcionan con los mecanismos de crédito que les permiten operar cuando existen actores capaces de crear el dinero articulado con la expansión del crédito. Así tenemos el hecho que “el dinero no es mercancía,

sino como lo expresa Polanyi “una convención social” donde existen actores con capacidad de crear dinero y están vinculados al proceso económico y no hay escasez de recursos como propone la teoría clásica sino decisiones de política económica.

Para el entendimiento de esta coyuntura, la presente investigación analiza el surgimiento de las criptomonedas y de las compañías de servicios financieros digitales llamadas Fintech 3.0⁴⁰ que se convirtieron en muy poco tiempo, debido tanto a las medidas precautorias mínimas que afectaron los modelos comerciales de los bancos existentes, como la aplicación de un política de monetaria de expansión cuantitativa, así como la reducción de las tasas de interés y la aparición de nuevas tecnologías, en una competencia para los bancos convencionales, que últimamente reaccionaron incrementando su oferta de servicios en línea o asociándose con empresas Fintech ya establecidas. Esta nueva realidad plantea un desafío para la reglamentación ya que en ella coexisten los bancos tradicionales y los *Challenger Banks*, o bancos retadores y las Fintech que ofrecen servicios financieros a través de plataformas electrónicas de envío de dinero, compra y venta de divisas fiduciarias y criptomonedas.

Las llamadas Fintech 3.0 se pueden clasificar en cinco áreas principales: 1. Finanzas e inversión (por ejemplo, préstamos entre pares, *crowdfunding*, *robo-advisors*); 2. Operaciones internas y gestión de riesgos (por ejemplo, *Blockchain*); 3. Pagos e infraestructura (por ejemplo, billeteras digitales, criptomonedas); 4. Seguridad de los datos y monetización (por ejemplo, inteligencia artificial y aprendizaje automático, telemática, *big data*) y, 5. Interfaz de cliente (por ejemplo, aplicaciones móviles). Las tecnologías y el desarrollo de productos en estas categorías se pueden encontrar en todo el sector de servicios financieros, como el comercio minorista, la gestión patrimonial, los pagos y otros. (Wilamowicz: 218).

El auge de las monedas virtuales y la utilización de nuevos productos de inversión en criptomoneda no están sujetos a los requerimientos de los agentes y corredores de valores y los servicios de pago en criptomoneda tampoco cuentan con requisitos similares a los de los

⁴⁰ “FINTECH” se utiliza aquí para describir la nueva tecnología que busca mejorar y automatizar la entrega y el uso de servicios financieros. Por su parte “Fintech” hace referencia a las empresas de servicios financieros que han aprovechado las nuevas tecnologías en su oferta de servicios financieros.

depósitos bancarios garantizados por un seguro bancario. Por el contrario, el auge de productos de inversión en criptomoneda, por los altos rendimientos que generan, están transformando la finanza mundial y existen preocupaciones sobre los riesgos sistémicos debido a la especulación que ello puede generar en los mercados financieros además de crear incertidumbres jurisdiccionales y brechas reglamentarias importantes en materia financiera, así como en la aplicación de la reglamentación anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo (ALD/LFT) tema de esta investigación.

Como hipótesis de trabajo se argumenta que el auge de la oferta de servicios financieros a través de plataformas en líneas por compañías llamadas Fintech, la utilización de criptomoneda, así como la adopción de la banca libre descentralizada están marcando el inicio de los cambios hacia la economía digital en Canadá de la que el gobierno es participe y cuya reglamentación en materia de cripto-activos denota incertidumbres jurisdiccionales y brechas reglamentarias importantes en materia de lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo (LD/FT).

El objetivo de esta investigación es evaluar en qué medida las normas resultado de las negociaciones entre las autoridades encargadas de la regulación LD/FT canadiense contemplan el surgimiento de nuevos delitos de tipo financiero asociados a la utilización de la moneda virtual para identificar brechas reglamentarias importantes y posibles acciones en materia de reglamentación en Canadá que acompañen sus políticas de transición a la economía digital.

En ese sentido nos preguntamos ¿Cuáles son los principales retos en la regulación de cripto-activos y que por el momento la ley no contempla? ¿Cuáles son las incertidumbres jurisdiccionales y las brechas reglamentarias LD/FT emergentes de cripto-activos? ¿Cómo se manifiesta el delito de LD/FT en cripto activos? ¿Cuáles son las perspectivas de crecimiento de criptomonedas y cripto-activos en operaciones de LD/FT y cuál es su impacto en los consumidores de productos y servicios financieros canadienses?

Para responder a esas preguntas se presenta en primer lugar un panorama general sobre el auge de las Fintech y el mercado mundial de la criptomoneda seguido de una explicación de las características principales de la moneda virtual que nos permita una correcta apreciación de sus diferentes funciones y sus brechas reglamentarias. En tercer lugar, se presenta una discusión del rápido auge de las plataformas de intercambio y el surgimiento de Binance como actor líder en la oferta de productos financieros en cripto-activos. En cuarto lugar, se presenta un análisis y una tipología del cripto crimen y su relación con el LD/FT, los mercados ilegales y las actividades delictivas. En el quinto punto se explica la regulación de las criptomonedas en la provincia de Ontario, su enfoque provincial y las incertitudes jurisdiccionales y brechas regulatorias que esto crea, así como su impacto en el fenómeno de LD/FT. En la sexta parte se da un panorama de la reglamentación LD/FT en criptomoneda, definiciones claves y las actualizaciones. En el punto séptimo se presentan las perspectivas del fraude con criptomonedas en Canadá.

3.1 Surgimiento y auge de las actividades Fintech y el mercado de los cripto-activos.

Fintech se refiere a la fusión entre tecnologías como el teléfono celular, la tecnología de registro distribuido y el almacenaje de datos en la nube con el mundo de la finanza. Los cambios en la industria financiera los están generando pequeñas empresas Fintech de nueva creación presentes en el préstamo de igual a igual (P2P), el financiamiento colectivo y más recientemente las grandes empresas de tecnología establecidas como Google, Apple, Facebook, Amazon y Microsoft (GAFAM) que están desafiando a las instituciones financieras tradicionales como los bancos, a través la consolidación de sus empresas que ofrecen servicios financieros en plataformas electrónicas de envío de dinero, compra y venta de divisas fiduciarias y criptomonedas, etc.

Varias regiones como Europa, Estados Unidos y Asia están viendo el surgimiento de nuevos participantes que compiten con los bancos tradicionales ofreciendo servicios complementarios como banca móvil, ciberseguridad y el desarrollo de la cadena de bloques. Estos cambios son el resultado de las modificaciones reglamentarias en el sector financiero tradicional después de la crisis financiera del 2008 en la que los bancos no gozaban de una buena reputación y la utilización de nuevas tecnologías como almacenaje de datos en la nube y el teléfono celular hacen posible una nueva gama de productos y servicios financieros al proporcionar nuevas alternativas de pagos y servicios financieros más baratos, rápidos y de fácil acceso en moneda fiduciario o criptomoneda, inclusive para partes del mundo previamente desbancarizadas (Chishti & Barberis, 2016).

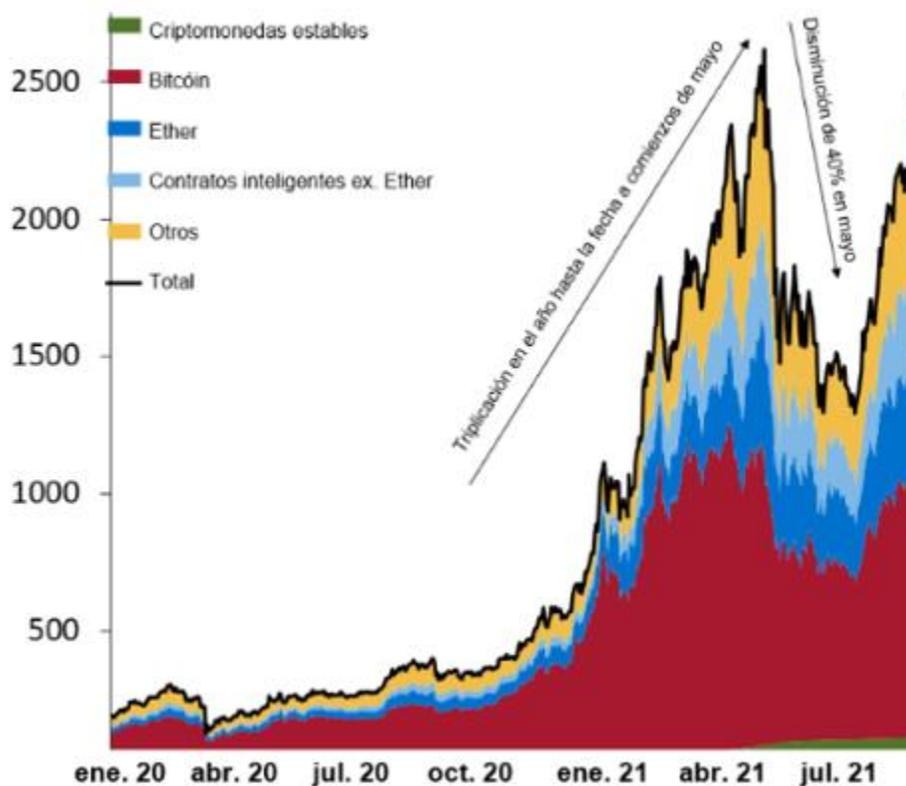
El auge de la oferta de servicios financieros a través de plataformas en línea por compañías llamadas Fintech, la utilización de criptomoneda, así como la adopción de la banca libre están marcando el inicio de los cambios hacia la economía digital cuya reglamentación denota incertitudes jurisdiccionales y brechas reglamentarias importantes.

El auge de las criptomonedas plantea nuevos desafíos para la reglamentación y la estabilidad financiera a medida que toman relevancia en la economía ya que va generando una destrucción monetaria. El dinero ya no está fluyendo de la banca hacia la producción y los

cripto-activos son una nueva forma de especulación financiera ya que se le da preferencia por los rendimientos que genera de forma especulativa en detrimento de la producción productiva. Según cifras del FMI (Ver Gráfico3.1), el valor de los cripto-activos es altamente volátil. El escrutinio global del ecosistema se ha intensificado lo que puede explicar su caída durante el mes de mayo de 2021. El valor de mercado de las criptomonedas aumentó a más de 2 billones de dólares en septiembre de 2021, y se multiplicó por 10 desde comienzos de 2020 dando paso al surgimiento de un ecosistema rebotante de bolsas, billeteras, mineros de criptomonedas y emisores de criptomonedas estables

Gráfica 3.1

El crecimiento del valor del mercado de los cryptoactivos rebasó los USD 2 billones en septiembre 2021. (Capitalización de mercado de crypto-activos, [USD, miles de millones]).



Fuente: Drakopoulos, *et., al.*, 2021.

En 2021, Pereira (2022) estimaba el valor del ecosistema cripto y DeFi⁴¹ en \$ 332 mil millones con un crecimiento espectacular de financiamiento de capital de riesgo recaudando por un monto de \$19 mil millones ese mismo año.

Sin embargo, el mundo de las criptomonedas se derrumbó por completo en la semana del 12 al 16 de mayo de 2022 en una liquidación que ilustra claramente los riesgos de las monedas virtuales experimentales y no reguladas. El momento de pánico representó el peor reinicio de las criptomonedas desde que el Bitcoin se desplomó un 80% en 2018. Pero esta vez, el precio de Bitcoin cayó tan bajo como US\$ 26,000, un 60 por ciento menos que su pico en noviembre, antes de subir un poco hasta llegar a US\$ 28, 000. Desde principios de año, el movimiento de precios de Bitcoin ha reflejado de cerca el del Nasdaq, un punto de referencia que está muy inclinado hacia las acciones tecnológicas, lo que sugiere que los inversionistas lo están tratando como cualquier otro activo de riesgo (Yaffe-Bellany, Griffith, & Livni, *Cryptocurrencies Melt Down in a 'Perfect Storm' of Fear and Panic*, 2022).

Durante la pandemia de coronavirus, las personas se han inundado de monedas virtuales, así como grandes bancos y fondos de cobertura. Los primeros inversionistas probablemente todavía estén en una posición cómoda. Pero los rápidos descensos del mes de mayo 2022 han sido especialmente agudos para los inversores que compraron criptomonedas cuando los precios subieron el año pasado.

La caída de las criptomonedas es parte de un retroceso más amplio de los activos de riesgo, impulsado por el aumento de las tasas de interés, la implementación de políticas de ajuste cuantitativo (*Quantitative Tightening*, QT), la inflación y la incertidumbre económica causada por la invasión rusa a Ucrania. Esos factores han agravado la llamada resaca pandémica que comenzó cuando la vida volvía a la normalidad en los Estados Unidos, lo que perjudicó los precios de las acciones de empresas como Zoom y Netflix que habían prosperado durante la pandemia.

⁴¹ Las Finanzas descentralizadas (DeFi) son una forma experimental de finanzas que no dependen de intermediarios financieros centrales como corretajes, plataformas de intercambio o bancos, en cambio utilizan contratos inteligentes (*smart contracts*) en cadenas de bloques (*blockchains*).

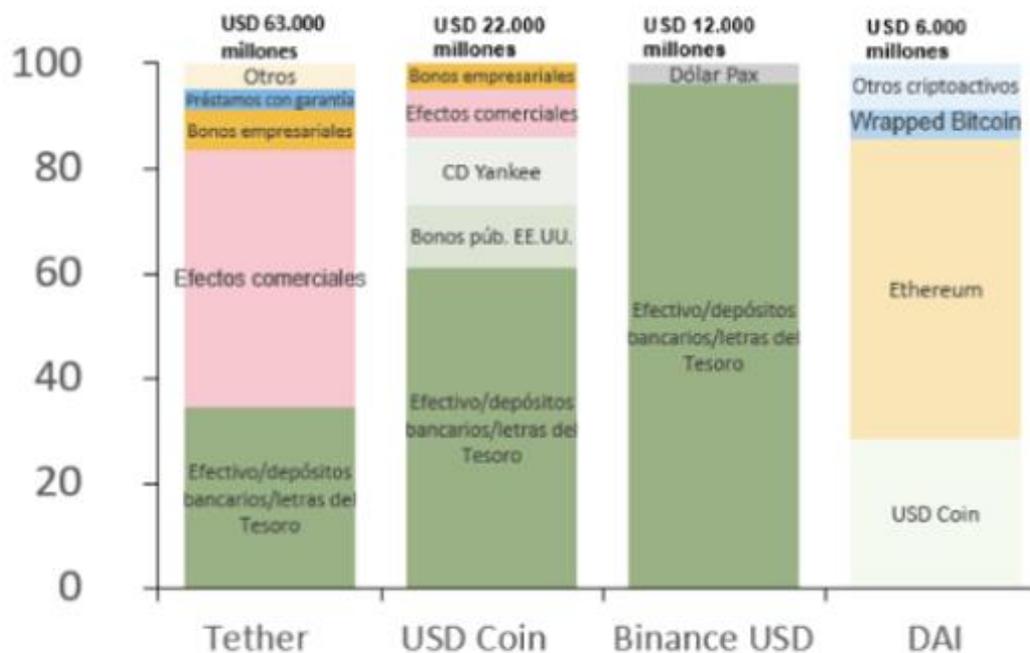
Pero el declive de las criptomonedas es más grave que la caída más amplia del mercado de valores. Mientras que el S&P 500 ha bajado un 18 por ciento en lo que va del año, el precio de Bitcoin ha bajado un 40 por ciento en el mismo período. Tan solo en la segunda semana de mayo del 2022, Bitcoin cayó un 20 por ciento, en comparación con una caída del 5 por ciento en el S&P 500. La caída del precio de Bitcoin de más de 25 por ciento en el último mes hasta 28.000 dólares el jueves 12 de mayo —menos de la mitad de su punto más alto de noviembre— estuvo sincronizada con un desplome más generalizado de las acciones tecnológicas en respuesta a las maniobras de los inversionistas por las tasas de interés más elevadas y la guerra en Ucrania. La convergencia con Nasdaq se ha acentuado durante la pandemia de coronavirus, en parte por los inversionistas institucionales como fondos de cobertura, legados y gestoras de patrimonios familiares que han canalizado grandes cantidades de dinero al mercado de las criptomonedas (Yaffe-Bellany, 2022).

Además de los riesgos sistémicos, existen también brechas reglamentarias en el espacio virtual que muestran que muchos de los operadores de servicios de moneda virtual no cuentan con prácticas sólidas de operación, gestión de gobierno y riesgo. También se han registrado varios casos alarmantes de robo de fondos de clientes perpetrados por ciber-piratas. Hasta ahora estos incidentes no han repercutido de forma notable en la estabilidad financiera. No obstante, conforme vayan ganando aceptación, los cripto-activos adquirirán mayor importancia en vista de sus posibles implicaciones para la economía más amplia.

Además del crecimiento espectacular de las criptomonedas descentralizadas, las criptomonedas estables —que procuran anclar su valor por lo general al del dólar de EE. UU.— también crecieron a un ritmo vertiginoso, y su oferta se cuadruplicó a lo largo de 2021, hasta alcanzar los USD 120.000 millones con las monedas estables Tether y USD Coin dominando los volúmenes de emisión como lo muestra el Gráfico 3.2.

Gráfico 3.2

Reservas de las principales monedas estables. Las monedas estables varían considerablemente en lo que respecta a su composición de reserva. (proporción porcentual de millones de USD).



Fuente: Drakopoulos, *et. al*, 2021.

Pero el colapso cobró impulso en la segunda semana de mayo del 2022 cuando TerraUSD, una moneda estable, implosionó. Las monedas estables, que están destinadas a ser un medio de intercambio más confiable, generalmente están vinculadas a un activo estable como el dólar estadounidense y están destinadas a no fluctuar en valor. Muchos comerciantes los usan para comprar otras criptomonedas.

TerraUSD contó con el respaldo de firmas de capital de riesgo creíbles, incluidas Arrington Capital y Lightspeed Venture Partners, que invirtieron decenas de millones de dólares para financiar proyectos criptográficos basados en la moneda. Eso le dio una falsa sensación de seguridad a las personas que de otro modo no sabrían sobre estas cosas. Pero TerraUSD no estaba respaldado por efectivo, bonos del Tesoro u otros activos tradicionales. En cambio,

derivó su supuesta estabilidad de algoritmos que vincularon su valor a una criptomoneda hermana llamada Luna (Jiménez, 2022).

Luna perdió casi todo su valor. Eso inmediatamente tuvo un efecto dominó en TerraUSD, que cayó a un mínimo de 23 centavos el miércoles 11 de mayo del 2022. A medida que los inversionistas entraron en pánico, Tether, la moneda estable más popular y pieza clave del comercio de criptomonedas, también vaciló desde su propia paridad de \$1. Tether cayó tan bajo como \$ 0,95 antes de recuperarse. (Tether está respaldado por efectivo y otros activos tradicionales como se mostró en el cuadro anterior).

Otras partes del ecosistema criptográfico fueron afectados al mismo tiempo. El martes 10 de mayo del 2022, Coinbase, uno de los mayores intercambios de criptomonedas, informó una pérdida trimestral de \$430 millones y dijo que había perdido más de dos millones de usuarios activos. El precio de las acciones de la compañía se ha desplomado un 82 por ciento desde su debut triunfal en el mercado en abril de 2021.

Dada la composición de sus reservas, algunas criptomonedas estables podrían estar sujetas a situaciones de pánico, que repercutirían en el sistema financiero. La reglamentación debe eliminar estos riesgos. Una opción sería exigir a los proveedores de monedas estables que mantuvieran activos seguros y líquidos, así como suficiente capital como para proteger a los tenedores de monedas de las pérdidas.

Dado que los activos digitales emitidos de forma privada alcanzan una capitalización de mercado elevada, no sorprende que la administración del presidente Joe Biden firmó el pasado 9 de marzo de 2022, la orden ejecutiva para “Garantizar el desarrollo responsable de los Activos Digitales” en la cual se describe el “primer enfoque de todo el gobierno” para abordar los riesgos y aprovechar los beneficios de los activos digitales, la primera en su tipo, que establece dos objetivos principales: aumentar la supervisión de las actividades de activos digitales existentes para proteger a los consumidores, inversionistas y empresas, mitigar el

riesgo financiero sistémico e ilícito, fomentar la inclusión financiera y las posibles opciones de diseño e implementación de una moneda digital del banco central de EE. UU.⁴²

Por su parte, el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) advirtió recientemente que los "riesgos emergentes" de los mercados de cripto-activos de "rápida evolución" podrían representar una amenaza para la estabilidad financiera mundial. A medida que el ecosistema criptográfico continúa expandiéndose rápidamente, las vulnerabilidades que surgen del apalancamiento criptográfico, la volatilidad, los riesgos de las monedas estables y la interconexión más profunda con las finanzas tradicionales justificarán un monitoreo de supervisión continuo para evaluar las amenazas a la estabilidad financiera global.

Dado que actualmente existe un auge impresionante de los activos virtuales conviene preguntarse ¿Cuáles son los principales retos en la regulación de cripto-activos y que por el momento la ley no contempla?

Para responder a esta pregunta hay que tener en mente que los proveedores de monedas virtuales no son bancos tradicionales y que para que la reglamentación funcione a nivel internacional habría que garantizar que:

- Los proveedores de servicios de cripto-activos que desempeñan funciones críticas deben contar con permisos o autorizaciones. En el espectro de sus actividades y riesgos se debería incluir el almacenamiento, la transferencia, la liquidación y la custodia de reservas y activos, entre otras, con reglas similares a las que existen para los proveedores de servicios financieros. Los criterios de los permisos y autorizaciones deben estar claramente enunciados, las autoridades responsables deben designarse expresamente y los mecanismos de coordinación deben estar bien definidos.
- Los requisitos han de adaptarse a los principales casos de uso de cripto-activos y monedas estables. Por ejemplo, los servicios y productos para inversiones deben estar sujetos a requisitos similares a los de los agentes y corredores de valores, que están

⁴² [Executive Order on Ensuring Responsible Development of Digital Assets | The White House](#)

bajo la supervisión de un regulador de valores. Los servicios y productos para pagos deben estar sujetos a requisitos similares a los de los depósitos bancarios, que están bajo la supervisión del banco central o la entidad supervisora de pagos. Al margen de cuál sea la autoridad inicial que apruebe los servicios y productos de cripto-activos, todos los supervisores —desde los bancos centrales a los reguladores bancarios y de valores— deberían coordinarse entre sí para abordar los diversos riesgos que surgen de diferentes y nuevos usos.

- Las autoridades deben establecer requisitos claros para las instituciones financieras reguladas sobre sus exposiciones y sus actividades con cripto-activos. Por ejemplo, los respectivos reguladores de bancos, valores y pensiones deberían estipular los requerimientos de capital y liquidez relativos a la exposición a diferentes tipos de estos activos, y exigir evaluaciones de riesgos y de idoneidad de los inversionistas. Si las entidades reguladas ofrecen servicios de custodia, se deben aclarar los requisitos para abordar los riesgos que conllevan estas funciones (Adrian, He, & Narain, 2021).

De igual forma es importante preguntarse ¿Si existen incertitudes jurisdiccionales en la reglamentación de los cripto-activos? Teniendo en cuenta que el comercio de cripto-activos sucede en un espacio virtual y dado el carácter intersectorial y transfronterizo de los cripto-activos, considerando también que los países están adoptando estrategias muy diferentes, y es posible que las leyes y regulaciones existentes no contemplen enfoques nacionales que cubran todos los aspectos ya mencionados de estos activos, entonces se puede afirmar que existen incertitudes jurisdiccionales importantes. Cabe señalar que las operaciones de muchos proveedores de servicios de cripto-activos son de índole transfronteriza, lo cual complica las tareas de supervisión y verificación de cumplimiento. Las medidas regulatorias no coordinadas pueden propiciar flujos de capital que podrían ser desestabilizadores.

La regulación de las finanzas digitales es necesaria para la adopción exitosa de la tecnología criptográfica. La certeza regulatoria alentaría a las instituciones financieras tradicionales a participar en la actividad del mercado de cripto-activos y aumentar la competencia. Las propuestas legislativas para regular los mercados de cripto-activos (incluidos los acuerdos de monedas estables y el comercio de criptomonedas) están evolucionando y hoy en día incluyen

la infraestructura de tecnología del libro mayor distribuido, el tratamiento prudencial de las exposiciones a cripto-activos, el fortalecimiento de la protección de los inversores en cripto-activos, la integridad del mercado y la competencia. Se requiere una mayor coordinación regulatoria global para desarrollar principios consistentes en todas las jurisdicciones para la regulación de los cripto-activos y la tributación de activos digitales. De igual forma, una reglamentación adecuada de las criptomonedas deberá abarcar la correcta aplicación de las medidas LD/FT y deberá de tomar en cuenta los productos de inversión y banca de ahorro, además de ser complementada con reglas claras para los agentes y corredores de valores de cripto-activos, supervisión bancaria y criterios de riesgo para los clientes para evitar crisis sistémicas.

3.2 Cripto-activos: el caso del Bitcoin.

El 31 de octubre de 2008, menos de dos meses después de la quiebra de *Lehman Brothers*, Satoshi Nakamoto reveló al mundo un documento técnico titulado "Bitcoin: un sistema de efectivo electrónico de igual a igual". Curiosamente, el dominio bitcoin.org se registró solo unas semanas antes en anonymousspeech.com, un sitio que permite a los usuarios registrar nombres de dominio de forma anónima.

Nakamoto introdujo en el documento conocido como el Libro Blanco, un sistema “basado en pruebas criptográficas en lugar de confianza, lo que permite que dos partes interesadas realicen transacciones directamente entre sí sin la necesidad de un tercero de confianza” (Nakamoto, 2008). Esto fue revolucionario. En tan solo nueve páginas simples, se presenta, una visión de una versión puramente *peer-to-peer* del efectivo electrónico que permitiría que los pagos en línea se envíen directamente de una parte a otra sin pasar por una institución financiera. Es por eso por lo que el artículo de Nakamoto se ha convertido en una especie de documento sacrosanto en la comunidad criptográfica.

Así nace Bitcoin, una moneda virtual cuya única función es realizar pagos en línea, sin intermediario. Ni más ni menos. Su increíble crecimiento tiende a oscurecer este aspecto

fundamental. Bitcoin no tiene existencia física y no depende de ningún banco central (Nakamoto, 2008).

3.2.1 Operatividad de una moneda virtual: “Bitcoin”.

Para crear y administrar bitcoins, Bitcoin se basa en un software. En este software, los bitcoins se crean de acuerdo con un protocolo que paga a los agentes llamados "mineros" que procesaron las transacciones. Estos agentes usan su poder de cómputo para verificar, asegurar y registrar transacciones en un registro virtual, llamado *blockchain*, un nombre que proviene del hecho de que la entidad base de Bitcoin se llama *block*, y que los bloques son luego conectados en una cadena, la cadena de bloques.

Por su parte una cadena de bloques, o *blockchain*, es una tecnología de registro distribuido (*Distributed Ledger Technology*, DLT) para almacenar y transmitir información sin un órgano de control. Técnicamente, una cadena de bloques es una base de datos distribuida que mantiene una lista de registros protegidos contra la manipulación o modificación por parte de los nodos de almacenamiento, por tanto, es un registro distribuido y seguro de todas las transacciones realizadas desde el inicio del sistema distribuido (Nakamoto, 2008). Con la tecnología *blockchain*, el “tercero de confianza” se convierte en el propio sistema: cada elemento distribuido de *blockchain* contiene los elementos necesarios para garantizar la integridad de los datos intercambiados (mediante un algoritmo criptográfico).

Es posible comprar bitcoins en línea en plataformas especializadas, terminales físicas o a cambio de cualquier bien o servicio con una persona que ya lo posea (la transacción se puede realizar desde un teléfono inteligente a otro).

Cómo moneda virtual, bitcoin tiene tres particularidades que explico a continuación:

1. En términos de regulación, la falta de personalidad jurídica y marco regulatorio crea una brecha reglamentaria en la aplicación de los estándares LF/FT. En términos económicos significa que las monedas virtuales no brindan ninguna garantía de precio

o liquidez. La limitación voluntaria del número de unidades emitidas sin indexación conlleva un riesgo de especulación que conduce a una alta volatilidad;⁴³

2. En términos de transparencia, el cifrado de las identidades de los beneficiarios y de las partes que realizan los pedidos conduce al anonimato total de las transacciones. Las transacciones realizadas se inscriben en un registro público, pero esta trazabilidad es limitada: no permite conocer al principal o al beneficiario efectivo, no es ni certera ni sistemática, no puede ser explotada ni técnica ni legalmente. Las monedas virtuales como Bitcoin tienen una clave pública asociada a una clave privada, ambas anónimas.
3. En materia de extraterritorialidad, los protagonistas, los servidores y las personas naturales o jurídicas que los explotan pueden estar ubicados en países y territorios cuya cooperación puede resultar difícil de obtener creando incertitudes jurisdiccionales de la aplicación de un marco jurídico internacional integral que tome en cuenta la reglamentación LD/FT y la reglamentación bancaria.

3.2.2 Finanzas descentralizadas: Prueba de trabajo y método de consenso.

“La prueba de trabajo” es el método histórico para llegar a un consenso y evitar el problema de doble gasto por red. Este método utiliza un problema matemático cuya solución permite verificar que el "minero" efectivamente ha hecho un trabajo. El protocolo utiliza un sistema criptográfico basado en un sistema de evidencia descentralizado. La resolución de la evidencia requiere un alto poder de cómputo, proporcionado por los mineros. Los mineros son entidades cuya función es suministrar potencia de cómputo a la red, para permitir la actualización de la base de datos descentralizada. Para esta actualización, los mineros deben confirmar los nuevos bloques validando los datos. En el caso de Bitcoin y en el caso de agregar bloques a la cadena, existe un problema de criptografía de fuerza bruta a resolver para poder agregar un nuevo bloque. Dependiendo de la "dificultad" de la cadena al momento de resolverla, puede ser necesario repetir la misma operación varios cientos de miles de millones de veces.

⁴³ Una de las propiedades de Bitcoin es que el número máximo de monedas que se pueden crear está definido en 21 millones de Bitcoin.

En el caso de Bitcoin, a un minero solo se le paga por su trabajo si fue el primero en resolver el problema de las criptomonedas. Existe competencia entre los mineros por la incorporación de nuevos bloques, pero también cierta solidaridad. Cualquiera puede prestar su poder de cómputo, pero cuantos más mineros, mayor es la dificultad y más difícil es la resolución del problema criptográfico. Por el contrario, si los mineros dejan de minar, la dificultad disminuye. El protocolo puede volverse casi inviolable en cuanto ningún grupo de mineros se convierta en mayoría (evitando así el ataque del 51%). Entre las desventajas asociadas con este método están: el tiempo de latencia necesario para validar una transacción y la disminución de la ganancia de los mineros.

De esta forma podemos afirmar que una cadena de bloques o *Blockchain* es considerada un registro compartido e inmutable de transacciones entre pares construido a partir de bloques de transacciones vinculadas y almacenado en un libro de contabilidad digital transparente, seguro y confiable. Se atribuye su invención a Satoshi Nakamoto con la publicación del Libro Blanco de Bitcoin en 2008. El protocolo utiliza un sistema criptográfico basado en un sistema de evidencia descentralizado. La resolución de las transacciones requiere un alto poder de cómputo, proporcionado por los mineros. Los mineros son entidades cuya función es suministrar potencia de cómputo a la red, para permitir la actualización de la base de datos descentralizada en cadena de bloques.

3.3 Desarrollo de la plataforma Binance: comercialización de cripto-activos.

Para la realización de este estudio a continuación se analiza la plataforma Binance que es una plataforma de intercambio de criptomonedas que permite a los usuarios el acceso a unos 300 tipos de criptomonedas de las repertoriadas por Coinbase.⁴⁴ . Es conveniente presentar una semblanza de la compañía ya que, según los datos que se expondrán más adelante, el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo se realiza a través de las plataformas en las que encontramos, según la información recabada por Chainalysis (2020), a Binance con 27.5%, Huobi con un 24.7% y el resto de ellas con 47.8%. De esta forma, aquí se presentan una

⁴⁴ Coinbase es una plataforma de comercio de criptomonedas regulada con sede en Estados Unidos con una interfaz sencilla y fácil de usar que permite la compra, venta y almacenamiento de criptomonedas.

semblanza de la sociedad Binance por considerarla un ejemplo muy reciente de la próxima frontera de la competencia financiera que se construye a partir de estas plataformas.

La historia de Binance comienza en Hong Kong en julio de 2017. La compañía fue creada por Changpeng Zhao alias “CZ”. Changpeng Zhao nació en Shanghai y se mudó a Canadá para estudiar informática en la Universidad McGill. En 2013, vende su casa por 1 millón de dólares e invierte todo este capital en criptomonedas. En 2015, el Bitcoin cae a \$ 200 por unidad, mientras que CZ la compró a \$ 600 en 2013. Mantiene su inversión y se convirtió, en pocos meses, durante el año 2017, en multimillonario. En 2021, Forbes estimó su fortuna en \$ 1.9 mil millones.

El nombre Binance proviene de Binario y Finanzas. Binance es la plataforma líder en el campo de intercambios de moneda digital. La plataforma permite comprar, vender, almacenar e intercambiar criptomonedas por otras criptomonedas en computadora (Windows y MacIOS) y teléfonos inteligentes y también proporciona la capacidad de ejecutar retiros en euros y dólares directamente en cuentas bancarias.

Binance está disfrutando de un éxito estratosférico, un servicio bastante accesible y una rentabilidad envidiable. Su historia simboliza todas las expectativas del criptouniverso. Binance ha sido uno de los principales pioneros en abrir las criptomonedas al público en general. Solamente siete meses después de su creación, Binance se posicionó en lo más alto del ranking de plataformas de los intercambios de criptomonedas más utilizados en el mundo. En 2019, el número de usuarios de la plataforma Binance tenía más de 15 millones de personas repartidas en más de 180 países a través del mundo.

En 2020, contaba con 600 empleados, 20 millones de usuarios y ganancias de 800 millones dólares para su primer año de operación. A fines de 2021, el sitio contaba con 85 millones de usuarios para realizar transacciones por un monto total de unos 14 mil millones de dólares por día. En solo un año, el número de clientes saltó de 20 a 85 millones ese año. La Covid-19 literalmente ha acelerado la dinámica de inversión de *blockchain*. La plataforma se remunera deduciendo la comisión de las transacciones. Sus tarifas están entre las más bajas

del mercado. Las transacciones y los retiros se cobran, pero, por otro lado, los depósitos son gratis. En abril de 2021, Binance se convierte en la plataforma de criptomonedas más grande del mundo en términos de volumen de ventas.

3.3.1 Acelerado crecimiento de los cripto activos y la diversidad del ecosistema Binance.

Un número creciente de analistas argumentan que la próxima frontera de la competencia financiera entre bancos y Fintechs se lleva a cabo a través de plataformas en línea. Gran parte de los bancos establecidos en América del Norte y Europa están especialmente preocupados por la posibilidad de que las empresas tecnológicas aprovechen este papel, ya que desintermediarían a los bancos del usuario final y del control de precios. Como resultado, un número creciente de bancos afirman que evolucionar sus organizaciones para convertirse en una plataforma para la distribución de sus servicios financieros propios y de terceros es una prioridad institucional clave.

No está nada claro cómo evolucionará esta carrera por el dominio de las plataformas en los próximos años; empresas de tecnología e instituciones financieras establecidas cada uno trae un conjunto diferente de fortalezas y debilidades a la mesa. En cualquiera caso, los resultados podrían ser una buena noticia para las Fintechs ya que el desarrollo de plataformas reduce las fricciones de poner sus productos en manos de los clientes. También están preparadas para ganar sus propios clientes, ya que las plataformas tienen el potencial de aumentar el alcance de los productos disponibles, ofrecer valiosas recomendaciones y crear una mayor competencia tanto en precio como en personalización (Arslanian & Fischer, 2019).

Pereira (2022) explica que, según cifras de CB Insights, uno de los cambios más importantes que se están dando en el mundo de las finanzas se relaciona ampliamente con la financiación global de capital de riesgo que alcanzó un nuevo máximo de 621.000 millones de dólares en 2021, frente a los 294.000 millones de dólares de 2020, y la cantidad de unicornios (empresas privadas valoradas en más de 1000 millones de dólares) alcanzó un récord de 959. Las mega rondas (financiación de capital de riesgo superior a 100 millones de dólares) recaudaron 361.000 millones de dólares en 2021, otro máximo histórico. Fintech, el sector con más

unicornios, atrajo un récord de \$ 132 mil millones de fondos de capital de riesgo, en comparación con \$ 49 mil millones en 2020, con un 67% financiado a través de mega rondas. Los acuerdos en 2021 fueron impulsados en gran medida por las ofertas públicas iniciales (OPI) y las empresas de adquisición con fines especiales, alcanzaron un récord de 490.000 millones de dólares. El Nasdaq de EE. UU. y la Bolsa de Valores de Nueva York representaron el 34% de los ingresos de las OPI de capital global en comparación con solo el 4,7% en la Bolsa de Valores de Londres (Pereira, 2022).

Sin embargo, el año récord reveló señales de mercado preocupantes para los inversores de tecnología financiera con respecto a las valoraciones de las OPI y las capacidades tecnológicas. El desempeño exitoso posterior a la OPI es crucial para respaldar la confianza de los inversores y mejorar el acceso a una mayor financiación de "ampliación". (Pereira, 2022).

A este respecto, Binance ha realizado adquisiciones e inversiones clave para la expansión de su negocio, a través de las cuales ha incorporado a otras empresas que agregan valor a sus cadenas productivas, no solo por la tecnología con la que cuentan, sino también por su reputación, número de suscriptores o las licencias de funcionamiento con las que cuentan. Estas inversiones clave han permitido a Binance posicionarse como uno de los intercambios de criptomonedas más grandes en términos de volumen de operaciones a nivel mundial. Entre 2018 y 2020, como se expondrá más adelante, Binance completó 6 adquisiciones y 14 inversiones que buscan impulsar el ecosistema de monedas virtuales y dar mayor dinamismo al cripto comercio de activos. Estas operaciones, como se mostrara más adelante, incluyen la compañía emergente en el segmento de datos de cadena de bloques con sede en Beijing DappReview, el intercambio de criptomonedas indio WazirX y la plataforma de derivados criptográficos registrada en las islas Seychelles JEX, entre otras operaciones. Esta serie de adquisiciones, además de las ya realizadas en años anteriores, buscan la constante expansión de las pasarelas fiduciarias.

Para llevar a cabo esta expansión, Binance fortaleció sus servicios de promoción de marketing entre 2018 y 2020, integró una nueva tecnología de billetera virtual e impulsó la

creación de una comunidad para compartir información para inversiones en *Blockchain*. También ha realizado inversiones en banca descentralizada y ha fomentado la expansión de activos cripto derivados y *non-fungible tokens* (NFT)⁴⁵, además de haber materializado alianzas estratégicas que han permitido la penetración de mercados en economías en desarrollo con alto potencial de crecimiento en el Este de Asia, así como Europa, América del Norte o Australia con una nueva gama de productos y servicios que diversifica, como se expondrá a continuación, la puerta de enlace fiduciaria a la que se limitan los usuarios de criptomonedas.

Esta carrera comenzó en julio de 2018 cuando Binance compró *Trust Wallet*. De esta manera, Binance estaba considerando incluir a *Trust Wallet* como la billetera predeterminada en el intercambio descentralizado. Lanzada en 2017, *Trust Wallet*, con sede en San Francisco, Estados Unidos, es una billetera de código abierto, anónima y descentralizada que admite Ethereum (ETH) y más de 20 000 tokens⁴⁶ diferentes basados en Ethereum (ERC20, ERC223 y ERC721) (Partz, 2018).

En el año 2018, Binance Exchange apoya al primer banco descentralizado en Malta, Founder Banks. Binance había confirmado que había adquirido una participación del 5 % en el llamado Founders Bank con una valoración previa a la inversión de 133 millones de euros (155 millones de dólares) (Shen, 2018).

Founders Bank es un banco retador que presta servicios a la industria de la tecnología, incluida la cadena de bloques y otras tecnologías emergentes, con el objetivo de brindar servicios bancarios en una plataforma tecnológica de clase mundial. Binance, planeó establecer, sin éxito, una oficina de intercambio de moneda fiduciaria a criptomoneda en Malta, una jurisdicción que se esfuerza por establecerse como una "isla de cadena de

⁴⁵ Un token no fungible (NFT) es un activo criptográfico que tiene la capacidad de ser único e irrepetible. Gracias a la tecnología blockchain las propiedades de este tipo de token se pueden almacenar y, de esta manera, se vuelve posible certificar tanto la originalidad del activo como su propiedad.

⁴⁶ Las acciones tokenizadas son representaciones digitales de acciones que se negocian en las bolsas de valores tradicionales. El valor de los tokens de acciones está vinculado al valor de dichas acciones y al precio al que cotizan en sus mercados de valores correspondientes.

bloques". (Shen, 2018). Malta ha promulgado legislación para fomentar la innovación de blockchain. Los proyectos de ley de *Distributed Ledger Technology* (registro de libro distribuido, DLT) o blockchain aprobados por el Parlamento de Malta han eliminado muchas de las restricciones que rodean al mercado de activos descentralizado, al tiempo que establecen comunicaciones directas con los líderes de blockchain. En gran parte del mundo, los reguladores y los encargados de formular políticas siguen debatiéndose sobre la idoneidad de un enfoque legal para los activos digitales (Alois, 2018).

Conocido como "Isla Blockchain", el archipiélago de Malta es relativamente pequeño ubicado en el Mediterráneo central entre Sicilia y la costa del norte de África, en donde se aprobó tres proyectos de ley en julio del año 2018 para establecer un marco regulatorio y fomentar la innovación en el espacio blockchain. La victoria legislativa convirtió a Malta en "la primera jurisdicción del mundo en brindar seguridad jurídica a este espacio", comentó el viceministro de servicios financieros, economía digital e innovación, Silvio Schrembi (Bello Perez, 2019).

El crecimiento meteórico de Binance y su búsqueda de diversificación lo llevaron en 2018 a invertir 2,5 millones de dólares estadounidenses en TravelbyBit. La empresa emergente o *startup* con sede en Australia se encarga de facilitar el primer aeropuerto habilitado con moneda digital del mundo en Brisbane. La potencia de las criptomonedas trabajará con TravelbyBit para introducir un sistema de pago de punto de venta (POS) global, integrando la tecnología blockchain en los principales aeropuertos de todo el mundo. Changpeng Zhao, CEO de Binance, dijo:

“Un caso de uso en el mundo real, en el terreno, justo cuando se necesita, es esencial para una mayor adopción de criptografía. Con esto en mente, no hay mejor opción que poder usar su criptografía cuando se está de viaje, justo después de aterrizar en un país extranjero, donde es posible que no se tenga la moneda local” (Autralianfintech, 2018).

En 2019, Binance adquiere la plataforma JEX con sede en las Islas Seychelles. JEX es una plataforma de comercio de cripto-activos que ofrece servicios de comercio al contado y de derivados. De esta manera, Binance ofrece a sus usuarios servicios profesionales, que incluyen futuros, opciones y otros derivados, así como productos de préstamos criptográficos, permitiendo a los usuarios ganar intereses en Binance Coin (BNB), Tether (USDT) y Ethereum clásico (Cant, 2019). Estos servicios serán desarrollados más adelante.

Binance ha buscado estar más presente en mercados emergentes convencido de que la próxima fase de adopción masiva de Crypto provendrá de los países en desarrollo del mundo entero como el mercado de India, que es el hogar de más de mil millones de personas a través de la adquisición de WazirX en noviembre de 2019. WazirX proporciona una plataforma para comprar, vender e intercambiar Bitcoin (BTC), Ripple (XRP), Ethereum (ETH), Tron (TRX), Bitcoin Cash (BCH) y otros cripto-activos en India.

La adquisición e integración de WazirX es parte de la creciente lista de socios globales de Binance para proporcionar un acceso fácil y más opciones para que las personas en todas las regiones puedan comprar criptomonedas con moneda fiduciaria de forma rápida y segura. Además, la empresa emergente de India Matic Network recaudó fondos con éxito a través de Binance Launchpad y, en otro proyecto Marlin Protocol, aseguró una ronda inicial de \$ 3 millones de Binance Labs, el brazo de inversión de Binance (Binance, B., 2019).

Como parte de una asociación estratégica, Binance invirtió en FTX con sede en las Bahamas durante el año. 2019. La inversión sigue a la adquisición de Binance en septiembre de JEX. Binance compró acciones en la compañía de derivados y compró posiciones largas en el token FTX, la moneda nativa de la plataforma FTX que, en particular, ofrece derivados, opciones y productos de volatilidad, acciones tokenizadas, mercados de predicción, unidades de valor digital o tokens apalancados y una mesa de negociación extrabursátil (OTC).

“El equipo FTX de Binance ha construido una innovadora plataforma de cripto comercio con crecimiento asombroso” declaró el CEO de Binance Changpeng "CZ" Zhao, en un comunicado. FTX ayudará a hacer crecer los productos de Binance, especialmente su

intercambio insignia, Binance.com, y su mesa de negociación extrabursátil (OTC). FTX también ha anunciado su intención de desarrollar un conjunto de productos complementarios a los ecosistemas tokenizados (Foxley, 2021). Según cifras de CB Insights, la empresa FTX recibió \$1,430 millones en financiamiento total.⁴⁷

Siguiendo su camino de expansión, Binance adquiere la empresa emergente de información descentralizada en Aplicaciones DappReview con sede en Hong Kong en 2019. La plataforma de DappReview proporciona un análisis de datos de visitantes, información de usuario e información para más de 3900 DApps⁴⁸ en 13 cadenas de bloques públicas. DappReview proporciona un análisis preciso de datos, información del usuario y tendencias del mercado mediante la agregación de los datos en cadena, que es transparente para todos. La empresa también brinda apoyo a Desarrolladores de DApps en recaudación de fondos, desarrollo de productos y marketing (Zmudzinski, 2019).

El 31 de marzo de 2020, Binance adquirió CoinMarketCap. Los términos de la transacción no fueron divulgados. CoinMarketCap opera una plataforma para clasificaciones, gráficos de capitalización de mercado de criptomonedas y más. La habilidad de CoinMarketCap para generar una cantidad significativa de tráfico fue una de las principales razones para la adquisición. Pero el acuerdo también podría dar a Binance acceso a una gran cantidad de datos de competidores, expertos y participantes de la industria. Fundada en 2013 en Delaware, CoinMarketCap afirma ser el sitio web más utilizado para noticias y clasificaciones de criptografía e intercambio, y una de las fuentes más citadas de precios y volúmenes de intercambios.

Alexa clasifica a CoinMarketCap como el sitio web número 556 más visitado del mundo muy por delante de Coinbase que ocupa el número 1549, Binance en la posición 1661 y el proveedor de datos criptográficos CoinGecko que se encuentra en la posición 7,397 (Fintechnews, 2020).

⁴⁷ <https://www.cbinsights.com/investor/cbc-global>

⁴⁸ Una DApp es una aplicación descentralizada.

A principios de 2020, Binance realizó una inversión estratégica con la empresa china TokenClub, con sede en Beijing que ofrecer funciones de intercambio agregadas, donde no se espera que los usuarios registren varias aplicaciones (*Application Programming Interface*, API) de sus intercambios elegidos, sino que solo necesitan una cuenta de TokenClub. Esta función además ofrece "transferencia rápida de tokens entre intercambios, comercio de margen y otras funciones". (Binance R., 2020).

La adquisición más reciente de Binance es Fintech Swipe, con sede en Londres, Inglaterra. Swipe se ha convertido en la segunda adquisición de 2020 de Binance, lo que apunta al interés de la empresa en la emisión de tarjetas de débito criptográficas. Swipe admite más de 20 monedas en el momento de la adquisición. Como parte de la adquisición, Swipe incluyó el token BNB nativo de Binance en su plataforma. Esto permite a los usuarios comprar y vender BNB a través de cuentas bancarias, transferencias Swift a través la zona única de pagos en euros (*Single European Payments Area*, SEPA) (Partz, 2020).

Similar a la adquisición de CoinMarketCap por parte de Binance, la nueva adquisición de Binance tampoco se reveló. Si bien se rumoreaba que CoinMarketCap había costado a Binance alrededor de \$ 400 millones, algunos informes afirmaron que la adquisición de Swipe implicó una compra de la participación mayoritaria de Swipe. Changpeng Zhao (CZ), CEO de Binance dijo en el anuncio:

"Al dar a los usuarios la posibilidad de convertir y gastar criptografía directamente y permitir que los comerciantes acepten fiat de una manera transparente, hará que la experiencia criptográfica sea mucho mejor para todos".

La tarjeta de débito Swipe's Visa ahora se llama "tarjeta Binance" y está disponible en 31 países del área económica europea y emitida por Contis⁴⁹, miembro principal de Visa Europe y titular de una licencia de dinero electrónico en el Reino Unido. Swipe también admite otras 20 criptomonedas, transacciones fiduciarias en euros, libras esterlinas, dólares

⁴⁹ <https://www.contis.com/>

estadounidenses, won coreanos y pesos filipinos. Binance dijo que la tarjeta sería pronto lanzada en las regiones de Asia y América del Norte (Partz, 2020).

En medio de la pandemia del coronavirus, en marzo de 2020, Binance expandió su ecosistema blockchain con la aplicación nigeriana de pagos sociales para efectivo y criptomonedas. La compañía Bundle que se lanzó después de ser incubado dentro del programa Global Binance blockchain asegurando US \$ 450,000 en fondos de la empresa. Bundle permite a los usuarios solicitar, enviar u obtener moneda digital o dinero de otras personas, según Binance, estas transacciones se pueden procesar a través de varios canales de pago como tarjetas, transferencias bancarias, sistema de dinero móvil y almacenado en el SmartWallet de Bundle. Bundle planea apoyar a más de 30 países africanos para el fin de año (Jackson, 2020).

Por lo tanto, los usuarios pueden comprar, vender y almacenar monedas digitales, así como depositar o retire monedas digitales y monedas fiduciarias locales, comenzando con el Naira nigeriano y se extiende a muchas otras monedas fiduciarias. Bundle es una billetera móvil que admite efectivo y criptografía, y usar criptografía es como otra transacción financiera digital realizada en una aplicación móvil (Peyton, A., 2020).

En mayo de 2020, Binance invierte en la plataforma de intercambio líder de Indonesia Tokocrypto. En 2019, Tokocrypto se convirtió en el primer intercambio de criptomonedas de Indonesia en obtener la aprobación reglamentaria de la Agencia Reguladora del Comercio de Contratos para término sobre bienes del país, también conocido como “Bappebti”. El registro con la agencia es obligatorio desde febrero de 2020 para cualquier plataforma que busque ofrecer legalmente servicios de comercio de criptomonedas. Para obtener la aprobación, los proveedores de los servicios deben ser capaces de demostrar que cuentan con sistemas para gestionar el riesgo, seguridad y control de transacciones. Aunque la suma de la inversión de Binance en Tokocrypto no ha sido revelado, aparentemente la financiación se utilizará para diversificar nuevos productos y servicios en la plataforma y realizar mejoras tecnológicas, así como continuar con la expansión a nivel nacional y poner en marcha iniciativas educativas *blockchain* en toda la región (Huillet, 2020).

En noviembre de 2021, Binance invirtió en India en la empresa emergente Biconomy, que ayuda a desarrolladores de blockchain para proporcionar una experiencia simplificada de incorporación y transacción para proyectos web3. Biconomy recaudó \$1.5 millones en una ronda de financiamiento de empresas emergentes o startups liderada por Eden Block y acompañada por Fenbushi Capital y DACM. La empresa busca proporcionar soluciones tecnológicas a problemas de DApps⁵⁰ que requieren procedimientos de registro complicados y costosos para los usuarios. La empresa con sede en el Reino Unido planea usar su nueva financiación para hacer crecer su equipo, acelerar el desarrollo de productos y actividades y lanzar Biconomy V2 (Finextra, 2021).

En abril de 2021, Binance invierte en Refinable, el primer mercado importante de tokens no fungibles (NFT) en Binance Smart Chain. Respaldado por Binance y Mr. Beast, Refinable empodera tanto a los creadores individuales como a comunidades enteras para crear, descubrir, comercializar y extraer NFT de manera fácil y económica.

En el mercado de NFT, hay tres mercados principales que actualmente utilizan una gran base de usuarios: Opensea, Rarible y SuperRare. Sin embargo, las tres plataformas funcionan principalmente en Ethereum, lo que aumenta la necesidad de mercados NFT en otras cadenas de bloques importantes. Es decir, los NFT, por naturaleza, no son independientes de la cadena de bloques. Esto significa que un NFT negociable en Ethereum no se puede mover a la cadena de bloques de Solana⁵¹, y viceversa. Por lo tanto, eventualmente surgirían mercados NFT específicos de *blockchain*, y Refinable es el primer mercado para comenzar en Binance Smart Chain.

Ha habido mucho interés en Refinable últimamente, debido a la combinación de demanda crecimiento de NFT y aumento de la actividad de los usuarios en Binance Smart Chain. Sobre

⁵⁰ DApps es el acrónimo de aplicaciones descentralizadas (en inglés). Se trata de aplicaciones que se ejecutan sobre cadena de bloques y que no tienen un servidor central o entorno de centralización.

⁵¹ Solana es una tecnología pensada exclusivamente para DApps que pretenden ser alternativas a Ethereum.

la base datos de BscScan,⁵² el volumen diario de transacciones se ha incrementado casi ocho veces desde principios de febrero, en menos de tres meses (Young, 2021).

Más recientemente, en noviembre de 2021, el fondo de crecimiento de 1 mil millones de dólares de Binance Smart Chain invierte en Project Galaxy para fortalecer la creación en WEB 3.0. SecondLive, la plataforma Metaverso⁵³ basada en Binance Smart Chain (BSC) obtuvo financiamiento del fondo de crecimiento de BSC, así como Binance Labs, el capital de riesgo e incubadora de Binance para escalar la plataforma para una adopción masiva e impulsar su crecimiento a nivel mundial. SecondLive es un metaverso diversificado centrado en la creación de redes sociales y el apoyo a las actividades económicas de los creadores con sede en Singapur. Junto con BSC y Binance Labs, algunos jugadores notables del mercado como ArkStream Capital, Bullet Labs, GBV Capital, LucidBlue Ventures, Magic Ventures, Multiplex Ventures, Old Fashion Research, Pow Rise Capital, SEJO Asset y Yuanyuzhou Ventures también brindaron apoyo financiero a SecondLive (Prnewswire, 2021).

Además, Binance Smart Chain (BSC), el líder en DeFi, NFT y GameFi, anunció su inversión en Project Galaxy relacionado con la infraestructura de identificación en cadena sin permiso, a través de su fondo de crecimiento de mil millones de dólares para ayudar a proyectos basados en BSC para aprovechar los recursos del ecosistema y aumentar drásticamente los servicios del usuario, a nivel mundial.

Project Galaxy está construyendo una infraestructura sin autorización que alimenta credenciales en cadena con módulos NFT plug-and-play.⁵⁴ El protocolo permite que cualquiera pueda crear, distribuir y gamificar NFT con los datos personalizados en la cadena personalizada. Los desarrolladores pueden crear sus propios programas de fidelización y las personas pueden emitir y reclamar los NFT respaldados por sus logros en la cadena (Binance, 2021).

⁵² BscScan es un explorador de blockchain desarrollado por el mismo equipo de Etherscan. Ofrece una plataforma de análisis para Binance Smart Chain pero también tiene otras funcionalidades.

⁵³ El metaverso es un universo paralelo, un mundo virtual 3D considerado el futuro de internet.

⁵⁴ Plug-and-play se refiere a la capacidad de un sistema informático de configurar automáticamente los dispositivos al conectarlos. Permite poder enchufar un dispositivo y utilizarlo inmediatamente, sin preocuparte de la configuración.

3.3.2 FINTECH y cripto-activos: una nueva forma de hacer finanzas.

Los servicios financieros son una parte importante de la economía mundial. En 2019 se calcula que tan solo en los EE. UU., los servicios financieros representaban el 7% del producto interno bruto (PIB) calculado en \$19 trillones de dólares lo que indica que el sector financiero es demasiado grande para cualquier *Fintech* emergente que desarrolle nuevos productos y servicios que apuntan a las áreas del sistema actual donde creen pueden ofrecer propuestas de valor significativamente mejores que las instituciones financieras establecidas (Adrian, He, & Narain, 2020: 29). La mayoría de las veces esto significa enfocarse en áreas donde los clientes se sienten están pagando mucho por experiencias insatisfactorias y luego usan la tecnología para ofrecer una experiencia significativamente mejorada a un costo menor.

Sin duda, uno de los subsectores de mayor innovación es el sector de pagos con un valor estimado de \$1,4 billones, es el área más valiosa en el ecosistema Fintech; el segmento recaudó \$32 mil millones en 2021, lo que lo convierte en el destino más grande para la financiación de capital de riesgo. Las regulaciones de la banca abierta de la Directiva Europea de servicios de Pagos 2 (PSD2) ayudaron a acelerar la innovación y la integración de soluciones de pago habilitadas por tecnología. PSD2 permitió que los bancos compartiesen datos autorizados por los clientes con proveedores externos a través de interfaces de programación de aplicaciones.

En 2020, el G20 respaldó la hoja de ruta de pagos transfronterizos desarrollada por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) y otros organismos internacionales para priorizar que los pagos entre jurisdicciones sean más baratos, rápidos, transparentes e inclusivos, manteniendo la seguridad (Ugeux, 2014). La hoja de ruta reconoció el potencial de las nuevas infraestructuras de pago transfronterizas para incorporar la innovación en la tecnología de registros distribuidos (DLT). Las finanzas digitales abiertas podrían transformar la banca, los seguros, las pensiones, las inversiones y la gestión patrimonial. La innovación basada en datos, especialmente las aplicaciones de inteligencia artificial y el análisis predictivo de

datos, pueden respaldar soluciones personalizadas de finanzas abiertas para consumidores y empresas.

Por estas razones, a continuación, exploraremos las estrategias que está tomando Binance en sus esfuerzos por remodelar algunos de los subsectores más importantes de los servicios financieros a nivel internacional. Binance está tratando de incrementar las pasarelas de moneda virtual a moneda fiduciaria para mejorar sus servicios financieros. Antes de intercambiar criptomonedas, primero se debe comprarlas con moneda fiduciaria (dólar, euros, yenes, etc.). Para ello, el usuario tiene la posibilidad de elegir entre:

- Compra por Depósito Bancario
- Compra con Tarjeta de Débito/Crédito
- Compra P2P: Este tipo de intercambio es una innovación en el sector. Comprar criptomonedas con terceros contra moneda fiduciaria a través de diferentes soluciones como pago por Interact, transferencia bancaria, Paypal, Alipay, Western Union, Apple Pay, etc.

Intercambios y comercio de criptomonedas. Existen hasta ahora muchos ejemplos de los llamados bancos virtuales, bancos digitales, bancos retadores o neo-bancos como una forma de distinguirlos de las instituciones bancarias establecidas o de legado. Entre estos encontramos Revolut, Starling Bank, WeBank, Monzo, N26, Atom, Fidor Bank, Holvi, Compte Nickel, Loot and Nubank entre otros.

Si bien tenemos que prestar atención a los nuevos entrantes que aportan grandes sumas de capitales y capacidades, Binance, podría integrar la lista de bancos virtuales ya mencionada. Sin embargo, su peculiaridad, aquello que lo hace diferente a los demás, es su oferta de toda una nueva gama de servicios financieros en el espacio virtual relacionados exclusivamente con criptomoneda que, como se ha mencionado reiteradas ocasiones no están sujetos a los requerimientos de los agentes y corredores de valores y los servicios de pago en criptomoneda tampoco cuentan con requisitos similares a los de los depósitos bancarios garantizados por un seguro bancario.

La plataforma Binance permite intercambiar una criptomoneda por otra a través de la cadena de bloques BSC (*Binance Smart Chain*) que se caracteriza por sus tarifas mucho más bajas que sus competidores como Ethereum. La interfaz simplificada permite elegir la criptomoneda que se desea intercambiar y aquella que se desea adquirir. Binance ofrece la posibilidad de operar en una interfaz más profesional donde es posible realizar órdenes con efecto apalancamiento con las opciones de orden limitada y las características clásicas como *stop loss* y *take profit*. Además, proporciona herramientas que automatizan la compra y venta de contratos de futuros en intervalos de precios y opciones de compra y venta.

Binance Earn. El ahorro en Binance reúne varias posibilidades y productos para obtener ingresos por criptomonedas. Ofrece oportunidades como: Ahorro flexible, Launchpool, BNB Vault y otras oportunidades que están disponibles en la plataforma. Actualmente, *Binance Earn* ofrece 2 tipos de ingresos: rendimientos garantizados y alto rendimiento (*high yield*). Los usuarios pueden optar por invertir su criptografía en monedas estables para obtener devoluciones en monedas de participación predecibles o de alto rendimiento que ofrecen ganancias por encima de la media, pero con riesgos correspondientes al capital invertido.

Préstamos Binance. El préstamo de Binance ofrece una amplia gama de opciones para cripto-activos admitidos, tasas de interés, activos colaterales y límites máximos prestables basados en condiciones de mercado y gestión interna de riesgos. Los préstamos Binance admite préstamos de múltiples criptos, incluidos BTC, ETH, BNB, BUSD y USDT para operar en efectivo/margen/futuros o apuestas para ganar rendimiento anual en porcentaje alto (*Annual percentage Yield, APY*). Hay plazos de préstamo de 7, 14, 30, 90 y 180 días. Es posible hacer los pagos anticipados y los intereses se calculan en función de las horas prestadas. En caso de retraso, se concede un plazo de 72 horas (para plazos de préstamo de 7 y 14 días) o 168 horas (para plazos de préstamo de 30, 90 y 180 días), durante las cuales la facturación será 3 veces el interés por hora. Pasado este plazo, la garantía se liquidará para reembolsar el

préstamo. La tasa de préstamo a valor⁵⁵ es actualmente de alrededor del 65% para préstamos en Binance.⁵⁶

El préstamo es actualmente uno de los principales motores de crecimiento del sector DeFi con una enorme capitalización. Los rendimientos agrícolas o *Yield Farming* se estiman en términos de rendimiento anual en porcentaje (*Annual percentage Yield, APY*). El rendimiento anual en porcentaje o APY es la tasa de rendimiento obtenida durante un año en una inversión específica. En el Interés compuesto, que se calcula regularmente y se aplica al importe, se tienen en cuenta el rendimiento anual en porcentaje o APY.

El atractivo de este ramo de las criptomonedas sin duda son las tasas de interés. El tipo de interés máximo del libro A para 2021 se fijó en 0,5 %. En comparación, el rendimiento promedio de los préstamos en moneda estable digital vinculada al dólar (USDC) es del 6 % y del 8 % como *Tether* (USDT), en julio de 2021. Lo más atractivo o innovador es que se puede obtener un rendimiento similar al de los mejores gestores de fondos si se compara con la rentabilidad media anual del principal índice bursátil estadounidense, el S&P500 que es del 8% entre 1957 y 2018. Además, la flexibilidad de los plazos es una ventaja porque en términos de préstamo hay una amplia gama de posibilidades. Es posible comprometer fondos por tiempo indefinido u optar por obtener una mejor rentabilidad y bloqueo de fondos durante unos meses. Las desventajas también son numerosas. El rendimiento se obtiene en forma de tokens de protocolo y está sujeto a fluctuaciones en precios muy volátiles.

Grupo de lanzamiento y Plataforma de lanzamiento (*Launchpool & Launchpad*). *Launchpool* es la opción ideal para que los usuarios exploten nuevos activos. Pueden adquirir tokens recién lanzados como recompensa cuando apuestan en BNB⁵⁷ o BUSD⁵⁸ y otros criptoactivos. Los activos depositados se pueden retirar en cualquier momento y las recompensas se dan cada hora. En resumen, el Launchpool es apostar para adquirir cripto-

⁵⁵ $LTV = \text{Valeur du prêt} / \text{Valeur de la garantie}$

⁵⁶ La información sobre ahorro y préstamo de Binance está disponible para los usuarios de la plataforma está sujeta a modificaciones.

⁵⁷ Moneda Binance

⁵⁸ Moneda estable vincula al dólar estadounidense

activos y contribuir a la financiación de nuevos cripto-activos. Actualmente, los fondos bloqueados en Binance Launchpool son \$ 6,750,862,341 con una asistencia total de 2,948,336. La plataforma de lanzamiento o *LaunchPad* es similar al crowdfunding. Se trata de financiar un proyecto y obtener recompensas de token de proyecto.

BNB Vault. La Bóveda BNB es un agregador de rendimiento de BNB. Depositar BNB significa participar en servicios como el grupo de lanzamiento, ahorros, apuestas y otros proyectos al mismo tiempo y gana recompensas. Las recompensas de BNB Vault se acumulan por ingresos de diferentes servicios y productos. Actualmente, incluye: ahorros, launchpool y staking. A diferencia de Launchpool, la bóveda de BNB permite suscribirse automáticamente a proyectos para los usuarios dependiendo de la configuración de la bóveda mientras que en launchpool los usuarios pueden elegir en qué proyecto participar y asignar sus fondos como deseen. La bóveda de Binance es como una cartera que reúne los diferentes productos de rendimiento disponible en la plataforma en un solo paso con la máxima rentabilidad.

Tarjeta visa Binance. La tarjeta Binance permite la conversión de criptomonedas a moneda fiduciaria en tiempo real, lo que hace posible gastar los cripto-activos con comerciantes de todo el mundo. Binance agregó el valor de la cartera de financiación en función de los precios del mercado de criptomonedas síndicos celebrada. Este saldo agregado se mostrará en la divisa de la tarjeta (por ejemplo en euros) durante el uso de la tarjeta. El saldo de la cartera de financiación representa el saldo disponible a gastar. La tarjeta Binance utiliza un valor global de todas las monedas fiduciarias y criptomonedas (activos) en su cartera de fondos para realizar compras en función del orden de criptomoneda previamente definida en el tablero de la tarjeta. El orden predeterminado de los activos del panel de control del mapa es: BNB, BUSD, BTC, USDT, SXP⁵⁹, ETH, EUR, ADA⁶⁰, DOT⁶¹. La Binance Card está disponible para los usuarios en diversos países.⁶²

⁵⁹ Moneda virtual Super X Pump

⁶⁰ ADA Cardano moneda virtual

⁶¹ Moneda virtual Polka dot

⁶² Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República de Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Gibraltar, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España,

Más allá de los requisitos particularmente altos de las instituciones reguladoras a las que tendrá que afrontar la sociedad Binance, su éxito podría permitirle asentar definitivamente su lugar como el primer intercambio del mundo. Sobre todo, porque detrás del auge de las criptomonedas se está produciendo otra revolución: la de las finanzas descentralizada, cuya ambición es ofrecer servicios financieros sin intermediarios, especialmente gracias a la cadena de bloques. Esto es potencialmente una gran transformación, pero no está claro si tendrá éxito y quiénes serán los verdaderos ganadores.

3.4 Cripto crimen.

La naturaleza descentralizada y anónima de la criptomoneda la convierte en una opción única y atractiva para los delincuentes lo cual ha contribuido a dar forma a su reputación general. Pero a diferencia del efectivo y otras formas tradicionales de transferencia de valor, la criptomoneda es intrínsecamente transparente. Cada transacción se registra en un libro mayor visible públicamente. Con las herramientas adecuadas, podemos darnos cuenta de todas las actividades que están asociadas con el crimen y la manera en que se manifiesta el delito de LD/FT en cripto activos.

Según, *Chainalysis*, existen tres hilos comunes al crimen criptográfico en 2019:

1. El crimen criptográfico está comenzando a parecerse más a un crimen de cuello blanco. Cuando se piensa en delitos de cuello blanco, probablemente se piense en un pequeño grupo de ejecutivos que abusan de los poderes de su cargo o actúan sobre la base de información privilegiada para enriquecerse y el crimen criptográfico funciona de la misma manera. Ya sea que se trate de grupos criminales muy unidos que defraudan a millones de usuarios en descarados esquemas Ponzi o de piratas informáticos de élite que irrumpen en los intercambios, encontramos que la mayoría

Suecia. Ahora es posible agregar la tarjeta Binance virtual o física a Google Wallet Pay y Samsung Pay para pagar donde se acepten Google Pay y Samsung Pay.

de las criptomonedas obtenidas a través de actividades delictivas se destina a un segmento pequeño pero poderoso de delincuentes.

2. El lavado de dinero es la clave del crimen criptográfico. El lavado de dinero es el denominador común entre todas las formas de criptomonedas, porque cada criminal que gana criptomonedas ilegalmente eventualmente necesita ocultar el origen de sus tenencias para convertirlas en efectivo. Por lo tanto, no debería sorprendernos que existan redes y servicios sofisticados diseñados para hacer precisamente eso.
3. Las estafas son la mayor amenaza en el crimen criptográfico. Las estafas fueron, con mucho, la categoría de delitos criptográficos con mayores ganancias en 2019. Los estafadores se aprovechan de la posición única que la criptomoneda ocupa actualmente en el ojo público: la mayoría de la gente ha oído hablar de las monedas virtuales, pero muchas de esas personas no conocen la industria lo suficientemente bien como para detectar una estafa cuando la ven, lo que las convierte en víctimas.

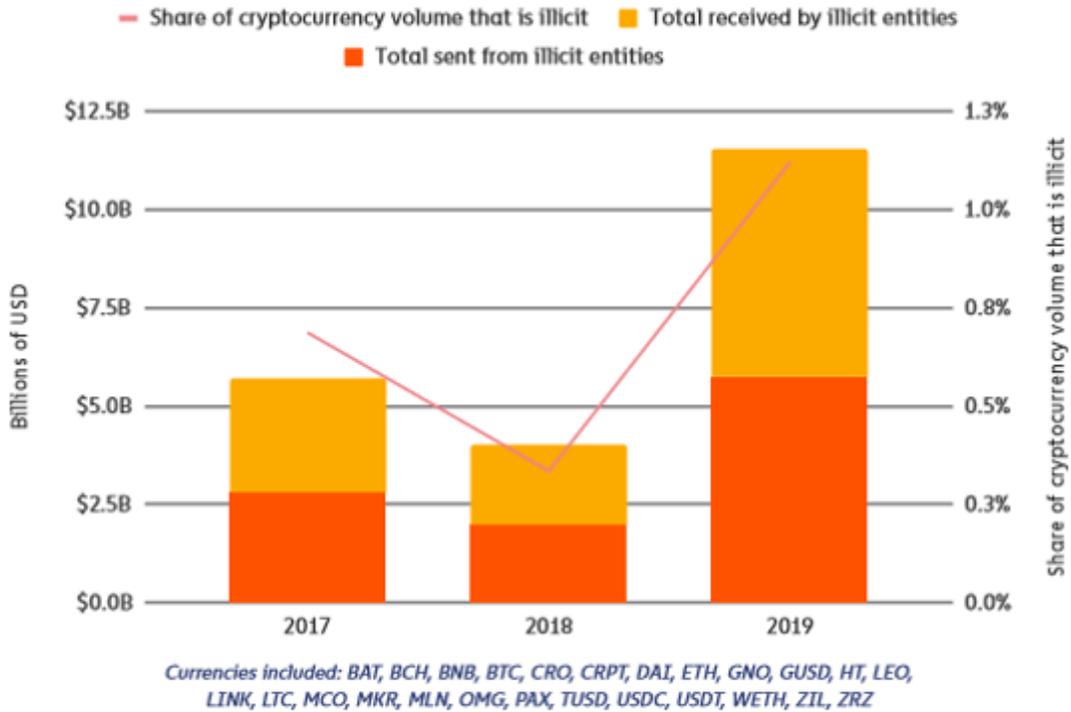
La protección del consumidor hace que las estafas de criptomonedas sean un problema que los reguladores deben abordar y las fuerzas del orden deben tener los recursos para investigar. Las plataformas de intercambios también se encuentran en una posición única para ayudar, tanto en términos de proteger a los usuarios de ser estafados como de evitar que los estafadores exitosos depositen fondos o realicen cobros.

Una vez que un delincuente tiene una pila de criptomonedas obtenidas ilícitamente en una billetera, la siguiente pregunta que deben responder es: "¿Cómo voy a convertir esto en efectivo sin ser arrestado?" La necesidad de lavar fondos es el hilo conductor de todas las formas de delitos criptográficos que estudia *Chainalysis* (2022). Entonces, ¿Cómo lo hacen los criminales? Gracias a la transparencia inherente de las cadenas de bloques, podemos observar el ecosistema de lavado de dinero de las criptomonedas y obtener información que no es posible al estudiar el lavado de dinero en el mundo tradicional de la moneda fiduciaria. Comencemos por examinar los destinos más comunes a los que los delincuentes han enviado Bitcoin a lo largo del tiempo.

En 2019 vemos que las transacciones de criptomonedas ilícitas han aumentado, tanto en valor total como en participación de toda la actividad de criptomonedas. Sin embargo, las transacciones ilícitas todavía representan una pequeña parte de toda la actividad de las criptomonedas con solo el 1,1% como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.3

Total de criptomonedas enviadas y recibidas por entidades ilícitas vs. parte ilícita de todo el volumen de transacciones de criptomonedas, 2017-2019.⁶³



Fuente: Chainalysis, 2020.

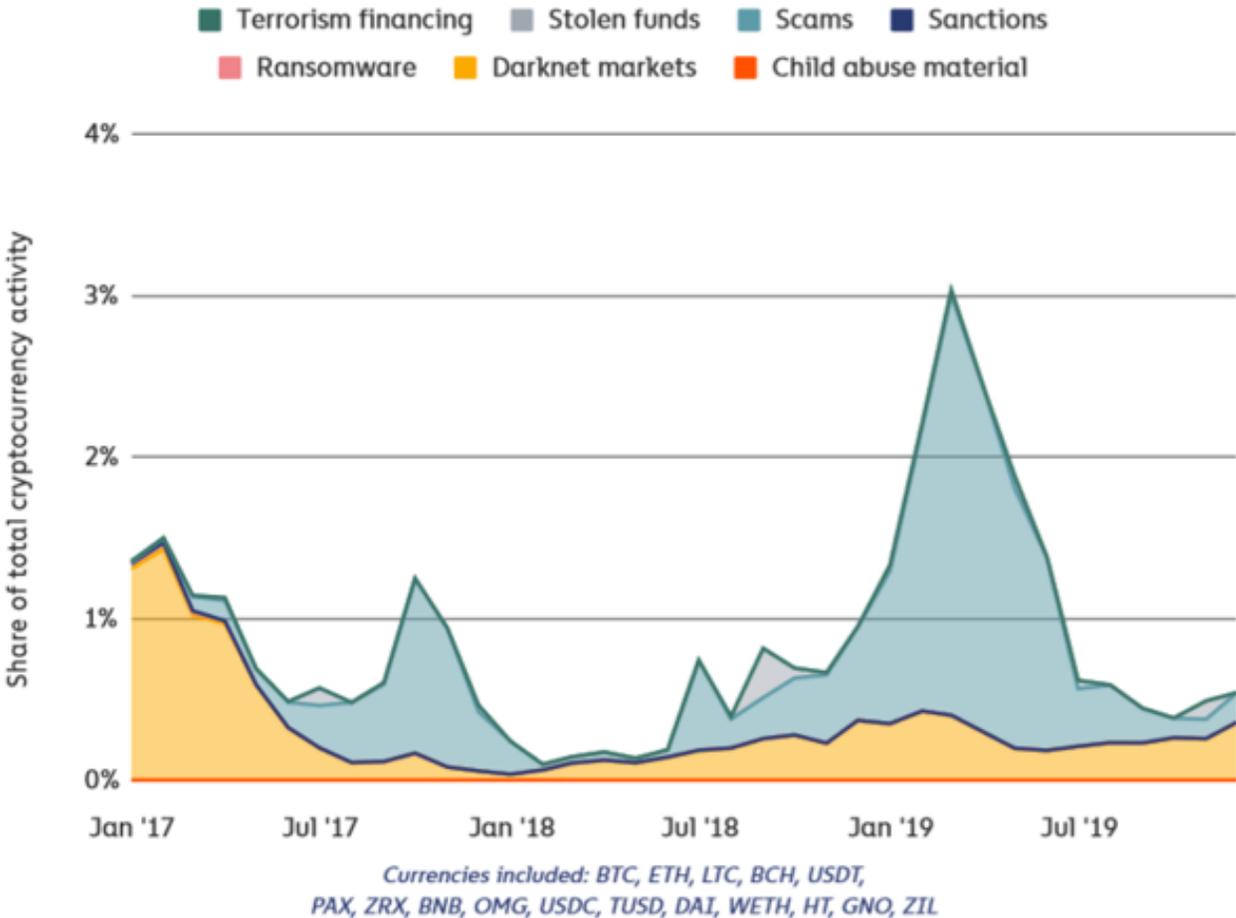
⁶³ Tenga en cuenta que solo se analizan las transacciones de Bitcoin en esta sección para simplificar. Como la criptomoneda más popular, Bitcoin continúa representando la gran mayoría de los fondos utilizados en actividades delictivas, a partir de lo cual Chainalysis hace una representación para examinar el lavado de dinero en la criptomoneda en su conjunto.

Los servicios de riesgo incluyen intercambios P2P, servicios de mezcla, intercambios de alto riesgo y sitios de juegos de apuestas. Los servicios ilícitos incluyen direcciones de ransomware, entidades autorizadas, mercados de redes oscuras y direcciones asociadas con estafas y fondos robados (Chainalysis, 2020).

Los delitos que están relacionados con las transacciones ilícitas en 2019 mencionadas en el reporte de Chainalysis (2020) se vinculan con las estafas que constituyeron la mayoría de los delitos relacionados con criptomonedas que representa \$8.6 mil millones en transacciones. De hecho, si no fuera por solo tres esquemas Ponzi a gran escala separados, el crimen representaría solo el 0.46% de toda la actividad de criptomonedas como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.4

Porcentaje del volumen total de transacciones de criptomonedas por subcategoría ilícita.

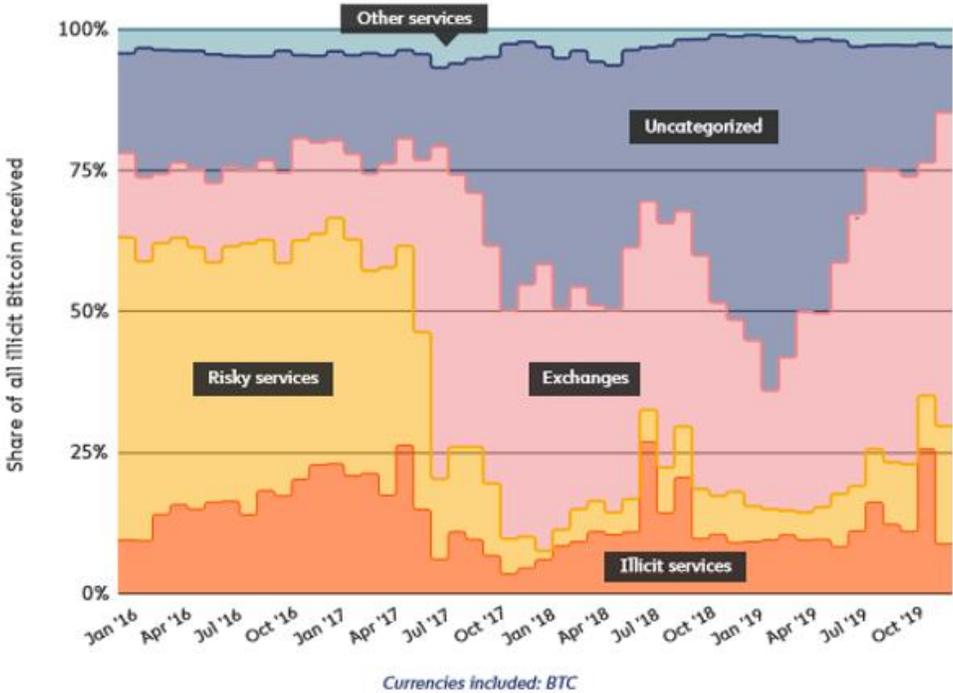


Fuente: Chainalysis, 2020.

También es importante señalar que los intercambios siempre han sido una vía de salida popular para las criptomonedas ilegales y han adquirido una participación en constante crecimiento desde principios de 2019 como se muestra en el grafico siguiente 3.5.

Gráfico 3.5

Tipos de servicios que reciben Bitcoin ilícito, 2016-2019.

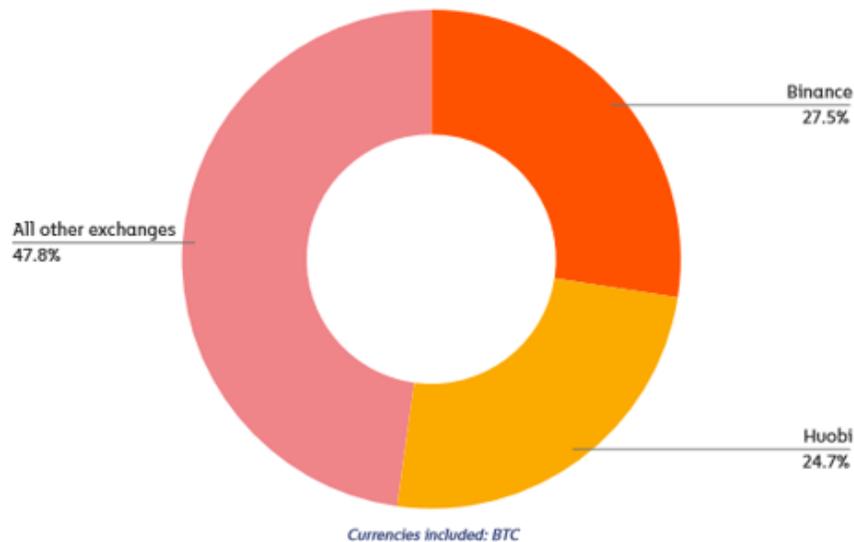


Fuente: Chainalysis, 2020.

A lo largo del año 2019, se rastrearon \$ 2.8 mil millones en Bitcoin desde entidades criminales hasta intercambios. Poco más del 50% fue a los dos primeros Binance y Huobi los cuales lideran todos los intercambios en Bitcoin ilícitos recibidos por un margen significativo.

Gráfico 3.6

Plataformas de Intercambio que reciben Bitcoin ilícito, 2019.



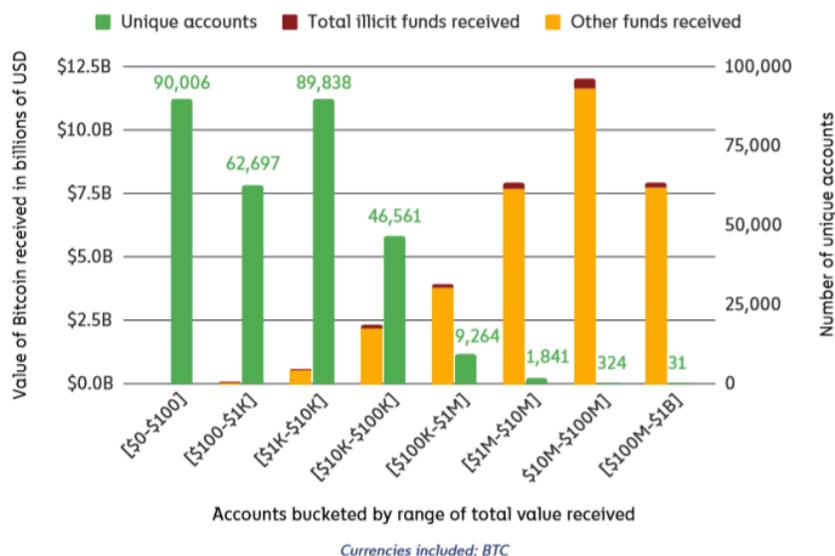
Fuente: Chainalysis, 2020.

En general, poco más de 300,000 cuentas individuales en Binance y Huobi recibieron Bitcoin de fuentes criminales en 2019. En el siguiente gráfico extraído de Chainalysis (2020), se han dividido esas cuentas en cubos en función del valor total de todos los Bitcoin ilícito que han recibido en 2019 (Tenga en cuenta que debido a la naturaleza de cómo se conectan los fondos ilícitos en direcciones específicas, este cuadro considera solo \$ 1.1 mil millones del valor total de \$ 1.4 mil millones en Bitcoin ilícito recibido por Binance y Huobi)

En el siguiente gráfico podemos ver que un pequeño segmento de estas cuentas es extremadamente activo. Las 2196 cuentas en los tres grupos de mayor recepción recibieron un total de casi \$ 27,8 mil millones en Bitcoin en 2019. El gráfico también deja en claro que el Bitcoin de fuentes criminales representa solo una pequeña fracción de la cantidad total recibida. No obstante, los fondos ilícitos que se muestran abajo comprenden un valor total alto: solo las 31 cuentas en el grupo de mayores ganancias recibieron un total de más de \$ 163 millones en Bitcoin de fuentes criminales en 2019 (Chainalysis, 2020).

Gráfico 3.7

Bitcoin total recibido por cuentas en Huobi y Binance con exposición ilícita, 2019.⁶⁴



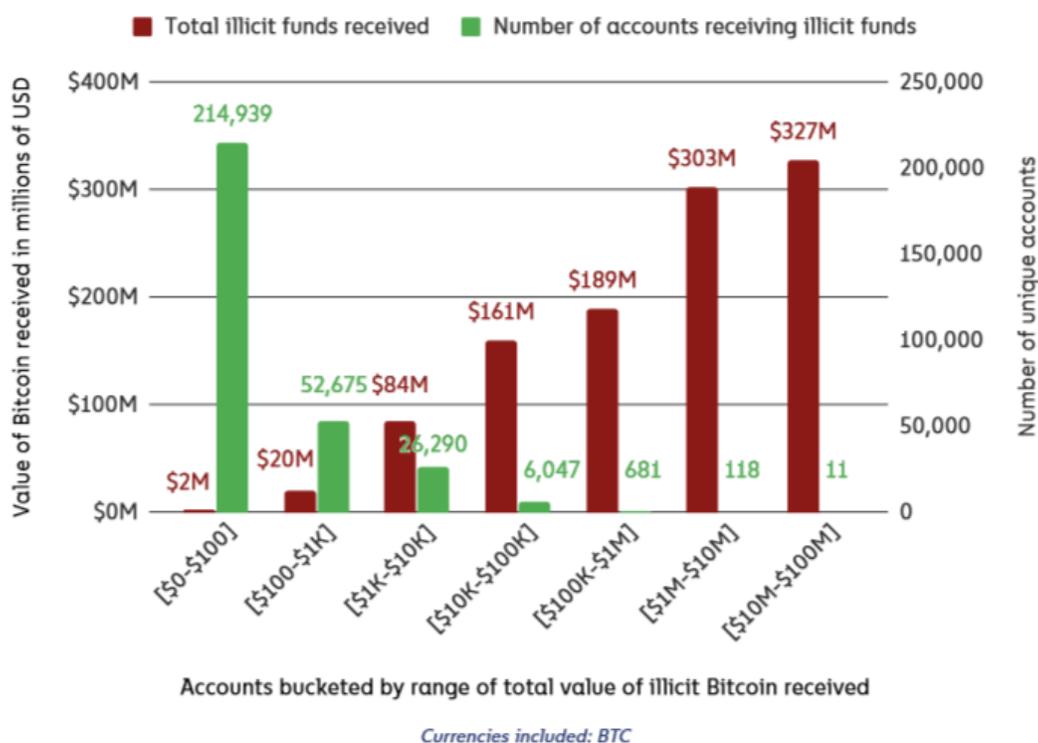
Fuente: Chainalysis, 2020.

Por su parte, el Gráfico 3.8 muestra un pequeño segmento de cuentas que recibieron la mayor parte del Bitcoin ilícito que se envía a Binance y Huobi. Las 810 cuentas en los tres grupos de mayor recepción han recibido un total de más de \$ 819 millones en Bitcoin de fuentes criminales, lo que representa el 75% del total.

⁶⁴Las barras verdes representan el número de cuentas únicas en cada segmento. Nuevamente, los depósitos se basan en la cantidad total de Bitcoin que las cuentas han recibido individualmente, tanto de fuentes criminales como no criminales. Todas las cuentas que se muestran han recibido al menos algunos fondos delictivos. • Las barras apiladas amarillas y rojas muestran la cantidad total de criptomonedas recibidas colectivamente por todas las cuentas en cada segmento. Eso significa, por ejemplo, que las 31 cuentas en el grupo de mayores ganancias en el lado derecho han recibido colectivamente poco más de \$ 8 mil millones en Bitcoin en 2019, y que cada una de esas 31 cuentas individualmente ha recibido entre \$ 100 millones y \$ 1. mil millones. • El segmento rojo de las barras representa la cantidad de Bitcoin ilícito recibido por todas las cuentas en cada segmento. • El segmento amarillo representa los fondos no delictivos restantes recibidos por las cuentas en cada segmento.

Gráfico 3.8

Bitcoin ilícito recibido por las cuentas de Binance y Huobi, 2019.



Fuente: Chainalysis, 2020.

Quizás el punto más revelador del reporte de *Chainalysis* (2020) es el concierne al papel de los agentes y corredores de mesa de negociación extrabursátil (OTC) de valores de cripto-activos considerados como los facilitadores de transacciones entre compradores individuales y vendedores que no pueden o no quieren realizar transacciones en un intercambio abierto. Los agentes y corredores de valores suelen estar asociados con una plataforma de intercambio, pero operan de forma independiente. Los comerciantes a menudo usan agentes y corredores de valores de cripto-activos en mesas de negociación extrabursátil (OTC) si quieren liquidar una gran cantidad de criptomonedas por un precio establecido y negociado. Los corredores de mesas de negociación extrabursátil son una fuente crucial de liquidez en el mercado de las criptomonedas. Si bien es imposible conocer el tamaño exacto del mercado de las mesas de negociación extrabursátil (OTC), se sabe que es enorme. El proveedor de

datos de criptomonedas Kaiko⁶⁵ incluso estima que los OTC podrían facilitar la mayor parte de todo el volumen de comercio de criptomonedas.

Otro dato que se destaca en el mismo reporte es que, si bien la mayoría de los corredores OTC dirigen un negocio legítimo, algunos de ellos se especializan en brindar servicios de lavado de dinero a los delincuentes. Los agentes y corredores de valores en cripto-activos a menudo tienen requisitos de conocer al cliente o *Know Your Client* mucho más bajos que los intercambios en los que operan. Muchos de ellos aprovechan esta laxitud y ayudan a los delincuentes a lavar y retirar fondos, generalmente primero intercambiando Bitcoin y otras criptomonedas en Tether como una moneda intermedia estable antes de presumiblemente cobrar en dinero fiduciario.

A partir de análisis de las transacciones de varios grupos delictivos, *Chainalysis* (2020) publicó una lista de los 100 principales agentes y corredores de valores en cripto-activos que se piensa brindan servicios de lavado de dinero, basándose en el hecho de que han recibido grandes cantidades de criptomonedas de fuentes ilícitas. Esta no es una lista exhaustiva de corredores OTC corruptos; más bien, es una muestra reunida en base a la experiencia en la investigación del lavado de dinero a lo largo del tiempo que el mismo reporte ha llamado “Los 100 rebeldes”.

70 de los agentes y corredores de valores en cripto-activos (OTC) en la lista de los 100 rebeldes están en el grupo de cuentas de Huobi que reciben Bitcoin de fuentes ilícitas. 32 de ellos están en el grupo de 810 cuentas que recibieron Bitcoin más ilícito, y 20 de ellos recibieron \$ 1 millón o más en Bitcoin ilícito en 2019. En total, estos 70 corredores OTC recibieron \$ 194 millones en Bitcoin de entidades criminales durante el curso de 2019. Curiosamente, los 70 operan en Huobi, aunque es posible que también tengan cuentas en Binance u otros intercambios.

Tenga en cuenta que los 100 deshonestos solo representan a los corredores OTC que se han identificado manualmente como lavadores de dinero en el transcurso de investigaciones en

⁶⁵ <https://www.kaiko.com/>

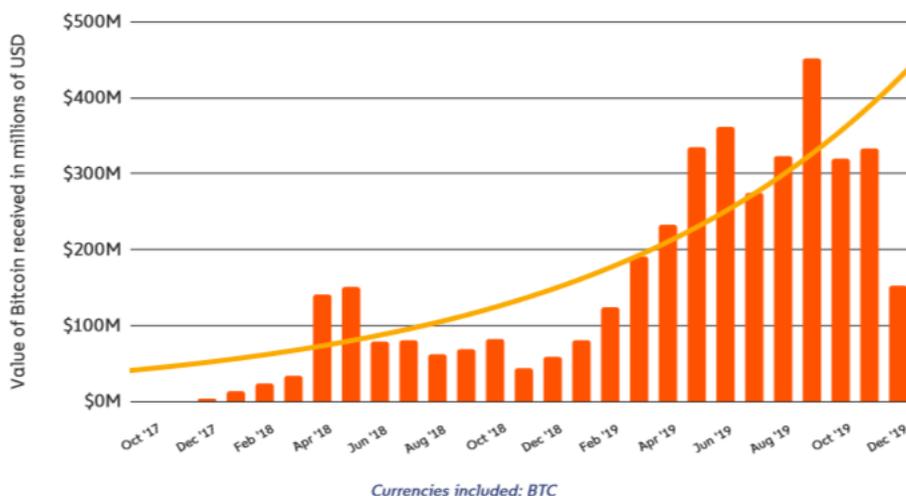
nombre de los clientes de *Chainalysis*. Se cree que es muy probable que algún porcentaje de las otras cuentas altamente activas de Binance y Huobi que reciben fondos ilícitos también pertenezcan a corredores OTC corruptos que aún no se han identificado.

¿Cuáles son las perspectivas de crecimiento de criptomonedas y cripto-activos en operaciones de LD/FT? Los 100 rebeldes son comerciantes extremadamente activos y tienen un gran impacto en el ecosistema de las criptomonedas. El Gráfico 3.9 muestra que han recibido cantidades cada vez mayores de criptomonedas cada mes desde finales de 2017, pero su actividad se disparó en los últimos años. Recibieron más de \$ 3 mil millones en Bitcoin en el transcurso de 2019, y muchos de ellos jugaron un papel importante en la estafa de *PlusToken*⁶⁶. En general, los fondos que recibe los 100 rebeldes pueden representar hasta el 1% de toda la actividad de Bitcoin en un mes determinado. Al analizar sus transacciones en *Chainalysis*, podemos ver cómo dos corredores OTC corruptos obtienen fondos de fuentes criminales.

⁶⁶ Plus Token es el mayor esquema Ponzi de la historia organizado por la plataforma china que atrajo capital por un valor de US\$ 3000 millones donde se prometían altas tasas de rentabilidad de los beneficios del trading en cripto-activos. El 20 de septiembre del 2019 vemos que, cuando los estafadores de Plus Token retiraron 34 millones de dólares en Bitcoin a través de los corredores OTC en dinero Fiat, el precio de Bitcoin cae constantemente entre el 24 y el 26 de septiembre, cayendo de poco más de 10.000 dólares a aproximadamente 8.000 y permaneciendo en esta cotización durante aproximadamente un mes y cerró el año con una pérdida de casi el 95% de su valor.

Gráfico 3.9

Valor total de Bitcoin recibido por los corredores OTC de los 100 rebeldes por mes, de octubre 2017 a diciembre 2019. Fuente: Chainalysis, 2020.



¿Qué puede hacer la industria de las criptomonedas con respecto a los agentes y corredores de valores en crypto-activos (OTC) y el lavado de dinero?

La infraestructura de lavado de dinero impulsada por los agentes y corredores de valores en crypto-activos (OTC) permite casi todos los demás tipos de delitos que se han analizado. Después de todo, si los malos actores no pudieran cobrar las criptomonedas que han recibido a través de medios ilegales, en primer lugar, tendrían muchos menos incentivos para cometer delitos. Eso significaría no solo menos víctimas afectadas por delitos, sino que también ayudaría a mejorar la reputación de la criptomoneda a medida que la industria busca trabajar con reguladores e instituciones financieras tradicionales e impulsar una mayor adopción.

Afortunadamente, hay pasos que las agencias de aplicación de la ley, los reguladores y las empresas de criptomonedas pueden tomar para comenzar a erradicar el lavado de dinero. Todo comienza con la transparencia. El lavado de dinero, especialmente en el mundo fiduciario, generalmente se considera una caja negra que solo se puede abrir y comenzar a comprender al obtener una orden de registro y analizar detenidamente los registros bancarios de un sospechoso. Pero con herramientas de análisis de blockchain como *Chainalysis*, se puede analizar las transacciones registradas en la cadena de bloques y obtener información

sobre cómo los delincuentes están lavando fondos mucho más rápido, como mostramos arriba. Los agentes del orden y los reguladores deben convertirse en expertos en esta tecnología para comenzar a combatir el lavado de dinero en las criptomonedas.

También es importante que los intercambios lleven a cabo una debida diligencia más exhaustiva sobre los agentes y corredores de valores en cripto-activos (OTC) y otros servicios anidados que operan en su plataforma. La mayoría de los grandes intercambios, incluidos Huobi y Binance, ya están recopilando información de KYC sobre los clientes, como lo exige la ley en la mayoría de las jurisdicciones. Ahora se necesita extender ese escrutinio a los mostradores OTC de manera constante a lo largo del tiempo y garantizar que los mostradores OTC tengan procesos KYC efectivos en sus clientes para poder hacer su parte en la lucha contra el lavado de dinero.

Podemos concluir esta sección diciendo que, a diferencia del efectivo y otras formas tradicionales de transferencia de valor, la criptomoneda es intrínsecamente transparente. Cada transacción se registra en un libro mayor visible públicamente. Con las herramientas adecuadas, podemos darnos cuenta de todas las actividades de las criptomonedas que están asociada con el crimen, enfocarnos en los tipos de crimen que dominan el ecosistema. El crimen criptográfico está comenzando a parecerse más a un crimen de cuello blanco ya que en él se ven involucrados los agentes y corredores de valores en cripto-activos (OTC). El lavado de dinero es el denominador común entre todas las formas de crimen en criptomonedas, porque cada criminal que gana criptomonedas ilegalmente eventualmente necesita ocultar el origen de sus tenencias para convertirlas en efectivo. Las estafas constituyeron la abrumadora mayoría de los delitos relacionados con las criptomonedas, lo que representa la friolera de \$ 8,6 mil millones en transacciones. Los intercambios como Binance y Huobi han sido una vía de salida para las criptomonedas ilegales en constante crecimiento desde principios de 2019.

En se sugiere que los agentes y corredores de valores en cripto-activos (OTC) facilitan las transacciones entre compradores individuales y vendedores que no pueden o no quieren realizar transacciones en un intercambio abierto. El problema es que, si bien la mayoría de

los corredores OTC dirigen un negocio legítimo, algunos de ellos se especializan en brindar servicios de lavado de dinero a los delincuentes.

3.5 La Comisión de Valores Mobiliarios de Ontario y la regulación de los cripto-activos. Incertitudes jurisdiccionales y brechas reglamentarias.

La reglamentación de las criptomonedas toca diversos aspectos entre ellos la propiedad y transferencia. Todas las transacciones son criptógrafas y registradas en un libro mayor distribuido y descentralizado basado en el consenso y confianza sin banco central u autoridad. Actualmente hay una falta de coherencia en una definición de los cripto-activos debido a sus características como unidad de cambio, unidad de cuenta o depósito de valor y sus implicaciones fiscales. Actualmente existen más de 16, 224 criptomonedas y más de 451 intercambiadores y no existe una definición única para ellas (coinmarketcap, 2021). Además, existen diferencias marcos regulatorios en los países que han optado por la utilización de las criptomonedas. En Malta, por ejemplo, se tienen la Ley de Activos Financieros Virtuales y es muy fácil obtener la autorización para la emisión y gestión de cripto-activo o para establecer una plataforma de pagos. Mismo enfoque en Gibraltar, no hay diferencia entre comercio de cripto o servicios de custodia y no custodia en el país.

Además, las Agencias de Ingresos han tenido algunos problemas con la fiscalidad de las monedas virtuales. Diferentes jurisdicciones como Wyoming, al igual que Singapur han aprobado leyes para tratar de atraer monedas criptográficas para que funcionen y hacer de sus jurisdicciones la capital de la moneda criptográfica. Lo anterior son ejemplos de los desafíos para la reglamentación LD/FT en las monedas virtuales. Una estricta regulación de los cripto-activos obstaculizará la innovación tecnológica, la inversión y la inclusión financiera; la no intervención puede poner en riesgo a inversionistas y consumidores.

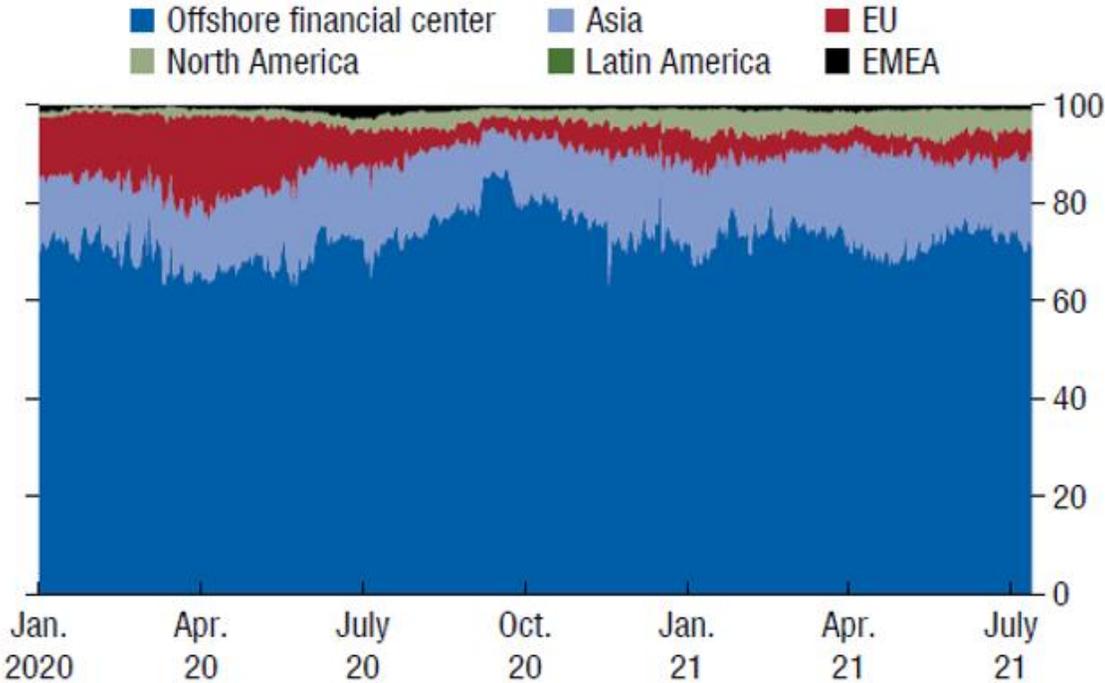
En general, los reguladores se han limitado a clasificar los mecanismos de intercambio entre dinero fiduciario, el aspecto de la regulación de las compras y ventas o la parte de inversión, sin embargo, la proliferación de los monederos virtuales de almacenamiento de criptomonedas en múltiples jurisdicciones son un desafío para los reguladores. Se puede

afirmar entonces que actualmente existen diferencias marcos regulatorios en los países que han optado por la utilización de criptomonedas e intercambiadores de moneda virtuales.

Los proveedores de cripto-activos ofrecen y comercializan sus servicios en muchas jurisdicciones, lo que hace que su regulación y supervisión más desafiantes. Ellos tienen a menudo sedes en jurisdicciones con marcos regulatorios, tributarios y legales favorables a las criptomonedas. Por ejemplo, la mayoría de las transacciones en intercambios criptográficos tienen lugar a través de entidades que operan principalmente en centros financieros extraterritoriales como lo muestra el siguiente gráfico

Gráfico 3.10

Actividad comercial de intercambio, por Registro (Porcentaje de participación).



Fuente: (IMF, Global Financial Stability Report, 2021).

Además, muchos países no tienen normas de conducta o reglamentaciones prudenciales vigentes que engloban las actividades de proveedores de servicios de cripto-activos. Y aunque algunas jurisdicciones exigen algún tipo de registro o proceso de autorización, el alcance de dichas normas en muchos casos se limita al LD/FT.

La ausencia de una supervisión y regulación efectiva puede impulsar el arbitraje regulatorio.⁶⁷ Por ejemplo, los usuarios pueden acceder a cripto-activos a través de intercambios criptográficos globales o billeteras, a pesar de que estos proveedores carecen de servicios bancarios nacionales relacionados. El uso de monedas soberanas en las plataformas puede ocurrir a través del pago de terceros o empresas procesadoras que aprovechan las lagunas de las regulaciones nacionales. Algunas jurisdicciones, como Malasia, Nigeria y Turquía impusieron recientemente restricciones a pagos y/o transacciones a través de intercambios globales, como Binance. Sin embargo, tales acciones no pueden impedir transacciones en cadena, por ejemplo, transferencias P2P a través de salas de chat en línea o el uso de intercambios descentralizados.

En Canadá, la regulación de cripto-activos evolucionó en torno a intermediarios centralizados que brindan servicios de custodia y transacciones. Sin embargo, actualmente hay deficiencias en los estándares regulatorios, certificaciones y salvaguardas en los cripto-activos descentralizados controlados por el usuario, que brindan una solución de tecnología de auto custodia mientras se encuentran fuera del perímetro regulatorio de valores dado que un cripto-activo descentralizado no es un valor o un derivado por sí solo.

También existen incertidumbres jurisdiccionales en las aplicaciones de la reglamentación en carteras de los cripto-activos descentralizados, así como en los servicios intermediarios que permiten a los inversionistas de moneda virtual obtener recompensas a partir de transacciones de prueba de participación. Existen también brechas reglamentarias que se extiende a las operaciones de ingresos pasivos de finanzas descentralizadas (DeFi) como rendimiento agrícola o crypto-farming. Dichas incertidumbres jurisdiccionales pueden crear nuevos riesgos relativos a la privacidad, la ciberseguridad, vulnerabilidades de los inversionistas,

⁶⁷ El Arbitraje regulatorio es el proceso por el cual inversionistas o instituciones tales como bancos intentan beneficiarse de las regulaciones financieras incompatibles. Estas inconsistencias pueden ser causadas por la forma de diferentes empresas financieras están reguladas o contrastar las leyes en varios países. La idea de arbitraje regulatorio es mantener intacta la sustancia básica de un negocio evitando todos los obstáculos reglamentarios que de lo contrario podrían mitigar los beneficios.

riesgos sistémicos, posible desestabilización de los sectores bancario y crediticio y aumento de la volatilidad de los mercados financieros.

Los reguladores de valores canadienses presentaron recientemente un reclamo jurisdiccional sobre las plataformas de comercio de cripto-activos (CTP) que comercializan Bitcoin y otros cripto-activos descentralizados (*Decentralized Crypto-Asset*) que no son valores ni derivados por sí mismos. El regulador afirmó que el "derecho contractual" de un usuario de la plataforma de retrasar la entrega de un cripto-activo descentralizado (DCA) crea un valor o un derivado, una posición que ningún otro regulador internacional de valores ha adoptado todavía (Clements, 2021).

Otras brechas no reguladas incluyen asesoramiento de inversión de cripto-activos descentralizados (DCA) sin custodia, predicciones basadas en contratos inteligentes y mercados de derivados, inversiones sintéticas y loterías. En Canadá, los reguladores de valores provinciales, trabajan en conjunto con el Administrador de valores canadiense (*Canadian Securities Administrator, CSA*) y la Organización Reguladora de la Industria de Inversiones de Canadá (*Investment Industry Regulatory Organization of Canada, IIROC*) para tomar medidas para mitigar los riesgos en las aplicaciones emergentes de cripto-activos con una estructura regulatoria flexible y que respalda la innovación, con la ayuda de una caja de arena sólida o *SandBox*.

3.6 Regulación de criptomonedas en Canadá: el rol del Centro de Informes y Transacciones Financieras de Canadá (FINTRAC).

El fraude y la falla de custodia de QuadrigaCX,⁶⁸ y la investigación resultante del personal de la Comisión de Valores de Ontario (*Ontario Securities Commission, OSC*), confirmaron la afirmación jurisdiccional de la Autoridad de valores canadiense. La jurisdicción de los cripto-activos descentralizados (DCA) es distinta de la de los valores tokenizados (valores emitidos

⁶⁸ La plataforma de negociación de criptomonedas QuadrigaCX que vio desaparecer millones de dólares justo cuando murió su fundador fue un "fraude" y un esquema Ponzi, según la Comisión de Valores de Ontario. Para más información ver: (Deschamps, T. 2020) <https://www.cbc.ca/news/business/osc-quadriga-gerald-cotten-1.5607990>

y negociados en una cadena de bloques), donde la caja de arena reguladora del Administrador de valores canadiense (*Canadian Securities Administrator*, CSA), ha acomodado positivamente numerosas plataformas de distribución primaria en el mercado, basadas en cadenas de bloques. Es también distinto de la jurisdicción sobre "tokens de utilidad" y otros cripto-activos emitidos a través de una oferta inicial de monedas (ICO), la mayoría de los cuales también son valores por sí mismos de conformidad con la jurisprudencia canadiense, y la interpretación del Administrador de valores canadiense (CSA).

La jurisdicción sobre los cripto-activos descentralizados (DCA) se crea mediante la relación entre plataformas de negociación de cripto-activos (*crypto-asset trading platforms*, CTP) y sus usuarios. Las plataformas de negociación de cripto-activos realiza una función de custodia sobre los cripto-activos descentralizados, y el usuario de una plataforma de negociación tiene un derecho contractual para la entrega discrecional. Esta relación crea un valor o un derivado. Cuando el Administrador de valores canadiense (CSA), junto con la Organización Reguladora de la Industria de Inversiones de Canadá (*Investment Industry Regulatory Organization of Canada*, IIROC), señaló por primera vez su intención de regular los cripto-activos descentralizados en el documento intitulado "Documento de Consulta 21-402"⁶⁹, generó algunas críticas iniciales de la cripto industria en el sentido de que se trataba de una extralimitación regulatoria, y que tal enfoque idiosincrásico internacionalmente dañaría a la industria canadiense de cripto-activos. Sin embargo, también hubo una cantidad significativa de apoyo ex ante del sector financiero tradicional para este enfoque. Algunas de las preocupaciones de los críticos se han materializado después del Aviso al personal 21-329 con la potencia internacional de las plataformas de comercio de cripto-activos Binance que decidió salir de la provincia de Ontario en junio de 2021 (Khatri, 2021).

El "Documento de consulta 21-402" condujo al Aviso para el personal 21-327, que estableció parámetros en torno a la jurisdicción regulatoria basada en la "custodia" e identificó ciertos servicios de cripto-activos descentralizados sin custodia, con "entrega inmediata de un activo criptográfico" que no estaría dentro de los parámetros regulatorios propuestos. Sin embargo,

⁶⁹ Ver Canadian Securities Administrators / Investment Industry Regulatory Organization of Canada, "Consultation Paper 21-402, Proposed Framework for Crypto-Asset Trading Platforms" (14 March 2019).

según nos explica Clements (2021), el Aviso para el personal 21-329, proporcionó orientación sobre cómo se aplicarían las reglas de valores a las plataformas de comercio de cripto-activos descentralizados con custodia.

El Aviso para el personal 21-329 especificó que si no hubiera custodia en una transacción de un cripto-activos descentralizado no habría jurisdicción reguladora de valores, ya que un cripto-activos descentralizado no es un valor o un derivado en sí mismo. Es el "contrato criptográfico" el que forma la base del reclamo jurisdiccional en el Aviso para el personal 21-327, ya que dicho contrato criptográfico implica la posibilidad de un retraso en la entrega de los cripto-activos descentralizados a un usuario de las plataformas de comercio de cripto-activos (Clements, 2021).

Poco después de la publicación del Aviso al personal 21-329, había ciertas preocupaciones sobre el enfoque propuesto en ella y sus repercusiones en el funcionamiento de las plataformas extranjeras y el posible bloqueo de la cuentas de los usuarios canadienses. Por ejemplo, las plataformas de comercio de cripto-activos canadienses a menudo usan una tecnología llamada "revendedor" que les permite obtener liquidez de grandes plataformas internacionales para la ejecución comercial, y existía el temor de que las sanciones regulatorias canadienses impidieran que las plataformas extranjeras ejecuten operaciones con los cripto-activos descentralizados canadienses.

Lo anterior pone de manifiesto la opacidad técnica persistente sobre exactamente "por qué" o "cómo" las reglas del mercado se aplican a la negociación de un cripto-activo descentralizado que no es un valor en sí mismo, sino que se convierte en un valor o un derivado sobre la base de una entrega y custodia retrasadas (el llamado "contrato criptográfico"). Cabe destacar que existe una falta de uniformidad entre las provincias sobre si este "contrato criptográfico" es un valor o un derivado.

A pesar de esto, existen numerosas razones para aplaudir las medidas adoptadas por los reguladores de valores canadienses ya que los servicios centralizados y los intermediarios son una fuente histórica de vulnerabilidad. Además, solo una pequeña fracción de las

transacciones actuales de cripto-activos descentralizados (DCA) tienen lugar fuera de los intercambios centralizados. Tener un marco regulatorio estable proporciona certeza, claridad y confianza a la industria canadiense de cripto-activos descentralizados. La guía en el Aviso al personal 21-329 citado anteriormente, también muestra la voluntad de aplicar parámetros contextuales y personalizados a plataformas distintivas, reconociendo la necesidad de flexibilidad para evitar efectos paralizantes en la industria sin comprometer los objetivos de la regulación de valores. Junto con un modelo de prueba “*sandbox*” o “caja de arena regulatoria”⁷⁰ ágil, la guía sobre la regulación de los cripto-activos descentralizados proporciona una señal al mundo de que los reguladores de valores canadienses están conscientes de buscar un equilibrio apropiado entre la estabilidad del sistema, la claridad de las reglas y el estímulo a la innovación: el “trilema” regulatorio que los académicos sugieren que solo puede lograrse, en el mejor de los casos dos de cada tres resultados. Alcanzar el equilibrio correcto promovería un uso comercial más amplio de las infraestructuras del mercado financiero basado en “cadenas de bloques “confiables” y de los “contratos inteligentes” de conformidad con los requisitos reglamentarios de resiliencia operativa digital para los servicios financieros establecidos por las autoridades.

Si embargo, el marco también está incompleto y ciertos segmentos emergentes de la industria de cripto-activos crean incertidumbre jurisdiccional, dejan déficits en los estándares u operan sin regular. El desafío fundamental con estos desarrollos es que los pasos regulatorios hasta la fecha requieren un intermediario identificable en relación con un cripto-activo. Muchas de las áreas de preocupación emergentes existen sin un intermediario o una función de custodia, y se llevan a cabo a través de contratos inteligentes automatizados de código abierto en una cadena de bloques descentralizada programable.

En Canadá los cripto-activos descentralizados (*Decentralized crypto-assets*, DCA) controlados por el usuario, se encuentran fuera del perímetro regulatorio de la autoridad de valores, bancaria y en el mejor de los casos se aplica solamente la reglamentación LD/FT. También existen incertidumbres jurisdiccionales en la obtención de recompensas a partir de

⁷⁰ En el campo de la economía digital, los “*sandboxes*” regulatorios hacen referencia a un campo de pruebas supervisados por las instituciones regulatorias para nuevos modelos de negocios que aún no están protegidos por una regulación vigente.

transacciones de validación de *blockchain* de prueba de participación o en los ingresos pasivos de DeFi como rendimiento agrícola o crypto-farming. Un ejemplo de ello es Binance. La autoridad de valores de Ontario afirmó que el "derecho contractual" de un usuario de la plataforma de retrasar la entrega de los cripto-activos descentralizados (DCA) crea un valor o un derivado, una posición que ningún otro regulador internacional de valores ha adoptado todavía lo que llevó a Binance a dejar sus operaciones en la provincia. Otras brechas no reguladas incluyen asesoramiento de inversión en cripto-activos descentralizados (DCA) sin custodia, predicciones basadas en contratos inteligentes y mercados de derivados, creación de activos e inversiones sintéticos y apuestas.

Las medidas regulatorias iniciales de cripto-activos en Canadá y los EE. UU. fueron aquellas contra el lavado de dinero (AML) como conozca a su cliente (KYC), y otras medidas relacionadas con el producto del delito y el financiamiento del terrorismo para los cripto-activos descentralizados (DCA) utilizadas en servicios monetarios. La Ley de Activos del Crimen (Lavado de Dinero) y Financiamiento del Terrorismo (*Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorist Financing Act, PCMLTFA*) de 2006 amplió el alcance de los requisitos de informes ALD de Canadá para incluir abogados y en 2014, y nuevamente en 2019, Canadá enmendó la Ley PCMLTFA y las regulaciones asociadas, para crear una distinción clara entre moneda fiduciaria y moneda virtual y exigió mayores estándares y pautas para esta última. A partir del 1 de julio de 2020, los Proveedor de servicios de activos virtuales (PSAV) tenían que registrarse en el Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras de Canadá (*Financial Transactions and Reports Centre of Canada, FINTRAC*) y cumplir con los requisitos mejorados de verificación de identidad y mantenimiento de registros, así como informes de "transacciones sospechosas" de más de \$ 10,000.

El Centro de Análisis de Informes y Transacciones Financieras de Canadá (FINTRAC) es la unidad de inteligencia financiera (UIF) oficial de Canadá, responsable de establecer e implementar la ley contra el Lavado de Dinero (AML) y el Financiamiento contra el Terrorismo. El Centro actúa con independencia de las fuerzas del orden y la policía habituales y depende del ministro de Finanzas, que tiene un mandato del Parlamento de Canadá.

FINTRAC también es miembro del Grupo Egmont, un colectivo unido de 164 UIF alrededor del mundo y tiene su sede en Canadá.

FINTRAC es la autoridad encargada de implementar los cambios regulatorios LD/FT en materia de cripto-activos en Canadá de acuerdo con las regulaciones internacionales y también incluye la moneda virtual (criptomonedas). En particular, FINTRAC priorizará a corto plazo el establecimiento de un régimen ALD/LFT mejorado para las empresas que operan con monedas virtuales. Estos últimos en junio de 2019 pueden interpretarse como una respuesta del regulador canadiense a las normas y procedimientos recientemente actualizadas del GAFI como la Recomendación 16 sobre las transferencias de activos virtuales, por la cual los países deben asegurarse que los proveedores de activos virtuales (PSAV) de origen obtengan y mantengan la información requerida del beneficiario. Según las actualizaciones en la legislación canadiense de 2019, todos los distribuidores de moneda virtual deben registrarse como los negocios de servicios monetarios (NSM) antes del 1 de junio de 2020. De conformidad con la principal legislación ALD/LFT en Canadá, la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento del terrorismo (*Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorist Financing Act, PCMLTFA*), FINTRAC tiene el mandato de la Parte 1 y 1.1 de la Ley.

El PCMLTFA actúa como un marco legal que obliga a las entidades informantes a crear programas de cumplimiento que identifiquen, controlen y mantengan registros de los clientes, y también informen sobre transacciones sospechosas.

Canadá es uno de los 39 miembros oficiales del GAFI y también pertenece al Grupo Asia-Pacífico (APG), un organismo regional al estilo del GAFI que difunde el evangelio ALD/LFT en toda la región de Asia Pacífico. Los cambios que enfrenta la reglamentación en las criptomonedas están diseñados para reforzar las políticas de moneda virtual de Canadá después de que el informe de evaluación mutua del país del GAFI de 2016 elogió su sólido marco ALD/LFT, pero identificó su falta de regulación de las criptomonedas como una de sus mayores debilidades. Como unidad de inteligencia financiera designada por Canadá, FINTRAC tiene el mandato de esta afiliación para apoyar e integrar las recomendaciones del

GAFI en sus propias políticas y acciones de cumplimiento. Tiende a monitorear de cerca las 40 Recomendaciones del GAFI y dar forma a su política en torno a ellas. No es una coincidencia que FINTRAC haya anunciado estas nuevas actualizaciones regulatorias solo meses antes de que la "regla de viaje" de la Recomendación 16 del GAFI entre en vigencia oficialmente en junio de 2020.⁷¹

La Recomendación 16 (R16) actualizada del GAFI sobre transferencias bancarias tiene como objetivo frenar la proliferación de LD/FT a través de intercambios, al poner la responsabilidad en sus más de 200 países afiliados para garantizar que sus proveedores de activos virtuales (PSAV) nacionales compartan datos de identificación de nombre real de los clientes. entre sí durante las transmisiones.

3.6.1 Moneda virtual, definiciones reglamentarias y la problemática a la que se enfrentan los Reguladores (FINTRAC).

Según la definición presentada por el Centro de Informes y Transacciones Financieras de Canadá (FINTRAC), la moneda virtual es la representación digital de valor, o la clave privada de un sistema de cifrado que permite a una persona o entidad tener acceso a dicha representación digital de valor, que puede utilizarse como método de pago o como inversión. No es una moneda fiduciaria, pero se puede cambiar fácilmente por fondos o alguna otra moneda virtual que se pueda cambiar fácilmente por fondos (FINTRAC, Reporting large virtual currency transactions to FINTRAC, 2021).

De igual forma FINTRAC define a las Negocios de Servicios Monetarios (NSM) nacionales como entidades que realizar cualquiera de estos servicios: — Negociación de divisas; — Remitir o transmitir fondos; — Emitir o considerar giros postales o instrumentos negociables similares.

⁷¹La regla de viaje del Grupo de Acción Financiera Internacional derivada de la Ley de secreto bancario de los Estados Unidos (BSA), exige que los países se aseguren de que sus proveedores de servicios de activos virtuales (VASP) que operan a nivel nacional, como los intercambios de cifrado y las plataformas de custodia implementen las herramientas necesarias para facilitar la información personal. compartir con los VASP de la contraparte de la transacción en el momento de una transmisión para transacciones que superen los 1000 USD.

También realizan negociaciones en moneda virtual y tienen un lugar de trabajo en Canadá, lo que significa que: — están incorporados en Canadá; — tienen una ubicación física en Canadá o, tienen empleados, agentes o sucursales en Canadá. FINTRAC define una empresa de servicios de dinero extranjero (FMSB) como una entidad que realiza un servicio en (1), no tiene domicilio en Canadá, pero se dirige a los residentes canadienses y les dirige los servicios (por ejemplo, utilizando un dominio .ca, comercializa y anuncia una audiencia).

Esto significa que las personas deberán registrarse en FINTRAC como Negocios de Servicios Monetarios (NSM) si ofrecen servicios de intercambio de moneda virtual por moneda fiduciaria u otras criptomonedas, o servicios de transferencia de valor. También tendrán que implementar un plan de cumplimiento ALD/LFT completo, capacitar al personal en consecuencia y hacer que su plan sea evaluado de forma independiente.

Las entidades que realizan negocios y transacciones para sus clientes estarán reguladas si: — intercambiar monedas digitales por monedas fiduciarias; — intercambio entre monedas virtuales. Las regulaciones criptográficas de FINTRAC se aplican tanto a los Negocios de Servicios Monetarios (NSM) nacionales como extranjeros, tales como: — proveedores de servicios de billetera de custodia que poseen las claves privadas de los clientes; — Casas de cambio, cajeros automáticos de Bitcoin y corredores (FINTRAC, 2021).

Irónicamente, las enmiendas de julio de 2019 fueron la conclusión de un proceso que comenzó 5 años antes. En 2014, los legisladores canadienses cambiaron la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento del terrorismo (PCMLTFA) para incluir "distribuidores en moneda virtual" siguiendo los cambios en los estándares del GAFI. Sin embargo, su implementación se pospuso mientras el Departamento de Finanzas del país desarrollaba, perfeccionaba y actualizaba su reglamentación. Los borradores de enmiendas a la ley PCMLTFA se publicaron en junio de 2018, pero se vieron envueltos en una controversia poco después, ya que el público y la Cámara de los Comunes los revisaron y encontraron que eran excesivos. Siguiendo los comentarios de la industria canadiense y la guía del GAFI de junio de 2019, la actualización final se publicó en julio de 2019.

Si bien en 2018, aproximadamente 500,000 canadienses, el 5% de la población, poseían criptomonedas, que mantenían principalmente en plataformas de intercambio relativamente recientes y casi completamente no regulados, la floreciente industria canadiense se vio afectado por delitos financieros relacionados con el intercambio, como en el caso de "hack" de \$ 5 millones de MapleChange en octubre de ese mismo año. Por otro lado, como resultado del fiasco de QuadrigaCX y el informe de 2016 del GAFI, FINTRAC no tuvo más remedio que reaccionar. La agencia de delitos financieros anunció en marzo de 2019 su intención de regular mejor su industria de moneda virtual, que finalmente cumplió en la actualización de la política de julio de 2019.

3.6.2 Reglamentación actualizada de las monedas virtuales.

El 10 de julio de 2019, el Departamento de Finanzas de Canadá publicó una actualización reglamentaria de la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento del terrorismo (PCMLTFA) que determinó que, a partir del 1 de junio de 2020, los distribuidores en moneda virtual se considerarían Negocios de Servicios Monetarios (MSB) y se les exigiría cumplir con las regulaciones de la PCMLTFA.

La actualización fue indudablemente influenciada por la profunda revisión plenaria de junio del GAFI sobre cómo las criptomonedas y los intercambios que deberían regularse en conformidad a la Guía para un enfoque basado en el riesgo para activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales.

La decisión de FINTRAC de incluir las plataformas de moneda virtual que operan en Canadá bajo su alcance como Negocios de Servicios Monetarios (NSM) siguió los pasos de las reformas de activos digitales de *Financial, Crime Enforcement Network*, (FinCEN)⁷² de mayo de 2019 y obligó a estas entidades a registrarse como tales en FINTRAC a partir del 1 de junio de 2020.

⁷² FinCEN es la Unidad de Inteligencia Financiera de los Estados Unidos que recopila y analiza información sobre transacciones financieras para combatir el lavado de dinero nacional e internacional, el financiamiento del terrorismo y otros delitos financiero

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) canadiense también modificó su definición de monedas virtuales, los nuevos requisitos también obligaron a las entidades informantes que recibieron más de CA \$ 10,000 en una transacción de moneda virtual, a recopilar los detalles de la transacción, identificar a la parte originadora e informar la transmisión a FINTRAC.

Con respecto a los abogados, las Recomendaciones del GAFI requieren que los estados miembros como Canadá implementen los requisitos de debida diligencia y mantenimiento de registros aplicables a los abogados cuando se contraten abogados en relación con las siguientes transacciones: — Compra y venta de bienes inmuebles; — Gestionar el dinero, valores u otros activos de los clientes; — Gestión de cuentas bancarias, de ahorro o de valores; — Constitución, operación o administración de corporaciones; — Registro o incorporación, operación o administración de otras personas jurídicas y, — Compra y venta de entidades comerciales. Este aspecto es uno de los más polémicos ya que se argumenta que las profesiones de abogados también pueden tener atributos de custodia de moneda virtual.

Sin embargo, la cuestión de si las reglas de identificación y verificación del cliente según la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento al terrorismo que se aplican a los abogados fue llevada ante los tribunales para su determinación en 2001. La posición del gobierno federal es que las reglas ALD/LFT aplicables a los abogados deben estar legisladas, y su cumplimiento no puede lograrse mediante reglas implementadas por la Federación de Sociedades de Abogados de Canadá ya que tienen un carácter discrecional. Dicha controversia fue resuelta por el Fiscal General de Canadá en 2007, cuando acordó suspender la aplicación de la legislación LD/FT a todos los abogados canadienses y notarios de Québec y posteriormente modificó la legislación para eximir a los abogados de los requisitos de notificación de transacciones sospechosas.

De esta forma a pesar de la brecha reglamentaria existente en la aplicación de los estándares LD/FT a los asesores legales, las firmas legales y los notarios de Quebec, se puede constatar que Canadá tomó las medidas necesarias para enmendar la Ley sobre el producto del delito

(lavado de dinero) y el financiamiento del terrorismo (PCMLTFA) y las regulaciones asociadas, para crear una distinción clara entre moneda fiduciaria y moneda virtual y exigió mayores estándares y pautas para esta última. A partir del 1 de julio de 2020, los Proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) tenían que registrarse con FINTRAC y cumplir con los requisitos mejorados de verificación de identidad, mantenimiento de registros e informes de transacciones sospechosas. Las regulaciones criptográficas de FINTRAC se aplican tanto a los Negocios de Servicios Monetarios (NSM) nacionales como extranjeros. En 2018, aproximadamente 500,000 canadienses, el 5% de la población, poseían criptomonedas, que mantenían principalmente en intercambios relativamente recientes y casi completamente no regulados. El 10 de julio de 2019, el Departamento de Finanzas de Canadá publicó una actualización reglamentaria de la Ley PCMLTFA que determinó que, a partir del 1 de junio de 2020, los distribuidores en moneda virtual se considerarían MSB y se les exigiría cumplir con las regulaciones de la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento al terrorismo (*The Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorist Financing Act*, PCMLTFA).

3.7 Características y perspectivas del fraude con criptomonedas en Canadá.

El fraude es un gran negocio para el crimen organizado en todo el mundo, y los delincuentes siempre están explotando nuevas formas de tomar su dinero. El fraude con criptomonedas está aumentando drásticamente en Canadá con una diferencia de más del 400% entre 2017 y 2020. En los primeros ocho meses de 2020, los canadienses perdieron casi \$ 11 millones solo a través de estafas de moneda digital, solo superados por el fraude por transferencia bancaria (RCMP, 2021). Hace unos pocos años, los informes de fraudes relacionados con criptomonedas se contaban por cientos (734 en 2017) y ahora son más de diez veces esa cantidad (7,598 durante los primeros 8 meses de 2020).

Los estafadores presionan a la víctima o la amenazan con extorsión o violencia para que paguen rápidamente. A menudo se identificarán a sí mismos como un funcionario del gobierno o un oficial de policía para aumentar el nivel de riesgo si el objetivo no toma medidas inmediatas para pagar. Falsificar su número para aparecer como policía local o

agencia gubernamental es común y ayuda a convencer al objetivo de que la persona que llama es legítima. Los estafadores a menudo se dirigen a las víctimas de fraude por segunda o tercera vez con la promesa de recuperar dinero. Desafortunadamente, es posible que nunca se recupere el dinero y que se pierdan otros fondos que se les envíen.

Así podemos concluir que el fraude de criptomonedas va en aumento en Canadá con un aumento de 400% entre 2017 y 2020. Tan solo en ocho meses de 2020, los canadienses perdieron casi \$ 11 millones solo a través de estafas de moneda digital, solo superados por el fraude por transferencia bancaria que muestra la importancia de una regulación general de las criptomonedas, así como una debida aplicación de la reglamentación ALD/LFT para evitar que los consumidores canadienses sean estafados y garantizar la transparencia en la utilización de monedas virtuales (RCMP, 2021).

CONCLUSIONES FINALES

La investigación realizada determina que los cambios en la regulación bancaria en EE. UU., a partir de la ley sobre servicios financieros de 1999 (*Gramm-Leach-Bliley Act*, 1999) da paso a un nuevo entorno desregulado que favoreció la posición competitiva de las grandes corporaciones financieras internacionales estadounidenses a nivel global que permitió a EE. UU., recuperar la iniciativa en la remodelación de las economías capitalistas y representó una nueva fuente de ganancias.

Se pasa de un sistema regulado por el Estado a uno restringido por las normas del mercado mundial favorables a un Régimen de acumulación de capital que acentuó la brecha entre la inversión productiva y la inversión especulativa de los mercados financieros en busca de altos rendimientos. Se transita de un modelo llamado *generate to hold* a uno conocido como *generate to distribute* que permitió a los bancos tener acceso a la liquidez al convertir la deuda de largo plazo de las hipotecas en activos que se comercializan en el sistema financiero. Este cambio de modelo de negocios y la falta de reglamentación o supervisión bancaria dio origen a una especulación en el sector del inmobiliario que afectó los mercados financieros a finales de la década de 1990 en EE. UU., con los llamados créditos supprime que fueron repaquetados y vendidos en los mercados financieros internacionales que originó la crisis financiera de 2008.

Se afirma que la década de los noventa no solo marca una tendencia hacia la financiarización de la economía EE.UU., que se exporta vía la globalización a través la innovación financiera y tecnológica, sino que se da paso a las crisis globales y recurrentes que afectarían severamente la economía mundial. Las economías por ellas solas no son capaces de mitigar la volatilidad de los mercados financieros. Las discusiones a este respecto no tuvieron lugar en aquellas viejas instituciones resultado de la Segunda Guerra Mundial liderada por Estados Unidos, sino que, por el contrario, a falta de una hegemonía internacional, se dio paso a un multilateralismo que se consolidó con el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) que se convertiría en la secretaría del Grupo de los 20. Si bien se puede observar un declive general

de la hegemonía americana en términos económicos y militares, la preeminencia del dólar estadounidense en el sistema financiero internacional persiste.

Así mismo, durante las últimas décadas, el mundo ha sido testigo de delitos financieros cada vez más sofisticados que se llevan a cabo a través de acuerdos complejos y opacos, a menudo a través de las fronteras. La simbiosis entre intereses corporativos y/o criminales con las políticas públicas y sus representantes ha dado lugar a números casos de corrupción.

Estos delitos son facilitados por un pequeño subconjunto de profesionales, incluidos abogados, contadores, corredores de bolsa, *dealers* de criptomoneda, asesores financieros y otros que ayudan a diseñar las estructuras legales y financieras que son utilizadas en la evasión fiscal compleja y los delitos financieros. Estos delitos tienen impactos enormemente dañinos en la sociedad, planteando riesgos sistémicos para el sistema financiero y los ingresos fiscales de los Estados.

Quienes lavan dinero y financian al terrorismo se aprovechan de la complejidad inherente del sistema financiero mundial y de las diferencias que existen entre leyes y sistemas nacionales anti-lavado de dinero y lucha contra el financiamiento al terrorismo (ALD/LFT) y son especialmente atraídos por jurisdicciones con controles deficientes o ineficientes hacia dónde es más fácil transferir sus fondos sin ser detectados.

La evidencia recabada me permitió afirmar la hipótesis que indica que la adopción del Régimen Internacional LD/FT es el resultado de la acción colectiva de la comunidad internacional sobre todo los actores dominantes como el Grupo de los 7, las corporaciones financieras internacionales y su adopción en Canadá responde al interés de mantener un régimen de apertura, expansión de los mercados financieros, protección de la inversión extranjera y hacer frente común al delito de LD/FT.

Canadá es un país que ha jugado un rol internacional importante en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. Dicho esfuerzo se ha consolidado con la firma y la ratificación de todas las convenciones y protocolos de la Organización de Naciones Unidas

(ONU) relacionados con el lavado de dinero y el terrorismo internacional, así como las recomendaciones del GAFI que buscan darle transparencia y certidumbre al sistema financiero canadiense. No obstante estos esfuerzos, Canadá es susceptible de ser un lugar atractivo para las operaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo debido a la laxitud del sistema financiero que los delincuentes son capaces de manipular para evadir la detección de las autoridades.

Es importante mencionar que el incremento de las regulaciones sobre el sistema financiero a través de los acuerdos de Basilea III que intentan dar respuesta al problema de apalancamiento a partir de la crisis de 2008 y el desarrollo de tecnologías como el registros distribuidos contables (*Distributed Ledger Technology*), la nube informática y el teléfono inteligente y otros dispositivos móviles, al igual que la aparición de la pandemia de Covid-19 han acelerado la tendencia a la adopción de los activos virtuales a nivel mundial y la manera en cómo se manifiesta el delito de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

A este respecto, el G7 ha tenido un rol central en la redefinición de las reglas y las normas del sistema financiero internacional y del Régimen Internacional LD/FT el cual se ha modificado para incluir el financiamiento al terrorismo y el lavado de activos virtuales como delitos. Se reconoce que la liberalización del sistema económico ha traído consigo un aumento de delitos que utilizan el sistema financiero con fines criminales que ponen en entredicho la estabilidad financiera internacional por lo que es necesaria la actualización del Régimen Internacional LD/FT.

El lavado de dinero es una amenaza a la estabilidad de los mercados financieros globales, la seguridad nacional y los negocios en todo el mundo, por ello, se requiere de una respuesta internacional coordinada, de lo contrario, se tendrá un efecto limitado, ya que es precisamente esas diferencias entre marcos legislativos lo que permite a los delincuentes actuar internacionalmente.

El mundo ha sido testigo de delitos financieros cada vez más sofisticados que se llevan a cabo a través de acuerdos complejos y opacos, a menudo a través de las fronteras. Estos

delitos son facilitados por un conjunto de profesionales, incluidos abogados, contadores, asesores financieros y otros que ayudan a diseñar las estructuras legales y financieras que se observan en esquemas de evasión fiscal complejas y en los delitos financieros. Paralelamente al aumento de los delitos financieros, la formalización del Régimen Internacional LD/FT intenta adaptarse para proteger a los Estados de los excesos del mercado. Si bien es claro que el proceso de desregulación económica propulsa la construcción de nuevos tipos de regímenes globales, que en buena medida se estructuran dentro de lo nacional, estos nuevos ordenamientos no necesitan atravesar el sistema supranacional o el tratado. De esta forma se ha ido conformando el Régimen Internacional LD/FT y, se nutre de un conjunto de principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen, a través de entendimientos comunes que pueden enriquecerse creando ideas morales a fines comunes contra el LD/FT.

Se puede afirmar entonces que las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) forman la esencia de la regulación LD/FT que integra una diversidad de instrumentos jurídicos que son, por una parte, el resultado de los acuerdos de la comunidad internacional a través de la ONU en donde se han dado las discusiones para la criminalización LD/FT, y por la otra son el resultado coyuntural al final de la década de los 1990s donde el G7, del cual Canadá forma parte activa, impulsa la apertura a un diálogo más inclusivo no solo para la discusión de políticas de apertura económica, de expansión de los mercados financieros y la protección de la inversión, sino también para el desarrollo de un Régimen Internacional LD/FT que se ha ido adaptando a las nuevas formas LD/FT que incluyen activos virtuales.

Después de un análisis de los principales vacíos y vulnerabilidades identificados en la normatividad LD/FT canadiense y después de haberlos contrastado con las acciones emprendidas por las autoridades canadienses para actualizar su marco regulatorio, no sólo con respecto a las vulnerabilidades ya identificadas, sino también aquellas relacionadas con el espacio virtual, se puede observar una brecha de control entre los principios normativos retenidos por las autoridades canadiense y la efectividad de sus acciones para cumplir con las estándares internacionales LD/FT lo que nos lleva a confirmar la hipótesis de que las

acciones del gobierno canadiense no han atendido adecuadamente los señalamientos internacionales del GAFI. El marco regulatorio de Canadá aparece distorsionado por los vacíos, lagunas y deficiencias normativas y de aplicación, que abonan el terreno para los abusos fiscales, la corrupción, el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. Esta situación mina la confianza en la ética pública, agota los recursos, empuja a las personas a la pobreza y paraliza las iniciativas en curso para hacer frente a desafíos de alcance mundial como las crisis sanitaria y climática.

En particular se han señalado que la economía abierta de Canadá es vulnerable a importantes amenazas extranjeras de lavado de dinero, especialmente provenientes de otras jurisdicciones. Los principales canales para lavar los recursos procedentes de actividades criminales parecen ser las instituciones financieras (IF), en particular los seis bancos nacionales de importancia sistémica debido a su tamaño y exposición. Además, Canadá cuneta con toda una serie de tratados internacionales de inversión y libre flujo de los capitales, así como un régimen fiscal que protege a las empresas de la doble imposición que facilitan la utilización de los refugios fiscales favorables a prácticas fiscales y comerciales delictivas o abusivas donde se puede ocultar o lavar el producto del delito.

Se reveló que quienes están involucrados en intentos de lavado de dinero manipulan los sistemas financieros en Canadá y en el extranjero para fomentar una amplia gama de actividades ilícitas. Entre los métodos más utilizados de lavado de dinero se encuentran el lavado pitufo, el uso de nominados, la utilización de miembros del sector financiero, de profesiones legales, bienes raíces, compañías de control criminal, cuentas fiduciarias legales o Trust. Las prácticas más conocidas respecto los flujos financieros internacionales de prácticas fiscales y comerciales son la manipulación de los precios de transferencia hacia subsidiarias establecidas en dichos refugios o paraísos fiscales para después repatriar los beneficios hacia aquellas jurisdicciones que han firmado acuerdos de doble imposición. Otra práctica conocida es la utilización de entidades establecidas en refugios fiscales donde se deslocaliza la deuda de las empresas matrices o los derechos de propiedad intelectual. Así mismo el régimen en vigor concerniente al registro y operación de las empresas en Canadá favorece las prácticas fiscales que apuntan hacia la utilización de los refugios fiscales que

promueve la evasión fiscal de las grandes corporaciones o de las personas con un alto patrimonio neto ya que las empresas o los fideicomisos registrados en Canadá han estado exentos de impuestos siempre que no gestionen ninguna actividad sustancial dentro del país.

Las corporaciones canadienses reportaron \$ 353 mil millones de dólares canadienses en las llamadas "inversiones extranjeras directas" en los 12 principales refugios fiscales a fines de 2018. Encabezando la lista estaban los \$ 90 mil millones que las corporaciones canadienses tienen en Luxemburgo y \$ 65 mil millones en Barbados, seguido de \$ 47 mil millones en Bermuda y \$ 40 mil millones en las Islas Caimán (Canadians, T.F, 2021). A demás de esto, la tasa impositiva federal ha sido recortada agresivamente por sucesivas administraciones entre 1981 y 2012 pasando de 38% al 15% sin olvidar el hecho que, en Canadá, actualmente no existe un registro público único respecto al beneficiario de las empresas que permita verificar el origen lícito del capital.

Canadá se ha sometido a las verificaciones de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (LF/FT) por parte del FMI y el GAFI en varias ocasiones lo que lo ha llevado a modificar la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento al terrorismo (*The Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorismo Financing Act*), PCMLTFA) en varias ocasiones para incluir al terrorismo, el crimen organizado, la corrupción, así como definiciones claves de moneda virtual. Sin embargo, se encontró que la brecha de control existente en relación con los abogados, los activos virtuales y la aplicación de los estándares LD/FT constituye una falta grave y es objeto de severas críticas que debería ser atendido por las autoridades canadienses. También se ha señalado que existe una contradicción entre los principios de combate el lavado de dinero, corrupción y financiamiento al terrorismo con las medidas que incitan a las empresas e individuos a beneficiarse legalmente de regímenes legislativos y jurisdiccionales altamente permisivos lo cual constituye un serio impedimento para los esfuerzos de Canadá para combatir el LD.

De igual forma, el uso de las criptomonedas está aumentando vertiginoso en los últimos años tanto las criptomonedas centralizadas que procuran anclar su valor por lo general al del dólar de EE. UU., como las descentralizadas tipo Bitcoin. Dicho auge se debió principalmente a la implementación de una política monetaria de flexibilización cuantitativa (*Quantitative*

Easing, QE) y tasa de interés bajas por parte de la mayoría de los bancos centrales lo que provocó un aumento de la inflación y convirtió a las criptomonedas en un activo refugio frente a la depreciación del dinero.

Sin embargo, el mundo de las criptomonedas se derrumbó por completo al inicio del mes de mayo del 2022 cuando la FED anunció el alza de las tasas de interés, lo que marcaría una apreciación del dólar estadounidense frente las criptomonedas. Dicho aumento de la tasa de interés pretende contrarlar la inflación que alcanzó un récord de 8,5% que ha sido impulsada por una política monetaria expansiva, el aumento de los precios internacionales del petróleo, los alimentos, las materias primas, los problemas con las cadenas de suministro y la invasión de Rusia a Ucrania. Además del aumento de la tasa de interés, la FED ha implementado una política monetaria de ajuste cuantitativo (*Quantitative Tightening*, QT) para reducir la masa monetaria en circulación y de esa forma la inflación.

Dada esta nueva coyuntura en la economía internacional, es difícil predecir cuál será la evolución del mercado de las criptomonedas. Sin embargo, se argumenta que una reglamentación adecuada de las criptomonedas, así como la correcta aplicación de las medidas LD/FT deberá integrar un conocimiento de la tecnología de bloques.

La tecnología de bloque o *Blockchain* es considerado un registro compartido e inmutable de transacciones entre pares construido a partir de bloques de transacciones vinculadas y almacenado en un libro de contabilidad digital el cual es transparente seguro y confiable. Se atribuye su invención a Satoshi Nakamoto con la publicación del Libro Blanco de Bitcoin en 2008. El protocolo utiliza un sistema criptográfico basado en un sistema de evidencia descentralizado. La resolución de la evidencia requiere un alto poder de cómputo, proporcionado por los mineros. Los mineros son entidades cuya función es suministrar potencia de cómputo a la red, para permitir la actualización de la base de datos descentralizada en cadena de bloques.

A diferencia del efectivo y otras formas tradicionales de transferencia de valor, la criptomoneda es intrínsecamente transparente y puede ser rastreada y los delitos en moneda virtual están comenzando a parecerse más a un crimen de cuello blanco.

El lavado de dinero es el denominador común entre todas las formas de criptomonedas porque cada criminal que gana criptomonedas ilegalmente eventualmente necesita ocultar el origen de sus tenencias para convertirlas en efectivo. Las estafas constituyeron la abrumadora mayoría de los delitos relacionados con las criptomonedas, lo que representa la friolera de \$ 8,6 mil millones en transacciones. Los intercambios como Binance y Huobi siempre han sido una vía de salida para las criptomonedas ilegales en constante crecimiento desde principios de 2019.

Además, según lo expuesto en el reporte de Chainalysis (2020), poco más de 300,000 cuentas individuales en Binance y Huobi recibieron Bitcoin de fuentes criminales en 2019. Se sugiere que los agentes y corredores de valores en cripto-activos en mesas de negociación extrabursátil (Over The Counter, OTC) facilitan las transacciones entre compradores individuales y vendedores que no pueden o no quieren realizar transacciones en un intercambio abierto. El problema es que, si bien la mayoría de los corredores OTC dirigen un negocio legítimo, algunos de ellos se especializan en brindar servicios de lavado de dinero a los delincuentes.

Los reguladores se han limitado a clasificar los mecanismos de intercambio entre dinero fiduciario, el aspecto de las compras y ventas de regulación o la parte de inversión, sin embargo, la proliferación de los monederos virtuales de almacenamiento de criptomonedas en múltiples jurisdicciones son un desafío para los reguladores. Se puede afirmar entonces que actualmente existen diferencias marcos regulatorios en los países que han optado por la utilización de la criptomoneda. Actualmente existen más de 16, 224 criptomonedas y alrededor de 451 intercambiadores de moneda virtuales.

Otras brechas no reguladas incluyen asesoramiento de inversión (*Decentralized commodity crypto-assets*, DCAS) sin custodia, en predicción basada en contratos inteligentes y mercados

de derivados, así como en la creación de activos e inversiones sintéticas y loterías. En Canadá, los reguladores de valores provinciales trabajan en conjunto al Administrador de valores canadiense (*Canadian Securities Administrator, CSA*) y la Organización Reguladora de la Industria de Inversiones de Canadá (*Investment Industry Regulatory Organization of Canada, IIROC*) para tomar medidas positivas para equilibrar la mitigación de riesgos en las aplicaciones emergentes de cripto-activos con una estructura regulatoria flexible y que respalda la innovación.

En Canadá, los monederos de activos virtuales descentralizados (*Decentralized commodity crypto-assets, DCAS*) controlados por el usuario, se sitúan en el espacio fuera del perímetro regulatorio de la autoridad de valores y la reglamentación LD/FT. El carácter intersectorial y transfronterizo del comercio de criptomonedas crea incertidumbres jurisdiccionales en las que encontramos la obtención de recompensas a partir de transacciones de validación de cadenas de bloques (*blockchain*), en la prueba de participación, así como en la participación en oportunidades de ingresos pasivos de DeFi como rendimiento agrícola o *crypto-farming*.

Actualmente no existe un consenso sobre la mejor forma de reglamentar las criptomonedas. La autoridad de valores de Ontario afirmó que el "derecho contractual" de un usuario de la plataforma de retrasar la entrega de un DCAS crea un valor o un derivado, una posición que ningún otro regulador internacional de valores ha adoptado todavía lo que llevó a Binance a dejar sus operaciones en la provincia. Otras brechas no reguladas incluyen asesoramiento de inversión DCAS sin custodia, predicción basada en contratos inteligentes y mercados de derivados, creación de activos e inversiones sintéticas y loterías.

Se puede constatar también que Canadá tomó las medidas necesarias para enmendar la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento al terrorismo (*The Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorismo Financing Act, PCMLTFA*), y las regulaciones asociadas, para crear una distinción clara entre moneda fiduciaria y moneda virtual y exigió mayores estándares y pautas para esta última. A partir del 1 de julio de 2020, los proveedores de servicios de activos virtuales (PSAV) tenían que registrarse con Centro de Informes y Transacciones Financieras de Canadá (FINTRAC) y cumplir con los requisitos

mejorados de verificación de identidad, mantenimiento de registros e informes de transacciones sospechosas. La evaluación mutua del país del GAFI de 2016 elogió su sólido marco ALD/ LFT, pero identificó su falta de regulación de las criptomonedas como una de sus mayores debilidades.

Para hacer frente a esta situación, el Departamento de Finanzas de Canadá publicó una actualización reglamentaria de la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento al terrorismo (PCMLTFA) que determinó que, a partir del 1 de junio de 2020, los distribuidores en moneda virtual se considerarían como negocios de servicios monetarios (MSB) y se les exigiría cumplir con las regulaciones de la Ley sobre el producto del delito (lavado de dinero) y el financiamiento al terrorismo. Las regulaciones criptográficas de FINTRAC se aplican tanto a los Negocios de Servicios Monetarios (NSM) nacionales como extranjeros.

Con respecto a los abogados, las Recomendaciones del GAFI requieren que los estados miembros como Canadá exijan a los abogados la implementen de los requisitos de diligencia debida y mantenimiento de registros. Sin embargo, la resolución de la Suprema Corte de Canadá a la controversia constitucional interpuesta por el colegio de abogados fue en sentido opuesto y hasta el momento solo se aplican medidas discrecionales a las profesiones legales.

En 2018, aproximadamente 500,000 canadienses, el 5% de la población, poseían criptomonedas que mantenían principalmente en plataformas de intercambio relativamente recientes y casi completamente no regulados. De igual forma se puede constatar que el fraude de criptomonedas va en aumento en Canadá en un 400% entre 2017 y 2020. Tan solo en ocho meses de 2020, los canadienses perdieron casi \$ 11 millones a través de estafas de moneda digital, solo superados por el fraude por transferencia bancaria que muestra la importancia de una regulación general de las criptomonedas, así como una debida aplicación de la reglamentación ALD/LFT para evitar que los consumidores canadienses sean estafados y garantizar la transparencia en la utilización de monedas virtuales.

Dicho lo anterior se confirma que la reglamentación LD/FT en Canadá en materia de activos virtuales denota incertitudes jurisdiccionales y brechas reglamentarias importantes que deben ser atendidas por las autoridades.

BIBLIOGRAFÍA

- Adda, J. (2004). *La mondialisation de l'économie. I. Genèse* (6e ed.). Tournai, Belgique: La Découverte.
- Adrian, T., He, D., & Narain, A. (10 de diciembre de 2021). *La regulación mundial de los criptoactivos debe ser integral, coherente y coordinada*. Recuperado el 22 de 03 de 2022, de Blog-dialogoafondo.imf.org: <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=16710>
- Allen, J., & Engert, W. (Verano de 2007). *Efficiency and Competition in Canadian Banking*. Recuperado el 10 de 04 de 2022, de Bank of Canada Review: <https://www.bankofcanada.ca/wp-content/uploads/2010/06/allen-engert.pdf>
- Alois, J. (12 de Julio de 2018). *Binance Invests in Malta based Founders Bank, Plans Equity Token Offering on Neufund Under German Law. Will Partner with "Major Stock Exchange"*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de crowdfundinsider: <https://www.crowdfundinsider.com/2018/07/136291-binance-invests-in-malta-based-founders-bank-plans-equity-token-offering-on-neufund-under-german-law-will-partner-with-major-stock-exchange/>
- Anand, A. (2010). Is Systemic Risk Relevant to Securities Regulation? *University of Toronto Law Journal*, 941-981.
- Arslanian, H., & Fischer, F. (2019). *The Future of Finance*. Palgrave Macmillan.
- Australianfintech. (3 de Octubre de 2018). *World's largest crypto exchange Binance invests \$3.5 million in Australian startup TravelbyBit*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de australianfintech: <https://australianfintech.com.au/worlds-largest-crypto-exchange-binance-invests-3-5-million-australian-startup-travelbybit/>
- Barbé Izuel, E., & Pablo Soriano, J. (2017). Del debate neorrealista -neoliberalismo a la (re) construcción del discurso dominante en relaciones internacionales. En C. del Arenal, & J. A. Sanahuja, *Teorías de las Relaciones Internacionales* (págs. 27-153). España: Tecnos.
- Barbé, E. (Julio-Septiembre de 1987). El papel del realismo en las Relaciones Internacionales. *Revista de Estudios Políticos*(57), 149-176.
- Bello Perez, Y. (2 de Octubre de 2019). *Cryptocurrency-focused bank scores \$10M from backers including Binance and Polychain Capital*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de thenextweb: <https://thenextweb.com/news/cryptocurrency-founders-bank-founders-bank-scores-millions-from-investors-including-binance>
- Binance. (20 de Noviembre de 2019). *Binance Acquires India's Leading Digital Asset Platform WazirX to Launch Multiple Fiat-to-Crypto Gateways*. Recuperado el 30 de

04 de 2022, de Binance: <https://www.binance.com/en/blog/all/binance-acquires-indias-leading-digital-asset-platform-wazirx-to-launch-multiple-fiattocrypto-gateways-404105749895733248>

Binance. (21 de Mayo de 2020). *Token Club (TCT)*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de Binance Research: <https://research.binance.com/en/projects/tokenclub>

Binance. (15 de Noviembre de 2021). *BNB Chain's \$1B Growth Fund Invests in Project Galaxy to Empower On-chain Credentials in WEB 3.0*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de Binance: <https://www.binance.org/en/blog/binance-smart-chains-1b-growth-fund-invests-in-project-galaxy-to-empower-on-chain-credentials-in-web-3-0/>

BIS. (Enero de 2013). *Basilea III: Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez*. Recuperado el 28 de 02 de 2022, de bis.org: https://www.bis.org/publ/bcbs238_es.pdf

Bresser-Pereira, L. C. (enero-abril de 2017). La nueva teoría desarrollista: una síntesis. *ECONOMÍAunam*, 14(40), 48-66.

Bordeleau, J-L et., Du Ruisseau, O. *Qu'est-ce que la hausse du taux directeur change pour votre portefeuille?*. Recuperado el 14 de 10 de 2022 de Le Devoir: <https://www.ledevoir.com/economie/733209/taux-directeur-de-la-banque-du-canada>

Brzezinski, L. (Febrero de 2009). *Canada's ABCP Crisis – The Aftermath*. Recuperado el 10 de 04 de 2022, de Blaney McMurtry-Commercial Litigation: <https://www.blaney.com/articles/canadas-abcp-crisis-the-aftermath>

Canada. (1991). *Proceeds of Crime (Money Laundering) Act*.

Canada. (2001-2006-2019-2020-2021). *Proceeds of Crime (Money Laundering) and Terrorist Financing Act*. Ottawa, Ontario, Canada: Government of Canada.

Canada, D. F. (2018). *Reviewing Canada's Anti-Money Laundering and Anti-Terrorist Financing Regime*. Ottawa: Gouvernement of Canada.

Canada, O. o. (17 de 7 de 2021). *Preliminary Findings on International Taxation*. Recuperado el 30 de 04 de 2022, de Office of the Parliamentary Budget Officer of Canada: <https://www.pbo-dpb.gc.ca/web/default/files/Documents/Reports/2019/Preliminary-Findings-International-Taxation/Report%20final.pdf>

Canada, P. S. (21 de 06 de 2019). *Currently listed terrorist entities*. Recuperado el 18 de 01 de 2022, de Public Safety Canada: <https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/ntnl-scrt/cntr-trrrsm/lstd-ntts/crrnt-lstd-ntts-en.aspx>

- Canadians for tax fairness. (17 de 07 de 2020). *Canadian corporate cash in top 12 tax havens increases by 10% to all-time high in 2018*. Recuperado el 30 de 04 de 2022, de Tax Fairness Canada: https://www.taxfairness.ca/en/press_release/2019-12/canadian-corporate-cash-top-12-tax-havens-increases-10-all-time-high-201
- Cant, J. (27 de Septiembre de 2019). *Binance Acquires Seychelles-Based Crypto-Asset Trading Platform JEX*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de cointelegraph: <https://cointelegraph.com/news/binance-acquires-seychelles-based-crypto-asset-trading-platform-jex>
- Cashore, H. (17 de 7 de 2021). *CRA signs secret settlement with wealthy KPMG clients involved in offshore tax scheme*. Obtenido de CBC News: <https://www.cbc.ca/news/business/%20cra-kmpg-settlement-taxes-1.5154610>
- Chainalysis. (2020). *The 2020 State of Crypto Crime*. Chainalysis.
- Chavagneux, C. (2004). *Économie politique internacional*. Tournai, Belgique : La Découverte .
- Chishti, S., & Barberis, J. (2016). *The FinTech Book. The Financial Technology Handbook for Investors, Entrepreneurs and Visionarie*. Great Britain: Wiley.
- Clements, R. (2021). Emerging canadian crypto-asset jurisdictional uncertainties and regulatory gaps. *Banking and Finance Law Review*, 1-29.
- Cohen, B. (2008). *International Political Economy*. New Jersey: Princeton University Press.
- Dávalos López, E., Zepeda Martínez, R., & Gómez Solórzano , M. (2020). *El Tratado México, Estados Unidos y Canadá: ¿Integración o desintegración? Transformaciones recientes en América del Norte*. CDMX: UNAM-CISAN.
- Deneault, A. (2014). *Canada a New Tax Haven*. Vancouver: TalonBooks.
- Deschamps, T. (2020). Crypto exchange Quadriga was a fraud and founder was running Ponzi scheme, OSC report finds. *CBC*. Recuperado el 24 de 03 de 2022, de <https://www.cbc.ca/news/business/osc-quadriga-gerald-cotten-1.5607990>
- Drakopoulos, D., Natalucci, F., & Papageorgiou, E. (1 de Octubre de 2021). *El auge de los criptoactivos plantea nuevos desafíos para la estabilidad financiera*. Recuperado el 8 de Diciembre de 2021, de Blog-Diálogoafondo.FMI: <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=16250>
- FATF. (2015). *Guidance for a Risk-Based approach. Virtual Currencies*. Paris: FATF/OECD.

- FATF. (2019). *Guidance for a Risk-Based approach. Virtual Assets and Virtual Asset Service Providers*. Paris: FATF/OECD.
- FATF. (1 de Octubre de 2021). *Anti-money laundering and counter-terrorist financing measures – Canada, 4th Enhanced Follow-up Report & Technical Compliance Re-Rating, FATF*. Recuperado el 1 de Octubre de 2021, de FATF: <http://www.fatf-gafi.org/publications/mutualevaluations/documents/fur-canada-2021.html>
- Finextra. (2021 de Enero de 2021). *Biconomy raises \$1.5m to simplify Web3 experience*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de Finextra: https://www.finextra.com/newsarticle/37239/biconomy-raises-15m-to-simplify-web3-experience?utm_medium=rssfinextra&utm_source=finextrafeed
- Fintechnews. (8 de Abril de 2020). *Binance Buys Popular Crypto Data Site CoinMarketCap, Its Biggest Acquisition to Date*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de Fintechnews: https://fintechnews.ch/blockchain_bitcoin/binance-buys-popular-crypto-data-site-coinmarketcap-its-biggest-acquisition-to-date/34262/
- FINTRAC. (12 de Julio de 2021a). *Money services businesses*. Recuperado el 02 de 01 de 2022, de FINTRAC: <https://www.fintrac-canafe.gc.ca/msb-esm/msb-eng>
- FINTRAC. (September de 2021b). *Reporting large virtual currency transactions to FINTRAC*. Recuperado el 02 de 01 de 2022, de FINTRAC: <https://www.fintrac-canafe.gc.ca/guidance-directives/transaction-operation/lvctr/lvctr-eng>
- Foxley, W. (19 de Diciembre de 2019). *Binance Invests Undisclosed Sum in Crypto Derivatives Platform FTX*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de coindesk: <https://www.coindesk.com/markets/2019/12/20/binance-invests-undisclosed-sum-in-crypto-derivatives-platform-ftx/>
- García Segura, C. (s.f.). *La evolución del concepto de actor en teoría de Relaciones Internacionales Internacionales*.
- Gilpin, R. (1981). *War and Change in World Politics*.
- González Reyes , R. (2019). *Los Acuerdos de Basilea III y la gobernanza financiera*. Tesis Doctoral - PPCPyS. CD. MX.: UNAM - Tesis Digitales.
- Guillén R., A., & Vidal, G. (2007). *Repensar la Teoría del Desarrollo en un contexto de Globalización*. Argentina: CLACSO.
- Guillén, A. (2020). *Austeridad y nuevas dinámicas productivas*. En A. Girón, & E. Correa, *Austeridad, financiarización y reproducción social* (págs. 59-74). Ciudad de México: UNAM.

- Guttmann, R. (2016). *Finance-Led Capitalism, Shadow Banking, Re-Regulation, and the Future of Global Markets*. New York: Palgrave Mcmillan. Cap. 1.
- Harvey, D. (2016). *The new imperialism: accumulation by dispossession. The Ways of the World*. Oxford University Press.
- Hettne, B. (1995). *International Political Economy. Understanding Global Disorder*. Canada: Fernwood.
- Hockin. (2009). *Expert Panel on Securities Regulation: Creating an Advantage in Goba Capital Markets, Final Report and Recommendations*. Canadá: Department of Finance.
- Huillet, M. (12 de Mayo de 2020). *Binance Invests in Major Indonesia Crypto Exchange Tokocrypto*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de cointelegraph: <https://cointelegraph.com/news/binance-invests-in-major-indonesia-crypto-exchange-tokocrypto>
- Ibañez Alonso, J. (1998). *Perspectivas de la Investigación Social*. Siglo XXI.
- IMF. (September de 2016). *Canada. Detailed Assessment Report on Anti-money Laundering and Combating the financing of Terrorim*. Washington, D.C.: IMF Country Report No. 16/294.
- IMF. (2016). *FACTSHEET. El FMI y la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo*. IMF.
- IMF. (2021). *Global Financial Stability Report*. Washington, DC: IMF.
- Inc., A. B. (2017). *Canada's role in the Global Fight Against Money Laundering*. Recuperado el 09 de 04 de 2022, de About Business Crime Solutions Inc.: <https://www.moneylaundering.ca/public/law/index.php>
- Jackson, T. (27 de Abril de 2020). *Nigerian social payments app Bundle launches after \$450k Binance funding*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de disrupt-africa: https://disrupt-africa.com/2020/04/27/nigerian-social-payments-app-bundle-launches-after-450k-binance-funding/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=nigerian-social-payments-app-bundle-launches-after-450k-binance-funding
- Jiménez, F. S. La quiebra de la cripto Voyager desvela un oscuro entramado de préstamos entre cryptobrokers. Recuperado el 21 de 01 de 2023. En eEconomista: <https://www.eeconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/11857010/07/22/La-quiebra-de-la-cripto-Voyager-desvela-un-oscurο-entramado-de-prestamos-entre-cryptobrokers.html>

- Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Ney Jersey: Princeton University Press.
- Keohane, R. O., & Nye, J. (1977). *Power and Interdependence*.
- Khatri, Y. (26 de June de 2021). *Crypto exchange Binance says it will no longer serve Ontario users*. Recuperado el 31 de 12 de 2021, de theblockcrypto.com: <https://www.theblockcrypto.com/linked/109736/binance-blocks-ontario-canada-users>
- Knight, M. (2012). Surmounting the Financial Crisis: Contrasts between Canadian. *American Review of Canadian Studies*, 311-320.
- Krasner , S. (1982). *Structural Causes and Regime Consequences*.
- Longworth, D. (2009). Financial System Policy Responses to the Crisis,. *Bank of Canada*, 1-9.
- Macdonald, D. (Abril de 2012). *The Big Banks´ Big Secret: Estimating Government Support for Canadian Banks during the Financial Crisis*. Recuperado el 10 de 04 de 2022, de Policyalternatives.ca: <https://policyalternatives.ca/sites/default/files/uploads/publications/National%20Office/2012/04/Big%20Banks%20Big%20Secret.pdf>
- Maya López, C. (2020). *Financiarización, securitización y crisis: La experiencia estadounidense* . CDMX: UNAM-CISAN.
- Mingst, K. M., & Arreguín, I. M. (2018). *Fundamentos de las Relaciones Internacionales*. México: CIDE.
- Moreau Defarges, P. (1996). *Les relations internationales depuis 1945*. París, Francia: Mémo Seuil.
- Morgenthau, H. J. (1948). *Politics among Nations: The Struggle for Powe and Peace*.
- Moschetto, B., & Moschetto, B.-L. (2017). *Crises Financière et Régulation Bancaires*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Nakamoto, S. (2008). *Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System*.
- Network, T. J. (17 de 07 de 2021). *Tax Justice Network*. Obtenido de TaxJusticeBriefing : https://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Tax_Information_Exchange_Arrangements.pdf

- Network, T. J. (16 de 03 de 2022). *Narrative Report on Canada*. Obtenido de Financial Secrecy Index 2020: [Report: Financial Secrecy Index for Canada, 2020 | Canadians for Tax Fairness](#)
- News, C. (17 de 7 de 2021). *CRA does not consistently apply auditing rules to all taxpayers: AG*. Obtenido de CTV News: <https://www.ctvnews.ca/politics/cra-does-not-consistently-apply-auditing-rules-to-all-taxpayers-ag-1.4184565>
- Nye, J., & Keohane, R. (1971). *Transnational Relations and World Politics*. University of Wisconsin Press.
- Nye, J., & Keohane, R. (1977). *Power & Interdependence*.
- OECD. (10 de Octubre de 2017). *La lucha contra los delitos fiscales. Los diez principios globales*. Obtenido de OECD: <https://www.oecd.org/tax/crime/lucha-contralos-delitos-fiscales-los-diez-principios-globales.pdf>
- OECD. (1 de Octubre de 2018). *The OECD Oslo Dialogue*. Recuperado el 26 de 10 de 2021, de OECD: <https://www.oecd.org/tax/crime/Oslo-Dialogue-flyer.pdf>
- OECD. (26 de 01 de 2019). *Money Laundering and Terrorist Financing Awareness Handbook for Tax Examiners and Tax Auditors*. Obtenido de OECD. Paris (2019): <https://www.oecd.org/tax/crime/money-laundering-and-terrorist-financing-awareness-handbook-for-tax-examiners-and-tax-auditors.pdf>
- OECD. (27 de Enero de 2021a). *About tax and crime*. Obtenido de OECD: <http://www.oecd.org/ctp/crime/about-tax-and-crime.htm>
- OECD. (27 de Enero de 2021b). *The OECD Oslo Dialogue*. Obtenido de OECD: <http://www.oecd.org/tax/crime/Oslo-Dialogue-flyer.pdf>
- ONUDD. (1997). *Global Programme against Money Laundering*. Recuperado el 27 de Octubre de 2021, de ONUDD: <https://www.unodc.org/pdf/gpml.pdf>
- ONUDD. (26 de Octubre de 2021). *ONUDD*. Recuperado el 26 de 10 de 2021, de ONUDD: <https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/romex/QuienesSomos.html>
- OSFI. (2010). *Supervisory Framework*. Ottawa, Canada. Recuperado el 10 de 04 de 2022, de <http://www.osfi-bsif.gc.ca/eng/fi-if/rai-eri/sp-ps/>
- OSFI. (2014). *Annual Report*. Ottawa, Canada. Recuperado el 10 de 04 de 2022, de https://www.osfi-bsif.gc.ca/eng/trp/atip-airp/par-lprp/pages/paa_1314.aspx

- Parliament, O. (14 de Abril de 2016). *Gabriel Ste-Marie on Tax Avoidance*. Recuperado el 11 de 04 de 2022, de Open Parliament: <https://openparliament.ca/debates/2016/4/14/gabriel-ste-marie-2/only/>
- Partz, H. (1 de Agosto de 2018). *In Its First Public Acquisition, Binance Buys Decentralized Trust Wallet*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de cointelegraph: <https://cointelegraph.com/news/in-its-first-public-acquisition-binance-buys-decentralized-trust-wallet>
- Partz, H. (2 de Abril de 2020a). *Binance Announces CoinMarketCap Acquisition, CZ Gives the Scoop*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de cointelegraph: <https://cointelegraph.com/news/binance-announces-coinmarketcap-acquisition-cz-gives-the-scoop>
- Partz, H. (8 de Julio de 2020b). *Binance's Second Acquisition of 2020 Is Related to Crypto Debit Cards*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de cointelegraph: <https://cointelegraph.com/news/binances-second-acquisition-of-2020-is-related-to-crypto-debit-cards>
- Pereira, F. (11 de 03 de 2022). *Shaping the future of digital finance and crypto markets*. Recuperado el 27 de 04 de 2022, de The Banker: [https://www.thebanker.com/Transactions-Technology/Shaping-the-future-of-digital-finance-and-crypto-markets/\(language\)/eng-GB](https://www.thebanker.com/Transactions-Technology/Shaping-the-future-of-digital-finance-and-crypto-markets/(language)/eng-GB)
- Peyton, A. (23 de Abril de 2020). *Cryptocurrency exchange Binance is aiming for African activity with the launch of its social payments app for cash and crypto*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de fintechdirect: <https://www.fintechdirect.net/2020/04/23/binances-crypto-bundle-of-joy-an-african-payments-ploy/>
- Polanyi, K. (2007 [1947]). *La Gran Transformación. Crítica del liberalismo económico*. Madrid, España: Quipu.
- Prnewswire. (2 de Noviembre de 2021). *SecondLive Raises at \$30M Valuation in the Seed Round to Build Social Metaverse*. Recuperado el 12 de 4 de 2022, de Prnewswire: <https://www.prnewswire.com/news-releases/secondlive-raises-at-30m-valuation-in-the-seed-round-to-build-social-metaverse-301414217.html>
- Quintero Sánchez, A. (Noviembre de 2012). *La Fórmula comercio-inversión en la política exterior estadounidense a través de los tratados de libre comercio con países latinoamericanos. Conformación de un régimen internacional de inversión extranjera*. CDMX, México: UNAM. Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales.

- Quintero Sánchez, A. (2021). La evolución de los paraísos fiscales como factor de erosión para la capacidad impositiva del Estado. En P. Melgar Manzanilla, S. Venegas Álvarez, & D. [J. Márquez Gómez, *Nuevo Régimen Fiscal y Penal Fiscal: Algunas reflexiones en torno a cambios relevantes* (págs. 91-106). Ciudad de México: Tirant lo blanch.
- Radio, C. (17 de 7 de 2021). *Money laundering is Canada's problem — not just the West Coast's, expert warns*. Obtenido de CBC Radio: <https://www.cbc.ca/radio/thecurrent/%20the-current-for-may-16-2019-1.5137392/moneylaundering-is-canada-s-problem-not-just-the-westcoast-s-expert-warns-1.5137412>
- RCMP. (13 de 11 de 2013). *Serious and Organized Crime*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de RCMP: <https://www.grc-rcmp.gc.ca/soc-cgco/index-eng.htm>
- RCMP. (14 de 08 de 2020). *Corruption*. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de RCMP: <https://www.grc-rcmp.gc.ca/en/corruption>
- RCMP. (30 de 07 de 2020). *Types of financial crimes*. Recuperado el 12 de 03 de 2022, de RCMP: <https://www.grc-rcmp.gc.ca/en/economic-financial-crime/types-financial-crime#launder>
- RCMP. (23 de 03 de 2021). *RCMP*. Recuperado el 31 de 12 de 2021, de Cryptocurrency fraud on the rise in Canada, don't fall victim!: <https://bc-cb.rcmp-grc.gc.ca/ViewPage.action?siteNodeId=2087&languageId=1&contentId=68723>
- Rendell, M. (14 de Abril de 2022). *Bank of Canada announces half-point interest rate increase, the first oversized hike in decades*. Recuperado el 15 de 05 de 2022, de The Globe and mail: <https://www.theglobeandmail.com/business/article-bank-of-canada-interest-rate-hike-announcement-april-2022/>
- Ruggie, J. (1980). *International Regimes, Transactions and Change: Embedded Liberalism in the Postwar Economic Order*.
- Ruggie, J. G., & Abdelal, R. (2009). Chapter 7. The Principles of Embedded Liberalism: Social Legitimacy and Global Capitalism. Cambridge, MA, USA: The Tobin Project.
- Ryder, N. (2012). *Money Laundering - An Endless Cycle? A Comparative Analysis of the Anti-Money Laundering Policies in the United States of America, the United Kingdom, Australia and Canada*. New York: Routledge.
- Salomón González, M. (2001). La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *CIDOB d'Afairs International*, 7-52.

- Sevares, J. (Mayo- Agosto de 2020). La expansión de las fintech en China y respuestas regulatorias del gobierno. *Ola financiera*, 13(56), 71-104.
- Shen, M. (12 de Julio de 2018). *Binance Exchange Backs First-Ever Decentralized Bank in Malta*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de coindesk: <https://www.coindesk.com/markets/2018/07/12/binance-exchange-backs-first-ever-decentralized-bank-in-malta/>
- Tax justice network (2020). *Financial secrecy index 2020*. PDF.
- Teresa, W. (17 de Julio de 2021). *PBO says it cannot fully measure cost of tax avoidance due to incomplete data*. Recuperado el 30 de 04 de 2022, de CTV News: <https://www.ctvnews.ca/politics/pbo-says-it-cannot-fully-measure-cost-of-tax-avoidance-due-to-incomplete-data-1.4365303>
- Touitou, D. (5 de Mayo de 2022). *La Fed hausse ses taux directeur*. Recuperado el 14 de 05 de 2022, de Le Devoir: <https://www.ledevoir.com/economie/707253/la-fed-hausse-ses-taux-directeurs-dans-sa-lutte-contre-l-inflation>
- Tussie, D. (Enero-Abril de 2015). *La Concertación de Deudores: Las negociaciones financieras en América Latina*.
- Ugeux, G. (2014). *International Finance Regulation. The Quest for Fianancial stability*. John Wiley & Sons. Cap. 4.
- UN. (02 de Enero de 2015). *Transforming our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. Recuperado el 30 de 04 de 2022, de Transforming our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/21252030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development%20web.pdf>
- UNCTAD-UNODC. (Octubre de 2020). *Marco conceptual para la medición estadística de flujos financieros ilícitos*. Recuperado el 11 de 04 de 2022, de UNODC: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/IFF/IFF_Conceptual_Framework_for_publication_ESP_FINAL.pdf
- UNODC. (2011). *Informe Mundial sobre las Drogas 2011*.
- UNODC. (24 de September de 2020). *Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada*. Recuperado el 12 de 01 de 2022, de UNODC. Datos breves: <https://www.unodc.org/toc/en/crimes/organized-crime.html>

- Vidal, G. (2007). La Expansión de las Empresas Transnacionales y La Profundización del Subdesarrollo. En G. Vidal, & A. Guillén R., *Repensar la Teoría del Desarrollo en un contexto de Globalización* (págs. 65-82). Buenos Aires: CLACSO.
- Vidal, G. (2020). Flujos Financieros Internacionales, Crisis Financieras y Financiarización contenidos en la Austeridad. En G. Alicia, & C. Eugenia, *Austeridad y nuevas dinámicas productivas* (pág. 259). México.
- Waltz, K. (1979). Theory of international politics.
- Wilamowicz, A. (s.f.). The Great FinTech Disruption: InsurTech. *BANKING & FINANCE LAW REVIEW*, 215-237.
- Winham, G. (2005). The evolution of the global trade regime. En J. Ravenhill, *Global Political Economy* (87-115).
- Yaffe-Bellany, D. (13 de Mayo de 2022). *Bitcoin ¿oro digital o activo altamente riesgoso?* Recuperado el 14 de 05 de 2022, de The New York Times: <https://www.nytimes.com/es/2022/05/13/espanol/bitcoin-precio-desplome.html>
- Yaffe-Bellany, D., Griffith, E., & Livni, E. (12 de Mayo de 2022). *Cryptocurrencies Melt Down in a 'Perfect Storm' of Fear and Panic*. Recuperado el 14 de 05 de 2022, de The New York Times: https://www.nytimes.com/2022/05/12/technology/cryptocurrencies-crash-bitcoin.html?te=1&nl=updates-from-the-newsroom&emc=edit_ufn_20220513
- Yedlin, D. (17 de Febrero de 2015). *The Case for a Single Securities Regulator Has Not Diminished*. Recuperado el 10 de 04 de 2022, de Calgary Herald: <https://calgaryherald.com/news/national/the-case-for-a-single-securities-regulator-has-not-diminished/>
- Young, J. (22 de Abril de 2021). *BSC mania: Binance & Mr. Beast invest in NFT marketplace Refinable*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de cryptoslate: <https://cryptoslate.com/bsc-mania-binance-mr-beast-invest-in-nft-refinable/>
- Zmudzinski, A. (2019 de Diciembre de 2019). *Binance Acquires Decentralized App Information Startup DappReview*. Recuperado el 12 de 04 de 2022, de cointelegraph: <https://cointelegraph.com/news/binance-acquires-decentralized-app-information-startup-dappreview>